

Mujeres y escenarios ciudadanos

Mercedes Prieto, editora

Mujeres y escenarios ciudadanos



Índice

Presentación	7
Introducción	9
SECCIÓN 1	
ESTUDIOS Y POLÍTICAS FEMINISTAS	
Justicia de género, ciudadanía y diferencia en América Latina	21
<i>Maxine Molyneux</i>	
Igualdad en la diferencia: género y ciudadanía entre indígenas y afrodescendientes	57
<i>Helen Safa</i>	
El género en la pobreza: hacia un balance del avance conceptual	83
<i>Ana María Tepichin Valle</i>	
Conversación con la sociología: desde el género y la propiedad	97
<i>Magdalena León</i>	
Los estudios de género en Uruguay: caminos recorridos y desafíos actuales	115
<i>María del Rosario Aguirre</i>	

© De la presente edición:

FLACSO, Sede Ecuador
La Pradera E7-174 y Diego de Almagro
Quito – Ecuador
Telf.: (593-2) 323 8888
Fax: (593-2) 3237960
www.flacso.org.ec

Ministerio de Cultura del Ecuador
Avenida Colón y Juan León Mera
Quito-Ecuador
Telf.: (593-2) 2903 763
www.ministeriodecultura.gov.ec

ISBN: 978-9978-67-180-1
Cuidado de la edición: Paulina Torres
Diseño de portada e interiores: Antonio Mena
Imprenta: Rispergraf
Quito, Ecuador, 2008
1ª. edición: noviembre, 2008

Afianzando los derechos de las mujeres: militarización fronteriza, seguridad nacional y violencia contra las mujeres en la frontera México-Estados Unidos	129
<i>Amy Lind y Jill Williams</i>	

SECCIÓN 2
PRÁCTICAS CIUDADANAS

Mujeres y política en América Latina: más allá de la participación política formal	159
<i>María Luz Morán y Marisa Revilla</i>	

Las viudas de guerrilleros y sus redes	195
<i>Luz María Salazar</i>	

Mujeres piqueteras: ¿novedades en la feminización de la pobreza?	215
<i>Adriana Causa</i>	

Movimiento feminista y política partidista en México: la experiencia de Diversa	237
<i>Anne Sutter</i>	

Presencia mediática de las candidatas en las elecciones legislativas de Bolivia	257
<i>Óscar G. Luengo</i>	

Avances legislativos de acción positiva en Bolivia, Ecuador y Perú	275
<i>Esther del Campo y Evelyn Magdaleno</i>	

El sufragio femenino en Ecuador, 1884-1940	299
<i>Mercedes Prieto y Ana María Goetschel</i>	

Presentación

Nos complace presentar un nuevo volumen de la Colección FLACSO 50 Años, auspiciada por el Ministerio de Cultura. Este número se enfoca en las relaciones entre mujeres y política en diversos escenarios de las prácticas ciudadanas: las agendas y los estudios feministas, las fronteras, la sociedad civil y la calle, los partidos políticos, los medios de comunicación, así como los espacios legislativos. En estos diversos escenarios las mujeres ponen en entredicho la igualdad, la justicia y la ciudadanía y abren nuevos entendimientos de las sociedades contemporáneas.

Los artículos compilados revelan la consolidación de los estudios feministas y de género, en especial, del campo de las mujeres y políticas. Muestran una reflexión madura que ha rebasado el reconocimiento y emprende hacia su especialización, tanto disciplinaria como interdisciplinaria.

Al mismo tiempo plantean algunos desafíos pendientes: los temas de la redistribución, de la expansión de la justicia de género a escenarios de fronteras y de la diversidad, el entendimiento de los nuevos sujetos creados por el feminismo y sus políticas, entre otros.

Adrián Bonilla
Director
FLACSO - Ecuador

Introducción

Mercedes Prieto*

Los textos compilados en este volumen se complementan con aquellos publicados en la antología *Estudios sobre sexualidades en América Latina*. Como estos últimos, se trata de trabajos presentados al congreso convocado para celebrar los 50 años de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Pero a diferencia del examen de las sexualidades, un campo de reciente emergencia en la región, el análisis de las relaciones entre mujeres y políticas tiene una respetable trayectoria. Los temas relativos a las mujeres y lo político y la política han sido un interés persistente en la agenda feminista latinoamericana de los últimos 40 años. Hablan de los modos con que las mujeres imaginan e incurren en políticas, desestabilizan nociones y nudos de poder relevantes en la sociedad y, al mismo tiempo, buscan construir mundos más tolerantes y equitativos. En este marco, los artículos proponen revisiones de lo avanzado, intentan comparaciones regionales y, en algunos casos, abren nuevas problemáticas y agendas políticas y de investigación. En conjunto, muestran que los estudios de género han pasado la frontera del reconocimiento, se han especializado y, hoy en día, buscan hacer aportes disciplinarios e interdisciplina-

* Mercedes Prieto, antropóloga, Ph D de la Universidad de Florida. Actualmente es Coordinadora Docente de la Sede Ecuador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Información de contacto: mprieto@flacso.org.ec. Agradezco los comentarios hechos por Gioconda Herrera así como la colaboración prestada por Andrea Pequeño en la revisión inicial de estos textos y a Mónica Guchin quien con extremada prolijidad ha colaborado en la revisión de la bibliografía que acompaña los capítulos.

rios a la comprensión de lo social, lo político y lo cultural. Esta tendencia revisionista de las ciencias sociales se encuentra en varias publicaciones –de carácter local o regional– aparecidas en los últimos años (por ejemplo, Lebon y Maier, 2006; Fuller, 2004; Gutiérrez, 2002). La compilación que presentamos se distingue por su enfoque más limitado y por una combinación intencionada entre la investigación y las políticas feministas.

La trama que recorre y une a las contribuciones es el de las ciudadanías. Este nudo está, a su vez, articulado en torno a dos grandes asuntos; a saber: el de los estudios de género y la política feminista y el de las prácticas ciudadanas de las mujeres en diversos escenarios. El libro enfoca procesos a través de los cuales se instalan diversas agendas de modernización de las mujeres y de reconocimiento de su dignidad, tanto en los escenarios políticos como en los de producción de conocimientos. Los diversos estudios exploran las intervenciones y prácticas de las mujeres en la política institucional estatal, social, doméstica y científica. Al hacerlo, ratifican la diversidad de condiciones en las cuales se viven las relaciones de género y muestran que las relaciones entre etnicidad, raza, clase y opción sexual con las políticas, en contextos locales y globalizados, han construido un mundo femenino por demás diverso y en tensión. Pero no solo se ha complejizado la ciudadanía, sino la igualdad y la justicia. Pese a ello, los temas de una modernización transnacional no homogeneizante y de la dignidad mantienen su vigencia. En este sentido, los y las autoras insisten en “las múltiples caras de la lucha de las mujeres por la ciudadanía” (Lebon, 2006: 16).

Los artículos, pese a resaltar los avances en las vidas de las mujeres, no son complacientes: analizan los logros y también los desafíos. Varios capítulos revelan la existencia de complejos espacios fronterizos en los cuales priman la violencia y un desdibujamiento de la institucionalidad encargada de resguardar los derechos de las mujeres. Por ello, un objetivo de la publicación es abrir posibilidades para repensar las agendas no sólo políticas sino del conocimiento. El gran desafío del feminismo latinoamericano en cuanto a la política, según varias autoras, es, por un lado, encarar la redistribución de recursos al conjunto de las mujeres y, por otro, intervenir los espacios en los cuales los avances legislativos y políticos no afianzan los derechos y el bienestar de las mujeres. En cuan-

to, a los procesos de conocimiento, si bien son complejos y variados en la región, el desafío es mantener los vínculos con la agenda política de las mujeres.

Dos características adicionales del volumen son destacables. Primero, muchos de los artículos tienen miradas regionales o subregionales, con énfasis en la región andina, que se complementan de manera interesante con estudios de caso localizados. Segundo, entre los y las autoras predominan los sociólogos y los científicos políticos. Esta es otra novedad del volumen: el interés de la Ciencia Política por las políticas feministas. La antología es, sin embargo, muestra de la poca presencia de académicos varones que sigan los temas levantados por las mujeres.

Estudios y políticas feministas

La primera sección de este libro hace un recorrido por la justicia y los estudios de género. Se abre con una prolija y magnífica revisión del tema que realiza Maxine Molyneux, quien nos muestra los avances operados en las reformas legales en la región a partir de tres ámbitos: formulaciones androcéntricas y excluyentes de las leyes, mecanismos sutiles de exclusión y reformas a los procesos de impartición de justicia. La autora argumenta que las luchas de las mujeres en la región han operado fundamentalmente desde el reconocimiento a su diferencia pero que, en general, estas luchas han sido relativamente ciegas a las condiciones situacionales de la mujer; es más, por largo tiempo estas luchas han contribuido a oscurecer las condiciones de las mujeres de sectores populares, indígenas y afrodescendientes. La contribución de los movimientos indígenas radica en la apertura del tema del pluralismo jurídico y, con ello, un nuevo abanico de problemas para la justicia de género. La redemocratización de la región, a su vez, también abrió otros interrogantes; en este caso no solo sobre la institucionalidad política, sino sobre lo que Julieta Kirkwood (1987) denominara el “poder social”. Se observa así, a juicio de Molyneux, una reconfiguración de la ciudadanía que incluye al menos tres dimensiones: la institucionalidad social y política, las exclusiones (social, racial y de género) y las capacidades para transformar la sociedad. Pero estas prácticas de ciu-

dadanía, si bien son positivas en términos de cambios jurídicos y políticos, no han logrado avanzar en lo que se refiere a la redistribución de recursos. Para terminar, el artículo sugiere diversas y promisorias líneas de investigación: la globalización jurídica junto con las capacidades desde abajo por usar los recursos legales establecidos, la efectividad de las reformas legales, los procesos de gobernabilidad de género, el pluralismo jurídico y los efectos de las políticas sociales y de la descentralización en la ciudadanía. En otras palabras, para la autora es hora de entender los efectos de las prácticas de la ciudadanía y a los sujetos mujeres que se han fabricado, así como de establecer líneas de encuentros entre la diversidad de mujeres. Se trata de un texto que nos pone por delante –una vez más– el rico y tenso encuentro entre la academia y las prácticas ciudadanas feministas.

Seguidamente, Helen Safa aborda el tema de los movimientos indígenas y afrodescendientes y, en particular, las novedades introducidas por las mujeres de estos movimientos en cuanto al concepto de ciudadanía. Argumenta que lo que marca esta intervención es un nuevo pacto entre Estado y sociedad que obliga a reconocer las diferencias culturales. Pero las estrategias han sido diversas en la región. Los movimientos indígenas andinos han privilegiado un enfoque de partido indígena; mientras que en Brasil los grupos afrodescendientes han priorizado mecanismos de acción positiva y, en Centro América, las acciones han sido fragmentadas. Se plantea así un proceso de ciudadanización desde abajo que confronta a la institucionalidad estatal y al sistema político. Pero, talvez lo más significativo, es que se invoca temas de redistribución social; en Brasil, por ejemplo, se observan avances relevantes en la reducción de las desigualdades de género, pero logros mucho menores en cuanto a las desigualdades raciales.

Ana María Tepichin, por su parte, hace un recuento de los estudios sobre la relación de género y pobreza en la región. Su artículo reflexiona sobre los aportes a la comprensión de la pobreza como resultado del análisis de las desigualdades de género. De manera particular, aborda las exploraciones sobre las unidades domésticas y la división del trabajo –ambas cuestiones centrales para avanzar en el conocimiento de la pobreza y la construcción de las desigualdades de género–. La autora concluye

que estos enfoques han contribuido a desmitificar la idea de una familia nuclear armónica, con un proveedor altruista que redistribuye recursos de manera homogénea; para hacerlo, han mostrado las tensiones y mecanismos de desigualdad que existen en los hogares actuales. Asimismo, nos revela cómo estos análisis han enriquecido la comprensión de la noción de trabajo: ampliando su significado para capturar las actividades realizadas por las mujeres y que son indispensables para la reproducción social, puliendo la comprensión de las segregaciones de género en el mercado y enriqueciendo la evidencia sobre las brechas salariales. Finalmente, el texto somete a discusión los avances de las mujeres en el acceso a recursos económicos y educacionales. La autora llama la atención sobre las evidencias de que, en manos de las mujeres, estos recursos reformulan las relaciones de poder pero no necesariamente propician una distribución más equitativa del trabajo doméstico y de las asignaciones de género. Es más, los cambios ocurridos parecen indicar una sobrecarga en el presupuesto de tiempo de las mujeres. En suma, el artículo muestra que la redistribución de recursos al interior del hogar mantiene desafíos –que son aún mayores si se toma en cuenta, algo que la autora no analiza, las consecuencias de la globalización para la carga de trabajo de las mujeres migrantes–.

Seguidamente, Magdalena León, en un tono un tanto cauto, conversa con la sociología y se pregunta en qué medida este campo de conocimiento ha sido capaz de recoger los aportes de los estudios de género. Se trata de una reflexión metodológica y teórica sobre un estudio comparativo sobre la propiedad de la tierra realizado conjuntamente con Carmen Diana Deere. La autora argumenta que el aprendizaje metodológico en cascada ofrecido por esta experiencia no ha sido recogido por la disciplina en la región. Lo mismo sucede con las teorizaciones elaboradas desde los estudios de género. Por ejemplo, relata como los estudios de género del mundo rural evidenciaron la relevancia económica de las mujeres y sin embargo, las políticas de reforma agraria las invisibilizaron. Asimismo, objeta el que en la región se hayan bifurcado las preocupaciones analíticas acerca de la distribución de los enfoques del reconocimiento. Su contribución llama, en conclusión, a realizar una integración más compleja de los elementos comprendidos en el concepto de justicia de género y,

sobre todo, hace un llamado a la sociología a hacerse cargo de los importantes avances conceptuales y aplicados hechos por el feminismo y los estudios de género.

Rosario Aguirre, por su parte, hace una lectura alterna a la de Magdalena León en su recorrido sobre cómo los estudios universitarios de género han sido incorporados en la docencia e investigación en Uruguay. La autora propone que la sociología ha dado una importante apertura a los avances del feminismo. Da especial atención a los mecanismos académicos (malla curricular) y a algunos resultados en el campo de los análisis sobre el trabajo y la política. La autora plantea, además, algunas líneas de reflexión acerca de los desafíos para impulsar e identificar algunos elementos con miras a la construcción de una agenda de investigación propiamente regional.

Finalmente, Amy Lind y Jill Williams llaman la atención sobre cómo los derechos de las mujeres –más o menos garantizados en ciertos ámbitos nacionales– desaparecen en el contexto transnacional de las fronteras; en este caso, los límites entre México y los Estados Unidos. Estas autoras analizan, de manera particular, cómo la militarización de la frontera y las violencias contra las mujeres en estos espacios transnacionalizados –migrantes o trabajadoras en las maquilas– hacen que sus cuerpos se conviertan en el terreno de las disputas políticas por instaurar regímenes de justicia de género. Se trata de una llamada de atención importante a los nuevos territorios en los que se están poniendo a prueba los derechos de las mujeres: por un lado, las fronteras como espacios indefinidos, inseguros y riesgosos y, por otro, los propios cuerpos femeninos. Entender este desafío demanda estudios transnacionales que contribuyan a construir las agendas feministas políticas y de investigación, con capacidad para responder a las instituciones –estatales o globales– en los todavía indefinidos contextos globalizados, pero que recuerdan a las sociedades altamente estratificadas previas a los movimientos por los derechos de las mujeres. Así, el artículo se une a los anteriores en su énfasis en un eje analítico: la compleja articulación entre investigación y política feminista.

Prácticas políticas

Esta segunda sección presenta artículos sobre la variedad de formas civiles que tienen las mujeres para hacer política –desde la institucionalidad política o desde múltiples combinaciones entre sociedad y política–.

En el capítulo de apertura, María Luz Morán y Marisa Revilla abordan la participación de las mujeres latinoamericanas en las “otras formas de hacer política”; esto es, en la política contenciosa. Enfocan las maneras de integrar o no –cabalmente– a las mujeres a la vida democrática o, más específicamente, a un conjunto de repertorios cívicos que parecerían estar en aumento en muchas sociedades democráticas del mundo y que remiten a elementos críticos en sus sistemas políticos. La riqueza de este trabajo reside en su afán comparativo y en abrir un nuevo espacio de reflexión política: la presencia de las mujeres en los intersticios ubicados entre los movimientos sociales y la política institucional. La base de la exploración es una encuesta de opinión regional que, si bien presenta debilidades para capturar las prácticas de las mujeres, permite plantear el tema. En este sentido, el estudio habla más de cultura política y del reconocimiento político de las mujeres. Los datos evidencian que, en la última década, han disminuido las expresiones políticas de las mujeres en las calles, aunque siguen siendo relevantes en algunos países (Bolivia, Ecuador, Venezuela y Uruguay), lo cual podría estar aparejado al surgimiento de las denominadas “nuevas izquierdas” o lo que otros autores interpretan como “nuevos populismos”. Pese a las limitaciones de las fuentes de información, las autoras presienten que las mujeres tienen obstáculos no solo en la participación política institucionalizada, sino también en ámbitos civiles de la vida democrática.

Seguidamente, Luz María Salazar profundiza sobre una de las otras formas de hacer política: explora la política de las mujeres viudas de guerrilleros en el marco del conflicto colombiano. Nos propone dos puntos interesantes de reflexión: de un lado, la participación de las mujeres viudas en redes como respuesta política a la pérdida de sus cónyuges (lo que las obliga a emigrar a áreas urbanas) y, de otro lado, la inexistencia de un estado de derecho que garantice los derechos de supervivencia de las mujeres viudas (lo cual estimula la creación de redes que viabilicen esta supervivencia).

En una línea similar, Adriana Causa nos muestra las estrategias políticas y de supervivencia de las mujeres piqueteras del Gran Buenos Aires. La participación política de estas mujeres en las protestas ha ido acompañada de redes de supervivencia, pero también de nuevas maneras de incursionar en los mercados de trabajo ya que el trabajo femenino ha perdido su carácter subsidiario para la familia.

Anne Sutter, por su parte, analiza las complejas relaciones entre el movimiento feminista y la política partidista en México mediante un análisis del caso de Diversa. Este grupo ha transitado desde el “onegeismo” a un esfuerzo partidario. En este sentido, el artículo aborda el tema de la institucionalidad política y, más específicamente, el tránsito desde la política civil a la política institucional. Observa cómo un grupo de feministas mexicanas incursionan en la política partidista para impulsar su agenda. Muestra cómo la normativa electoral influencia el comportamiento de los actores, sus estrategias y discursos y, en cierto sentido, desdibuja elementos de la agenda feminista. Pero, al mismo tiempo, la política partidista de las feministas ha permitido introducir sus luchas en la agenda política de manera mucho más eficaz que los esfuerzos realizados desde la sociedad civil. La autora sugiere que las formas de hacer políticas desde los movimientos sociales quedan muchas veces en las calles, en reductos pequeños, pero fuera de la vida política institucional.

Oscar Luengo realiza, primero, un análisis de los mecanismos legales puestos en marcha en los países andinos con el objetivo de garantizar la representación igualitaria de las mujeres en las cámaras legislativas, lo que ha dado lugar al crecimiento de la presencia de mujeres en los órganos de elección popular. Seguidamente, nos presenta los resultados de un estudio sobre la aparición de las mujeres y de sus agendas en un medio de comunicación de la ciudad de La Paz. Se trata de una revisión de las noticias sobre las agendas de las mujeres en las últimas campañas de elecciones generales de los años 2002 y 2005. Se detiene así en la repercusión mediática que han tenido en Bolivia los mecanismos legales promovidos por las mujeres y los acuerdos internacionales. El trabajo concluye señalando que los logros legales e institucionales no se han visto acompañados de un incremento de la presencia de mujeres en los medios de comunicación como actrices protagónicas del debate político.

El capítulo de Esther del Campo y Evelyn Magdaleno continúa con el tema de la institucionalidad política y pone en cuestión la eficacia de los partidos políticos en los países andinos. Su estudio sobre los avances legislativos muestra que, con la aprobación de las leyes de cuotas en Bolivia, Ecuador y Perú, la presencia de mujeres en las instituciones de representación y decisión se ha incrementado significativamente. Esto ha tenido también un impacto positivo en la preparación y aprobación de legislación de acción positiva como leyes de violencia de género, de igualdad o de violencia política. Este camino, a criterio de las autoras, ha sido alentado por las declaraciones y avances legislativos internacionales que, en los tres países, han tenido también influencia en la creación de instituciones de género. Las autoras plantean que estos avances no parecen responder a diferencias ideológicas claras ni a una intervención decidida por parte de los partidos políticos. En este sentido, no se confirma el optimismo de Anne Sutter en su análisis de México. Según este estudio, si bien los movimientos de mujeres han jugado un papel importante, los avances jurídicos en los países andinos parecerían ser principalmente un efecto de los tratados internacionales internacionales.

Cierra esta sección un artículo escrito por Ana María Goetschel y mi persona sobre los orígenes del sufragio femenino en el Ecuador. Este trabajo se propone recordar aspectos de la genealogía de la ciudadanía política femenina en la región —que se remonta al siglo XIX—. Analiza los debates sobre el sexo del ciudadano y la autonomía de las mujeres en los que participaron políticos y mujeres articuladas a grupos civiles, todos miembros de las élites y de una emergente clase media. Propone que el sufragio femenino no sólo es un tema de construcción de la comunidad política, sino también de construcción cultural y social pues pone en cuestión, por un lado, la masculinidad y femineidad hegemónicas y, por otro, las fronteras entre lo público y lo privado.

Bibliografía

- Fuller, Norma, ed. (2004). *Jerarquías en jaque. Estudios de género en el área andina*. Lima: Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú.
- Gutiérrez, Griselda (2002). *Feminismo en México. Revisión histórico-crítica del siglo que termina*. Ciudad de México: Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM.
- Lebon, Nathalie y Elizabeth Maier, coord. (2006). *De lo público a lo privado. 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*. Ciudad de México: Siglo XXI-UNIFEM-LASA.
- Lebon, Nathalie (2006). "Introducción", en *De lo público a lo privado. 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*. Pp. 13-28. Ciudad de México: Siglo XXI-UNIFEM-LASA.
- Kirkwood, Julieta (1987). *Feminarios*. Santiago: Ediciones Documentas.

Sección 1 Estudios y políticas feministas

Justicia de género, ciudadanía y diferencia en América Latina

Maxine Molyneux*

Resumen

El artículo hace un recorrido por las prácticas feministas ciudadanas y los estudios sobre género, justicia, ciudadanía y derechos en la región con el propósito de evaluar sus contribuciones a los debates de la justicia de género. El feminismo en la región hace parte de los procesos de modernización y de búsqueda de libertad. Los aportes importantes de las mujeres a partir de la segunda oleada feminista es la constante articulación de una agenda de reconocimiento y redistribución. Pese a ello, se observan mayores logros en los terrenos legales y políticos que en la distribución de recursos. En esta medida el recorrido revela una historia de libertades parciales y una serie de desafíos para la agenda de investigación.

Palabras claves: justicia de género, ciudadanía, diferencia, estudios de género, América Latina.

* Profesora catedrática en Sociología y directora del Instituto para el Estudio de las Américas, de la Escuela de Estudios Avanzados de la Universidad de Londres (*Institute for the Study of the Americas, School of Advanced Study, University of London*).

Introducción

Desde fines de los años 1970 se asiste a un considerable aumento de los trabajos teóricos y empíricos en los campos relacionados del género, la justicia, la ciudadanía y los derechos. Estos estudios avanzaron a la par de las iniciativas de los movimientos de mujeres en muchas partes del mundo orientadas a poner en marcha programas de reforma que garantizaran la igualdad de género en las esferas de la justicia, la política y los derechos sociales. Mientras este creciente corpus internacional presenta numerosas preocupaciones analíticas y temáticas comunes, también hay notables diferencias regionales de orientación teórica y enfoque empírico que reflejan las especificidades de cada región. Estas particularidades se deben a que el clima político y los programas de gobierno propios de la región o país de estudio dan forma hasta cierto punto a las prioridades de la investigación. En términos generales, sin embargo, tener en debida cuenta la naturaleza específica, situacional, de los procesos legales y políticos es una condición *sine qua non* para su análisis. Los estudios sobre género, ciudadanía y justicia se han nutrido también —además de encontrar desafíos en ellos— de los intensos debates resultados de la politización de los derechos de las mujeres. Esto regionalizó aún más la política de los derechos femeninos, exigiendo un examen más cercano del contexto particular en el que se enmarca y se la lleva adelante¹.

El presente texto se ocupa de los modos en que América Latina contribuyó a los actuales debates sobre la justicia de género, tanto mediante estudios académicos como con prácticas concretas. En las últimas décadas hubo en la región un notable avance en términos de derechos de ciudadanía femeninos, que sin embargo debe entenderse como resultado de un contexto particularmente oportuno: la redemocratización que, al mismo tiempo dio impulso al proceso de reforma, le impuso límites debido a su carácter parcial o incompleto.

1 Véase por ejemplo, en la edición especial del *Third World Quarterly*, Vol 27 (7): 1175-1191, 2006, "The Politics of Women's Rights: Dilemmas for Feminist Praxis", compilación e introducción de Andrea Cornwall y la autora. En otoño del 2008 se publicó como libro, con el mismo título, con la editorial Routledge.

Definiciones de la justicia de género

El término "justicia de género" implica un concepto de justicia que remite a las relaciones sociales y jurídicas que predominan entre los sexos. No es fácilmente definible, dado que carga con significados diferentes que han cambiado con el tiempo. La justicia de género puede comprender diversas concepciones de justicia, en un arco que va desde la simple igualdad a conceptos de igualdad diferenciada. Estos últimos con el sentido de respeto por la diferencia, aunque acompañados de dos importantes condiciones: que la igualdad siga siendo un principio fundamental de la justicia, y que tanto en la letra de la ley como en su aplicación se trate a todos como moralmente iguales. En lenguaje político moderno, la justicia de género implica ciudadanía completa para las mujeres², y así es como generalmente se entiende el término en el contexto latinoamericano.

Dentro del amplio espectro que implica el concepto de justicia de género los desarrollos teóricos son necesariamente diversos. Comprenden los trabajos pioneros sobre teoría política liberal (Phillips, 1991; Elshtain, 1981; Pateman, 1988), derecho y justicia (Smart, 1995; Fraser, 1989), estudios sobre ciudadanía (Phillips, 1993; Lister, 2003), y *capability theory* (teoría de las capacidades) elaborado por Amartya Sen y Martha Nussbaum (Nussbaum, 2002), para nombrar sólo unos pocos. La variedad de campos analizados es igualmente diversa e incluye, entre otros, estudios sobre legislación internacional (Charlesworth y Chinkin, 2000), política social, derechos de propiedad (Deere y León, 2001); Agarwal, 1994), pluralismo legal (Phillips, 2002; Yuval Davis, 1997), justicia criminal (Smart, 1995), y derechos reproductivos (Petchesky, 2000). En América Latina contamos con una bibliografía relativamente extensa, la mayor parte en español, sobre estos temas. Entre los más conocidos trabajos sobre ciudadanía y género figuran los escritos de Elizabeth Jelin, Virginia Vargas, Line Barreiro y Evelina Dagnino; mientras que instituciones de investigación regionales como FLACSO y CEPAL han apoyado trabajos en este campo desde hace varios años³.

2 En función de los derechos indivisibles: sociales, económicos, políticos y civiles.

3 Conviene hacer un par de observaciones respecto de lo que se presenta en este artículo. Dado que los países de América Latina son veinte, no es posible reseñar y citar la totalidad de los tra-

En la medida en que es posible generalizar, estos estudios están enraizados en tres perspectivas a las que han contribuido las teorías feministas y que tienen que ver con sesgos masculinos en la formulación legal y en la aplicación de justicia. Desde los enunciados, se considera que, independientemente de su origen y localización, la mayoría de los códigos legales presentan una predisposición contra las mujeres en términos de derechos. Esta predisposición lesiva a las mujeres suele ser de dos tipos.

El primero surge de la desigualdad en el tratamiento entre los sexos, prevaleciendo los privilegios y derechos masculinos sobre los derechos de las mujeres (y los niños), a quienes se da un estatus legal inferior, en ocasiones llamado “ciudadanía de segunda clase”. Una característica de este estatus secundario, que tiene fuerza de ley por la patria potestad, es que para ciertas categorías de personas —como mujeres y niños— los derechos se sustituyen por protección. En el derecho secular moderno, este tipo de sesgo puede explicarse en parte como efecto de presunciones y privilegios patriarcales permanentes y residuales, codificados en leyes heredadas de sistemas legales previos. Ejemplos de esta forma de discriminación serían los derechos de herencia diferencial que benefician a los hombres en detrimento de las mujeres y la presunción de derechos sexuales masculinos sobre los cuerpos de las mujeres. El último aspecto se ha asociado con la división entre asuntos legales públicos y privados, en donde la esfera “privada” de la familia se deja “fuera de la justicia” al tiempo de que quienes están en su órbita quedan sujetos a la prerrogativa masculina; o, como lo define Pateman (1988), a un “contrato sexual”. Este dualismo es confirmado notablemente por el hecho de que hasta hace poco la violencia doméstica y la violación conyugal se hayan tratado en todos lados como un asunto privado, familiar, y que en América Latina, aun donde hubie-

bajos que se han hecho en el área examinada. Las menciones están por lo tanto necesariamente limitadas, debe considerárselas como meramente indicativas de la calidad del trabajo en el área y suponerse ante ellas un *inter alia*. Además, el cometido original de este trabajo era concentrarse en los textos escritos en inglés para un público que no conocía el idioma español, y en los que pudieran obtenerse con facilidad. Las citas, por lo tanto se restringen a sólo una parte del trabajo publicado y de fácil disponibilidad en el área, con disculpas para todos aquellos a quienes no se cite. Una reseña y la bibliografía completa en lenguas que no sean el inglés sigue siendo una tarea pendiente, aunque algunos de los textos mencionados aquí contienen útiles bibliografías sobre los temas discutidos.

ra restricciones legales, sólo en escasas ocasiones hayan recibido atención de los tribunales. En los casos en que la violencia doméstica acababa por producir muertes y se llegaba a juicio, los procesos contra los maridos que habían matado a sus esposas adolecían con demasiada frecuencia de lenidad, recibiendo además el tratamiento de “crímenes pasionales”.

El segundo tipo de sesgo es más sutil. Se da en condiciones donde hay igualdad legal formal entre los sexos pero los derechos de las mujeres se asimilan a lo que de hecho es una norma masculina. Se trata de una igualdad falsa porque borra las diferencias pertinentes (como el embarazo y el parto) y supone un “campo de juego parejo” para ambos sexos. Al tratar a las mujeres como hombres, la igualdad llana pasa por alto la desigualdad de circunstancias y oportunidades. De este modo, la igualdad legal formal puede tener el efecto perverso de reproducir la desigualdad mediante formas ocultas de discriminación. Pasar por alto las consecuencias de la división sexual del trabajo o la responsabilidad por la atención de los hijos coloca a las mujeres en el lugar de encargadas de esta tarea por principio, y por lo tanto en posición desventajosa en relación con determinadas formas o condiciones de empleo. Además, las mujeres que dejan el trabajo rentado para criar a sus hijos sufren una penalización económica acumulativa, un “impuesto reproductivo”, en la forma de un pago inferior y perspectivas de ascenso y jubilaciones (si existen) también menores.

La tercera perspectiva crítica atañe a la impartición de justicia. Si las leyes en sí suelen basarse en presupuestos androcéntricos, se sostiene que lo mismo ocurrirá con los procesos judiciales. El testimonio de las mujeres suele valer menos que el de los hombres, y se ha visto que los tribunales se inclinan contra las mujeres sobre todo en casos de conflicto doméstico y delitos sexuales. El ejemplo más elocuente al respecto es el tratamiento de los casos de violación, donde las víctimas femeninas están sujetas a diversos supuestos desfavorables que las colocan en connivencia con el victimario o bien de modo que se sugiere que son ellas quienes han “provocado” el ultraje (Smart, 1995).

Las campañas en pro de los derechos de las mujeres en América Latina y en otros lados apuntaron a lograr reformas en estas tres amplias áreas. Especialmente visibles han sido sus iniciativas para eliminar los privilegios masculinos y patriarcales de los códigos legales. Esto implicó por lo general

la individuación de los derechos de las mujeres respecto a su estado familiar o matrimonial, así como la eliminación de las formas espurias de protección de los códigos civiles y el derecho de familia. En los últimos años también se avanzó en la ampliación de los derechos de propiedad de las mujeres, lo que resulta de primera importancia para aquellas que viven en países en desarrollo (Deere y León, 2001). Sin embargo, la política social y los derechos sociales siguen siendo en buena parte de América Latina un área donde el modelo predominante de justo título sigue correspondiendo al de “hombre proveedor”, lo que codifica supuestos sobre la dependencia económica femenina y niega a las mujeres un justo título completo e individual.

Otro objetivo analítico fue desafiar la asimilación de las mujeres a la norma masculina donde esto fuera claramente incompatible con la justicia, lo que implica un sistema jurídico que respete las diferencias sin resignar el principio de igualdad. La demanda de lo que Lister (2003) llama “igualdad diferenciada” caracterizó la lucha histórica por los derechos de ciudadanía de las mujeres no sólo en los estados occidentales, sino también en gran parte del sur global y especialmente en la región latinoamericana. Esta demanda ha sido asociada con prerrogativas que se derivan del papel de las mujeres como gestadoras de niños y madres, como la licencia pagada por maternidad o la conservación del empleo para las mujeres embarazadas, así como con medidas de reparación destinadas a tomar en cuenta el hecho de que la igualdad de oportunidades no garantiza la igualdad de resultados si las condiciones entre los competidores son desiguales. La discriminación positiva, la creación de objetivos y los sistemas de cuota son medidas que concuerdan con esta posición. En el marco de esta concepción de derechos diferenciados, es posible concretar leyes que otorguen a las mujeres derechos reproductivos plenos en base al principio, según el cual los individuos tienen determinados derechos sobre sus propios cuerpos y sus funciones.

Los intentos de reforma también apuntaron a los procesos judiciales. La preocupación por el prejuicio contra las mujeres que suele exhibirse en los tribunales ha dado lugar a campañas para generar conciencia sobre su alcance y naturaleza y para exigir que en los procesos judiciales se trate a las mujeres como moralmente iguales. Las organizaciones de mujeres de América Latina consiguieron ciertas reformas en los campos del derecho

y la impartición de la justicia en casos de violencia doméstica y juicios por violación, y lograron dirigir la atención pública hacia la necesidad de capacitar a la policía y a los magistrados judiciales, así como de generar mayor sensibilidad para con la situación, a menudo perjudicial, de las mujeres en estos casos.

Con las cuatro conferencias de la mujer de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la última celebrada en Beijing en 1995, se transnacionalizaron las iniciativas de los movimientos de mujeres en toda la región destinadas a impulsar reformas del estatus legal de las mujeres de acuerdo con estos lineamientos. Junto con otras conferencias de la ONU, representaron un foro de discusión donde pudieron debatirse los principios de la justicia de género e incorporarse enmiendas al derecho humanitario internacional. Los dos instrumentos que específicamente codificaron los derechos de las mujeres, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEFDMD) de 1979, y la Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing (PFA) de 1995, influyeron la definición de las agendas regionales de reforma, especialmente allí donde se las incorporó en la legislación nacional. La CEFDMD representa la legislación más comprensiva y de mayor alcance en relación con el género y las relaciones familiares y resultó importante para establecer el principio de regulación voluntaria de la fertilidad. Casi todos los países de América Latina suscribieron ambos marcos, que proveen una base tanto para el activismo como para la gestión de gobierno respecto de la igualdad de género, mediante medidas como cuotas para mujeres en el parlamento, el establecimiento de estructuras y espacios institucionales públicos para la mujer y la incorporación de la transversalidad de género en todas las áreas administrativas estatales⁴. Durante la ola de reformas constitucionales que acompañó la “redemocratización” en América Latina, muchos estados adoptaron parcial o totalmente los principios consagrados en ambos marcos, con lo que pusieron a disposición de los y las defensoras de las mujeres una base para exigir reformas políticas acordes con dichos principios (Chiarotti, 2000; Lycklama à Nijeholt et al., 1998).

⁴ Existe una extensa bibliografía sobre el proceso Beijing. Véase entre otros Vargas (2000); Stienstra et al., (2003); Molyneux y Razavi (2003).

La naturaleza situacional de la ciudadanía

Hasta aquí se ha mencionado que los derechos de las mujeres se han impulsado regionalmente y mediante marcos internacionales, pero también que el significado de la justicia de género y la ciudadanía son de naturaleza situacional, o dependiente del contexto, porque es el contexto cultural, político o institucional el que define prioridades estratégicas y pone límites a lo que puede hacerse para promover la justicia de género. La ciudadanía tiene sus orígenes en la filosofía política liberal occidental, pero es un concepto polivalente que además se ha pluralizado a medida que los movimientos sociales, los pluralistas legales y los teóricos democráticos han cuestionado y hasta cierto punto radicalizado su significado.

En la actualidad hay un creciente reconocimiento de las significativas variaciones que entraña la “ciudadanía existente de hecho”; es decir, la ciudadanía tal como es vivida por los y las ciudadanas, tanto en términos de los derechos que confiere a los ciudadanos como del significado que tiene para aquellos a quienes designa. Vista de este modo, la ciudadanía es simplemente el fundamento legal de la inscripción como miembro social. Dadas las variaciones de las leyes, las costumbres y, de manera decisiva, las formaciones de género, el significado de la ciudadanía así como los derechos que representa son hasta cierto punto variables. En América Latina, los derechos que puede reclamar una mujer pueden diferir según donde se encuentre en el país y según el grupo étnico al que pertenezca; los derechos sustantivos a los que puede acceder pueden estar limitados por estos factores tanto como por cuestiones de clase social.

Este carácter situacional define el sentido de la ciudadanía para las mujeres de tres modos fundamentales. Primero, los derechos y responsabilidades que entraña la ciudadanía se especifican dentro de una tradición legal particular y están garantizados por una forma de estado particular. El hecho de que las leyes del estado se definan en función de una doctrina religiosa o de acuerdo con variantes del liberalismo secular tendrá consecuencias de amplio alcance para las relaciones de género. Segundo, dado que la ciudadanía significa ser social y políticamente miembro de un estado-nación, supone prerrogativas en términos de lealtad e identidad dentro de un conjunto de sobreentendidos culturales específicos, en los que

las ideas de feminidad muchas veces tienen una posición central. Tercero, en la práctica política, las luchas por los derechos de ciudadanía se despliegan en el contexto de discursos políticos y condiciones de oportunidad diversas, cuya variabilidad tiene consecuencias respecto de cómo se enmarcan los asuntos de género. Dichos contextos afectan de hecho el grado y los modos de participación de las mujeres –como en el caso de los derechos colectivos, que pueden poner límites a los derechos individuales de las mujeres. El hecho de que en zonas de América Latina predominen las leyes consuetudinarias complica aún más el posicionamiento de las mujeres en el marco del derecho, sea como ciudadanas de naciones o como miembros de una comunidad, implicando a veces derechos y responsabilidades diferentes e incluso contradictorios (Baitenmann et al., 2007; Sieder, 2002; 2004).

América Latina: género, ciudadanía y diversidad

Para entender los significados contemporáneos dados a la justicia de género en América Latina, hay que poner en primer plano cuestiones históricas y contextuales. En primer lugar, la región ha sufrido los efectos de tres siglos de colonialismo español y portugués, que dejó una impronta distintiva en la ciudadanía y los ciudadanos, al igual que en los sistemas del derecho, la religión, el lenguaje, la economía, y en las particularidades demográficas y las formas de exclusión racializada. Sin embargo, las instituciones coloniales siempre existieron en una relación dual –en parte de coerción y en parte de transacción– con las sociedades indígenas. Los estados coloniales se fundaron sobre la tradición jurídica grecorromana y, si bien su jurisprudencia se fue modificando con los siglos, se transformó de modo decisivo en la época moderna con la adopción de los códigos napoleónicos, la Independencia y la influencia del liberalismo y el pensamiento de la Ilustración. Desde mediados del siglo XIX las elites latinoamericanas se embarcaron en los procesos de formación del estado moderno, con la inspiración de los principios liberales de gobierno y justicia, si bien adaptados e implantados de manera vacilante en las formaciones sobre las que presidían.

Si las leyes coloniales atribuían derechos diferentes a hombres y mujeres e imponían a las mujeres la obligación de servir y obedecer a los hombres, fue poco lo que cambió después de la Independencia. En el corazón del razonamiento jurídico liberal sobre el orden de género siguió habiendo elementos de sistemas jurídicos anteriores. Aunque quienes forjaron los estados post-coloniales trataron de desplazar los principios de la regulación legal de lo que se llamó “patriarcado colonial” hacia el contractualismo liberal, la autoridad y el privilegio masculinos siguieron predominando en las esferas pública y doméstica⁵.

Es así como la modernidad latinoamericana, sea en sus momentos liberales, revolucionarios o corporativos, sumó a las mujeres de manera selectiva y lejos de lo que habría sido en igualdad de condiciones. En los códigos legales nacionales, durante buena parte del siglo XX los derechos de los ciudadanos descansaron sobre nociones de diferencia de género muy arraigadas, que coincidían con las posiciones socialmente asimétricas ocupadas por los sexos. Aunque durante el período liberal (aproximadamente entre 1880 y 1930) la influencia de la Iglesia Católica se atenuó por obra del secularismo estatal, en algunos países esta institución siguió manteniendo su poder e influencia, sobre todo en temas vinculados a los roles reproductivos y sexuales de las mujeres, como deja ver el hecho de que en América Latina todavía perduran algunas de las legislaciones más represivas del mundo sobre interrupción del embarazo (Ortiz Ortega, 2001).

Mientras tanto, en buena parte de la región el acceso de las mujeres a la justicia fue y sigue siendo desparejo y, en el caso de las mujeres rurales o indígenas, limitado. El privilegio patriarcal dentro de la familia o la sociedad en general mantuvo cierto poder en determinados grupos y clases sociales, a pesar de su transformación, debilitamiento y resignificación a lo largo del tiempo. Subsistió en forma de violencia doméstica y exclusión de las mujeres del poder y la autoridad, pero sus respaldos institucionales se fueron debilitando gradualmente como resultado de los esfuerzos de los movimientos de mujeres y de las transformaciones sociales asociadas a la modernidad capitalista.

5 Existe una excelente bibliografía sobre género, estado y leyes en América Latina. Entre otros, se puede ver Stoner (1988); Stern (1995); Lau Jaiven y Ramos Escandón (1993); Besse (1996); Lavrin (1995); Rodríguez (1997), así como los artículos reunidos en Dore y Molyneux (2000)

Feminismo y justicia

Como muestra esta historia, en su lucha por la ciudadanía, los movimientos de mujeres tuvieron que involucrarse desde sus inicios en un campo complejo para ejercer su compromiso. La región tiene una larga historia de luchas por los derechos de ciudadanía de las mujeres, que se remonta al siglo XIX y aún más atrás, y que alcanza logros significativos durante el siglo XX⁶. Los reclamos de ciudadanía de las mujeres se enmarcaron en la variada historia de la región y en numerosos discursos: igualitarismo socialista, populismo militar, corporativismo, maternalismo conservador y liberalismo de diferentes cuños⁷.

Aun cuando a partir de los años 1920 los movimientos de mujeres se diversificaron, se caracterizaron por el sostenido énfasis en los aspectos sociales, evidente en las organizaciones socialistas y en las vitales corrientes de lo que Skocpol (1992) llama “maternalismo cívico”. El feminismo latinoamericano fue desde el principio tributario de diferentes corrientes: conservadoras y radicales, liberales y socialistas. Cuando se alió con el socialismo social democrático tendió a comprometerse con un proyecto más amplio de reforma social y hacer posibles en ese marco los derechos de las mujeres, en ocasiones con considerable éxito (Lavrin, 1995).

En todas sus variantes, el feminismo de América Latina ha sido desde la llamada “primera ola” esencialmente un movimiento modernista que ha vinculado las ideas de emancipación y libertad con una crítica dirigida hacia la naturaleza opresiva de la sociedad arcaica y las relaciones sociales. Basada en las concepciones liberales humanistas del derecho individual a la dignidad y la libertad, la idea de emancipación había entrado en el lenguaje político de la modernidad gracias al movimiento de abolición de la esclavitud en los siglos XVIII y XIX. Un estado que niega tales derechos a los ciudadanos les niega nada menos que su humanidad. Los liberales que seguían las ideas de John Stuart Mill y de los socialistas y feministas de diversas simpatías políticas, comparaban la situación de las mujeres en el matrimonio con la esclavitud. En contra de esta situación de

6 Véanse por ejemplo Stoner (1988); Rodríguez (1997); Miller (1991); Lavrin (1995).

7 Trato este punto en detalle en (Molyneux 2000b y 2003).

sujeción estaba la idea de la ciudadanía libre y soberana, con las ideas subyacentes de autonomía y plena (i.e. igualitaria) personalidad jurídica.

Pero el feminismo no sólo apelaba a los principios esenciales del liberalismo; además, exigía que fueran aplicados de manera más consistente mediante la eliminación de los supuestos androcéntricos que entrañaba. Se trataba de una de tantas inconsistencias existentes dentro de la justicia liberal que las feministas presentaban desde sus primeros intentos por establecer una “ciudadanía diferenciada” (Lister, 2003). Las feministas abogaban por el reconocimiento de la diferencia pero no en detrimento de la igualdad. Dicho de modo simplificado, ello significaba que ni los roles sociales de las mujeres ni las funciones biológicas deberían ser causa de discriminación, tal como sucedía con el universalismo “ciego ante la diferencia” que gobernaba la ley y tomaba a la norma masculina como único referente. Particularmente, estos argumentos se desarrollaron en América Latina con relación a la maternidad. Las feministas llamaban al fin de la discriminación hacia las madres y defendían el derecho a la maternidad y al amamantamiento durante la jornada laboral. Pero a pesar de esta sensibilidad hubo un área en donde puede decirse que el feminismo de la primera ola en América Latina se distinguió por haber sido él mismo también ciego ante las diferencias.

Las feministas fueron en gran parte modernistas. Concebían su sociedad como retrógrada y las relaciones sociales como necesitadas de transformación para que las mujeres pudieran emanciparse. Generalmente no aceptaban los argumentos que favorecían el status quo basado en la preeminencia de la cultura, la religión, la tradición y, en concordancia con las tendencias progresistas de su tiempo, eran decididamente seculares⁸, situándose de este modo en los terrenos de la modernidad al lado de los nacionalistas inspirados en la Ilustración así como de los socialistas y los liberales. Para la mayoría de los progresistas de la época, las diferencias sociales y culturales o bien eran el signo del atraso o bien del exotismo; consideraban que no debían ser eliminadas sino modernizadas; es decir, puestas al día con los principios de la libertad e igualdad.

8 En el sentido preciso que favorecían la separación de religión del estado. Esto no implicaba que fueron ateas.

Tales ideas fascinaron a muchas mujeres urbanas inmigrantes, obreras y profesoras, pero su entusiasmo para ‘lo moderno’ estaba lejos de ser ampliamente compartida en las primeras décadas del siglo XX. Para muchas mujeres, la seguridad dentro de la tradición del matrimonio, del parentesco o la comunidad conservó su atractivo, especialmente debido a la ausencia de alternativas reales y a pesar de los considerables costos de quedar dentro de los lazos tradicionales. Para las poblaciones indígenas, que habían padecido tanto a las elites liberales como a la dominación colonial, aquellas ideas, si bien no enteramente extrañas, eran sin embargo poco confiables. Por su parte, las feministas tardaron en comprender que ellas mismas formaban parte de la elite mestiza postcolonial y que la modernidad que promovían era tratada con más ambivalencia por quienes permanecían en el afilado extremo de su disrupción. Para las poblaciones que habían sobrevivido a la esclavitud y a la sucesiva “falsa emancipación”, y para quienes experimentaban la continuidad del colonialismo interno, el encuentro con la modernidad no correspondía con las visiones idealizadas de las elites (blancas) urbanas, fueran éstas conservadoras o reformistas. Las disrupciones de la modernidad fragmentaron y polarizaron las comunidades indígenas, muchas veces a través de la violencia, tal como en la llamada “conquista del desierto” en Argentina; muchas otras, de modo más sutil a través de políticas orientadas a la promoción del cambio social y económico. La construcción de la nación implicó integración, homogeneidad y supresión de la diferencia expresado a menudo en una forma de racismo generalizado que marcó el encuentro con el “otro”.

Hoy en día los daños del ‘no reconocimiento’ en dicho proceso son quizás mejor entendidos. Sin embargo, en aquel momento fueron ignorados o mal entendidos y los costes en el proceso de modernización y ‘civilización’ fueron considerados menores en comparación a los beneficios obtenidos. Incluso los radicales de la revolución mexicana quienes trabajaron con “los campesinos atrasados”, se vincularon a la supresión de sus lenguas en nombre del Estado-Nación que se identificó con la libertad y la justicia para todos. La creciente escala de aquella agitación revolucionaria aceleró el ímpetu al cambio social, aunque también provocó miedo y oposición, a menudo organizado por y alrededor de la creencia religiosa y los valores tradicionales. Mientras tanto, los socialistas seculares y las fe-

ministas liberales trabajaron entusiastamente para terminar con la opresión de las mujeres rurales mediante la educación y los programas de ‘higiene social’, alcanzando también cambios generales como la ampliación legal de los derechos de las mujeres con respecto de la ciudadanía.

La mayoría de las mujeres indígenas no se benefició en una manera directa de estas reformas legales y los que sí aprovecharon, vivieron la tensa existencia entre las nuevas leyes y las propias costumbres indígenas. Aún cuando para las feministas las reformas legales hubiera beneficiado a cualquier mujer fuera quien fuera, para las mujeres indígenas esta modernidad impuesta, no necesariamente ofreció una salida de la pobreza que las invadía. Además, al alcanzar los nuevos derechos arriesgaron el minado matrimonio y la familia y los sistemas colectivos de solidaridad que sobrevivieron⁹.

Si la historia moderna del derecho y el género en América Latina es la de la formación y la re-formación del estado, es también una historia de discontinuidades nacionales y locales y, en algunos países, de una compleja articulación entre estado y modos consuetudinarios de regulación social. Así, a pesar de la instancia aparentemente unificadora que encarna el derecho en las instituciones y códigos del estado, no hay una única versión de las relaciones entre “derecho y género” o “género y ciudadanía”; aún hoy en países como México, Bolivia y Ecuador, se encuentra regiones en que la regulación legal se conduce a través de una multiplicidad de sistemas paralelos, superpuestos o sincréticos (Hernández Castillo, 2002; Sieder, 2002; Van Cott, 2000). El aumento de los reclamos de identidad indígena a partir de mediados de los años 1980, estimulado por la dinámica de la redemocratización, y por marcar 1492, vio a muchos países embarcarse en un proceso de reconceptualización de sus historias nacionales. Esto tuvo impacto en las disposiciones legales y constitucionales; países como México o Bolivia confirmaron explícitamente en sus constituciones los derechos y aspiraciones territoriales indígenas, muchas veces –aunque no siempre– interpretados de modos que confirmaron la autoridad y los derechos de los hombres sobre las mujeres.

9 *El Comercio* del 20 de Mayo de 2001 en Ecuador comentaba que “(sin) duda, muchas (comunidades indígenas) tienen demasiadas cosas en común, como el trabajo comunitario (la minga ancestral) para lograr su desarrollo...” (citado en Pequeño, 2007: 39).

Los derechos ciudadanos de las mujeres no se desarrollaron de manera equitativa a lo largo del siglo XX, sin embargo, los términos de ciudadanía se ampliaron hasta incluir a las mujeres en la vida económica y política otorgándoles mayor autonomía de la familia. Estos avances no estuvieron siempre asegurados por las feministas. Los derechos de las mujeres fueron una causa tomada por los populistas nacionales como Eva Perón, y los socialistas de estado como Fidel Castro, quienes aun siendo hostiles al feminismo, tomaron y reconfiguraron algunas demandas del movimiento de tal manera que atrajeran a las nuevas clases trabajadoras urbanas.

El feminismo por si mismo se diversificó tanto como movimiento como sistema de ideas, y en las últimas décadas de siglo XX ganó más apoyo por algunas de las ideas de las mujeres de clases populares. Sin embargo fue lenta la aceptación del principio de respeto por la diferencia –respeto para ‘los otros otros’– en las políticas feministas. En el marco que vemos cambios de conciencia, fueron en parte el resultado del surgimiento de movimientos identitarios y en parte resultaron de la experiencia de veinte años de los encuentros internacionales del ‘proceso de Beijing’¹⁰. Ambos apuntaron el crecimiento de la voz y la presencia de nuevos actores dentro de las políticas transnacionales y movimientos feministas.

El proceso de Beijing, especialmente en sus primeras reuniones fue el lugar de agrios encuentros entre el Norte y el Sur y entre diferentes corrientes de movimientos internacionales de mujeres, diferencias de teoría y prioridades prácticas dentro del feminismo. Estos acontecimientos convergieron con el surgimiento de una política especial indígena que para la mayor parte devino en una gran sospecha hacia el feminismo. Los encuentros con “los otros otros”, aunque algunas veces difíciles para los participantes porque pluralizaron y fracturaron el feminismo mediante los desafíos de la diversidad, fueron, al mismo tiempo, revitalizantes y energizantes. Los más productivos intercambios podían llegar a colaboraciones y alianzas, y si esto no pasó, los procesos de deliberación hicieron que el respeto y reconocimiento a la otredad, y de ‘otros feminismos’ tenían que ser parte de cualquier proceso de negociación política dentro del movimiento.

10 Ver el acceso interesante de Radcliffe y Laurie (2006) con respecto a este cambio.

Transiciones democráticas

Fue durante la transición que marcó el fin de las dictaduras latinoamericanas de fines de los años 1970 cuando se avanzó en términos de derechos de las mujeres. El amplio consenso político y el compromiso compartido con el liberalismo político y económico, junto con la vigencia del estado de derecho, fueron elementos clave que favorecieron los reclamos de las mujeres. En términos más generales, este consenso fue un estímulo vital para el desarrollo de campañas de derechos humanos, y posibilitó tanto el funcionamiento y la eficacia de nuevas organizaciones con intereses múltiples, como la colaboración entre partidos y el tendido de redes más amplias a partir de las agendas de la democracia y los derechos humanos. En respuesta a los reclamos de la sociedad civil reprimidos durante dos décadas, los gobiernos electos se comprometieron a profundizar el desarrollo de la sociedad civil, la democracia y la reforma jurídica. Ya en los años 1980, cuando las dictaduras entraron en su fase terminal, se había superado en gran medida la división tradicional entre la izquierda revolucionaria, empeñada en derrocar al estado por las armas, y una sociedad civil más moderada. Hubo oposición ocasional a las duras políticas de ajuste estructural y en general al neoliberalismo que, sin embargo, se aplacaron a principios de los años 1990 cuando las economías empezaron a despertar después de la “década perdida”. Una izquierda ya reconfigurada se concentró en la cuestión de cómo hacer frente a las oportunidades que la coyuntura democrática ponía a su disposición, y trató de radicalizar la agenda liberal y proteger los derechos sociales. Al mismo tiempo, a las preocupaciones políticas y sociales tradicionales se agregaron los temas emergentes de los derechos indígenas y afrolatinos y el medio ambiente.

Aunque las brutales dictaduras de la guerra sucia y en general los regímenes militares no llegaron a devastar íntegramente la región, el impacto del autoritarismo se hizo sentir. Sirvió para reforzar el respaldo transregional a los derechos humanos, y muchos de quienes habían sufrido en persona las consecuencias de los gobiernos militares se volvieron los más activos defensores de los derechos humanos de las mujeres, tanto en sus países como en el extranjero, en la esfera global. En general, feministas de toda la región consiguieron una presencia, menor en número pero aun así

significativa, en la política local, nacional e internacional, ya sea en las legislaciones nacionales y consejos municipales o en los procesos consultivos de la ONU y la Organización de Estados Americanos (OEA).

Durante las décadas de 1980 y 1990, los movimientos de mujeres pusieron su energía en mejorar el estatus político y legal de las mujeres mediante una combinación de presión de base y trabajo desde el estado. En un proceso paralelo, los movimientos de mujeres experimentaron lo que Sonia Álvarez (1998) llamó “ONGeización” y numerosas activistas aprovecharon la nueva estrategia de donaciones de los organismos internacionales para financiar sus propias organizaciones. Muchas de ellas se involucraron en campañas en favor de reformas legales y participación ciudadana y trabajaron en el fortalecimiento de redes regionales y transnacionales efectivas. Las ONG de mujeres de América Latina se destacaron en los años 1990 por su activa participación en las cuatro conferencias de fin de milenio de la ONU y en otras actividades relacionadas. El tendido de redes transnacionales se estaba produciendo también a partir de la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEALC), la OEA, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y los encuentros regionales organizados para impulsar la agenda de la CEFDM sobre derechos de las mujeres, como el celebrado en Belém do Pará.

Si en occidente hacia los años 1980 el activismo feminista se había desdibujado (aun cuando seguía visible en los programas de gobierno y de los partidos políticos), en América Latina y en otras partes del hemisferio sur mantuvo una dinámica activista hasta bien entrada la década de los noventa del siglo pasado. Fue capaz también de movilizar un sector considerable de la población y de extender su alcance mucho más allá del grupo inicial, integrado por profesionales educadas de piel blanca. Notable fue el crecimiento del feminismo popular entre activistas mujeres de asentamientos de bajos ingresos, en los movimientos de trabajadores e incluso en algunas comunidades indígenas. En algunos casos plenamente identificados con las aspiraciones feministas, en otros desconformes con la etiqueta de “feminismo”, en todo caso estas activistas integraron en su discurso y estrategia las ideas y los reclamos feministas. Esto resultó evidente en algunos de los grupos de madres y esposas de América Central, en el movimiento Zapatista en México y en el Movimiento de los Sin Tierra

(MST) de Brasil. Activistas feministas de líneas diversas, por ejemplo quienes trabajan en derechos reproductivos¹¹ y en violencia contra las mujeres, se dieron de modo infatigable a tareas de organización en comunidades de bajos ingresos. Aunque hubo tensiones entre los movimientos de mujeres “populares” y las activistas feministas, en su mayoría de clase media, caben pocas dudas sobre los niveles de interacción entre las diversas corrientes del activismo femenino que tuvieron lugar, tanto en niveles de base como en encuentros estratégicos nacionales y transregionales¹². En el renovado clima internacional y nacional que siguió esta dinámica sin dudas se desaceleró, pero los nuevos actores sociales y las fuerzas políticas en países como Ecuador, Bolivia y Venezuela dieron nueva expresión al creciente descontento por el declive del crecimiento y las políticas económicas neoliberales.

Reconfiguración de la ciudadanía como praxis

Como se mencionó más arriba, el significado de la justicia de género en América Latina se dio en las últimas décadas en el contexto de la democracia restaurada y consolidada y un contexto político internacional que dio impulso a las campañas de base de derechos humanos. Si bien en este esfuerzo hay diversas áreas que necesariamente se superponen, pueden distinguirse tres clases de iniciativas que resultan clave para entender los modos distintivos en que evolucionaron las campañas por la ciudadanía de las mujeres en América Latina.

El primer elemento conceptual –y el más importante– fue la adhesión de los reclamos de justicia de género a campañas con objetivos más amplios, que abogaban por los derechos humanos y la restauración de la democracia, cuestiones que adquirieron gran intensidad en países que sufrieron gobiernos autoritarios¹³. Los movimientos ciudadanos lucharon en estos contextos por el “derecho a tener derechos”, haciendo suya la elocuente y concisa frase de Hannah Arendt (1977). En sitios donde las

11 Véase Htun (2003), sobre la lucha por los derechos reproductivos en condiciones dictatoriales.

12 Peggy Antrobus (2003) establece lo que fueron las prioridades del trabajo de los movimientos de mujeres a nivel de las bases en El Caribe y esto es también válido para América Latina.

garantías liberales y los derechos humanos habían sido violados por décadas de dictadura, los movimientos de mujeres dieron especial valor al estado de derecho y a los derechos de ciudadanía. Al mismo tiempo, el vocabulario de los derechos y la ciudadanía se articuló no sólo para restituir o mejorar los derechos legales, sino también con la finalidad de profundizar el proceso democrático. El lenguaje de los derechos no sólo tuvo el objetivo de generar conciencia entre los pobres y marginados sociales respecto de sus derechos legales sociales, sino también el de interrogar su falta de derechos sustantivos. Es así como el discurso sobre los derechos se volvió un modo de reclamar justicia social y reconocimiento en un idioma que enmarcaba los reclamos “como un derecho básico de ciudadanía” (Dagnino, 1998; Hershberg y Jelin, 1996).

En América Latina, más allá del respaldo que en general dieron a los derechos, los movimientos de mujeres adoptaron lemas del movimiento feminista chileno, que enlazaban conceptualmente la democracia y los derechos a contenidos específicos de género. Esto se expresó en la fórmula “democracia en el gobierno: democracia en la familia” y “no hay democracia sin democracia en la familia”. De este modo el concepto de justicia de género se vinculó al de democracia y, al mismo tiempo, se redefinió la democracia como un dominio de gobierno que excede al estado y abarca el ámbito íntimo de la familia y la sexualidad. Esta idea, presente desde hace tiempo en la discusión política que el feminismo mantiene con el liberalismo a partir de la revolución francesa, marcó las iniciativas de reforma en los ámbitos de la familia y la sexualidad, e influyó en los modos en que se hicieron las campañas contra la violencia de género. La campaña contra la violencia de género fue significativa por su uso de lo que Nancy Fraser (1989) y otros llamaron “política de reconocimiento”, que reclama el derecho de las mujeres a la dignidad y a la liberación de la violencia como parte del derecho a defender su integridad corporal. En tér-

13 Véanse por ejemplo los escritos de la activista feminista Virginia Vargas (1990), y para mirar cómo la contienda política absorbió el discurso, las publicaciones de FLACSO. La unidad de género de Chile sintetiza la perspectiva según la cual la transformación de las relaciones de género depende de una profundización del proceso democrático en la región. Destaca la igualdad social entre los sexos y la ampliación de la ciudadanía, entendida como el derecho a tener derechos y el respeto por la diversidad.

minos de teoría de la ciudadanía, fue un reto directo a la separación público-privado, central para el liberalismo clásico, y puso énfasis en que la familia no está excluida de la esfera de la justicia o la democracia.

En ese marco también se sostuvo que la ciudadanía debía ser defendida en el contexto de lo que los teóricos latinoamericanos llamaron “el cotidiano”¹⁴, porque sólo de ese modo podía determinarse y apreciarse el valor de las mujeres —y sólo así podía expresarse su subjetividad política distintiva—. En ese sentido, la democracia se entendió no sólo como práctica de la política formal institucional, sino como una práctica que afecta la vida diaria y permea la familia y al conjunto de la sociedad (Jelin, 1996). Esto implicó redefinir el significado de democracia, así como cuestionar la práctica política asociada a su consolidación. A fines de los años 1980, los movimientos de mujeres encararon cuestiones de identidad de género y sexualidad junto con preocupaciones más antiguas sobre derechos reproductivos, generando así nuevos campos de investigación, identificando diferencias de género y poder, y desafiando las normas sexuales culturales al igual que las representaciones de la feminidad y la masculinidad.

La segunda característica de los trabajos académicos y de la práctica activista en este período de la historia latinoamericana fue la revisión de las ideas de ciudadanía mediante la adopción de un concepto de “ciudadanía activa”. Es decir, la ciudadanía se concibe de modo que excede la pura relación legal por la que se confieren derechos a sujetos pasivos ya que, por el contrario, implica de modo inherente la participación y la agencia. En este punto, los teóricos y activistas feministas latinoamericanos se unieron a los teóricos de izquierda en su crítica a la concepción de ciudadanía liberal utilitaria. Cuestionaron el principio que coloca los derechos individuales por sobre la responsabilidad social, oponiéndose a la versión de ciudadanía que propone una interpretación estrecha de los derechos y la concepción limitada de pertenencia social y política que entrañan esas definiciones de ciudadanía. Por el contrario, abogaron por una versión más sustantiva de la ciudadanía, que fuera tanto más participativa como más responsable socialmente. Dichas manifestaciones de activismo social eran consideradas como un contrapeso a la política corrup-

ta y alienada del estado y como virtuosas por propio derecho. Se las vio también como una contribución a la construcción de la sociedad civil y por lo tanto, de bases más firmes para la democracia. Los analistas feministas centraron su atención en hacer que la participación de las mujeres fuera visible y se valorara, mientras discutían los rasgos de género en las mismas formas de movilización y reclamo que acompañaban la acción.

Estas dos líneas incidieron en el desarrollo de una tercera característica de las prácticas de los movimientos de mujeres en toda la región: la comprensión de la ciudadanía como un proceso que implicaba superar la exclusión social, término que a su vez se entendió en sentido multidimensional, de modo que incluyera formas tanto políticas como económicas y sociales de marginalización. Los marginados en general tienen acceso limitado a los bienes públicos, la asistencia o los beneficios sociales, padecen la inseguridad de sus vínculos con la economía y son incapaces de participar en la vida política o de influir en ella. Esta dimensión política de la exclusión social se asocia con una “ciudadanía de baja intensidad” (O’Donnell, 1993), especialmente en el caso de ciertos grupos como los pobres sin tierra, las minorías étnicas, las mujeres de bajos ingresos y los hogares de trabajadores. La exclusión social y el debilitamiento de los mecanismos de cohesión social se vieron como sintomáticos de una carencia de participación efectiva en las nuevas democracias, lo que suponía consecuencias para la capacidad de construir y mantener la estabilidad política.

La literatura sobre política social latinoamericana se hace eco de estas preocupaciones al mencionar la idea de Marshall, según la cual la democracia exige la concreción de los derechos sociales, incluida la puesta a disposición de medios suficientes para que todos se comprometan en una participación social completa (Marshall, 1950). Estos medios se han entendido tradicionalmente de modo tal que incluyan, como mínimo, el acceso a la educación, la salud, la vivienda y el empleo. Este interés en la justicia económica es un rasgo distintivo de América Latina y El Caribe, donde los movimientos de mujeres, de acuerdo con los conceptos de Fraser, combinaron las luchas por el reconocimiento con las luchas por la redistribución.

Con estos antecedentes, las organizaciones de mujeres aprovecharon la oportunidad que ofrecía la agenda de desarrollo de los años 1990, con su

14 [en castellano en el original, N. de T.]

acento en los derechos, la participación y el empoderamiento, para trabajar con las comunidades marginadas y de bajos ingresos en diversos proyectos de ciudadanía. La ciudadanía se trató de modo que implicara tanto transformaciones subjetivas como un conocimiento más extenso de los derechos, redefiniendo el vocabulario del empoderamiento en términos de capacidad de actuar en el mundo y de cambiarlo. En América Latina, las políticas de buen gobierno y el respaldo internacional a los derechos humanos encontraron muchos partidarios en el sector voluntario y en los movimientos sociales (Molyneux y Lazar, 2003). Muchas ONG estaban dispuestas a respaldar las iniciativas relacionadas con los derechos, habiendo surgido ellas mismas de movimientos sociales opositores y partidarios de la democracia. De mediados de la década de 1980 en adelante, las ideas de ciudadanía se desarrollaron y aplicaron en un amplio arco de campañas orientadas a promover la conciencia sobre los derechos y el compromiso cívico, y a lograr reformas en el sistema de justicia.

En suma, estas variadas formas de compromiso con la ciudadanía de las mujeres acompañaron y fueron parte integral de las iniciativas para ampliar los derechos en los nuevos contextos democráticos. Los ejemplos incluyen el papel de las organizaciones civiles en los procesos electorales (como en México y Perú); los múltiples proyectos de alfabetización jurídica destinados a que los grupos de bajos ingresos entendieran y exigieran el cumplimiento de sus derechos; proyectos de capacitación de mujeres en habilidades de liderazgo, de modo que pudieran acceder a la maquinaria política; procesos de paz y de resolución de conflictos (especialmente en América Central); las múltiples formas de proyectos de base tendientes a “dar poder” o a empoderar a los grupos de bajos ingresos, y trabajo con mujeres, pueblos indígenas y niños, en los que los discursos sobre los derechos sirven de orientación para la acción.

Por debajo de estas múltiples luchas por la ciudadanía, la cuestión para muchas feministas latinoamericanas continúa siendo cómo desarrollar una política que pudiera promover un proyecto general de justicia social. Un proyecto de este tipo dependía de una reelaboración radical del estado, haciendo de él un ente más responsable social y democráticamente, asegurando que a las organizaciones que expresaban demandas de justicia social y de igualdad se les garantizara canales institucionalizados para

influir en la ley y en las políticas públicas. En este punto, el feminismo latinoamericano enfrentó los límites, retos y oportunidades que ofrece la democracia liberal en su intento de reformular las políticas de participación y de la propia ciudadanía. Esto, pues, nos devuelve a la cuestión de la práctica feminista y de su relación con la corporación política y sus agencias representativas, cuestión que llegó a dominar los debates feministas en los años 1990.

Los esfuerzos que se han hecho en las últimas décadas para impugnar los términos de los derechos de ciudadanía de las mujeres han fructificado hasta ahora en cambios significativos en los terrenos legal y político. Pero aunque se ha tenido que luchar por ellos y aunque carezcan de una seguridad plena, la democracia liberal muchas veces ha estado más dispuesta a conceder igualdad ante la ley y derechos políticos que derechos económicos y sociales. La realidad paradójica de las transiciones postautoritarias que los movimientos de mujeres tuvieron que enfrentar al final del milenio consistía en mayores oportunidades para la participación en el ámbito político formal, pero en un contexto de reforma estructural y de desigualdad social cada vez más profunda. El viraje internacional del estado social al estado contraído del neoliberalismo produjo un contexto en el que tuvo lugar una disminución importante de derechos sociales, condición para la plena realización de la igualdad política. La ciudadanía consagra ideas de libertad política, imparcialidad e igualdad ante la ley, pero como muchos teóricos liberales lo han reconocido, esos ideales estaban amenazados en un sistema basado en grandes desigualdades de riqueza e ingreso. La tensión entre los principios de mercado y las reivindicaciones de la ciudadanía sólo se podía reducir mediante intervenciones políticas deliberadas para asegurar la igualdad social, algo a lo que Marshall (1950) se refirió como la subordinación del mercado a la justicia social. Si los movimientos latinoamericanos de mujeres quieren hacer realidad todo el potencial de los derechos conferidos por la ciudadanía, un punto de partida útil podría ser una lectura de género de esta apreciación fundamental.

Investigación académica sobre género, ciudadanía y derecho

La investigación nueva y ya en curso en las áreas de género y ciudadanía señaló numerosas prioridades de estudio, además de desarrollar campos ya existentes o abrir nuevos a la futura investigación en nichos que habían sido inexplorados, o poco explorados hasta entonces en la región. El primero de ellos es lo que en ocasiones se ha llamado la “globalización jurídica”, un campo abierto entre otros por Keck y Sikkink (1998) y estudiado en América Latina en relación con los derechos indígenas por Alison Brysk (2000), Rachel Sieder y colegas de CIESAS en México (2002 y 2005), así como por Fiona Macaulay (2002 y 2005) respecto a los derechos de las mujeres. Mientras que el papel desempeñado por la legislación internacional sobre derechos humanos en la reforma del corpus jurídico que afecta los derechos de las mujeres goza de amplio reconocimiento, es poco en cambio lo que se ha investigado sobre el proceso por el que los movimientos sociales y los ciudadanos se sirven de estos instrumentos para legitimar y estructurar sus reclamos, tanto en el nivel nacional como local.

Hasta qué punto esto indica, como lo han sostenido algunos analistas, que la ciudadanía no puede pensarse sólo en relación con el estado-nación, es una cuestión que se ha de considerar a la luz de la experiencia latinoamericana. No obstante, aun cuando esos ámbitos globalizados han adquirido un papel importante en la política y las políticas, es el estado-nación el que rige, legisla y ejecuta las políticas. En cuestiones de políticas, legalidad y justicia social, el estado-nación sigue siendo un lugar crítico de intervención.

Mientras los derechos se incorporaron al discurso sobre el desarrollo para volverse parte del trabajo de las ONG, hay pocos análisis de cómo se entienden los derechos y se exige su cumplimiento “desde abajo”, es decir, por parte de quienes se apropian del lenguaje de los derechos y de los discursos de justicia para luchar por sus reclamos, impulsar sus demandas o defenderlas. Las mujeres están posicionadas de modos complejos en relación con estos reclamos. Las investigaciones que exploran el significado localizado que tienen los derechos para poblaciones particulares -como las mujeres indígenas- están empezando a complementar los inventarios ge-

nerales de los marcos legales internacionales y de sus impactos (por ejemplo Hernández Castillo, 2002). Aquí la investigación se beneficiaría de las comparaciones, por un lado, entre diferentes regiones de América Latina, y por otro entre América Latina y otras partes del mundo con sus pertinentes sistemas jurídicos diferentes.

Una segunda área en desarrollo de investigación sobre derecho y ciudadanía trata las dificultades que encuentran los ciudadanos para exigir el cumplimiento de sus derechos, es decir, para acceder a la justicia. Muchos autores observan que en buena parte de América Latina la complejidad y a menudo la ineficiencia de los sistemas jurídicos y las políticas activas representan serios límites para el significado y la práctica de la ciudadanía; la opacidad, distancia y costo del sistema legal limitan las posibilidades de acceder a él (Macaulay, 2002; Sieder, 2005). Los activistas que llevan adelante campañas legales consideran que contar con un sistema legal eficiente, abierto y accesible resulta clave para profundizar el proceso democrático. Las agendas de reformas incluyen la participación de profesionales de los niveles más altos del sistema de justicia en programas de capacitación. Estas agendas también incluyen la participación de organizaciones de base en programas de alfabetización jurídica y la capacitación de asistentes para-legales que habrán de trabajar con aquellos a quienes las deficiencias del sistema colocan en situación especialmente desventajosa, entre ellos las mujeres indígenas y de bajos ingresos.

El trabajo en esta área es necesario tanto para entender los modos en que funciona la exclusión de la justicia respecto del género, como para identificar la manera más adecuada de mejorar la impartición de justicia. El acceso a la justicia involucra sin dudas organismos muy diferentes, incluidos la policía y los tribunales, junto con los movimientos sociales. Entendido en sentido amplio, el acceso incluye también el modo en que las comunidades se relacionan con estos organismos, cuánta confianza depositan en las instituciones y qué noción tienen de justicia. Un área en donde se está investigando atañe a cómo los tribunales civiles locales se posicionan para tratar cuestiones de género, y en particular, a si realmente mejoran el acceso a la justicia de las mujeres. Los tribunales de controversias menores cobran cada vez más importancia para la resolución de litigios familiares y casos de violencia doméstica. Sin embargo, las organi-

zaciones de mujeres tienen opiniones divididas respecto a si lo anterior representa una evolución positiva o negativa; por ejemplo, hay quien considera que los nuevos procesos legales que conducen a juicios por violencia doméstica adolecen de lenidad, y exigen penas más rotundas. Otros temen dar más poder al estado para penalizar. La vigilancia y la seguridad pública también han sido una cuestión importante para las mujeres en América Latina, y existen investigaciones sobre el trabajo de las estaciones de policía para mujeres. En Brasil, algunos municipios han hecho ensayos con guardias municipales, un sistema que estipula una cuota de 30 por ciento de admisión de mujeres (MacDowell dos Santos, 1999; Nelson, 1996). Comprobar cuán efectivos son estos mecanismos para contribuir a que las mujeres vean satisfecho su reclamo de vivir en un ambiente más seguro, al tiempo que se provee a la policía con un servicio más digno de confianza, representa un importante campo de estudio.

Una tercera área fértil de investigación es la de los procesos de gobernabilidad. En la mayoría de los estudios sobre instituciones estatales no se han explorado a fondo las complejidades de la gobernabilidad entendida como proceso político. Se necesitan más trabajos sobre los modos en que funcionan las instituciones en relación con el género, sobre cómo se diseñan las políticas y sobre cómo las cuestiones de género están incorporadas en la planificación nacional, si es que lo están. En particular, hay poca investigación comparativa sobre el trabajo de las secretarías de la mujer e instituciones como las defensorías del pueblo en relación con los procesos legales, y sobre cómo éstas modifican las leyes o se oponen a los proyectos que se impulsan en el congreso. Además, profundizar el estudio sobre el proceso de redacción y sanción de las leyes no sólo tiene valor académico para los estudios de ciudadanía, sino también un uso práctico para quienes abogan por una reforma legal. En los campos de la sociología y la antropología política se han desarrollado enfoques potencialmente interesantes, que apuntan a producir registros etnográficos de estos procesos. Desde esta perspectiva, el avance y retroceso de los derechos de las mujeres en los últimos años, por ejemplo en relación con los derechos reproductivos, constituiría un rico campo de investigación. Las culturas burocráticas, el efecto de las coaliciones conservadoras, la corrupción y las formas de exclusión marcadas por el género merecen especial atención en esta área.

Una cuarta área de investigación, que además es materia de controversias, es la de las implicaciones del pluralismo jurídico en términos de género. Durante los años 1990, las reformas constitucionales en la mayoría de los países latinoamericanos dieron cierto reconocimiento a los derechos indígenas. Donna Lee Van Cott sostuvo que este proceso constituye “un modelo regional emergente de ‘constitucionalismo multicultural’” (Van Cott, 2000: 17), cuya primera ola de reformas estatales multiculturales tuvo lugar en Bolivia en 1994, Colombia en 1991, Ecuador en 1998, México en 1992, Nicaragua en 1986, Paraguay en 1992, Perú en 1993 y Venezuela en 1999. Estas reformas recibieron la influencia combinada de la creciente movilización política indígena por un lado, y por otro del desarrollo de una jurisprudencia internacional que reconoce los derechos indígenas como derechos humanos, y cuyo instrumento más importante es la 169ª convención de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Esta convención, una vez ratificada, tiene en los estados firmantes el peso de ley nacional. En 2000, la mayoría de los países latinoamericanos la había firmado; entre ellos, todos los que tienen poblaciones indígenas importantes. La convención reconoce diversos derechos importantes, en particular el derecho de los pueblos indígenas a participar en la elaboración de las políticas que los afectan, y aunque en general suele no cumplírsele, la creciente conciencia sobre este derecho estuvo acompañada en algunos países de protestas por su violación. Los derechos sobre la tierra de los indígenas se han reconocido en diversos modos mediante el establecimiento de reservas en Bolivia, Brasil, Ecuador, Colombia, Panamá y Venezuela, mientras en otras zonas de la región hay también reservas cuya aprobación está pendiente. Las cuotas de representación parlamentaria para población indígena están ya en vigor en varios países y en Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Colombia se hicieron reformas constitucionales y legales por las que se reconocen los derechos indígenas. Esto representa progresos significativos en el reconocimiento de la diferencia, pero ¿en qué medida se incluyó a las mujeres como iguales en estos procesos de reconocimiento y que cambios estamos viendo en el activismo femenino? Se necesitan más estudios sobre estos temas para sacar conclusiones, y hay mucho por hacer en esta importante y controvertida área de la política y la legislación contemporánea.

El ejercicio de los derechos de ciudadanía depende últimamente de la voluntad del estado a cumplir con su deber de satisfacer las necesidades humanas. La historia de los derechos sociales en América Latina desde la perspectiva de género mostró profundas desigualdades en el acceso a estos derechos en salud y educación, mientras que las economistas feministas expusieron los costos que el déficit en el sistema de seguro social traía para las mujeres durante el periodo de ajuste y recesión.

El estudio de la política social en América Latina se ha revitalizado en los últimos años nutrido en parte por un creciente debate sobre los efectos sociales de las reformas neoliberales. Entre otros temas los estudios de género han examinado las desigualdades en pensiones, por ejemplo en los trabajos de Birgin y Pautassi (2001), Huber y Stevens (2000), y Arenas de Mesa y Montecinos (1999). En la CEPAL también vemos la promoción de un rico debate sobre género y políticas sociales. Este tema no sólo ha empezado a atraer investigadores de una gama más amplia de disciplinas, sino que el enfoque también se amplió incluyendo cuestiones antes marginalizadas como los desigualdades racializadas y de género. Este esfuerzo se ha sido complementado por el trabajo pionero en políticas sociales del sur en perspectiva comparativa y de género (Hassim y Razavi, 2006)¹⁵.

Entender la política social en términos de derechos de ciudadanía y titularidad de derechos y de construcciones de demanda abre un vasto campo de estudio. En teoría política, el debate sobre la relación entre pobreza y democracia ha vuelto a adquirir pertinencia como resultado de la Cumbre de El Cairo de 1994 y los Objetivos del Milenio, que comprometen a los países signatarios a erradicar la extrema pobreza para el año 2015. Hay una amplia aceptación de que niveles altos de pobreza perjudican la calidad de la democracia, y de hecho se los asocia también con diversas formas de gobierno 'iliberal' y déficit democráticos. Las cuestiones clave en la investigación sobre derechos se refieren a cómo pueden conseguir una voz en los programas y procesos políticos quienes están marginados social y políticamente por la pobreza, y a cómo pueden garantizarse sus derechos políticos¹⁶.

15 Entre los estudios que tratan temas similares cuentan el excelente volumen *Gender Paradoxes* de Amy Lind (2005), así como la colección editado por Hassim y Razavi (2006).

A partir de que en los años 1990 el acento en política social se orientó al alivio de la pobreza, hubo enfoques participativos que pasaron del nivel de proyecto al de las políticas y se incorporaron así a los programas de gobierno. Sin embargo, los análisis de estos cambios institucionales son insuficientes para determinar si permitieron que las mujeres tuvieran un papel más activo en las decisiones que afectan sus vidas. Esta investigación resulta clave para avanzar en la comprensión de los modos en que las poblaciones de bajos ingresos, y los sectores más marginados en ellas, hacen oír sus demandas mediante formas nuevas de deliberación, consulta y movilización, destinadas a informar y a influir en instituciones mayores y en programas políticos. Algunos gobiernos de la región implementaron una serie de "mesas de concertación" (mesas redondas de cooperación), instituciones donde se reúne a las partes interesadas para discutir temas de desarrollo nacional e iniciativas de bienestar social. Estas innovaciones, por muy corta vida que puedan tener, merecen ser objeto de estudios serios por su posible contribución a la comprensión de la democracia y *accountability* o la rendición de cuentas por parte de gobiernos hacia sus ciudadanos, cuestiones clave de nuestro tiempo.

En último lugar, lo que no la hace menos importante, se ubica la descentralización: durante las últimas décadas, las iniciativas de reforma que apuntaron a descentralizar y a desconcentrar tuvieron como resultado cierto aumento en los niveles de autonomía de regiones y municipios. Esto a su vez se acompañó de iniciativas para desarrollar mecanismos participativos que ampliaran la cooperación de los gobiernos locales con la sociedad civil en cuestiones de bienestar social, representación, rendición de cuentas y asignación de recursos. Si bien los beneficios de estas políticas en términos de eficiencia y los criterios democráticos que las animan son dispares, sin dudas pueden encontrarse ejemplos positivos en América Latina. Y aunque las lecciones de estos procesos recién están empezando a entenderse, la variedad de resultados de la región es índice del alto grado de contingencia política involucrada. Allí donde los partidos gobernantes dan pleno apoyo a estos desarrollos y ponen a disposición los

16 Para otros ejemplos de estudios sobre políticas sociales desde una perspectiva de género véase, Chant (2008); Luccisano (2006); Molyneux (2007 y 2006), Martínez Franzoni (2006).

recursos necesarios, donde los gobiernos municipales gozan de un grado importante de autonomía y de control adecuado sobre ingresos y recursos, y donde están en vigor medidas democráticas y de rendición de cuentas efectivas, estas iniciativas pueden servir como mecanismos de redistribución efectiva que den mejores respuestas a las necesidades locales. Al mismo tiempo, en muchos casos la descentralización no cumple con estos requisitos, los beneficios de la participación pueden ser sobreestimados y funcionar como sustituto de políticas coordinadas, mientras que los intereses privados y estatales controlan las políticas de gobierno municipales y la sociedad civil. Los gobiernos que crearon instituciones participativas no siempre consiguieron que éstas trabajaran con eficiencia o efectividad.

Las mujeres han empezado a comprometerse con las instituciones que acompañaron los procesos de descentralización en América Latina, tanto a título personal como en su rol de funcionarias de los nuevos y fortalecidos gobiernos municipales, o bien en las organizaciones de la sociedad civil y ONG que trabajan con ellos. En esta área se necesitan aún estudios comparativos (tanto regionales como internacionales) para examinar las implicaciones de esta delegación del poder y de las unidades de políticas desde una perspectiva de género.

Conclusión

Temas de emergente interés académico, algunos de los cuales se consiguen más arriba, han comenzado a atraer un serio interés y sin dudas redundarán en nuevas perspectivas sobre cómo los sistemas legales son moldeados por las relaciones de género y a la vez les dan forma, y sobre cómo posibilitan y al mismo tiempo condicionan el cambio positivo. Como surge del análisis, el tema de ciudadanía en América Latina ha tenido una larga y compleja historia y sigue siendo un campo fértil para la investigación y la práctica política presente y futura.

La transformación del sistema legal y las relaciones sociales con la finalidad de alcanzar la igualdad y la justicia, impone una difícil tarea que aún debe completarse y que depende no sólo de reformas legales, sino de procesos multidimensionales de cambio social. Los derechos que las mujeres

ganaron en los últimos dos siglos son significativos, pero lo que reflejan no es tanto un avance constante hacia determinadas metas de emancipación total, sino que son el resultado de conflictos con estados y sociedades en cuya órbita se han ganados libertades parciales, precarias y a veces no deseadas, y donde los objetivos de los movimientos sociales se adaptan y reformulan con el tiempo lo que necesariamente seguirá siendo el caso. Es en este contexto –internacional, político, social– más amplio y en cambio constante que las mujeres en América Latina definirán sus objetivos estratégicos, lucharán por ellos, y construirán alianzas que harán progresar sus derechos de ciudadanía y la justicia de género.

Agradecimientos

El trabajo original en el que se basa este artículo fue realizado para el Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo (IRDC) como parte de un ejercicio de consultoría de investigación. Una versión revisada del informe ha sido publicado como “Refiguring Citizenship: Research Perspectives on Gender Justice in the Latin American and Caribbean Region”, en Maitrayee Mukhopadhyay y Navsharan Singh, eds. (2007), *Gender Justice, Citizenship and Development*, Zuban.

Bibliografía

- Álvarez, S. (1998). “Latin American Feminisms Go Global: Trends of the 1990s and Challenges for the New Millenium”. En *Cultures of Politics/Politics of Cultures*, ed. Sonia Alvarez, E. Dagnino y A. Escobar, 293-324. Boulder: Westview Press.
- Antrobus, P. (2003). *Feminist Activism: the CARICOM Experience*. No publicado.
- Arenas de Mesa, A. y V. Montecinos (1999). The Privatization of Social Security and Women’s Welfare: Gender Effects of the Chilean Reform. *Latin American Research Review*, 34(3): 7-38.

- Arendt, H. (1977). *Between Past and Future*. Harmondsworth, Middlesex: Penguin.
- Baitenmann, H. V., A. Chenaut y A. Varley, eds. (2007). *Decoding Gender: Law and Practice in Contemporary Mexico*. New Brunswick-Londres: Rutgers University Press.
- Barreiro, L. y C. Soto, eds. (1997). *Ciudadanas: Una memoria inconstante*, Caracas: Centro de Documentación y Estudios, CDE Editorial, Nueva Sociedad.
- Besse, S. K. (1996). *Restructuring Patriarchy: The Modernization of Gender Inequality in Brazil, 1914–1940*. Chapel Hill- Londres: University of North Carolina Press.
- Birgin, H. y L. C. Pautassi (2001). *¿Género en la reforma o reforma sin género? Desprotección social en las leyes provisionales de América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL/ECLAC.
- Brysk, A. (2000). *From Tribal Village to Global Village: Indian Rights and International Relations in Latin America*. Stanford: Stanford University Press.
- Chant, S. (2008). ‘The feminisation of poverty’ and the ‘feminisation of anti-poverty’ programmes: Room for revision? *Journal of Development Studies*, 44 (2): 165-197.
- Charlesworth, H. y C. Chinkin (2000). *The Boundaries of International Law: a Feminist Analysis*. Manchester-Nueva York: University Press-Juris, Manchester.
- Chiarotti, S. (2000). “La situación jurídico-social de las mujeres a cinco años de Beijing: el panorama regional”. Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Lima, Perú: CEPAL/ECLAC.
- Dagnino, E. (1998). “Culture, Citizenship and Democracy: Changing Discourses and Practices of the Latin American Left”. En *Cultures of Politics-Politics of Cultures: Revisioning Latin American Social Movements*, ed. S. Alvarez, E. Dagnino y A. Escobar, 33-63. Boulder: Westview Press.
- Deere, C. D. y M. León, M. (2001). *Empowering women: Land and Property Rights in Latin America*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.

- Dore, E. y M. Molyneux, eds. (2000). *The Hidden Histories of Gender and the State in Latin America*. Londres: Duke University Press.
- Elshstain, J. B. (1981). *Public Man, Private Woman*, Princeton. NJ: Princeton University Press.
- Fraser, N. (1989). *Unruly Practices*. Oxford: Polity Press.
- Gutiérrez Castañeda, G. (2002). *Feminismo en México: Revisión histórico-crítica del siglo que termina*, México: Universidad Nacional Autónoma.
- Hassim, S. y S. Razavi (2006). *Gender and Social Policy in a Global Context*. Londres: Palgrave.
- Hernández Castillo, R. A. (2002). “National Law and Indigenous Customary Law: the Struggle for Justice of Indigenous Women in Chiapas, Mexico”. En *Gender Justice, Development and Rights*, ed. M. Molyneux y S. Razavi, 384- 481. Oxford: Oxford University Press.
- Hershberg, E. y E. Jelin (1996) *Constructing Democracy in Latin America*. Boulder: Westview.
- Htun, M. (2003). *Sex and the State: Abortion, Divorce and the Family under Latin American Dictatorships and Democracies*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Huber, E. y J. Stephens (2000). *The Political Economy of Pension Reform*. Occasional Paper 7. Ginebra: UNRISD.
- Jelin, E. et al. eds. (1996). *Vida cotidiana y control institucional en la Argentina de los '90*, Buenos Aires: Nuevohacer.
- Keck, M. y K. Sikkink (1998). *Activists Beyond Borders: Advocacy Networks in International Politics*. Ithaca: Cornell University Press.
- Lau Jaiven, A. y R. Ramos Escandón (1993). *Mujeres y revolución, 1900-1917*. Ciudad de México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.
- Lavrin, A. (1995). *Women, Feminism, and Social Change in Argentina, Chile, and Uruguay, 1890- 1940*. Lincoln: University of Nebraska Press.
- Lister, R. (2003). *Citizenship: Feminist Perspectives*. Nueva York-Basingstoke: Nueva York: University Press- Palgrave Macmillan.
- Lind, Amy (2005). *Gendered Paradoxes: Women's Movements, State Restructuring and Global Development in Ecuador*. Pennsylvania: Penn State University Press.

- Luccisano, L. (2006). The Mexican Oportunidades Program: Questioning the Linking of Security to Conditional social investments for Mothers and Children. *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies* 31 (62): 53-86.
- Lycklama à Nijeholt, G., Vargas V. y S. Wieringa, eds. (1998). *Women's movements and public policy in Europe, Latin America, and the Caribbean*. Nueva York- Londres: Garland Publishing.
- Macaulay, F. (2002). "Taking the Law in their Own Hands: Women, Legal Reform and Legal Literacy in Brazil". En *Gender and the Politics of Rights and Democracy in Latin America*, ed. N. Craske y M. Molyneux. New York: Palgrave.
- _____ (2005). *Gender Politics in Brazil and Chile: The Role of Political Parties in Local and National Policy-Making*. Londres: Palgrave- St Antony's.
- MacDowell dos Santos, M. C. (1999). *The State, Feminism and Gendered Citizenship: Constructing Rights in Women's Police Stations in Sao Paulo*. Berkeley: University of California.
- Marshall, T. H. (1950). *Citizenship and Social Class and Other Essays*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Martínez Franzoni, J. (2006). *Regímenes de bienestar en América Latina: ¿Cuáles son y cómo son?* Costa Rica: Instituto de Investigaciones Sociales/Fundación Carolina.
- Miller, F. (1991). *Latin American Women and the Search for Social Justice*. Hanover: University Press of New England.
- Molyneux, M. (2007). *Change and Continuity in Social Protection in Latin America. Mothers at the Service of the State?* Ginebra: UNRISD. Gender and Development Research Paper 1.
- _____ (2006). Mothers at the Service of the New Poverty Agenda: Progres-Oportunidades, Mexico's Conditional Cash Transfer Programme. *Journal of Social Policy and Administration* 40 (4): 425-449.
- Molyneux, M. y S. Razavi (2005). Beijing Plus Ten: An Ambivalent Record of Progress. *Development and Change* 36 (6): 983-1010.
- Molyneux, M. y S. Lazar, S. (2003). *Doing the Rights Thing: Rights-Based Development and Latin American NGOs*. Londres: Intermediate Technology Publications Group.

- Molyneux, M. y S. Razavi, eds. (2003). *Gender Justice, Rights and Development*. Oxford: University Press.
- Molyneux, M. (2003). *Movimientos de mujeres en América Latina: Estudio comparativo y teórico*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Molyneux, M. (2000b). *Women's Movements in International Perspective*. Londres-Houndsmills: ILAS Macmillan.
- Nelson, S. (1996). Constructing and Negotiating Gender in Women's Police Stations in Brazil. *Latin American Perspectives* 23(1): 131-148.
- Nussbaum, M. (2002). "Women's Capabilities and Social Justice". En *Gender Justice, Development, and Rights*, ed. M. Molyneux y S. Razavi, 45-77. Oxford: Oxford University Press.
- O'Donnell, G. (1993). On the State, Democratization and Some Conceptual Problems: A Latin American View with Glances at Some Postcommunist Countries. *World Development* 21(8): 1355-1369.
- Ortiz Ortega, A. (2001). *Si los hombres se embarazaran, ¿el aborto sería legal?* Ciudad de México: Edamex- Population Council.
- Pateman, C. (1988). *The Sexual Contract*. Cambridge: Polity Press.
- Pequeño, A. (2007). *Imágenes en disputa: representaciones de mujeres indígenas ecuatorianas*. Quito: FLACSO-Ecuador.
- Petchesky, R. P. (2000). Human rights, reproductive health and economic justice: why they are indivisible. *Reproductive Health Matters* 8 (15): 12-17.
- Phillips, A. (1991). *Engendering Democracy*. Cambridge: Polity Press.
- _____ (1993). *Democracy and Difference*. Cambridge: Polity Press.
- _____ (2002). "Multiculturalism, Universalism and the Claims of Democracy". En *Gender Justice, Development, and Rights*, ed. M. Molyneux y S. Razavi, 115-139. Oxford: Oxford University Press.
- Radcliff, Sarah y N. Laurie (2006). Culture and Development: taking Culture seriously in Development for Andean Indigenous People. *Environment and Planning: Society and Space* Vol. 24: 231-248.
- Rodríguez, E. ed. (1997). *Entre silencios y voces: género e historia en América Central (1750-1990)*. San José: Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia.
- Sieder, R. ed. (2002). *Multiculturalism in Latin America: Indigenous Rights, Diversity and Democracy*, Basingstoke: Palgrave Macmillan.

- _____ (2005). *The Judicialization of Politics in Latin America*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Sierra, M. S. ed. (2004). *Haciendo justicia. Interlegalidad, derecho y género en regiones indígenas*. Ciudad de México: CIESAS- Cámara de Diputados- Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa.
- Skocpol, T. (1992). *Protecting Soldiers and Mothers: The Political Origins of Social Policy in the United States*. Cambridge-Londres: Harvard University Press.
- Smart, C. (1995). *Law, Crime and Sexuality: Essays in Feminism*. London: Sage.
- Stern, S. (1995). *The Secret History of Gender. Women, Men and Power in Late Colonial Mexico*. Chapel Hill and London: The University of North Carolina Press.
- Stienstra, D., C. Sjolander y H. Smith, eds. (2003). *Gendered Discourses, Gendered Practices: Canadian Foreign Policy*. Oxford: Oxford University Press.
- Stoner, L. (1988). *From the House to the Streets. The Cuban Women's Movement for Legal Reform*. Durham: Duke University Press.
- Van Cott, D. L. (2000). *The Friendly Liquidation of the Past: the Politics of Diversity in Latin America*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- Vargas, V. (1990). *The Women's Movement in Peru: Rebellion into Action*. The Hague: Institute of Social Studies.
- _____ (2000). Democratic Institutionalism and Feminist Strategies during the Nineties. *About Women's Powers and Vision*. Montevideo: DAWN-REPEN.
- Yuval-Davis, N. (1997). *Gender and Nation*, Londres: Sage.

Igualdad en la diferencia: género y ciudadanía entre indígenas y afrodescendientes

Helen Safa*

Resumen

El artículo revisa las novedades introducidas por las mujeres de los movimientos indígenas y afrodescendientes con referencia a la ciudadanía. Argumenta que lo que está en cuestión es un nuevo pacto entre estado y sociedad que obliga a reconocer las diferencias culturales. Al respecto, los movimientos indígenas andinos, los movimientos afrodescendientes de Centro América y de Brasil revelan estrategias diversas para su inclusión política. En los Andes se ha privilegiado una estrategia de partido indígena mientras que en Brasil se han priorizado mecanismos de acción positiva. Por último, Centro América revela una diversidad de acciones fragmentadas.

Palabras claves: ciudadanía, género, nación, diversidad étnica y racial, acción positiva, partido indígena.

* Antropóloga, Ph D Profesora Emérita de Antropología y Estudios Latinoamericanos en la Universidad de Florida. Información de contacto: safa@latam.ufl.edu. Agradezco a mi compañero John Dumoulin la traducción y revisión de este artículo.

Introducción

En América Latina, los nuevos movimientos indígenas y afrodescendientes están cuestionando los términos de la ciudadanía. A diferencia de movimientos anteriores, como el de las mujeres, que pedían simplemente su incorporación al estado-nación, los movimientos indígenas y afrodescendientes van más allá del derecho al voto, proponen una reconceptualización de la nación misma. Al exigir derechos especiales y la autodeterminación grupal, plantean una ciudadanía diferenciada, que cuestiona el concepto de la nación étnicamente homogénea.

En América Latina, la visión abstracta de la homogeneidad ciudadana adopta la forma del mestizaje, entendido como mezcla racial y cultural, asumida por la mayoría de las naciones a principios del siglo XX para forjar una imagen nacional uniforme y unificada (Safa, 2005). El mestizaje oficial (como es el caso del indigenismo mexicano) “cultivaba un respeto por las raíces indígenas a la vez que negaba los derechos de autodeterminación de los pueblos indígenas, al igualar el progreso con la aculturación a modos de vida europeos” (Nash, 2001:13). A su vez, reafirmó la supremacía de la raza y la civilización europea al promover el blanqueamiento, racial y cultural. El blanqueamiento fue instrumento de política estatal al estimular la inmigración de europeos blancos, al punto que los afrodescendientes, por ejemplo en Argentina, fueron virtualmente borrados como grupo racial (Andrews, 1980). La asimilación de normas blancas eurocéntricas actuó como criterio de inclusión en la sociedad dominante blanca-mestiza, excluyéndose formal o virtualmente a los indígenas y afrodescendientes que no adherían a estas normas raciales y culturales. En la actualidad, los nuevos grupos indígenas y afrodescendientes cuestionan la supremacía de lo blanco dentro de la ideología del mestizaje, y argumentan que su cultura debe valorarse en pie de igualdad en el marco de un estado plurinacional. Defienden, así, la idea de una ciudadanía diferenciada que reconozca y respete su derecho a la autonomía local.

La lucha por una ciudadanía diferenciada ha adoptado diferentes formas entre los grupos afrodescendientes e indígenas de América Latina. Me concentraré aquí en el movimiento afrodescendiente, que difiere significativamente del movimiento más fuerte y visible de los indígenas.

Desde los tiempos coloniales, los indígenas disfrutaron de la protección de los resguardos, que los dotaba de una base territorial y política. Esto contribuía al desarrollo de una “identidad institucionalizada” de la que carecían los afrodescendientes (Wade, 1997). Con esta base territorial, los indígenas pudieron mantener su propio idioma y tradiciones, cuya importancia fue reconocida en 1991 por la OIT, en la Convención sobre Pueblos Indígenas y Tribales, ratificada por varios gobiernos latinoamericanos. Los afrodescendientes, al contrario, fueron traídos a América por la fuerza, expoliados de sus territorios, idiomas e identidades y subordinados por completo a las normas europeas. Los científicos sociales reforzaron esta distinción, reconociéndoles a los indígenas una cultura con derechos propios, mientras los afrodescendientes fueron considerados como de una versión incompleta o deformada de la cultura europea (Wade, 1997). Reaccionando contra este enfoque, Melville Herskovits (1941) escribió *The Myth of the Negro Past*, para legitimar el estudio antropológico de las culturas negras (Yelvington, 2001: 228).

Las relaciones de género también varían entre los grupos afrodescendientes e indígenas. Ni los afrodescendientes ni los indígenas suscriben la dominancia del proveedor masculino, una ideología que aún prevalece entre las mujeres blanca-mestizas. Pero la autonomía económica y sexual es más fuerte entre las afrodescendientes que entre las mujeres indígenas, las cuales suscriben una teoría de complementariedad de género que tiende a proteger la cohesión étnica. Examinaré los roles cada vez más importantes que desempeñan las mujeres en ambos movimientos, y compararé sus diferentes luchas por negociar un espacio dentro de sus respectivos movimientos étnico-raciales, los cuales hasta ahora han sido encabezados por hombres.

Se ha escrito mucho más sobre el movimiento indígena que sobre el afrodescendiente, en parte porque éste último recién emerge. Aunque los afrodescendientes son mucho más numerosos que los indígenas en América Latina –componen quizá un tercio de la población total de la región (Bello y Rangel, 2002:7)– constituyen un segmento grande de la población solamente en el entorno de el Caribe y en el Brasil, que tiene la población afrodescendiente mayor y la más avanzada políticamente. Contrastaré las estrategias afrobrasileras con las de los afrodescendientes con-

centrados en poblaciones más pequeñas y aisladas como los de América Central. Pero comenzaré con el movimiento indígena, más fuerte y visible, centrándome en los Andes, donde los indígenas han entrado en la política electoral como modo de sentar sus demandas de inclusión en la nación. Es importante subrayar que ni el movimiento indígena ni el afrodescendiente abogan por su separación del estado-nación. Lo que buscan es una forma de ciudadanía diferenciada que provea autonomía y respeto por sus diferencias culturales dentro del marco de un estado plurinacional. Ahondamos en el tema al estudiar el surgimiento de estos movimientos en América Latina.

El movimiento indígena en los Andes

¿Por qué surgieron tales movimientos en esta coyuntura particular latinoamericana? Tanto el contenido como la anterioridad distinguen el movimiento indígena del afrodescendiente. Me centraré en los fuertes movimientos indígenas andinos. Yashar (2005), al comparar cinco países latinoamericanos de importante población indígena (especialmente Ecuador, Bolivia y Perú), vincula el crecimiento de estos movimientos a un cambio en el “régimen de ciudadanía”: de uno corporativista a otro neoliberal. El estado corporativista que tomó forma en América Latina a mediados del siglo XX facilitó a los indígenas el constituir cierta autonomía local, al liberarlos de la servidumbre (i.e. *huasipungo* y similares), concederles el voto (1979 en el caso del Ecuador), y llevar a cabo reformas agrarias que debilitaron el control de las elites sobre el campo.

Esta autonomía local luego se vio amenazada bajo el neoliberalismo ascendente de los años 1980 y 1990. Se debilitaron los programas redistributivos que favorecían a los campesinos, y la reforma agraria se privatizó, haciendo algunas tierras indígenas disponibles para la compraventa. Los derechos sociales, que se habían extendido bajo los regímenes corporativistas con mejoras en la salud y la educación, se enfrentaron a presupuestos reducidos a raíz de la crisis fiscal. Descendieron los salarios reales y el consumo, creciéndose la desigualdad de ingresos. Programas de colonización hicieron sentir el poder del estado en la región amazónica, hasta

entonces marginada, aumentándose la cría de ganado, la explotación forestal y petrolera.

Además del cambio de régimen, Yashar subraya dos otros factores necesarios para que la protesta contra la marginación de las comunidades indígenas se transforme en movimiento organizado. De una parte, las redes transnacionales desarrolladas por los sindicatos obreros, las iglesias y las ONG desempeñaron un papel crítico en la transformación de las comunidades indígenas en un movimiento amplio con eje en la identidad indígena. Y esta identidad pudo crecer por la existencia de un “espacio asociativo político” con libertades de asociación y expresión de hecho. Este proceso fue mejor logrado en Bolivia (fines de los años 1970 y primeros años de los años 1980) y en el Ecuador (1980).

Yashar (2005) considera la CONAIE del Ecuador como el movimiento indígena más fuerte, más largamente asentado y más consecuente de América Latina. Surgió en 1986 con la fusión de dos federaciones regionales indígenas, una andina, la otra amazónica. En 1990, la CONAIE montó una movilización nacional, entró en la política como parte de una coalición nacional en 1996, luego fue partícipe activo en la Asamblea Constituyente de 1997-1998, logrando un reconocimiento de los derechos colectivos indígenas. Yashar también apunta la importancia del ala progresista de la Iglesia Católica en la formación de dirigentes indígenas, y afirma que todos los dirigentes de la CONAIE fueron entrenados en escuelas misioneras.

No debe subestimarse la importancia de la tierra como recurso, tanto productivo como cultural. La pérdida de la tierra es una amenaza no sólo para la subsistencia, sino también para la autonomía de las instituciones locales indígenas. La propiedad colectiva de la tierra sostiene la continuidad cultural y la preservación de fuertes vínculos de parentesco y comunidad. La importancia de la tierra como base de la autonomía cultural se refleja en la Convención de la OIT de 1991 sobre los pueblos indígenas y tribales. Su primer artículo define a los beneficiarios en función de su vínculo ancestral o precolonial con la tierra, así como de su mantenimiento y conciencia de diferencias culturales.

La heterogeneidad creciente dentro de los pueblos y/o poblaciones indígenas plantea problemas para los movimientos nacionales indígenas,

que pretenden hablar con una sola voz. De la Torre (2006) apunta la creciente urbanización y migración de los indígenas en Ecuador. Incluso en el nivel de la comuna local, no todas las voces son iguales, dándose preferencia a las más educadas y prominentes voces masculinas.

El paso de la identidad étnica a la política electoral también ha tenido sus peligros para el movimiento indígena. De la Torre (2006) analiza como, en el caso ecuatoriano, la integración de los movimientos indígenas al Estado aumenta las posibilidades de cooptación y fragmentación. Hale (2004), basándose particularmente en la experiencia indígena de Guatemala y Nicaragua, vincula la cooptación a una estrategia neoliberal de privilegiar al “indio permitido” por sobre la mayoría.

En resumen, como dice Yashar (2005: 282), la participación democrática ha cuestionado la unidad e integridad de los movimientos indígenas, a la vez que ellos están cambiando los términos de la ciudadanía democrática en América Latina. Ella rechaza la noción de que los movimientos indígenas deben abstenerse de participar en la política electoral, y dice que estos movimientos están reclamando a los estados que “incorporen nociones heterogéneas de quién es ciudadano, cómo se media la ciudadanía, y dónde se inviste la autoridad (Yashar, 2005: 285).

Movimientos afrodescendientes en naciones mestizas

En naciones mestizas, los afrodescendientes carecen de la fuerza necesaria para negociar cambios importantes en los términos de la ciudadanía. El nacionalismo mestizo es tan fuerte que muchos de estos países se niegan a reconocer la existencia de la población afrodescendiente en su medio, y no se les reconoce en los censos. El problema de la invisibilidad se ve agravado por la dispersión geográfica y la heterogeneidad social de la población afrodescendiente, la cual se está urbanizando. En consecuencia, el vínculo territorial es mucho más tenue que en las comunidades indígenas, las cuales se presentan como “enraizados” en la tierra (England, 1999).

Excepciones en este cuadro son las poblaciones afrodescendientes del Pacífico colombiano y ecuatoriano. Muchos se originaron como palenques o quilombos, comunidades de cimarrones, radicados en los despo-

blados de América Latina y el Caribe. Las comunidades afrodescendientes del Pacífico se desarrollaron aisladamente tras el colapso de la economía minera local en el siglo XVIII. Colombia y el Ecuador se identifican como naciones mestizas, no obstante el hecho de que los afrodescendientes colombianos superan muchas veces en número a los indígenas, los cuales se estiman en sólo 2,7 por ciento de la población (Van Cott, 2005: 179). Los afrodescendientes han logrado que el estado les reconozca algún derecho territorial en el Pacífico, pero mucho menos que las comunidades indígenas de la misma zona, no obstante ser mucho más numerosos que éstas. Tanto indígenas como afrodescendientes se beneficiaron de la reforma constitucional colombiana de 1991 que junto a la descentralización municipal abrió el camino a una mayor representación, especialmente entre los indígenas, en el nivel local y regional (Van Cott, 2005: 9 y 190-195).

Las comunidades afrodescendientes del Pacífico, al igual que las indígenas, han destacado la importancia de mantener el control territorial sobre sus comunidades y recursos naturales como requisito para el fortalecimiento y supervivencia de su cultura (Grueso, Rosero y Escobar, 1998). Sin embargo, los movimientos autonomistas, tanto afrocolombianos como indígenas, se han visto notablemente debilitados por la política clientelista y en particular por los conflictos armados (Grueso, Rosero y Escobar, 1998). Ambos grupos se enfrentan ahora a masacres y desplazamientos masivos de sus comunidades ribereñas, resultas del acoso del ejército colombiano, de paramilitares, guerrillas y narcotraficantes así como a las luchas por tierras entre las mismas comunidades indígenas y afrodescendientes. El capital extranjero en la industria camaronera, en la minería, el cultivo de la palma y otros emprendimientos, han exacerbado estos conflictos, contribuyendo a grandes migraciones hacia las ciudades más próximas, Cali en particular (Barbary y Urrea, 2004).

Otra es la situación de los garífunas de América Central. El grupo descende de la unión entre cimarrones de origen africanos y mujeres caribes. Desde fines del siglo XVIII se extendieron sobre las costas de los cinco países centroamericanos, con presencia mayor en Honduras y Belice. Habiéndose radicado antes de la constitución del Estado hondureño, tienen status oficial de “grupo autóctono”; es decir, no indígena pero con dere-

cho equivalente al de los habitantes originales (England, 1999). A consecuencia de su identidad dual, tanto afrodescendiente como indígena, pueden aliarse con cualquiera de los dos grupos, pero en la práctica diaria, los garífunas se identifican mayormente como negros. Se distinguen los garífunas de otros negros (como los afrocreoles) por ser “auténticos” y nunca haberse sometido a la cultura europea. Sin embargo, sus esfuerzos por mantener el idioma garífuna y otros rasgos culturales contrastan con su adopción del catolicismo (y ahora el pentecostalismo) y con la presión política y económica, en las escuelas públicas y otros sitios, para hablar el español como su lengua franca.

Muchas tierras garífunas en Honduras, donde todavía se despliega el mayor contingente (alrededor de 200.000), ahora se encuentran amenazadas por el desarrollo turístico y la colonización mestiza en la costa atlántica, ambas facilitadas por el Estado hondureño (Thorne, 2004). Para el 2001, se habían concedido 39 títulos colectivos, con un total de 32.000 hectáreas, pero no comprendía gran parte de sus recursos productivos agrícolas y piscícolas. Existen, además, conflictos entre diferentes ONG garífunas, y con otro grupo afrodescendiente, los afrocreoles, con quienes comparten gran parte de la costa atlántica de Honduras y otros países centroamericanos. Esta división ha perjudicado la solidaridad afrodescendiente en América Central, y restado fuerza a sus peticiones ante los estados.

Los afrocreoles también reclaman de un status autóctono, ya que fueron traídos al territorio hondureño y nicaragüense a mediados del siglo XVIII, por los británicos, que por entonces controlaron gran parte de la costa atlántica centroamericana (Gordon, 1998: 33). Su número fue aumentado en el siglo XIX por contingentes mucho mayores de obreros traídos desde las Antillas por los británicos, para construir un ferrocarril y trabajar en plantaciones de banano. Los afrocreoles, angloparlantes y favorecidos por los británicos, obtuvieron mejor status en la costa que los garífunas, a quienes trataron con menosprecio. Los afrocreoles tienen mucha más escolaridad que los garífunas, cuya población rural padece aún de analfabetismo.

Afrocreoles y garífunas trabajaron ambos en el ferrocarril, en las plantaciones de banano (operados mayormente por United Fruit) y en los muelles. La fuerte participación en el trabajo asalariado de los afrocreoles,

y en menor grado de los garífunas, ha debilitado sus reclamos de tierra. Son predominantemente urbanos en la mayor parte de los países centroamericanos. Su posición étnica disminuyó también con la emigración masiva masculina a los Estados Unidos, ocurrida tras el colapso de la economía bananera y los huracanes que destruyeron buena parte de la costa centroamericana. En la actualidad, muchos garífunas y afrocreoles dependen de remesas, enviadas principalmente desde los Estados Unidos. Estas remesas han contribuido a la construcción de una clase profesional en ambos grupos. Son fuertes los vínculos entre los garífunas de Honduras y sus parientes emigrados a los Estados Unidos. England (1999) llega a plantear que está surgiendo una identidad étnica transnacional, como nación garífuna, que comparte idioma, cultura e historia, y no se limita a ningún estado territorial.

Colombia, Ecuador y los países de América Central son naciones mestizas tradicionalmente reacias a reconocer la legitimidad de los derechos étnicos afrodescendientes. En Nicaragua, Hooker (2005) distingue tres períodos de nacionalismo oficial mestizo, en los cuales afirma, se resiste la plena ciudadanía de los costeños negros e indígenas, quienes constituyen una fracción pequeña de la población. El nacionalismo mestizo ha legitimado los esfuerzos del Estado nicaragüense por colonizar las regiones periféricas, tales como la costa atlántica, y omitido a los negros de la imagen oficial de la nación. Los sandinistas aprobaron la autonomía regional y los derechos colectivos, pero no se llegó a implementarlos plenamente, incluso bajo el de la noción de multiculturalismo mestizo que se proclamó en los años 1990. El mismo Hooker reconoce que los costeños mismos son en parte responsables de estas omisiones, y ciertamente las divisiones que ya mencionamos entre garífunas y afrocreoles, han contribuido a esta debilidad en la costa atlántica.

El movimiento afrodescendiente en el Brasil

Aun en países como el Brasil, donde los afrodescendientes constituyen al menos el 45 por ciento de la población, les es difícil formar un movimiento nacional unificado. Existen entre los afrobrasileros, cada vez más urba-

nizados, fuertes diferencias regionales y de clase. Parte de la dificultad radica en su renuencia a identificarse como negros, a causa de las connotaciones históricas negativas que pesan sobre este calificativo. La estrategia de cooptación por el ideal del mestizaje ha convencido a muchos mulatos que se parecen más a los blancos que a sus hermanos negros. Desde 1940, se puede notar en los censos nacionales un alejamiento de la población desde la categoría “negro” a la de “pardo” (Lovell y Wood, 1998; Carvalho, Word y Andrade, 2004) que puede explicarse como reflejo de un proceso de blanqueamiento cultural. No obstante, Lovell y Wood (1998) indican que mulatos y negros enfrentan similares exclusiones en áreas críticas como expectativa de vida, matrícula escolar, y distribución ocupacional.

El término “afrodescendiente” fue promovido por dirigentes negros brasileños como modo de combatir las distinciones prejuiciosas entre las dos categorías raciales antes referidas. El nuevo término marca la herencia africana de la gran masa de descendencia mixta, contestando el sesgo blanqueador de la cultura dominante. No obstante, la innovación plantea una dicotomía entre afrodescendiente y blanco. Esto se acerca al marco racial de Estados Unidos, con un desplazamiento del énfasis del fenotipo a la descendencia, enfoque tradicionalmente rechazado por muchos activistas latinoamericanos. Pero la disminución radical de los censados que se declaran negros (5.8 por ciento en 1980) ha movido a la mayoría de los investigadores a adoptar una clasificación bipolar (Wood, Carvalho y Horta, 2007).

De las comunidades estudiadas aquí, la población afrodescendiente del Brasil es la de menos concentración territorial. Tras la migración a Sao Paulo y otras áreas del sudeste, se encuentran difundidos por toda la extensión de ese vasto país. Pero fuertes diferencias regionales distinguen las zonas más desarrolladas como Sao Paulo y Rio, del empobrecido noreste, donde aún vive la mayoría de los afrobrasileros.

El valor de “autonomía”, muy destacado por los indígenas con una connotación territorial, no ha tenido tanta importancia para el movimiento afrobrasilerero. En cambio, destacan la “comunidad” con un significado que abarca a “todos los que comparten una identidad por su exclusión y marginalidad” (Da Cunha, 1998: 236). La cultura también ha sido importante en la formación de la identidad afrobrasilerera. Los líderes afro-

descendientes han hecho uso consciente de la música, la danza, y otras formas artísticas para construir la autoestima y lazos más estrechos en el seno de la esta comunidad.

Durante muchos años, Brasil se sostenía como ejemplo de “democracia racial”, una tesis que afirmaba que la inequidad racial se debía principalmente a la pobreza y las diferencias de clase, y por lo tanto desaparecería con el desarrollo. Sin embargo, la consigna de democracia racial se ha debilitado al persistir la brecha racial en el status económico-social a pesar del crecimiento acelerado entre 1960-1980 y la expansión de capas medias negras que aún sufren de discriminación.

Varios factores contribuyeron al crecimiento del movimiento afrobrasilerero, incluyendo la teología de la liberación en los años 1970, la apertura y la caída de la dictadura militar en el mismo período, el éxito del movimiento por los derechos civiles en los Estados Unidos, y el movimiento de descolonización en África, particularmente en África del Sur. Igualmente han sido acontecimientos claves en la movilización negra, el centenario de la abolición de la esclavitud en 1988 y la nueva Constitución de 1998 (que comenzó el reconocimiento de los derechos especiales de los afrobrasileros). La fuerte participación de mujeres en la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas contra el racismo, celebrada en Durban, Sudáfrica en el 2001, resultó un momento clave para el movimiento (Htun, 2004a). Durban propició un mayor apoyo a la equidad racial, tanto entre los afrodescendientes como entre la población en general (Caldwell, 2007 y Bailey, 2004).

En lugar de formar un partido político, los afrobrasileros apoyan un programa nacional de discriminación positiva encaminada a corregir algunas de las severas inequidades a las cuales han estado sujetos. La discriminación positiva primero recibió el respaldo estatal en los años 1990 bajo la presidencia de Fernando Enrique Cardoso, luego ha sido reforzado bajo el actual gobierno del presidente Luiz Inácio Lula da Silva, que creó un Secretariado de la Promoción de la Igualdad Racial, que tiene nivel ministerial y está encabezado por una mujer negra. Varias universidades federales han adoptado cuotas de admisión para negros, que van del 30 por ciento al 40 por ciento, y se han adoptado cuotas raciales en algunos ministerios y agencias públicas estatales. Una exitosa campaña mediá-

tica ha introducido más caras y voces afrodescendientes a la televisión. La estrategia de discriminación positiva constituye un rechazo radical a la consigna tradicional de democracia racial por parte de los políticos y funcionarios públicos que la sostienen. Por otra parte, la oposición a las políticas de discriminación positiva alega que beneficia solamente a la clase media negra, puede reforzar las divisiones raciales (Guimaraes, 2001: 52) y conducir a dicotomías raciales como las existentes en Estados Unidos, e incluso introducir las entre la clase obrera brasileña, donde la discriminación suele ser mucho menor.

La discriminación positiva parecería ser una respuesta adecuada a la subordinación de los afrobrasileros, quienes, como población urbana de trabajadores asalariados, priorizan la redistribución de los derechos sociales de educación y empleo. No hay que olvidar que el movimiento afrodescendiente en Brasil tiene una dirección principalmente de clase media, y carece de la unidad necesaria para formar un partido político de masas. Ello se intentó en los años 1930 con el Frente Negra Brasileira, que fue desarticulado por el presidente Getulio Vargas, a tono con el temor tradicional de la elite al problema racial. La discriminación positiva es una meta colectiva racial, pero al mismo tiempo también encara las aspiraciones individuales de movilidad de los afrobrasileros, en particular los de clase media.

El factor clase puede tener tanta importancia como el de raza en las estrategias de movilización que animan el plan de discriminación positiva, como sugiere una reciente encuesta llevado a cabo en Rio (Bailey, 2004). Una mayoría de los respondientes, tanto blancos como afrodescendientes, apoyaron la discriminación positiva porque reconocieron al racismo y lo vieron como el factor principal tras las brechas raciales en la educación y el empleo. Aunque la raza influye en las respuestas, con menor apoyo para estas políticas de parte de los encuestados blancos, la educación (tomada como indicador de la clase social) demostró ser más importante. El 80 por ciento de los de bajo nivel educacional apoyaron a la discriminación positiva, contra 30 por ciento de los que tienen enseñanza secundaria. Este resultado apoya la afirmación de Telles (2004: 261) de que es la elite mayormente blanca más que la clase obrera, la que se opone a la discriminación positiva con criterio racial.

El vínculo entre la inequidad racial y la de clase sugiere que el factor de clase puede resultar más importante que el factor racial entre los afrobrasileros al definir su conciencia política. En Brasil, la pobreza hace mucho tiempo que está racializada; está bastante generalizada la identificación de la “ignorancia, la criminalidad y la promiscuidad sexual” con las personas de color (Fischer, 2004). La pobreza une a los pobres, blancos y negros, en la clase obrera urbana, entre los cuales la discriminación racial es mucho menor que en la clase media (Telles, 2004). El éxito reciente del Partido de los Trabajadores, con fuerte apoyo de los afrodescendientes en las elecciones del 2002 y 2006, sugiere que eligen buscar sus derechos por medio de un grupo con base clasista, como un partido político o un sindicato obrero, más que por medio de un movimiento de base racial (Guimaraes, 2001).

Relaciones e ideología de género entre las mujeres afrodescendientes e indígenas

Las organizaciones que encabezan los movimientos afrodescendientes e indígenas son a menudo dirigidas por hombres, los que citan la necesidad de solidaridad como motivo de subordinar a las mujeres dentro del movimiento. Sin embargo, cada vez son más las mujeres en las comunidades afrodescendientes e indígenas que alzan su voz, y a veces forman sus propias organizaciones. Desean una voz mayor en estos movimientos, y quisieran encarar intereses específicos de las mujeres tal como el abuso doméstico y la salud reproductiva. Han sido estimuladas por el crecimiento del movimiento feminista en América Latina, pero han considerado que el movimiento encabezado por mujeres blancas soslaya sus intereses específicos.

Las mujeres afrodescendientes e indígenas sostienen ideologías de género diferentes que las de las mujeres de la sociedad mestiza mayoritaria. El patriarcado, en la sociedad mestiza, se basa en el predominio del proveedor masculino, que relega las mujeres al rol de amas de casa dependientes (Safa, 1995). Esta ideología de género se inscribe en los códigos morales y sexuales del mestizaje y privilegia los hombres como trabajado-

res asalariados y cabezas de familia. Carol Smith (1997) ha mostrado cómo la ideología de conquista de los hombres de la elite blanca legitimó una doble moral, confinando las mujeres de elite a la casa, pero exponiendo a las demás a la depredación sexual. El hecho de no poder defender a sus mujeres socavó la autoridad de los hombres mestizos. Los hombres de clase trabajadora adoptaron esta misma ideología patriarcal como modo de igualar su status con los hombres de elite, tratando a las mujeres como bienes propios. De este modo las mujeres mestizas fueron subordinadas tanto sexual como económicamente, hasta la apertura de oportunidades económicas que les permitieran enfrentarse a esta estructura patriarcal.

Más autónomas, las mujeres afrodescendientes e indígenas nunca compartieron la ideología del proveedor masculino, por lo cual, en tiempos coloniales, a menudo se les consideraba inmorales e incivilizadas. En ambas comunidades los hombres enfrentaban limitaciones; las mujeres tuvieron que asumir responsabilidades y se acostumbraron a disfrutar de autonomía económica considerable. Las afrodescendientes disfrutaron, además, de mayor autonomía sexual, y con más frecuencia eran madres solteras. La autonomía económica y sexual contribuyó al desarrollo de una fuerte conciencia de género en la comunidad afrodescendiente, donde las mujeres se atribuían status independiente, a la par que el de los hombres.

Las indígenas, aunque económicamente productivas, se restringían mayormente al dominio del hogar o de la comunidad local, para protegerlas de la depredación de los hombres mestizos. Los indígenas sostuvieron un sistema de complementariedad de género, que Cervone (2002) contrasta con la igualdad de género reclamada por el feminismo liberal occidental. En el esquema de la igualdad genérica, el hombre y la mujer, siendo en esencia una misma cosa, deberían tener oportunidades iguales. En cambio, la complementariedad genérica plantea “la igualdad en diversidad.” “Las mujeres no son exactamente como los hombres, son distintas; pero es precisamente su diferencia que legitima sus capacidades y establece su derecho a tener las mismas oportunidades que los hombres” (Cervone, 2002: 190). Sin embargo, como apunta Carol Smith (1996), los límites cerrados de la comunidad indígena sí restringen la autonomía económica y sexual de las mujeres. Como depositarias de la tradición cul-

tural, se ha esperado que las mujeres se casen dentro de su comunidad o grupo étnico y que no busquen trabajo más allá de sus fronteras. Las que incumplen este precepto son rechazadas por deslealtad étnica.

El sistema de complementariedad de género de la comunidad indígena enfrenta una tensión constante. Los avances continuos de la economía de mercado, así como los del estado, infringen su autonomía. Los indígenas, hombres y mujeres, se ven empujados a buscar empleo afuera para sostener su economía de pequeños predios. Los hombres, a menudo, fueron los primeros en emigrar, aprender el español y adoptar la vestimenta occidental. Como resultado aumentó su importancia en el hogar y se produjeron antagonismos de género. No obstante, las mujeres indígenas subordinan su conciencia de género a la conciencia étnica, aun cuando forman sus propias organizaciones para la promoción de las necesidades de las mujeres. Por otra parte, su acercamiento al feminismo liberal se ve dificultada por las actitudes discriminatorias de las mestizas que las emplean como domésticas (Richards, 2004).

Prieto y otras (2006) apuntan que las indígenas del Ecuador han organizado el Consejo Nacional de Mujeres Indígenas Ecuatorianas (CONMIE), pero no intenta competir con la organización nacional indígena, el Consejo Nacional de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE). La CONMIE no es feminista, pero busca equidad de género en cuestiones como las de salud y violencia doméstica, cargos directivos y otras. La desigualdad genérica se percibe como resultado del contacto con la cultura mestiza dominante y el énfasis se pone sobre la educación bilingüe y la cosmovisión ancestral. El Ecuador ha producido importantes dirigentes indígenas mujeres, en parte debido a la emigración masculina. Se trata de mujeres con educación, a menudo de familias prestigiosas en las cuales se les abrió oportunidades para educarse.

El análisis de Nash (2003) acerca de la lucha de las mujeres indígenas en Chiapas ilustra las contradicciones que enfrentan. En su análisis, las mujeres zapatistas intentan abolir todas las formas de jerarquía, incluso el dominio masculino en el hogar. Las mujeres constituyeron el 30 por ciento de las filas de combatientes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), y se promulgó una Declaración de los Derechos de la Mujer, junto con la Nueva Ley Revolucionaria proclamada en enero de 1994.

No obstante, en la mayoría de las comunidades indígenas, la subordinación de las mujeres a los personeros masculinos se la califica como “tradicción”. En la práctica local, han sido desconocidas las leyes de 1950 que concedieron el sufragio femenino y las que concedieron a las mujeres ciertos derechos a la tierra. El analfabetismo y el desconocimiento del español son mucho mayores entre las mujeres que entre los hombres zapatistas, quienes contribuyen a limitarles al ámbito doméstico. Sus retos a la autoridad masculina a menudo conducen a un incremento de los abusos domésticos. Las mujeres zapatistas se constituyeron en blanco principal de la juventud paramilitar reclutada por el oficialista Partido Revolucionario Institucional para destruir la base reproductiva de la comunidad zapatista (Nash, 2003).

Las mujeres afrodescendientes han desarrollado mayor conciencia de género que las indígenas, debido a la importancia del rol económico que hace mucho tiempo desempeñan en sus hogares y comunidades. En particular, las afrocreoles de la costa atlántica de Nicaragua y Costa Rica hace mucho que disfrutaban de mayor status educacional y ocupacional que sus vecinas indígenas y garifunas, en parte como resultado de su herencia cultural anglo-antillana y los esfuerzos educativos de la Iglesia Morava, largamente establecida entre ellos (Gordon, 1998). Como es común entre las afrodescendientes, tienen una alta participación en la fuerza laboral, asociada a una alta frecuencia de jefaturas femeninas del hogar (actualmente corresponde a un tercio de los hogares en la costa atlántica nicaragüense). Esto se ha profundizado debido a décadas de fuerte emigración masculina desde la costa atlántica. Mientras, con apoyo estatal, una migración mestiza desde el interior de Nicaragua se ha hecho mayoritaria en la costa y la domina económica y políticamente. Aunque los afrocreoles mucho tiempo dominaron este territorio aislado, la emigración propia ha debilitado su capacidad de resistir a la invasión, y los restantes residentes dependen de remesas del exterior.

En Costa Rica la población afrocreole progresa al tiempo que la autonomía étnica recibe mayor apoyo estatal, incluyendo la elección de representantes políticos afrodescendientes e indígenas. Epsy Campbell, que presidía la Red de Mujeres Afrocaribeñas y Afrolatinoamericanas, defensora de los derechos de género y raciales, salió electa diputada por el nue-

vo Partido Acción Ciudadana en 2002. Fue candidata a la Vicepresidencia de la República, perdiendo por corto margen. Este hecho sorprende aun más, tomando en cuenta que los afrocreoles en Costa Rica no accedieron a la ciudadanía sino hasta 1949; hasta ese momento no se les había permitido residir más allá de la región atlántica de Limón.

Un estudio de la población de Limón realizado en 1990 (McIlwaine, 1997) sugiere que a las mujeres afrocreoles les iban mejor que a los varones, y que superaban a las mestizas también. Las afrocreoles tienen mayores logros educacionales que las mestizas, y ganan más. Con más frecuencia se encuentran en empleos profesionales, tales como la enfermería y la enseñanza. Los ingresos son mayores en los hogares afrocreoles, debido a la mayor participación laboral de las mujeres, así como las remesas desde el extranjero (especialmente los Estados Unidos), que en ese momento constituían el 70 por ciento del ingreso no proveniente del trabajo personal (McIlwaine, 1997: 7). La misma fuente apunta que el empleo remunerado es, hace tiempo, el centro de la identidad de la mujer afrocreole. Mientras que las mestizas se identifican más con el ámbito doméstico y encaran más restricciones masculinas a su actividad laboral. Aquí también se ven las consecuencias de las diferentes ideologías de género para estos grupos de mujeres. Pero las afrocreoles aún se encuentran virtualmente excluidas de las posiciones públicas decisorias, que son ocupadas por hombres mestizos, aún en los ámbitos de la salud y de la educación donde las mujeres son más numerosas. En Costa Rica como en Nicaragua, la disminución de los empleos en el sector público y el incremento del desempleo contribuyeron a una importante emigración afrocreole, estimada a inicios de 1990 en el 30 por ciento y compuesta mayoritariamente de hombres (McIlwaine, 1997: 12).

Las mujeres afrobrasileras, por su parte, se han beneficiado de la existencia de un fuerte movimiento feminista en el país, pero se dan cuenta de que no pueden esperar que ese movimiento cumpla todas sus demandas de igualdad, tanto raciales como genéricas. Gracias a la fuerza de ese movimiento, en Brasil se ha producido una mayor reducción de las desigualdades de género que la de raza. Se han eliminado las brechas de género en el alfabetismo y en los años de escolaridad, pero las correspondientes diferencias raciales permanecen virtualmente idénticas desde la déca-

da de 1920 (Henriques, 2001). El analfabetismo es 22 por ciento para las afrobrasileras y sólo el 10 por ciento para las blancas (Sant'Anna, 2001: 19). Muchas de estas afrobrasileras permanecen en el campo, o trabajan en la economía informal, especialmente en el servicio doméstico (Lovell, 2000a: 284). En 1990, el 48 por ciento de las mujeres negras y el 30 por ciento de las mulatas trabajaban en esta actividad (Caldwell, 2007: 47). Asimismo, son mujeres las que encabezan los hogares más pobres entre los pobres, y el 60 por ciento de ellas son afrobrasileras (AMB, 2001: 18).

Entre la población afrobrasileras, las mujeres actualmente se superan más que los varones. Y su número en la universidad incluso aumenta más rápidamente que el de las mujeres blancas, aunque persiste una brecha racial (Sutherland, 2002). Desde los años 1960, han adelantado más que ningún otro grupo en los empleos de cuello blanco. Aunque están muy lejos de haber alcanzado a las blancas, están mejor representadas que los hombres negros en las ocupaciones profesionales y técnicas (Lovell, 2000b). Las afrobrasileras, en general, tienen una tasa mayor de participación en la fuerza laboral que las blancas, a raíz de su mayor necesidad de autonomía económica.

Entre los afrobrasileros, las mujeres, no obstante sus adelantos educacionales y ocupacionales, no han alcanzado a los hombres en lo salarial. Ambos ganan menos que las mujeres blancas y, especialmente, menos que los hombres blancos. En 1991, en Sao Paulo, el salario promedio de las mujeres era alrededor del 60 por ciento al de los hombres, y el salario medio de los afrodescendientes era, asimismo, el 60 por ciento al de los blancos (Lovell, 2000b: 286). Pero la brecha salarial de género en su conjunto disminuyó entre 1987-1998 a una tasa promedio de 1 por ciento al año, mientras quedó inmóvil la brecha salarial racial (Soares, 2000). Además, es de notar que la brecha salarial que padecen los afrobrasileros es mayor en los niveles educacionales más altos, tanto para las mujeres como para los hombres. Esto sugiere que la superación educacional y de empleo, de por sí, no puede eliminar las brechas salariales de raza y de género (Lovell, 2000b: 286; Arias et al., 2002).

Ha sido la situación de desventaja enfrentada por las afrobrasileras de clase media, no obstante sus adelantos educacionales, lo que sin lugar a

dudas les ha motivado a crear organizaciones de mujeres negras para rectificar estas inequidades. Dan voz a prioridades tales como la violencia doméstica, y las políticas de salud y esterilización que desventajan a las negras. Han encarado el problema de ciertas enfermedades que frecuentemente las aquejan, tales como la hipertensión, la anemia falciforme, los fibromas, y ahora el SIDA, afectación desproporcionada que pudieron ellas demostrar al insistir que las estadísticas de salud se desagregaran por género y raza. Gran parte del trabajo de las ONG mejor conocidas como Criola, Geledes y Fala Preta se dedica a revelar el sesgo racista del sistema de salud, en particular en el área de la salud reproductiva de las mujeres. Aunque la expectativa de vida aumentó para todos los grupos entre 1950 y 1980, la brecha racial se mantuvo (Lovell y Wood, 1998: 95), con desventaja de unos siete años para los afrobrasileros. Investigaciones más recientes muestran que, tomando en cuenta el status económico-social, la ventaja blanca continúa y aún se ha incrementado en unos 3 años de vida para el 2006 (Wood, Carvalho y Horta, 2007: tabla 4). La mortalidad infantil es dos veces mayor para las madres de color que para las blancas; entre éstas, la tasa disminuyó el doble que entre aquellas entre 1977 y 1993 (Da Cunha, 2001). Aquí también se comprueba que en Brasil la desigualdad de género ha recibido mayor atención que la racial, lo cual ha favorecido a las mujeres blancas de clase media.

Las mujeres afrobrasileras han salido elegidas para puestos importantes en los niveles locales así como el federal, y han llegado a formar un tercio del Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer. Bajo el gobierno Lula, tres mujeres negras han sido nombradas en puestos ministeriales, y seis mujeres negras fueron electas como diputadas en 2002. Pero no existe un movimiento nacional de mujeres afrobrasileras, y tal posibilidad se ve impedida tanto por diferencias regionales, de clase social, nivel educacional, religión y afiliación política. El movimiento no ha desarrollado una base de masas, y ha prestado más atención a presionar al Estado que a desarrollar apoyo de masas (Lebon, 2006).

La lucha de las mujeres por la ciudadanía y la igualdad en la diferencia: conclusión

Hemos destacado tres pautas de política étnica en América Latina (sin duda hay más). Primeramente, hemos subrayado ciertos movimientos indígenas andinos que han resultado en la formación de partidos étnicos. Según Van Cott (2005) el partido, hasta ahora, se mantiene subordinado al movimiento mayor indígena, sirviendo para lograr metas colectivas, más bien que aspiraciones políticas particulares. En su opinión, los partidos indígenas han fortalecido la democracia en América Latina, no sólo por la incorporación de grupos antes excluidos, sino por la creación de formas más participativas de gobierno, especialmente en el nivel local.

Segundo, hemos indicado que los movimientos afrodescendientes dentro de naciones mestizas como las de América Central, donde su situación se ve afectada no sólo por cierto aislamiento histórico y el relativamente reducido número, sino también por la resistencia del estado a modificar el esencialismo mestizo oficial.

Tercero, los afrodescendientes en el Brasil, los cuales, aunque numerosos, no han formado ningún movimiento nacional unificado de masas. Ciertamente es que, por su heterogeneidad social, les es difícil para los afrobrasileños lograr una unidad como la que se ha desarrollado entre los indígenas andinos. La discriminación positiva requiere apoyo de masas, no sólo entre los afrobrasileños sino de la población en general, a través de medios tales como los sindicatos de trabajadores y los partidos políticos, medios en los cuales los afrobrasileños hacen mucho tiempo participan. La discriminación positiva parecería, pues, una meta positiva y factible de alcanzar, especialmente ahora que la mira se está colocando no sólo en las inequidades educacionales de raza sino también en las de clase.

¿Qué significan estos tres modelos de política étnica para las mujeres y su lucha por una plena ciudadanía? Los tres tipos de movimientos buscan la igualdad en diferencia, algo fundamentalmente diferente de la noción liberal universalista de la ciudadanía, que aún prevalece en América Latina. Los grupos que anteriormente se habían asomado por primera vez a la ciudadanía, como las mujeres blancas y mestizas, que hablaban en nombre de todas, pusieron énfasis en la igualdad con los demás ciuda-

danos, es decir, los hombres, como medio y finalidad de su incorporación. No cuestionaron el sesgo blanco del mestizaje, que requiere que los ciudadanos dejen a un lado sus diferencias y abandonen sus legados culturales para ser incorporados. Buscaban la redistribución sobre la base de los criterios universalistas. Pero los movimientos de mujeres indígenas y afrodescendientes buscan el reconocimiento y el respeto de sus diferencias culturales, junto con la redistribución. Al insistir en su “derecho a tener derechos”, como explica Dagnino (1998), redefinen la ciudadanía como algo que trasciende las instituciones políticas para englobar al conjunto de la sociedad. Con esta “ciudadanía desde abajo” buscan no solamente acceso, sino el derecho a redefinir al sistema político, lo cual trae la reforma constitucional al primer plano de la discusión. La ciudadanía en este contexto no se limita a la relación entre el individuo y el Estado, sino que incluye y fortalece a la sociedad civil, haciéndola más igualitaria. Y ellas esperan que este igualitarismo se extienda a las relaciones de género en el hogar, en la medida en que el dominio del proveedor masculino se debilita, aun en los hogares patriarcales.

Bibliografía

- AMB -Articulacao de Mulheres Brasileiras- (2001). *Mulheres Negras: Um Retrato da Discriminacao Racial no Brasil*. Brasilia: AMB
- Andrews, G. Reid (1980). *The Afro-Argentines of Buenos Aires, 1800-1900*. Madison: University of Wisconsin Press.
- Arias, Omar, Gustavo Yamada and Luis Tejerina (2002). “Education, Family Background and Racial Earnings Inequality in Brazil”. Paper presented at the Latin American Studies Association Congress, March 2003. Dallas Texas. Inter-American Development Bank Working Paper.
- Bailey, Stanley R. (2004). “Group dominance and the myth of racial democracy: Antiracism attitudes in Brazil”. *American Journal of Sociology* 69, (octubre): 728-747.
- Barbary, Olivier y Fernando Urrea, ed. (2004). *Gente negra en Colombia: Dinámicas sociopolíticas en Cali y el Pacífico*. Medellín: Editorial Lealón. CIDSE-UNIVALLE-IRD-COLCIENCIAS.

- Bello, Alvaro y Martha Rangel (2002). Etnicidad, raza y equidad en América Latina. *Revista de CEPAL*, 76 (4): 39-54.
- Caldwell, Kia Lilly (2007). *Negras in Brazil: re-envisioning Black Women, Citizenship, and the Politics of Identity*. New Brunswick: Rutgers University Press.
- Carvalho, José Alberto Magno de, Charles H. Wood y Flávia Cristina Drummond Andrade (2004). "Estimating the stability of census-based racial/ethnic classifications: the case of Brazil" *Population Studies*, 58 (3): 331-343.
- Cervone, Emma (2002). "Engendering Leadership: Indigenous Women Leaders in the Ecuadorian Andes". En *Gender's Place: Feminist Anthropologies of Latin America*, ed. Rosario Montoya, Lessie Jo Frazier and Janise Hurtig, 177-196. New York: Palgrave Macmillan.
- Da Cunha, Olivia María Gomes (1998). "Black Movements and the 'Politics of Identity' in Brazil". En *Culture of Politics and Politics of Culture*, ed. Sonia Alvarez, E. Dagnino y A. Escobar, 220-251. Boulder: Westview Press.
- Da Cunha, Estela María García de Pinto (2001). Mortalidade infantil e raca: as diferencias da desigualdade. *Jornal da Rede Saúde* (23), marzo: 48-50.
- Dagnino, Evalina (1998). "Culture, Citizenship and Democracy: Changing Discourses and Practices of the Latin American Left". En *Culture of Politics and Politics of Culture*, eds. Sonia Alvarez, E. Dagnino y A. Escobar, 33-63. Boulder: Westview Press.
- De la Torre, Carlos (2006). Ethnic Movements and Citizenship in Ecuador. *Latin American Research Review*, 41 (2): 247-259.
- England, Sarah (1999). Negotiating Race and Place in the Garifuna Diaspora: Identity Formation and Transnational Grassroots Politics in New York City and Honduras. *Identities*, 6 (1): 5-54.
- Fischer, Brodwyn (2004). Quase pretos de tao pobres? Race and Social Discrimination in Rio de Janeiro's Twentieth Century Criminal Courts. *Latin American Research Review*, 39 (1): 31-59.
- Gordon, Edmund T. (1998). *Disparate Diasporas: Identity and Politics in an African-Nicaraguan Community*. Austin: University of Texas Press.
- Grueso, Libia, Carlos Rosero y Arturo Escobar (1998). "The Process of Black Community Organizing in the Southern Pacific Coast Region

- of Colombia". En *Culture of Politics and Politics of Culture*, eds. Sonia Alvarez, E. Dagnino y A. Escobar, 196-219. Boulder: Westview Press.
- Guimaraes, Antonio Sergio (2001). Race, Class and Color: Behind Brazil's Racial Democracy. *NACLA*, XXXIV (6): 38-39.
- Hale, Charles (2004). Rethinking Indigenous Politics in the Era of the 'Indio Permitido'. *NACLA Report on the Americas*, 38 (2): 16-20.
- Henriques, Ricardo (2001). Desigualdade Racial no Brasil: Evolucao das Condicoes de Vida na Decada de 90. *Texto para Discussao* 807. Rio de Janeiro: IPEA.
- Herskovits, Melville (1941). *The Myth of the Negro Past*. New York: Harper and Brothers.
- Hooker, Juliet (2005). 'Beloved Enemies': Race and Official Mestizo Nationalism in Nicaragua. *Latin American Research Review* 40 (3): 14-39.
- Htun, Mala (2004a). From 'Racial Democracy' to Affirmative Action: Changing State Policy on Race in Brazil. *Latin American Research Review*, vol. 39 (1): 31-59.
- _____ (2004b). Is Gender like Ethnicity? The Political Representation of Identity Groups. *Perspectives on Politics*, 2 (3): 439-458.
- Lebon, Nathalie (2006). "Introducción", a *De Lo Privado a lo Público: 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*, eds. Nathalie Lebon y Elizabeth Maier, 13-28. México D.F.: Siglo XXI Editores.
- Lovell, Peggy (2000a). Gender, Race, and the Struggle for Social Justice in Brazil. *Latin American Perspectives*, 27 (6): 85-103.
- _____ (2000b). Race, Gender and Regional Labor Market Inequalities in Brazil. *Review of Social Economy*, 58 (3): 277-293.
- Lovell, Peggy y Charles Wood (1998). Skin Color, Racial Identity, and Life Chances in Brazil. *Latin American Perspectives*, 25 (3): 90-109.
- McIlwaine, Cathy (1997). Vulnerable or Poor? A Study of Ethnic and Gender Disadvantage among Afro-Caribbeans in Limón, Costa Rica. *European Journal of Development Research*, 9 (2): 35-61.
- Nash, June (2001). *Mayan Visions: The Quest for Autonomy in an Age of Globalization*. New York: Routledge.
- _____ (2003). "The War of the Peace: Indigenous Women's Struggle for Social Justice in Chiapas, Mexico". En *What Justice? Whose Justice? Fighting for Fairness in Latin America*, eds. Susan Eckstein y

- Timothy P. Wickham-Crowley, 285-312. Berkeley: University of California Press.
- Prieto, Mercedes, Clorinda Cuminao, Alejandra Flores, Gina Maldonado y Andrea Pequeño (2006). "Respeto, discriminación y violencia: Mujeres indígenas en Ecuador, 1990-2004". En *De Lo Privado a lo Público: 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*, eds. Nathalie Lebon y Elizabeth Maier, 158-180 México D.F. Siglo XXI Editores.
- Richards, Patricia (2004). *Pobladoras, Indígenas, and the State: Conflicts over Women's Rights in Chile*. New Brunswick, N.J.: Rutgers University Press.
- Safa, Helen I. (1995). *The Myth of the Male Breadwinner: Women and Industrialization in the Caribbean*. Boulder: Westview Press.
- _____ (2005). Challenging Mestizaje: A Gender Perspective on Indigenous and Afrodescendent Movements in Latin America. *Critique of Anthropology*, 25 (3): 307-330.
- Sant'Anna, Wania (2001). Relacoes Racias no Brasil: Entre a Unanimidade e a Paralisia. En *Perspectivas em Saude e Direitos Reprodutivos*, Año 2 (4): 53-68.
- Smith, Carol (1996). Myths, Intellectuals and Race/Class/Gender Distinctions in the Formation of Latin American Nations. *Journal of Latin American Anthropology*, Volume 2 (1): 148-169.
- _____ (1997). The Symbolics of Blood: Mestizaje in the Americas. *Identities* 3 (4): 495-522.
- Soares, Sergei Suarez Dillon (2000). O Perfil da Discriminacao no Mercado de Trabalho: Homens Negros, Mulheres Brancas e Mulheres Negras. *Texto para discussao* 769. Brasilia: IPEA.
- Sutherland, Jeannette (2002). "Economic development versus social exclusion: the cost of development in Brazil". En *Economic Development in Latin American Communities of African Descent*, publication coordinator Judith Morrison, 3-16 Washington D.C. : Inter-American Foundation.
- Telles, Edward E. (2004). *Race in Another America: The Significance of Skin Color in Brazil*. Princeton: Princeton University Press.

- Thorne, Eva (2004). Land Rights and Garifuna Identity". *NACLA report on the Americas*, 38 (2). *The Politics of Race and Globalization Part I*: 21-25.
- Van Cott, Donna Lee (2005). *From Movements to Parties in Latin America: The Evolution of Ethnic Politics*. New York: Cambridge University Press.
- Wade, Peter (1997). *Race and Ethnicity in Latin America*. London: Pluto Press.
- Wood, Charles H., José Alberto Magno de Carvalho y Cláudia Horta (2007). *The Color of Child Mortality in Brazil, 1950-2000: Persistent Racial Inequality and the New Policy Agenda*. No publicado.
- Yashar, Deborah J. (2005). *Contesting Citizenship in Latin America: The Rise of Indigenous Movements and the Postliberal Challenge*. New York: Cambridge University Press.
- Yelvington, Kevin (2001). The Anthropology of Afro-Latin America and the Caribbean: Diasporic Dimensions. *Annual Review of Anthropology*, (30): 227-60.

El género en la pobreza: hacia un balance del avance conceptual

Ana María Tepichin Valle*

Resumen

Este artículo hace un primer balance de los aportes que se han dado en la comprensión de la pobreza al incorporar a su estudio un análisis de desigualdades de género. Es decir, bosqueja el giro que ha significado el examen de procesos de producción de pobreza cuando a éste se introduce la identificación de desigualdades que proviene de construcciones sociales sustentadas a partir de las diferencias biológicas entre los sexos. De manera particular se aborda la conceptualización de las unidades domésticas y de la división del trabajo como cuestiones centrales para avanzar en el conocimiento de condiciones en las que la escasez propia de la pobreza se liga con desigualdades de género, produciendo y reproduciendo pobreza en general y para las mujeres en particular. Al mismo tiempo se reflexiona sobre el camino recorrido en la discusión sobre relaciones jerárquicas al interior de los hogares que ha abierto temas relativos a jefaturas de hogar, pobreza secundaria, trabajo doméstico, toma de decisiones, autonomía, mercado de trabajo, uso del tiempo y doble jornada, entre otros.

Palabras clave: género, pobreza, unidades domésticas, división sexual del trabajo, pobreza secundaria, medición de la pobreza, uso del tiempo.

* Doctora en Ciencias Sociales. Investigadora y actual coordinadora del Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (PIEM) del Centro de Estudios Sociológicos en El Colegio de México A. C. Información de contacto: atepichin@colmex.mx.

Introducción

El objetivo de esta ponencia es presentar un primer balance de avance en la comprensión de la pobreza al incorporar a su estudio un análisis de desigualdades de género. Es decir, mostrar algunos de los avances conceptuales que han permitido distinguir la pobreza femenina de la masculina y comprenderla de una manera más rica y compleja. De esta manera, la ponencia aborda la conceptualización de las unidades domésticas y de la división del trabajo como cuestiones centrales para avanzar en el conocimiento de condiciones en las que la escasez propia de la pobreza se liga con desigualdades de género produciendo, y reproduciendo pobreza en general y para las mujeres en particular.

Unidades domésticas: género, edad y parentesco

Un avance importante para la comprensión de la pobreza femenina se ha dado al conceptualizar las unidades domésticas funcionando con base a jerarquías por género, edad y parentesco. Considerar que las unidades domésticas están atravesadas por desigualdades de género, edad y parentesco permite, por un lado, alejarse de la idea de que funcionan siempre de manera armónica, por consenso. Vania Salles y Rodolfo Tuirán (1996: 324) hablan del “mito del consenso familiar”. Particularmente, afirman que existen contradicciones intrínsecas a la vida familiar. Según Salles y Tuirán algunas de ellas surgen debido a dos condiciones. La primera de ellas es que existe una desigualdad entre los miembros que integran las familias de acuerdo a líneas de edad, sexo y parentesco; la segunda es que la dinámica emocional de las relaciones familiares no es totalmente de cooperación y consenso sino que “están cargadas también de dosis variadas de conflicto, lucha y hostilidades” (1996: 50). Esta entrada más compleja de la unidad doméstica, también permite romper con una construcción conceptual de las unidades como colectivos solidarios develándose las relaciones de negociación que se realizan a su interior, en donde existe un constante rejuogo de consenso y conflicto.

La unidad doméstica conceptualizada incorporando la dimensión del conflicto y del consenso (tanto la racionalidad individual como la colectiva y en donde el altruismo cabe sólo como una posibilidad entre otras), permite también acercarse a los arreglos domésticos construyéndose muy frecuentemente en un ambiente de conflicto y en donde no siempre culminan como soluciones de consenso a favor del grupo. Los arreglos, las negociaciones entre miembros, los conflictos y la desigualdad en el reparto de los recursos de los hogares han sido asunto central a considerar en diversos estudios sobre los hogares y la pobreza¹.

Estos arreglos son resultado de una constante tensión de capacidades en donde se enfrentan individuos, sea entre ellos o con el grupo. El campo de la antropología ha incursionado ampliamente en estudios sobre la diversidad de prácticas y reglas al interior de las unidades domésticas; sobre los contratos implícitos o explícitos entre sus miembros. Estos dotan a los miembros de las unidades domésticas de capacidad para participar, para cooperar o no, para asentir o disentir en los procesos de toma de decisiones domésticas. La organización de la vida doméstica de las unidades se decide sobre la base de arreglos implícitos o explícitos. En las unidades domésticas se asumen acuerdos y obligaciones que emanan de normas sociales y morales compartidas en su sociedad y su grupo de referencia, y otras que surgen de arreglos individuales (Aguirre, 1997).

Derivado del marco anterior se ha señalado que los tipos de unidades domésticas y sus arreglos son cada vez más diversos; al tiempo que la relación de hombres y mujeres es cada vez más flexible e inestable. Esto, en primer lugar, contesta una concepción de niveles de bienestar homogéneos al interior de las unidades. En segundo lugar, desafía la idea de familia ligada fundamentalmente al modelo neoclásico en el que existiría siempre un hombre-proveedor-compañero o esposo-padre y una mujer-ama de casa-compañera y esposa-madre. Los nuevos enfoques, en cambio, permiten ver múltiples arreglos que configuran diversos tipos de unidades domésticas. Asimismo retan la idea de una naturalización de las tareas de crianza y reproducción como responsabilidad exclusiva y eterna de las

1 Entre ellos los de Chant (1996); García y De Oliveira (1994); González de la Rocha (1986, 1989 y 2006).

mujeres, pues han dado la posibilidad de ver un amplio espectro de cómo se desempeñan los roles materno y paterno.

Niveles de bienestar: la pobreza secundaria

Dentro del gran abanico de arreglos implícitos o explícitos que existen entre los miembros de las unidades domésticas está, como una cuestión central, lo que concierne a la adquisición y la distribución de los recursos que se consideran necesarios para su sobrevivencia, así como el uso y transformación diferencial de estos recursos por miembros de la unidad. Las asimetrías entrelazadas confieren posiciones a los diversos miembros, quienes participan en dichos arreglos con voces de diferente peso según sexo, edad y parentesco. A su interior existen relaciones sociales de poder y autoridad en donde sus miembros tienen diferentes derechos para el uso y transformación de recursos.

Sen afirma que la desigualdad dentro de la familia es de uso de recursos y de transformación de los recursos usados en capacidad para funcionar (Sen, 1998: 140). Autores como González de la Rocha (1986, 1990, 2000, 2006) han planteado que a partir de la distribución desigual de los recursos entre los miembros de las unidades domésticas coexisten diversos niveles de pobreza al interior de una sola unidad doméstica. Así, es posible encontrar que algunos miembros de un hogar con determinado nivel de pobreza vivan niveles más profundos de carencias al no existir un acceso igualitario a los recursos de los que dispone la unidad; a ello se le ha llamado pobreza secundaria.

Tipos de unidades domésticas: la jefatura femenina

La comprensión de la pobreza femenina se ha enriquecido al cuestionar el mito de la familia nuclear pues ha permitido ver, identificar y analizar los diversos arreglos familiares con los que se organizan los miembros de las unidades domésticas así como distinguir diversos tipos de éstas. Tanto el tipo de jefatura como el ciclo de vida de las unidades domésticas han sido

aspectos altamente privilegiados por la investigación en pobreza. El debate en torno a la asociación del tipo de jefatura con los niveles de pobreza de las unidades domésticas ha sido muy nutrido. Ha transitado por diversos lugares arrojando resultados incluso contradictorios dependiendo del tipo de estudio del que se trate, de la definición de la que parte y del método de medición de la pobreza que se utiliza. En todo caso en lo que se ha ganado claridad, es en la cuestión de que la composición de los hogares, su ciclo de vida y el sexo del proveedor principal sí importan cuando se trata de identificar las múltiples formas concretas en las que se obtienen ingresos monetarios y de esta manera comprender mejor la pobreza de las mujeres y de sus unidades domésticas.

División del trabajo de crianza y reproducción: la domesticidad

El cuestionamiento a la “naturalización” de una asignación femenina exclusiva y permanente de las tareas ligadas a la crianza y reproducción ha sido otro gran aporte de los estudios de género que ha enriquecido el estudio de la pobreza.

La división del trabajo de crianza y reproducción se ha revelado como una de las manifestaciones más evidentes de las relaciones jerárquicas al interior del hogar que prescribe los papeles o roles que debe representar cada miembro del hogar. Por ello, una de las dimensiones que ha sido señalada como útil para el estudio de la pobreza femenina a la luz de las asimetrías de género es la división sexual del trabajo (Salles y Tuirán, 1995).

Lo que empieza como una manera de organizar el trabajo llega a adquirir una importancia normativa de manera “que los valores acaban encarnándose en las tareas y en quién las realiza. La atribución rutinaria de mujeres y hombres a tareas específicas acaba vinculándose estrechamente con lo que significa ser un hombre o una mujer en contextos específicos” (Kabeer, 1998: 75). Con la práctica rutinaria, esta asignación de tareas resulta en habilidades y aptitudes socialmente construidas.

Cuestionar este modelo ha permitido advertir que entre los arreglos implícitos y/o explícitos entre los miembros de las unidades se incluyen también los que conciernen a una asignación de tareas al interior de los hogares.

Género y trabajo

Contrario a lo esperado por los modelos neoclásicos, el trabajo no se comporta como cualquier otro factor de producción y que en la práctica se observan varias formas de inflexibilidad de la división del trabajo que actúan como frenos en el proceso del equilibrio. Por ello, el trabajo humano no debe ser considerado como otro factor de producción pues posee género, edad y nivel social (Kabeer, 1998: 120). Los avances que se han dado en el ámbito del estudio del trabajo desde este punto de partida han sido, sin duda, fundamentales para la comprensión de la pobreza femenina. Lo han sido porque han puesto en cuestionamiento un modelo de división sexual de trabajo difícil de cumplir en la realidad; especialmente para las mujeres en unidades domésticas en pobreza. Así, gran parte del esfuerzo académico se ha dirigido a mostrar el aporte de las mujeres a la economía y a la subsistencia familiar. El trabajo de las mujeres fue, y es cada vez más, visible en los niveles teórico y empírico.

Debido a que desde la perspectiva neoclásica dominante el trabajo se limita a la producción de bienes para el mercado, un amplio abanico de actividades no remuneradas no estaba considerado como tal. Este es el caso de la producción doméstica de subsistencia, las actividades domésticas, las realizadas en el sector informal y las voluntarias. De esta manera, mucho trabajo de una gran cantidad de mujeres concentradas en estas actividades era invisible. La gran mayoría de los estudios sobre cuestiones de las mujeres utilizó modelos neoclásicos o variantes de ellos para dar visibilidad a su trabajo (Benería, 1995:1840).

Los avances en este sentido han enriquecido la comprensión de la pobreza femenina al identificar obstáculos que tienen las mujeres para allegarse un ingreso ampliando el espacio de discusión más allá de las preferencias individuales y del capital humano. Han enriquecido la compren-

sión de la pobreza femenina, por un lado, a través del debate acerca de la segregación sexual del trabajo², la concentración del trabajo por sexo³ y las diferencias salariales. Los avances en el estudio de la incorporación creciente de las mujeres al mercado de trabajo, en la cual se han identificado los obstáculos que enfrentan para allegarse un ingreso, adicionales a los que enfrentan los hombres, especialmente en lo que se refiere a las condiciones de inserción de las mujeres a mercados segmentados.

También se ha enriquecido con la documentación del hecho de que allegarse un ingreso no ha significado mejores condiciones de vida para las mujeres de manera automática ni necesariamente. Por el contrario, la constante ha sido la existencia de dobles y triples jornadas para las mujeres que además del trabajo doméstico realizan algún tipo de actividades para generar ingreso.

Los ámbitos clave para visualizar el trabajo femenino han sido: la división sexual del trabajo, la participación femenina en el mercado laboral, la segregación sexual del trabajo⁴, la concentración del trabajo por sexo⁵ y las diferencias salariales.

Paralelamente, el intenso debate desatado sobre el trabajo doméstico legitimó muchas de las preguntas postuladas por el movimiento feminista. Hasta entonces, la cuestión del trabajo doméstico estaba ausente en la discusión teórica. Se analizaron las características del trabajo no pagado a las mujeres y se destacó su función en el sistema económico al contribuir a bajar los costos de mantenimiento y reproducción de la fuerza de trabajo. Benería (1995) hace una descripción del trabajo doméstico en este marco como concebido primariamente como la esfera privada femenina de la vida diaria y definido en contraste con la esfera pública masculina del mercado. Las dos eran vistas como separadas y no comparables porque el trabajo se definía en relación a la esfera del mercado.

2 Se refleja en la proporción de mujeres y de hombres que ejercen una ocupación (Todaro, 2003).

3 Se refiere a la segregación entre ocupaciones y se puede medir por el número de ocupaciones que concentran proporciones de trabajo femenino y masculino (Todaro, 2003).

4 Se refleja en la proporción de mujeres y de hombres que ejercen una ocupación (Todaro, 2003).

5 Se refiere a la segregación entre ocupaciones y se puede medir por el número de ocupaciones que concentran proporciones de trabajo femenino y masculino (Todaro, 2003).

El esfuerzo emprendido ha dado como resultado una completa reevaluación del trabajo femenino y ha generado herramientas teóricas y prácticas para ser incluido en registros estadísticos. Se dio un importante avance teórico y empírico acerca de las inversiones de tiempo de los miembros de las familias en el trabajo doméstico. Se hace una distinción, exclusivamente analítica, entre proceso de producción y reproducción tomando en cuenta que uno es, a la vez, el otro. El análisis de la relación entre ellos y la división conceptual misma abrieron grandes posibilidades para entender el papel de las mujeres en la reproducción social. Este tipo de análisis fue aplicado en estudios sobre los papeles de las mujeres en el trabajo, sobre la familia y la política de bienestar⁶.

Uso del tiempo: doble jornada

Las mujeres en pobreza desarrollan múltiples estrategias para allegar recursos a las unidades domésticas ya sea a través de mercado formal, informal o con aisladas y esporádicas estrategias de supervivencia. Sin embargo, comúnmente esto no las exenta del cumplimiento de sus actividades según una división sexual del trabajo. Por ello, la transformación de los recursos difícilmente tiene como resultado mejores condiciones de vida para las mujeres.

Con el fin de recolectar información que permita acercarse al reparto diferencial de tiempo entre hombres y mujeres dedicado a diversas actividades se han realizado encuestas sobre el uso del tiempo en muchos países. Algunos de los resultados que han arrojado estas encuestas han sido (Aguirre, 2006):

- Las mujeres dedican más tiempo al trabajo no remunerado que los hombres; de entre ellas las jóvenes de niveles socioeconómicos más bajos son quienes dedican mayor cantidad de horas a este tipo de trabajo.

⁶ Para un análisis de las implicaciones que tiene la ausencia de exploración de las relaciones entre trabajo doméstico y género en el enfoque de la Nueva Economía de la Familia y en el marxismo véase Gardner (1993).

- Existe una mayor variabilidad de arreglos familiares en los niveles socioeconómicos bajos.
- La categoría “responsable del hogar” recae más frecuentemente sobre las mujeres.
- La participación en el trabajo no remunerado doméstico de los hombres que viven en pareja es poca. Básicamente realizan tareas vinculadas a las reparaciones del hogar y a la realización de gestiones.
- El grupo de mujeres más pobres y las más jóvenes con hijos es aquél en el que se da una mayor acumulación de trabajos en donde el mayor tiempo lo dedican al trabajo no remunerado.

Conclusiones

A lo largo de este artículo se ha enfatizado en los avances conceptuales que han permitido generar conocimiento sobre condiciones en las que la escasez propia de la pobreza se liga con desigualdades de género produciéndola y reproduciéndola de manera general y para las mujeres en particular. Los ámbitos que se han trabajado son, por un lado, el de las unidades domésticas; y, por otro lado, el de la división del trabajo.

Por el lado de las unidades domésticas, conceptualizarles funcionando con base a jerarquías por género, edad y parentesco ha sido fundamental para enriquecer la comprensión de la pobreza femenina. Ha permitido cuestionar el mito de la familia nuclear en donde un dictador altruista, en armonía permanente con todos los miembros de la unidad, realiza una distribución homogénea de recursos. En cambio se ha develado la existencia de constantes relaciones de negociación entre ellos, quienes en tensión constante de conflicto-consenso, establecen arreglos implícitos y explícitos para organizar su vida en común y para distribuir los recursos.

La investigación en este sentido ha documentado la existencia de diversos tipos de unidades y de diferentes niveles de bienestar entre los

miembros de las unidades. Ha enfatizado en la importancia que tiene el sexo del perceptor principal de ingresos para la distribución de los recursos, y ha identificado un amplio espectro de maneras de desempeñar los roles materno y paterno no siempre emparejados con una división genérica del trabajo.

Entrar a las unidades domésticas ha enriquecido la comprensión de la pobreza femenina. Por el lado del trabajo, construirle conceptualmente como un factor de producción con género, edad y nivel social ha permitido también una mayor comprensión de la pobreza femenina. En primer lugar, ha permitido develar un amplio abanico de actividades que no se limitan a aquéllas dirigidas a la producción de bienes para el mercado. En segundo lugar ha permitido explicar la segregación sexual del trabajo, la concentración del trabajo por sexo y las diferencias salariales más allá de las preferencias individuales y del capital humano. En tercer lugar se ha mostrado que si bien es cierto que existe evidencia de que allegar recursos a las mujeres en pobreza tiene el potencial de transformar relaciones entre hombres y mujeres, también existe un conocimiento acumulado de que los ingresos y recursos femeninos, en general, introducen cambios en las relaciones de poder al interior de las unidades domésticas pero no conducen automáticamente a un movimiento en las relaciones de género que propicie una distribución más equitativa o un cambio en los mecanismos de ejercicio del poder y control a favor de las mujeres (entre otros Aguirre, 1997; Fraser, 1997; García y de Oliveira, 1994; González de la Rocha, 1986; Kabeer, 1998; Riquer, 2001).

Un recurso económico puede dar poder de negociación a las mujeres para modificar su posición subordinada en el hogar; una mayor escolaridad puede generar condiciones para uniones más tardías o para una menor fecundidad; también puede darles elementos para insertarse en el mercado de trabajo en mejores condiciones pero no genera, por sí misma, las condiciones para transformar las relaciones desiguales de género. Lo que ha sido casi una constante, sin embargo, es que se sobrecargan los presupuestos de tiempo de las mujeres con dobles y triples jornadas sin modificar sustancialmente o, aún peor, reproduciendo las jerarquías de la desigualdad, como ha ocurrido en los últimos veinte años por la inclusión

de cada vez más mujeres en los nichos de empleo precario y con jornadas múltiples de trabajo⁷.

Como puede advertirse, el enlace entre género y pobreza muestra incipientes avances que empiezan a dar soporte conceptual que evite las confusiones analíticas entre la desigualdad de género y la pobreza; y entre los indicadores que permiten hacer observables una y otra.

Bibliografía

- Aguirre, Rosario (1997). "Maternalismo y definición de necesidades". En: *Los procesos de reforma del Estado a la luz de las teorías de género*, coord. Jeanine Anderson y Ana Falú, 113-126. Quito: IULA, CELCADEL.
- _____ (2006). "La perspectiva de género en el análisis de los procesos de empobrecimiento: la medición del uso del tiempo y del trabajo no remunerado". En *Persistencia de la desigualdad: género, trabajo y pobreza en América Latina*, ed. Gioconda Herrera, 91-137. Quito: CONAMU, FLACSO, Sede Ecuador.
- Baca, Norma (2003). Experiencias y significados del contexto del hogar en las relaciones trabajo doméstico-extradoméstico. *Papeles de Población*. Vol. 8 (32), abril-junio.
- Benería, Lourdes (1995). Toward a Greater Integration of Gender in Economics. *World Development*, 23 (11): 1839-1995.
- Chant, Sylvia (1996). *Gender, Urban Development, and Housing*, Vol. 2. United Nations Development Programme, Serie de publicaciones para Habitat, No. 2.
- Ferrucci, Susana (2001). "Entre las huellas del trabajo y las marcas del género". En *Trabajo, género y ciudadanía en los países del Cono Sur*, coord. Rosario Aguirre y Karina Batthyany. Montevideo: Comisión Sectorial de Investigaciones Científicas de la Universidad de la República (CSIC), Asociación de Universidades del Grupo Montevideo, Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre

⁷ Baca (2003) presenta interesantes hallazgos de investigación en torno al desdoblamiento de energía y tiempo de las mujeres para lograr el funcionamiento de las unidades domésticas cuando desempeñan además trabajo extradoméstico. También véase Ferrucci (2001).

- Formación Profesional (CINTERFOR – OIT). Documento electrónico disponible en http://www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/cinterfor/publ/gen_sur/pdf/ferrucci.pdf, visitado el 4 de septiembre del 2008.
- Fraser, Nancy (1997). *Justicia interrumpida. Reflexiones críticas desde la posición postsocialista*. Santafé de Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes.
- García, Brígida y Orlandina de Oliveira (1994). *Trabajo femenino y vida familiar en México*. México: El Colegio de México.
- Gardner, Jean (1993). “El trabajo doméstico revisitado: una crítica feminista de las economías neoclásicas y marxistas”. Ponencia presentada en la Conferencia Internacional *Out of the margin feminist approaches to economics*. Holanda: Universidad de Amsterdam, junio.
- González de la Rocha, Mercedes (1986). *Los recursos de la pobreza: familias de bajos ingresos en Guadalajara*. México: El Colegio de Jalisco, CIESAS, SPP.
- _____ (1989). “Crisis económica, organización doméstica y trabajo femenino en Guadalajara”. En *Trabajo, poder y sexualidad*, ed. Orlandina De Oliveira, 159-185. México: El Colegio de México.
- _____ (2000). “Las artesanas de la sobrevivencia”. En *Los dilemas de la política social: ¿cómo combatir la pobreza?*, coord. Mónica Gendreau, Ana María Tepichin y Enrique Valencia, 311-332. Guadalajara: Universidad de Guadalajara/ ITESO/ UIA.
- _____ (2006). *Procesos domésticos y vulnerabilidad. Perspectivas antropológicas de los hogares con Oportunidades*. México D.F.: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Publicaciones de la Casa Chata.
- Kabeer, Naila (1998). *Realidades trastocadas: las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo*. México: Editorial Paidós Mexicana.
- Riquer, Florinda (2001). “Mujer, género y pobreza: estado de la discusión en los noventa”. En *Los rostros de la pobreza: el debate*, coord. Rigoberto Gallardo y Joaquín Osorio, Tomo II, 195-243. México: Editorial Limusa.
- Salles, Vania y Rodolfo Tuirán (1995). Familia, género y pobreza. *El Cotidiano. Revista de la realidad mexicana actual*, 68 (marzo-abril).
- Documento electrónico disponible en <http://www.elcotidianoenlinea.com.mx>, visitado el 15 de mayo de 2008.
- _____ (1996). “Vida familiar y democratización de los espacios privados”. En *La familia: investigación y política pública*. México: DIF/El Colegio de México/UNICEF.
- Sen, Amartya (1998). *Nuevo examen de la desigualdad*. Madrid: Editorial Alianza.
- Todaro, Rosalba (2003). “El impacto laboral de la inversión extranjera directa: la importancia del análisis de género”. En *Economía y género. Macroeconomía, política fiscal y liberalización. Análisis de su impacto sobre las mujeres*, ed. Paloma de Villota, 389-404. Barcelona: Icaria.

Conversación con la sociología: desde el género y la propiedad

Magdalena León*

Resumen

El artículo conversa con la sociología y señala que, para entender y explicar la desigualdad social, el canon disciplinar no atiende a las desigualdades de género. Esta es una limitación para comprender y transformar la realidad social. La argumentación se hace desde la relación género y propiedad que ha merecido un estudio sustantivo. Esta investigación cubrió los siglos XIX y XX y más de una docena de países de América Latina. Se reflexiona sobre la metodología en cascada, o pasos en que cada uno actúa sobre la formación del siguiente y se la explica en cuatro fases. En la teoría se trabajan dos temas: la familia nuclear y la interrelación entre distribución y reconocimiento.

Palabras claves: género, tierra, propiedad, familia nuclear, distribución, reconocimiento, América Latina.

* Socióloga. Profesora Titular (J) de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia en Bogotá. Información de contacto: magleon@cable.net.co.

Introducción

La desigualdad en los derechos de propiedad entre hombres y mujeres es la norma en América Latina. En este inicio del siglo XXI, se puede afirmar que existe una persistente discrepancia entre la igualdad formal entre hombres y mujeres ante la ley y el logro de una igualdad real entre ambos, discrepancia que se expresa muy bien en la diferencia que existe entre los derechos formales de las mujeres a la propiedad y su propiedad real y el control sobre la misma.

Esta observación no me fue señalada durante mis años de estudiante de sociología¹, ni en las cátedras de teoría sociológica, desarrollo económico, sociología rural, ni en ninguna otra. A esta visión de la sociedad, que ha acompañado el canon de la sociología y que no da cuenta de las desigualdades de género y presenta por tanto una mirada unifocal de la realidad, es lo que se denomina canon androcéntrico de la disciplina. Ello ha denotado una invisibilidad de las mujeres y las relaciones de género en el canon de la profesión, que ha hecho necesario hacer visible lo invisible mediante la categoría de género y conceptualizar desde una mirada interdisciplinaria la desigualdad entre los hombres y las mujeres para acercarnos a una visión bifocal de los procesos y las relaciones sociales.

Con el propósito de ampliar la mirada bifocal, me propongo conversar con la disciplina en que me formé. Esta conversación la haré desde el género y la propiedad, temas que han ocupado mi trabajo de investigación en la última década. Se buscará dar cuenta de las rupturas y/o coincidencias, o de las continuidades o discontinuidades, con la sociología como disciplina al examinar la relación género y propiedad. Los ejes de análisis serán la teoría y la metodología, ambos acotados a ciertos aspectos seleccionados. La metodología en cascada, interdisciplinaria y comparativa, se expondrá en las cuatro fases de su desarrollo. En la teoría haré referencia a dos temas: la familia nuclear unitaria y la justicia de género en la interrelación entre distribución y reconocimiento.

1 Estudiante fundadora del Departamento de Sociología de la Universidad Nacional de Colombia de 1959 a 1963.

Breve resumen de la investigación

Para iniciar es necesario hacer un breve resumen de la investigación. En 1994, a Carmen Diana Deere² le solicitaron presentar una ponencia sobre derechos de la mujer a la tierra en América Latina en el Foro No Gubernamental de Beijing, 1995. Ante la escasa información para desarrollar el compromiso, resolvimos, emprender una investigación que diera cuenta del tema.

Dos preguntas interrelacionadas se plantearon: el impacto de las contrarreformas liberales en los derechos de la mujer a la tierra y si la consolidación del feminismo y del movimiento de mujeres, producto de la segunda ola del feminismo en los años 1960 y 1970, había producido cambios en la nueva legislación agraria adoptada a partir de la década de 1980. Estas preguntas implicaban comparar con el período anterior de las reformas agrarias que se iniciaron en la mitad del siglo XX y que fueron cerrándose en los diferentes países. Por lo tanto, la dimensión temporal inicial del proyecto fue la segunda mitad del siglo XX. Se revisó información para cuatro países a lo que luego se sumaron otros cuatro y en un tercer momento cuatro más.

En pleno desarrollo del trabajo de campo, las preguntas iniciales se complementaron cuando entendimos que para dar cuenta de los derechos de la mujer a la tierra era crucial ampliar el foco de atención y comprender el tema más abarcador de los derechos de propiedad de la mujer. La mirada se extendió a los regímenes maritales y de herencia que cada país establece en sus códigos civiles o de familia. Revisar la legislación de estos temas para la segunda mitad del siglo XX dejó preguntas sin responder y fue necesario devolverse en el tiempo para entender los cambios. Ello implicó mirar la legislación durante la primera mitad del siglo XX.

Otro tema que apareció en el camino, con especial fuerza para ciertos países, fue la lucha entre los derechos individuales y los colectivos liderados por las comunidades indígenas en sus reclamos por los derechos sobre la tierra. Ello nos permitió mirar el tema de la cultura en los gru-

2 Directora del Centro de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de la Florida en Gainesville y profesora de economía agrícola.

pos campesinos e indígenas que se rigen por el uso colectivo de la propiedad.

La investigación que se publicó en el año 2000, en el libro *Género, propiedad y empoderamiento: tierra, estado y mercado en América Latina* (Deere y León, 2000), además de documentar la desigualdad persistente entre hombres y mujeres en los derechos a la tierra y los factores que la explican, dejó como contribución, en cuanto a los derechos de propiedad que en la región existen, dos modalidades diferentes sobre los regímenes matrimoniales y de herencia: México y Centro América se caracterizan por la separación de bienes y el testamento libre. Por su parte, los países de Suramérica habían adoptado la participación en los gananciales y normas de herencia restringida. La primera modalidad acusa una distancia con la tradición colonial, y la segunda se aproxima a ella. El inicio de estos diferentes caminos se podían rastrear para finales del siglo XIX, y nos dejaron con la inquietud de tratar de entender el por qué de su existencia. La respuesta parecería estar en las continuidades y cambios que trajo el siglo XIX en las nuevas repúblicas con el desarrollo de las revoluciones liberales durante su segunda mitad. Este interrogante motivó hacer un seguimiento a la investigación y entrar de lleno a revisar los derechos de propiedad en el siglo XIX. El producto de este trabajo se publicó en el artículo “El liberalismo y los derechos de propiedad de las mujeres casadas en el siglo XIX en América Latina” (Deere y León, 2005).

Conversación desde la metodología en cascada

En 1995, cuando junto con mi colega Deere tomamos la decisión de emprender la investigación. No escribimos un proyecto que especificara sus objetivos, su marco teórico y su metodología, como reza la ortodoxia disciplinar y como se lo exigimos a los estudiantes en su proceso de formación. La metodología en cascada significa que cada pregunta de investigación y los dispositivos metodológicos para resolverlas, las sorpresas, los nuevos temas, los logros y los obstáculos fueron llevando de una fase a otra en el diseño. Se conformó un proceso metodológico como una serie de pasos en que cada uno actuó sobre la conformación del siguiente. Da-

da la dimensión temporal y espacial de la investigación, usamos la metáfora del “camello” que significa en el argot popular un trabajo muy duro, pesado y difícil de realizar para describir el cubrimiento de más de siglo y medio en el tiempo y hasta dieciséis países en el espacio. Se pasó por diferentes fases: la primera, se denomina del anonimato a los estudios de caso por países; la segunda, el método de la aspiradora en las visitas de campo; la tercera, de la esquizofrenia a documentos base por países; y la cuarta, de trabajo comparativo. A estas fases se sumó una etapa más, que consistió en el proyecto de seguimiento.

Primera fase: del anonimato a los estudios de caso por países

Una revisión bibliográfica para cuatro países fue la primera tarea de la investigación, cuando fue solicitada la ponencia sobre el acceso de la mujer a la tierra para Beijing, en 1995. Estos países fueron Chile, México, Nicaragua y Perú. A éstos, después de Beijing, se sumaron Colombia, Costa Rica, El Salvador, y Honduras. Estos primeros ocho países se escogieron por el material bibliográfico disponible y se tomaron como unidad de análisis por haber albergado procesos de reforma agraria y, por lo tanto, permitían responder a la pregunta de la investigación de comparar estos procesos con los cambios del período neoliberal. El trabajo fue silencioso y en anonimato, y con ello se quiere decir que no fue inscrito en la carga académica de sus gestoras. Se adelantó en 1996. Cada investigadora residía en su país de origen, cumplía los deberes que exigía su vinculación a un centro universitario y dio origen a un documento comparativo.

En un primer momento, el acceso a la información se adelantó mediante un barrido bibliográfico para identificar información disponible publicada y completar esta información utilizando el capital social que las autoras habían construido en los países en sus investigaciones anteriores y/o por la participación activa en el movimiento de mujeres de la región³. El fax en un primer momento y luego el e-mail en cuanto estuvo dispo-

3 En los últimos veinticinco años una o las dos investigadoras había adelantado docencia, investigación o extensión en once de los doce países.

nible, fueron los instrumentos de comunicación con las colegas. Aprendimos que existían dos estudios⁴ con información para varios países, que nos ofrecían datos relevantes. Tener acceso a esta y otra información de ONG no publicada, de baúl o literatura gris, fue muy difícil a la distancia. Para avanzar fue evidente la necesidad de trabajo de campo en los países, el cual no era posible por tiempo y costos.

En enero de 1997 y por circunstancias casuales, las investigadoras se encontraron en Ciudad de México. Una de ellas, meses antes, en un viaje en avión, ante la pregunta de una colega de México: ¿qué estás investigando?, rompió el silencio e hizo referencia a la aventura en proceso. La colega mostró especial entusiasmo y fue a ella a quien solicitamos organizar un seminario en nuestro nombre, aprovechando la presencia en México. El evento permitió sistematizar el conocimiento hasta dónde habíamos llegado con la información disponible, pero sobre todo ayudó a detectar los vacíos que teníamos. La visita a México también se usó para hacer entrevistas a informantes claves y llenar huecos de información. Esta visita no planeada resultó clave para desarrollar la metodología para los estudios de caso por países y presentar un proyecto para buscar financiamiento⁵. El proyecto se expandió para cubrir países en los cuales la discusión de los derechos colectivos a la tierra fuera un tema central. Por ello, entraron Bolivia, Ecuador y Guatemala. Brasil también se incluyó por la interesante discusión en curso sobre el tema, dada la presencia del movimiento de los Sin Tierra. La dimensión espacial del proyecto ocupó el tremendo reto de doce países.

Segunda fase: el método de la aspiradora en las visitas de campo

Los primeros meses de 1997 se utilizaron en la preparación del trabajo de campo, que se empezó en julio del mismo año. Se adelantó en tres giras:

4 La Fundación Arias de Costa Rica a principios de los años 1990 llevó a cabo un proyecto sobre los Derechos de la Mujer a la Tierra en siete países, que se publicaron como folletos entre 1992-95. EL IICA-BID hizo un estudio sobre productores de alimentos para diecinueve países de América Latina y El Caribe que acopió información no publicada sobre la propiedad de la tierra.

5 Este se logró con una donación conjunta de las oficinas de la Fundación Ford de México y el Caribe, los Andes y Brasil. Posteriormente, COLCIENCIAS de Colombia apoyó la investigación.

la primera, en el Mundo Andino; la segunda, en Centro América; y la última para Brasil. La metodología fue densa, concentrada y rápida. Para describirla usó la analogía de técnica de la aspiradora. En cada país, en su ciudad capital, se hizo un seminario⁶ de un día sobre los derechos de la mujeres a la tierra. En la mañana se presentaba en forma comparativa el tema, según el panorama adelantado para la región, y en tarde el seminario se tornaba en un grupo focal sobre los derechos de la mujer a la tierra en el país huésped, con el objetivo de llenar vacíos de información, conocer posibilidades de información adicional e identificar informantes claves para completar el listado de entrevistas que se harían a continuación⁷.

Se elaboraron listados de los potenciales participantes a los seminarios. Dadas las necesidades de información y de estimular agencia sobre el tema, se buscó reunir a la sociedad civil, el Estado y la comunidad internacional en estos eventos. Se identificaron nombres concretos o representantes institucionales, que incluían a investigadores/as en temas agrarios o sobre la mujer rural, activistas feministas, funcionarios de las oficinas de la mujer, los ministerios de agricultura u otros relevantes, líderes de las mujeres rurales y/o del movimiento campesino, y oficiales de los organismos internacionales. Los seminarios fueron convocados de manera solidaria generalmente por una ONG feminista⁸ seleccionada por su afinidad con el tema o con los derechos de las mujeres. El proyecto no contó en ningún país con equipos de campo. Toda la labor de recolección y análisis de información estuvo en manos de las investigadoras.

El poder de convocatoria fue muy alto, en razón del capital social que habían construido las investigadoras y el tremendo esfuerzo de motivación en el tema. Los seminarios fueron anteceditos o seguidos por entrevistas con informantes claves, quienes facilitaron generosa cantidad de información. A este barrido para ubicar y allegar información es lo que denominé la técnica de la aspiradora. Dejamos cada país con un buen nú-

6 Brasil, por su dimensión territorial y poblacional, fue la excepción y se hicieron tres seminarios en diferentes ciudades.

7 En total, en a los seminarios participaron más de 360 personas y se hicieron más de 200 entrevistas.

8 Fueron quince las instituciones que colaboraron en los doce países, ver detalles en el prefacio de Deere y León (2000).

mero de cintas grabadas y también con maletas de documentos publicados y no publicados. Fue invaluable el material de información no publicada de ONG que no circula, y de otras instituciones.

Como resultado de los seminarios adquirimos dos *sets* de datos no publicados que resultaron claves en el análisis cuantitativo de la propiedad de la tierra para las mujeres. Los censos agropecuarios, que serían las fuentes primarias por excelencia, no preguntan o no publican esta información⁹. Fue el caso del censo agropecuario de 1994 de Perú, que tenía una serie de variables por sexo y derechos de propiedad. La oficina encargada de la información no nos entregó el *set* de datos pero aceptó hacer los cruces que solicitamos. En Chile, se acababa de terminar una encuesta del gobierno y del Banco Mundial sobre el programa de titulación de tierras con información por sexo. Fue posible que nos entregaran el *set* de datos, los cuales entraron al análisis. En otros países se logró convencer a agencias gubernamentales de codificar, por primera vez, datos sobre beneficiarios de programas estatales sobre asignación o titulación de tierras por sexo.

Frente al temor de visitas de campo muy cortas por limitaciones de tiempo y costo, el resultado de la metodología para hacer un análisis comparativo e interdisciplinario resultó eficiente. Este logro se debió, entre otras razones, al clima de compromiso sobre el tema que se logró entre investigadoras e informantes claves, lo cual permitió además continuar con algunos el diálogo a la distancia para seguir llenando vacíos.

Cuando se amplió la investigación de entender los derechos de las mujeres a la tierra, a entender los derechos de propiedad, la revisión de material propio del análisis jurídico fue indispensable: códigos civiles y de familia. Esta fue otra labor del trabajo de campo con la técnica de la aspiradora. Encontrar y sistematizar este material fue un verdadero camello. Las fotocopias, que llegaron en nuestras maletas, hechas en los países para los códigos vigentes, fueron incompletas. Fue necesario completar el material en bibliotecas, especialmente de derecho, y aprendimos que ni en las bibliotecas, que se precian de actualizadas en Estados Unidos, tienen

9 Después de la publicación del libro en 2000 fue necesaria más investigación para revisar los censos agropecuarios y encuestas sobre el tema. Los resultados de este esfuerzo pueden consultarse en Deere y León (2004).

series completas. Sin embargo, la búsqueda de los códigos del siglo XX frente a los del siglo XIX, vista en retrospectiva, resultó manejable, por la complejidad de la última en razón de la dispersión de la información, la dificultad de acceso a las fuentes primarias y la no presencia de las investigadoras en los países para su rastreo directo.

La metodología de recolección de la información fue también muy activista. Se buscó que los diferentes actores que participan en la formulación, cumplimiento y seguimiento de los derechos a la tierra para la mujer rural entraran en contacto e iniciaran o continuaran un diálogo. Conocer en cada país lo que estaba pasando o había pasado en otros lugares fue un incentivo importante. En algunos países usamos los medios de comunicación para amplificar la audiencia sobre el tema.

Tercera fase: de la esquizofrenia a documentos base por países

Después de cada gira quedamos literalmente con un arsenal de información, preguntas y retos. Para organizar la información, la unidad de análisis fue cada país. Se diseñó un formato de contenido que se adaptó a cada realidad nacional y se escribió un documento por país.

Los documentos de cada gira terminada se escribieron mientras se preparaba la siguiente gira, período que coincidía con la labor de docencia de las investigadoras. La discusión de contenidos, ordenamiento, análisis y énfasis se adelantó en parte por Internet, pero se aprovechó la reunión de la siguiente gira para hacer discusiones en mayor profundidad de lo adelantado y seguir detectando vacíos. Esta etapa atendió en paralelo diferentes actividades, de allí que se le consigna con la metáfora de la esquizofrenia. Por un lado, se atendía al proceso muy intenso de la recolección de información y motivación de los actores en los países que se visitaba, y por otro se sacaban espacios muy limitados para discutir documentos de los países de la gira anterior. El trabajo fue en extremo intenso. Lo salvó de su fracaso el gran compromiso y pasión intelectual y política con que fue asumida la aventura. La verdad es que a medida que se avanzaba en tener información de los países para montar documentos base, se vivieron momentos en que se nos movía el piso con la ubicación

de datos tratando de ensamblar el gran rompecabezas que estábamos armando.

El alto componente de compromiso establecido con la audiencia de cada país, el componente activista de la investigación, la demanda creada sobre el tema y la necesidad de difundir información nos llevaron a publicar y difundir ocho de los doce estudios de caso. La publicación tomó el formato de libro, folleto, artículo de revista o de libro. Se hizo mediante el apoyo de instituciones y/o personas que participaron en los seminarios o entrevistas durante el trabajo de campo, y la diseminación quedó en sus manos. Esta labor se adelantó desde 1997 a 1999.

Cuarta fase: el estudio comparado

Los estudios de caso por país fueron el principal material base para el estudio comparado que se inició en julio de 1998 y que dio origen al libro. La primera pregunta sustantiva para resolver era qué queríamos comparar. La respuesta se fue modificando a medida que se organizaba la información, se detectaban y llenaban los vacíos siempre presentes, atendíamos los nuevos que aparecían y también cuando se integraban herramientas analíticas para entender, analizar y explicar los datos. Hasta las pruebas de imprenta, el manuscrito fue revisado en este sentido. Por ejemplo, la introducción del tema de los derechos individuales y colectivos a la propiedad multiplicó exponencialmente la interdisciplinariedad del proyecto y obligó a un diálogo con antropólogos, científicos políticos, filósofos y profesionales de los derechos humanos, como también con activistas de los movimientos indígenas.

Problematizar los estudios de caso por país fue el recurso para el análisis comparado. El estudio comparado de los doce países llevó a la selección de temas y subtemas. En cada tema la comparación se orientó por aquello que resultaba similar, aquello que era diferente o lo que aparecía como excepcional para describir y mostrar procesos. Al mismo tiempo, en cada tema se atendió a la dimensión temporal de pasado y presente que le correspondía y que permitiera iluminar los cambios o continuidades en las tendencias que mostraban los temas seleccionados. No sin temor pero

con un poco de audacia se emprendió la comparación. Jeanine Anderson (1992) utilizando las categorías de Charles Tilly califica el proyecto como un paso en las comparaciones gigantescas, queriendo con ellos reconocer la dimensión temporal y espacial que se propuso en la recolección y análisis de la información.

La magnitud del estudio no permitió hacer justicia en mayor profundidad a los contextos nacionales, ni a debates y propósitos alrededor de temas y subtemas priorizados. Cuando pudimos conocer las especificidades regionales en cada país, quedaron en buena parte de los casos ocultas en tendencias nacionales que permitían adelantar las pinceladas más firmes del análisis comparativo.

La mecánica del análisis comparado se desarrolló en el camino. La técnica más socorrida fue armar cuadros y más cuadros, cuantitativos y cualitativos, con entradas de países, temas y períodos, para visualizar las tendencias y poder leer de manera comparada la realidad, hacernos preguntas y buscar bibliografía complementaria que permitiera explicaciones.

Como se señaló, al terminar el análisis comparado para la segunda mitad del siglo XX y la incursión en la primera mitad de este siglo, la decisión fue trabajar el siglo XIX para despejar las nuevas preguntas. El nuevo proyecto se inició en el año 2000, cuando hicimos una gira en once de los doce países para presentar el libro y con ello cumplir con el propósito de devolver los resultados comparativos de la investigación.

Durante la gira se hicieron fotocopias de los códigos civiles del siglo XIX, cuando fue posible. La información recolectada resultó muy incompleta y fue necesario localizar las fuentes directas y su secuencia, con el apoyo del préstamo interbibliotecario de las universidades de Estados Unidos, y seguir el rastreo bibliográfico, retomando el apoyo del capital social construido en cada lugar, por medio de nuevas visitas de las investigadoras a algunos países que, con diferentes propósitos, resultaron en el camino. Además, el tema del matrimonio y el divorcio apareció como esencial para complementar al información del siglo XIX. Esta información no se había tenido en cuenta en un primer momento y su búsqueda fue otra aventura no exenta de dificultades. Las fuentes del siglo XIX se encuentran dispersas y las originales en buena medida están clasificadas como incunables, lo que hizo necesario un proyecto de filmación.

En síntesis, la metodología en cascada aún no figura en los manuales de métodos y técnicas de investigación del canon disciplinar. Fue un procedimiento que hizo camino al andar, para dar respuesta a las preguntas de investigación de un proyecto con dimensiones espaciales y temporales amplias y retadoras, emprendido como aventura creativa por dos investigadoras procedentes de diferentes disciplinas, residentes en países apartados y con limitados recursos de tiempo y financiación. En esencia, la metodología en cascada buscó encontrar continuidades y discontinuidades en los derechos de propiedad por género, en particular el acceso a la tierra, mediante la comparación de países, temas y épocas. Recolectar información, entre otras técnicas, mediante el apoyo de capital social y con trabajo solidario, fue un logro derivado del proyecto teórico y político feminista compartido entre investigadoras y buena parte de la audiencia. Aquí se dio una complicidad derivada de la prematura condición globalizada de las relaciones entre el movimiento de mujeres en la región, expresada vía amistad, redes, seminarios, conferencias y que hoy en día se ha generalizado mediante el uso de la tecnología y las comunicaciones.

Conversación desde la teoría

Para esta conversación hago un desarrollo muy acotado de dos temas que son la familia nuclear y la justicia de género desde la redistribución y el reconocimiento.

Privilegio dado a la familiar nuclear

El período desarrollista en América Latina impulsó las reformas agrarias, entre 1960 y los primeros años de 1980, como una de sus estrategias más importantes para salir del subdesarrollo¹⁰. Esta política pública, amparada

10 México inició su reforma agraria en 1917 y a mitad de siglo se dan las de Guatemala (1952), Bolivia (1954) y Cuba (1959). Los demás países emprendieron medidas de reforma agraria en el marco de la Alianza para el Progreso, que empezó en 1961. El período revolucionario centroamericano produjo las reformas de Nicaragua y El Salvador. Este desarrollo se encuentra en el capítulo 3 de Deere y León (2000).

por sociólogos destacados de la región¹¹, acusa neutralidad de género y privilegia la familia nuclear¹². La formación que recibí en sociología rural siguió la misma tendencia¹³.

La neutralidad se entiende como el supuesto que considera que no va a haber ningún impacto sobre las relaciones entre hombres y mujeres, lo cual permite que política se aplique a la familia, sin desagregar los intereses y necesidades de los diferentes actores sociales que la conforman. La neutralidad de género está basada en la idea que existe una familia unitaria y complementaria, concepción que hace parte del ideario sociológico funcionalista y que tiene a Talcott Parsons como máximo exponente¹⁴. El esquema de la familia nuclear, concebido para la sociedad industrial moderna, fue traslado a las sociedades agrarias, tanto para interpretarlas como para adelantar políticas públicas, como sucedió en el caso de las reformas agrarias. Una de sus consecuencias fue que las relaciones de poder en el ámbito de lo privado se apoyaron en la teoría de los roles y no en la de las relaciones sociales de género. La teoría de los roles legitima un orden genérico de identidades hegemónicas y subordinadas según los roles asignados a hombres y mujeres. En esta concepción, en el diseño de políticas no se identificaron las asimetrías que caracterizan las relaciones entre hombres y mujeres.

El concepto de familia nuclear también marca las nociones de feminidad y masculinidad y la división sexual del trabajo apropiada para cada sexo, y con ello la interrelación con las esferas pública y privada de ambos sexos. A la mujer le corresponde la reproducción y es invisible en la producción, y al hombre le corresponde el rol productivo como jefe del hogar

11 El desarrollismo se caracteriza por varias tendencias. Nombres de sociólogos, como Jorge Graciarena, Fernando Henrique Cardoso, Enzo Faletto y otros, forman parte de quienes impulsaron desde alguna de sus orillas esta corriente intelectual.

12 Para una crítica al tema de la familia nuclear y su uso en la política pública, ver León (1995 y 2006).

13 Mi profesor de sociología rural, en 1960, fue el fundador de la sociología profesional en Colombia, el maestro Orlando Fals Borda.

14 En la sociología norteamericana de Talcott Parsons, a mediados del siglo XX, es donde se identifica el paradigma más decantado de esta posición. Sin embargo, en el canon sociológico se encuentran antecedentes en la obra de Durkheim, Simmel, Tonnies y Mannheim, entre otros (León, 1995 y 2006). La economía neoclásica también integra en su esquema de pensamiento la familia unitaria, ver capítulo 1 de Deere y León (2000).

y se le asigna el acceso y control de los recursos productivos. Aplicado este esquema de familia nuclear a las sociedades agrarias se ocultó el papel de productora de la mujer rural.

Los datos resultados de la investigación señalan que las reformas agrarias, avaladas por el canon de la sociología, beneficiaron en forma directa a los hombres; las mujeres fueron básicamente excluidas. Esta exclusión se debió a varios factores. Menciono dos principales que tienen que ver con la visión limitada que en política pública creó la noción de familia nuclear. Se favorecieron a los jefes de hogar, que por razones culturales resultaron ser los varones representantes de la familia nuclear, y se asumió que beneficiando a los hombres jefes de hogar se beneficiaba a todos los miembros del hogar. Los conceptos de feminidad y masculinidad crearon el estereotipo de la agricultura como una ocupación masculina y las reformas favorecieron a los hombres como beneficiarios, por ser los agricultores¹⁵.

La investigación en referencia hace evidente que los criterios de género estuvieron ausentes en las reformas agrarias y que ello llevó a discriminar en la norma y en la práctica, la participación de las mujeres. Desde la teoría feminista que ilumina esta conversación, se señala que es fundamental para la teoría social que está detrás de la política pública desagregar la categoría familia que orientan la intervención. El no hacerlo lleva a desconocer desigualdades y crea discriminaciones. Este fue el caso para las mujeres adultas en las reformas agrarias a favor de los hombres jefes de hogar. Cuando no se desagrega, la consecuencia para las mujeres es que las ata a las tareas reproductivas con la función de mantenerlas. Con ello, se reproducen las desigualdades genéricas. Por consiguiente, es necesario asumir a las mujeres como individuos, como personas, es decir, como sujetos de derechos. El feminismo ha logrado insertar una agenda que da un vuelco a la política pública y se está en la dura tarea de hacer cambios en el canon de las disciplinas, entre ellas la sociología.

15 Para un análisis en extenso sobre el tema ver capítulo 3 de Deere y León (2000).

Justicia de género: la distribución y el reconocimiento

Nancy Fraser, en su libro *Iustitia interrupta* (1997 [1989]), en su debate sobre el pensamiento político hace un penetrante análisis sobre la justicia social y señala que una concepción compleja de la justicia debe incluir necesariamente elementos de redistribución y de reconocimiento. Indica que en la década de los años 1980 se dio un cambio en el imaginario político de la justicia, que evidencia un alejamiento del ideario de la redistribución, herencia de la teoría socialista basada en la teoría de las clases sociales y de la economía política, y un acercamiento al reconocimiento que constituye el legado de la teoría postmoderna, que nos ubica en los debates de la identidad, la subjetividad, la cultura, lo simbólico y las diferencias. Según esta autora, se dan dos concepciones amplias de injusticia, que si bien en la realidad son inseparables, analíticamente se pueden diferenciar. La primera es la injusticia socioeconómica, que incluye la privación de bienes materiales para una vida digna, y la segunda es la injusticia cultural o simbólica, que incluye la dominación cultural, el no reconocimiento y el irrespeto. Este cambio en el imaginario político de alguna manera estuvo presente en el desarrollo de la sociología en la región. En su primera etapa, de una corriente muy cercana al análisis de las clases sociales y de esta manera a la distribución, se ha ido mutando, en las corrientes posmodernas de la sociología, a la deconstrucción de los metarrelatos de la teoría socialista y a centrar la atención en el análisis de las diferencias y, por este camino, al reconocimiento. Sin embargo, la sociología no ha integrado el análisis de género en ninguna de sus dos etapas.

Para el tema de este artículo, el legado de la teoría socialista se encuentra en el libro clásico de Engels, *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado* (1996 [1884]). La emancipación de las mujeres se da con su ingreso a gran escala a la fuerza laboral, acompañado por la socialización del trabajo doméstico y el cuidado de los niños durante el proceso de transición al socialismo. Aunque es importante resaltar el énfasis que el autor dio a la dependencia económica de la mujer como un constituyente crítico de las bases materiales de la opresión de género, al defender Engels la abolición de la propiedad privada como solución, ignoró por completo los derechos de propiedad de las mujeres y no consideró el

impacto que tendría en los hogares dueños de propiedades el que las mujeres también fueran propietarias. La única alternativa que consideró para la liberación de las mujeres fue unirse a la fuerza laboral, para cambiar la condición de dependencia económica.

Siguiendo el esquema socialista de las clases sociales, la sociología que centró su análisis entre propietarios y no propietarios ignoró, al igual que Engels, lo que pasaba si las mujeres eran propietarias. Tampoco el canon de la sociología se apropió del énfasis que puso Engels en el trabajo asalariado para cambiar la posición económica de la mujer. Este énfasis se reflejó en la investigación feminista multidisciplinaria que en una primera etapa de sus estudios centró su interés en la composición de la fuerza de trabajo, resaltando la división del trabajo por género y haciendo visible el trabajo de las mujeres y las implicaciones que tenía la incorporación reciente de la mujer a la fuerza laboral. Mientras que se dio un debate amplio a la proposición de si la participación de la mujer en la fuerza laboral automáticamente llevaba a un mejoramiento de su condición, al igual que la sociología el feminismo en América Latina, en su primera etapa, prestó poca atención al derecho de propiedad de la mujer como un medio alternativo para mejorar su posición e impugnar las relaciones de género existentes.

Más tarde, el cambio en el imaginario político sobre la justicia que se acerca al reconocimiento influyó en las prioridades de los estudios feministas, pero no logró permear el canon de la sociología con el análisis de las diferencias de género. En gran medida, con el cambio en el imaginario político, los estudios de género se concentraron en temas de reconocimiento en vez de temas de redistribución económica.

En una etapa muy reciente en los estudios feministas, siguiendo a Fraser, la idea central es que para tener un planteamiento sobre justicia social más acabado, holístico e integral se debe buscar e integrar las relaciones entre la redistribución y el reconocimiento. Esto porque en la práctica las dos se entrecruzan. Es así como las instituciones económicas más materiales, como podría ser la propiedad, tienen una dimensión cultural irreducible y las prácticas culturales más discursivas tienen una dimensión económica constitutiva. La injusticia económica y la cultural se encuentran, de modo que se refuerzan mutuamente de una manera dialéctica que puede llevar a un círculo vicioso de subordinación cultural y econó-

mica. En este marco, la injusticia de género aparece como una especie de injusticia distributiva que exige redistribución, pero al mismo tiempo es un factor de diferenciación cultural-valorativo que requiere soluciones de reconocimiento, sin que exista una separación nítida entre las dos esferas.

El desafío planteado por Fraser para acercarnos a la justicia de género es visto como una tarea urgente en el feminismo. Este desafío no tiene la misma acogida en el canon de la sociología. Con mi colega Deere acogimos el reto planteado por Fraser y buscamos integrar los temas de redistribución y reconocimiento. Por ello, en la investigación que sirve de base para esta conversación, proponemos volver los ojos en el análisis de género sobre lo material, o sea, darle entrada importante al tema redistributivo. Sin embargo, la propuesta no se queda congelada en el análisis de lo material que permeó las ciencias sociales en la región en las décadas de los años 1960 y 1970, y que llevó a colocar las bases materiales como determinantes de los fenómenos sociales y olvidó o soslayó los fenómenos culturales-valorativos. La propuesta que se hace ver es lo material en su interrelación con el reconocimiento. La idea es, entonces, combinar las política socio económica del feminismo socialista con las políticas culturales del feminismo posmoderno.

Para ello, se tomó como eje de análisis la propiedad, y a manera de metáfora proponemos ver la propiedad como la bisagra que une, conecta e interrelaciona la redistribución (al hacer referencia a bienes o recursos económicos) con el reconocimiento, en cuanto es base del poder de negociación y empoderamiento de las mujeres (que hace referencia a aspectos de la identidad, la subjetividad y la cultura). La redistribución, el reconocimiento y sus interrelaciones se proyectan como las bases para la justicia de género. Desde esta mirada a la justicia de género queremos dialogar para transformar el canon disciplinar de la sociología que no pone en el centro de sus discusiones estas relaciones.

En suma, desde el tema género y propiedad he adelantado este diálogo con mi disciplina de origen, con el propósito de apuntar a algunas de las limitaciones en el canon disciplinar teórico y metodológico. Es necesaria una mayor apertura de la disciplina para integrar de manera transversal las relaciones de género como complemento a las diferencias de clase, etnia, raza, edad y otras en las relaciones sociales. Este es un camino para una mirada más abarcadora a la desigualdad social.

Bibliografía

- Anderson, Jeanine (1992). *Intereses o justicia. ¿a dónde va la discusión sobre la mujer y el desarrollo?* Lima: Entre Mujeres.
- Deere, Carmen Diana y Magdalena León (2000). *Género, propiedad y empoderamiento: tierra, estado y mercado*. Bogotá: Tercer Mundo Editores y Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional.
- _____ (2004). Revertir la Reforma Agraria con Exclusión de Género: Lecciones a partir de América Latina. *Revista El Otro Derecho*: 31-32.
- _____ (2005). Brecha de género en la propiedad de la Tierra en América Latina. *Estudios Sociológicos*, (mayo- agosto), Vol. XXII, (68):397-439.
- Engels, Federico (1996 [1884]). “El origen de familia, la propiedad privada y el Estado”, en Carlos Marx y Federico Engels. En *Obras escogidas en dos tomos*, Tomo II, Moscú: Editorial Progreso.
- Fraser, Nancy (1997 [1989]). *Iustitia interrupta. Reflexiones críticas desde la posición “postsocialista”*. Santafé de Bogotá: Siglo del Hombre Editores y Universidad de los Andes.
- León, Magdalena (1995). “La familia nuclear: origen de las identidades hegemónicas femenina y masculina”. En *Género e identidad*, comp. Luz Gabriela Arango, Magdalena León y Mara Viveros, 21-35. Santafé de Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- _____ (2006). Neutralidad de género y políticas públicas en las reformas agrarias de América Latina. *Revista Nómadas*, (24), abril: 44-52.

Los estudios de género en Uruguay: caminos recorridos y desafíos actuales

María del Rosario Aguirre*

Resumen

El artículo presenta los caminos recorridos por los estudios de género en Uruguay, con especial referencia a su integración en la educación universitaria. Al mismo tiempo plantea algunas líneas de reflexión acerca de los desafíos para impulsar su desarrollo e identificar algunas líneas de acción para el futuro con miras a la construcción de una agenda de investigación de carácter regional.

Palabras clave: estudios de género, educación universitaria.

* Socióloga. Maestría en Ciencias Sociales. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Profesora titular. Departamento de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República. Uruguay. Información de contacto: rosario@fcs.edu.uy

Los orígenes

En Uruguay a partir de mediados de los años 1980, con el comienzo del proceso de democratización después de doce años de dictadura, se comienzan a desarrollar investigaciones y estudios que configuran un cuerpo de conocimientos con identidad propia.

Debe recordarse que en los inicios de este período los investigadores e investigadoras expulsados del ámbito universitario público se agruparon en centros académicos privados, la llamada “Universidad de extramuros”¹.

Los debates político ideológicos acerca de la situación de las mujeres en la sociedad, la “cuestión femenina”, como se la llamó a comienzos de siglo pasado, fueron el objeto de investigación de los primeros estudios realizados en el período antes señalado.

En esta primera etapa la producción de conocimientos sobre las mujeres surgió íntimamente vinculada al activismo. Las organizaciones y el movimiento de mujeres que lucharon por la democracia aportaron a la construcción de nuevos problemas y a la formulación de temas investigación. Participaron activamente mujeres feministas, en su mayor parte vinculadas a las fuerzas políticas progresistas.

Por otro lado, los conocimientos alimentaron a las organizaciones en cuanto a la elaboración de agendas. A la salida de la dictadura se constituyó en 1984 la Concertación Nacional Programática (CONAPRO) a la cual se integró una Mesa de Concertación sobre la Condición de la Mujer la cual recogió las demandas de las mujeres y se elaboraron documentos que sistematizaron los conocimientos disponibles. En esta etapa, los resultados de las investigaciones se volcaban inmediatamente en actividades de capacitación. Fue una etapa muy estimulante para la creación de conocimientos por esta íntima vinculación entre generación de conocimientos, capacitación y construcción de agendas políticas.

1 Luego que la dictadura interviene la Universidad de la República en octubre de 1973 y desmantela o cierra los institutos y centros más importantes, con el impulso de los científicos sociales que quedaron en el país, se iniciaron gestiones externas para preservar espacios de trabajo y de producción académica independiente. Es así que entre 1974 y 1985 se refundan o fundan cinco centros académicos de tipo independiente.

Se abordaron temáticas nuevas y nuevas formas de pensar la realidad. La preocupación fundamental era mostrar las discriminaciones de las mujeres, sacarlas de la invisibilidad, dar cuenta y denunciar las desigualdades entre hombres y mujeres.

Fueron dos centros académicos privados fundados en plena dictadura, en la segunda mitad de los años 1970, los principales núcleos de producción de conocimientos: GRECMU (Grupo de Estudios sobre la Condición de la Mujer en Uruguay) y CIEDUR (Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo).

Desde el comienzo se trabajó sobre la base de que las funciones adjudicadas a las mujeres y la subvaloración de su experiencia eran una construcción social que no derivaba de sus diferencias sexuales. Superar las desigualdades se planteaba como una vía para democratizar la sociedad. Aunque se buscaba no sólo describir las desigualdades sino también desarrollar una perspectiva crítica predominaron los estudios descriptivos en los que la realidad social era presentada a través de las voces de las mujeres. En este período la base del funcionamiento de los centros de producción de conocimientos fue la cooperación internacional.

Se tejieron redes de relaciones con investigadoras de distintos países de la región, de Europa y Estados Unidos, “el colegio invisible” del que habló alguna vez Jeanine Anderson (comunicación personal). Fue un período muy fermental por los intercambios entre académicas de distintas procedencias disciplinarias, muchos de los cuales se han mantenido a través del tiempo.

Las principales áreas trabajadas fueron la historia de las mujeres y las discriminaciones en el mundo del trabajo. Las historiadoras estuvieron interesadas en la recuperación de la memoria histórica de las mujeres líderes sindicales y políticas. Los estudios sobre el trabajo y el empleo en los primeros años del período fueron realizados, en su mayor parte, por profesionales de las ciencias sociales, interesadas en explicar los cambios que se estaban produciendo en la sociedad uruguaya.

Silvia Rodríguez Villamil (1989) ha realizado una exhaustiva crónica del desarrollo de los diferentes estudios y actividades de difusión en esta etapa fundacional –entre los años 1978-1988– que muestra de forma rigurosamente documentada como se fue configurando desde distintos enfoques un campo de estudio con un perfil propio.

Los cambios en los años 1990

La década de los años 1990 estuvo signada por grandes cambios en la sociedad uruguaya y en el contexto internacional que influyeron fuertemente en la producción de conocimientos en Ciencias Sociales. Se produjo un decaimiento casi generalizado de los centros privados de investigación, como consecuencia del retraimiento del financiamiento externo y de las muy débiles posibilidades de trabajar en base a recursos nacionales.

Paralelamente se fortaleció el desarrollo institucional de las Ciencias Sociales, en el ámbito universitario público y privado². A fines de la pasada década se iniciaron los primeros programas nacionales de postgrado, con bastante retraso respecto a otros países de la región³.

Por otro lado, cabe destacar que existió una mayor relación entre la academia y el sector público el cual incorporó a expertos universitarios en algunos sectores sociales sometidos a procesos de reforma, como por ejemplo en la educación. También desde el sector público, especialmente desde el Instituto Nacional de la Mujer y la Familia, se contratan algunos estudios puntuales con referencia a las mujeres. Los apoyos de los organismos internacionales jugaron un papel importante en este sentido.

Este cambio de escenario permitió desarrollar una articulación más plural con el sector empresarial y el sector sindical y con otras instituciones del Estado. Se plantearon nuevos desafíos a la producción de conocimientos al requerirse insumos precisos para la elaboración de propuestas de acción.

Se incrementaron en algunas disciplinas los recursos técnicos al alcance de los/as investigadores/as para la realización de estudios y diagnósticos. Los acuerdos interinstitucionales posibilitaron el acceso a la información producida por la oficina estadística nacional, lo cual hizo posible trabajar con un mayor nivel de profundidad con nuevos desarrollos metodo-

2 La Universidad de la República vuelve a ocupar un lugar central en las Ciencias Sociales, tanto en docencia como en investigación. Tiene recursos públicos estables para salarios y para fondos concursables para investigación, retornan a ella una parte importante de los destituidos por el golpe de Estado, los investigadores buscaron desarrollar acuerdos con organismos públicos o privados y con actores y movimientos sociales.

3 Desde 2004 en la Facultad de Ciencias Sociales existe un Doctorado común en Ciencias Sociales, con opciones disciplinarias.

lógicos y en la construcción y actualización de indicadores de género, tanto a nivel nacional como departamental.

Se incorporó una conceptualización más amplia de las relaciones de género y las temáticas se extendieron a las transformaciones en las relaciones sociales en distintas esferas. El mundo del trabajo y la participación política y social fueron algunos de los ejes temáticos privilegiados por la investigación tratando de hacer realidad medidas tendientes a permitir un acceso equitativo de las mujeres a las distintas estructuras de poder y a los distintos ámbitos de la vida social.

La experiencia de los últimos años

Falta aún una reflexión global y con datos precisos sobre los cambios en el desarrollo institucional, los recursos y la producción de estos últimos años. Por ello me voy a limitar a compartir mi experiencia personal en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, en el Departamento de Sociología. Hemos logrado desarrollar a partir de 1992 un área de Sociología de Género (una de las cinco áreas del Departamento) que realiza actividades de investigación, docencia de grado y postgrado y actividades de relaciones con el medio (convenios y extensión).

La creación de esta área fue posible por la política universitaria de promover la investigación científica mediante los llamados a concurso para aspirar a los fondos destinados a este fin. En esta etapa se ha trabajado en investigación, casi exclusivamente con fondos universitarios públicos derivados de llamados a concursos a proyectos, lo cual nos ha permitido mantener continuidad en nuestras actividades de enseñanza, investigación y relaciones con el medio.

Comenzamos en 1987 proponiendo seminarios temáticos optativos en el último año de la Licenciatura en Sociología. Hemos incorporado en esta Licenciatura una Sociología Especial, también optativa en el Plan de Estudios de 1991 y hemos logrado desarrollar a partir de 1995 talleres centrales de Investigación sobre Relaciones de Género.

Los conocimientos generados en la investigación han podido ser incorporados a la enseñanza de postgrado. El Departamento de Sociología inició

una primera edición de Maestría en Sociología en el año 1998, en ella se desarrolló una focalización en Género y Sociedad para todos los estudiantes. En la segunda edición incluimos un módulo en la concentración temática sobre Desigualdades Sociales y Políticas Sociales y en la tercera edición y cuarta edición se incorporó un curso sobre Desigualdades Sociales. La relectura desde un análisis de género de los teóricos del bienestar y la presentación de resultados de investigación empírica sobre desigualdades de género, ciudadanía y trabajo han procurado contribuir al replanteo de los modelos de desarrollo social y de las nociones de igualdad y justicia.

No voy a tratar de explicar cómo esto ha sido posible, tal vez este desarrollo se vio favorecido por las características de los planes de estudio en una Facultad nueva, que contempla la existencia de materias optativas (dentro de un limitado abanico de opciones) y talleres de investigación con temáticas que rotan lo cual da cierta flexibilidad para incorporar nuevas propuestas.

Un rápido autoexamen de nuestra propia experiencia docente muestra que nos hemos ido deslizando desde una bibliografía centrada exclusivamente en las teorías feministas clásicas y contemporáneas a una complementación con un análisis crítico del pensamiento social contemporáneo. Esto ha sido posible por la incorporación a la enseñanza de las teorías feministas y de la investigación de género que están realizando nuevos aportes a las Ciencias Sociales. En los cursos se analizan las críticas de las autoras feministas de los países del norte que dialogan y debaten con representantes de la corriente principal de la sociología, los cuales son estudiados en las materias centrales de la docencia disciplinar, como por ejemplo, Bourdieu, Giddens, Esping-Andersen, entre otros.

Me parece importante destacar que el incremento de los intercambios académicos a nivel internacional en esta última década ha jugado un papel fundamental para el desarrollo de este campo. La participación en eventos internacionales y la realización de pasantías se ha visto facilitada por la creación de Programas específicos para su financiamiento. Este apoyo es fundamental para incentivar el intercambio y poder insertarnos en las discusiones de la comunidad académica internacional.

En materia de docencia, los intercambios de docentes con otros programas de estudio ha sido muy estimulante. Quisiera destacar la experien-

cia muy positiva e innovadora de la red creada a través del PRIGEPP, que conocemos fundamentalmente a través de la coordinación del seminario sobre Pobreza, Globalización y Género que realizamos en el marco de ese Programa.

La participación en redes académicas y proyectos regionales y subregionales han potenciado nuestro trabajo al posibilitar el desarrollo de una perspectiva comparada, lo cual da la oportunidad de lograr avances en cualquier campo del conocimiento.

Los estudios de género en las currículas de grado y postgrado: nuevas oportunidades y diferentes opciones

No se ha producido aún en nuestra universidad una polémica –como las producidas en EEUU y Europa ya hace más de dos décadas– sobre la conveniencia de establecer a nivel de estudios superiores cátedras, carreras, departamentos o programas centrados en los estudios de género.

Han pasado más de quince años desde que Susana Prates (1986) –en un artículo pionero publicado en la Revista de Ciencias Sociales que edita el Departamento de Sociología– propugnaba por la incorporación de este debate en la discusión de la reorganización y fijación de políticas de investigación y docencia. Ella recordó en su artículo que en los países del norte se han dado dos tendencias principales: la tendencia integracionista versus la tendencia separatista.

El centro del argumento integracionista –que es el que comparto– está en el peligro de que la institucionalización de los estudios de género como área separada favorezca la *ghettización* y la consiguiente falta de diálogo del discurso feminista con toda la producción existente en las Ciencias Sociales.

Varios estudios norteamericanos han mostrado que debido al sistema valórico-sexista y androcéntrico- imperante en los centros universitarios surgen grandes dificultades para que los estudiantes hombres participen académicamente en ámbitos exclusivos de mujeres. Esta situación no ha impedido la existencia de grupos de investigación integrados por mujeres que trabajen temas con la meta de la integración y también la emergencia de grupos de investigadores hombres que trabajan sobre masculinidades.

El problema fundamental –a mi juicio– no está tanto en el desarrollo de estructuras formales, una cátedra u otro espacio específico, dedicado a estos estudios, sino en la necesidad de promover la existencia de una masa crítica de académicas que estén colocadas en cargos de decisión, como para poder impulsar iniciativas que permitan el desarrollo de investigaciones y que tengan reconocimiento como para hacer propuestas que puedan ser incluidas en los planes de estudio y en las agendas de investigación. La feminización de la población universitaria docente y estudiantil, sobre todo en las Ciencias Sociales, favorece la emergencia de esa masa crítica, pero además sabemos que es necesario remover factores discriminatorios cuyos mecanismos de actuación debemos identificar.

En síntesis, hoy día se dan mejores condiciones para desarrollar este campo en el interior de las disciplinas y en núcleos interdisciplinarios, como el recientemente creado en nuestro país a través de la Red temática de Estudios de Género (2001). Una de las mayores originalidades de este proceso de institucionalización fue el impulso y el apoyo brindado por la bancada parlamentaria de mujeres. Ésta se reunió con la Comisión Coordinadora de Educación –integrada por el Ministerio de Educación y Cultura, Universidad de la República, Administración Nacional de Educación Pública y autoridades de la educación privada– para plantearles la preocupación por ver reflejada en el sistema educativo la temática de género. Luego de esta instancia la Universidad convocó a las investigadoras para apoyar su organización en una red temática, coincidiendo con la reciente política universitaria de promover espacios interdisciplinarios.

Uno de los objetivos planteados por esta Red ha sido “reconocer” y darle visibilidad a los espacios y a las investigaciones existentes en las distintas facultades, identificando sus grados de institucionalización, reconocimiento e incidencia en las políticas institucionales. En uno de los seminarios organizados por esta Red quedó de manifiesto el peso de las disciplinas que permiten aproximaciones socioculturales y el menor peso de las ciencias naturales. Este es un tema pendiente que plantea grandes desafíos para el diálogo interdisciplinario.⁴ A mediano plazo la existencia de la Red Universitaria sobre Estudios de Género podrá crear condiciones

⁴ Un desarrollo mayor sobre este tema puede encontrarse en Aguirre (2003).

para ese diálogo en cuestiones sustantivas y en estrategias para la enseñanza, la investigación y las relaciones con el medio. Pero para que ello sea posible parece necesario recorrer un camino de reconocimiento de afinidades y de diferencias entre sus integrantes para poder identificar las zonas de posibles intercambios.

Transformaciones favorables en el actual contexto institucional

Cambios recientes en el contexto político e institucional han producido un importante incremento en las demandas de conocimientos útiles para la promoción de políticas de igualdad.

Se ha pasado del predominio de políticas socioeconómicas que enfatizaban la promoción del crecimiento y en lo social políticas mínimas y focalizadas a la elaboración e implementación de agendas sociales que buscan reestructurar los derechos sociales y la provisión del bienestar.

Las relaciones entre intelectuales y políticos han sido en el país tradicionalmente difíciles, incluso se ha llegado a afirmar que “el grado de tecnificación de la política es sensiblemente menor al del resto de la región, debido a una pauta de larga data de difíciles relaciones entre intelectuales y política y también por la menor extensión del campo profesional de expertos y analistas simbólicos” (De Armas y Garcé, 2000). Esta situación ha cambiado radicalmente en la actual administración.

Se reforzaron en los últimos años de los mecanismos institucionales para la promoción de la igualdad en el nivel local y nacional. Se avanzó en el reconocimiento de las desigualdades de género, raciales y étnico-raciales erosionando el imaginario social asentado en la creencia de la persistencia de una sociedad con grados altos de integración en la comparación internacional.

Los desafíos para los estudios de género

Los avances logrados por los estudios de género en Uruguay en los últimos años son importantes⁵ pero aún no es posible prever su evolución futura. Dos elementos juegan a favor de la sostenibilidad de su expansión: los avances demográficos que están ocurriendo en el alumnado y en el profesorado universitario y el proceso de acelerada modernización del sistema científico que comenzó recientemente posibilitando la apertura de nuevos espacios para la investigación y la formación, así como procesos más transparentes para el acceso a los recursos. En este marco es que planteo los principales desafíos para el desarrollo de este campo.

Los debates dentro de cada una de las disciplinas

Si bien los estudios de género exigen un abordaje interdisciplinario, la ubicación de los estudios de género en la Universidad pública nos obliga a respetar las especificidades de las distintas disciplinas para establecer puentes de comunicación con las principales corrientes del pensamiento social y político dominantes en cada una de ellas. Este es una tarea difícil de asumir, supone tácticas “subversivas” de cuestionamiento del saber establecido pero es ineludible a fin de ubicar los estudios de género en los planes de estudios e incorporar bibliografía que pueda promover la reflexión crítica sobre los padres fundadores de la disciplina.

Por otra parte, la perspectiva de género se expande y se adopta por parte de investigadoras/es de grupos de investigación e instituciones académicas cuya preocupación fundamental no son las mujeres ni el género, para ellas/os el género es una variable o una dimensión de la desigualdad de la misma jerarquía que otras. Se abre así un frente de discusión de gran interés en el cual deberíamos tener un papel central.

5 Esto no significa desconocer la existencia de desigualdades en las carreras docentes y de investigación y las dificultades de las mujeres para el acceso a las instancias de gobierno universitario, temas que todavía no han sido objeto de investigaciones sistemáticas.

El desarrollo del diálogo interdisciplinario

Debemos recordar que en Uruguay partimos de un cierto desbalance disciplinario, han predominado desde los inicios las investigadoras con formación en historia, sociología y economía. El menor desarrollo en la primera etapa de trabajos desde la perspectiva antropológica, lingüística o provenientes de la psicología y el psicoanálisis tienen que ver con la diferente ubicación y desarrollo institucional de estas disciplinas en el país. Esta situación está cambiando debido al impulso de los trabajos del Grupo Multidisciplinario de Estudios de Género de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y de la Cátedra Libre en Salud Reproductiva, Sexualidad y Género de la Facultad de Psicología.

Los aportes del conocimiento a la sociedad

Surge una preocupación importante en cuanto a aportar al diseño y formulación de políticas públicas. Se trata asimismo de colaborar con mujeres que asumiendo cargos públicos de responsabilidad, intentan llevar a la práctica algunas iniciativas que tienen su origen en propuestas derivadas de investigaciones. Por otra parte, el conocimiento continúa siendo un instrumento que le otorga mayor legitimidad a las propuestas de las organizaciones sociales. Una cuestión problemática y de enorme complejidad -que sólo enunciemos aquí- es la mediación entre las esferas académicas y la militancia feminista la cual tiene aspectos específicos y otro más general que se enmarca en la discusión sobre los puentes entre investigación y sociedad, entre conocimiento y acción.

La profundización de los enfoques teóricos

Simultáneamente, se plantea la necesidad de analizar la temática desde nuevas perspectivas. En los proyectos de la primera etapa, el foco del interés estaba en el sujeto mujer y a veces en la relación hombre/mujer a los efectos de servir al diseño, instrumentación y evaluación de proyectos de

desarrollo vinculados a la cooperación internacional. Hoy día se ha complejizado el concepto de género en tanto sistema de desigualdades sociales y de diferenciaciones culturales. Tenemos más autonomía para realizar un trabajo teórico no tan atado a los condicionamientos del financiamiento y a proyectos de desarrollo predeterminados. La tarea académica puede asumir una lógica propia que permita definir una agenda propia, problematizar marcos conceptuales, indagar sobre temas escasamente investigados⁶.

Estamos convencidas de que una de las vías de avance radica en la promoción de relaciones de intercambio y cooperación que permitan la realización de estudios comparativos para desarrollar una reflexión crítica en torno a un proyecto intelectual propio de la región, a la vez que se responda a las necesidades de integrar estos conocimientos en la estrategia de fortalecimiento institucional de los espacios destinados a las políticas de género⁷.

Bibliografía

- Anderson, Jeanine (2005). "Género y educación superior". Ponencia presentada en el Seminario "Equidad, género y educación: Más allá del acceso". Lima, 30 de junio de 2005.
Documento electrónico disponible en www.upch.edu.pe/faedu/seminario/ege/ponem2/jeannine.pdf, visitado el 15 de mayo de 2008.
- Aguirre, Rosario (2003). "¿Es posible la renovación de la investigación científica desde la perspectiva de género? Aportes para la reflexión", en Red Temática de Estudios de Género, *Género y Universidad. Avances y desafíos. Los Estudios de Género en la Universidad de la República*. Serie Documentos de Trabajo del Rectorado, No. 19. Montevideo: Univer-

6 Anderson (2005) argumenta sobre la urgente necesidad de avanzar en la construcción de teoría y conceptos para aumentar la calidad de los Estudios de Género.

7 La iniciativa de la Secretaria General de FLACSO de promover grupos regionales de investigación (GRILAC) puede contribuir a generar un espacio interesante para el intercambio con el objetivo de desarrollar y promover nuevos y renovados enfoques y herramientas para la generación de conocimientos y para la agenda de políticas de género de la región.

sidad de la República. Documento electrónico disponible en www.rau.edu.uy/sui/publicaciones/docTrabajo, visitado el 15 de mayo de 2008.

- De Armas, Gustavo y Adolfo Garcé (2000). *Técnicos y políticos. Saber y poder: encuentros y desencuentros en el Uruguay contemporáneo*. Montevideo: Trilce.
- Prates, Susana (1986). Los estudios de la mujer: un desafío para la política universitaria de investigación y docencia. *Revista de Ciencias Sociales* No. 1 Segunda Época: 78-89. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria, noviembre.
- Rodríguez Villamil, Silvia (1989). "Diez años de estudios de la mujer en Uruguay (1978-1988)". En *La mujer uruguaya*. Nea Filgueira. Montevideo: GRECMU.

Afianzando los derechos de las mujeres: militarización fronteriza, seguridad nacional y violencia contra las mujeres en la frontera México-Estados Unidos

Amy Lind y Jill Williams*

“Tu cuerpo es un campo de batalla” (título de un grabado de la artista feminista Barbara Kruger y un slogan comúnmente usado por activistas feministas en los Estados Unidos).

“Tu cuerpo es una frontera”
(título de un poema escrito por Lauren Espinosa)¹.

Introducción

La frontera México-Estados Unidos ha servido por mucho tiempo como lugar de disputa pero también de encuentros; es tanto un espacio de tras-

* Amy Lind es Profesora Asociada “Mary Ellen Heintz” en el Departamento de Estudios de la Mujer de la Universidad de Cincinnati, donde también se desempeña como profesora afiliada del Departamento de Sociología, el Programa de Estudios Latinoamericanos y la Escuela de Planificación. Información de contacto: amy.lind@uc.edu. Jill Williams se encuentra completando un M.A. en Estudios de la Mujer en la Universidad de Cincinnati (2008) y planea continuar sus estudios a nivel doctoral en Geografía y Estudios de la Mujer en la Universidad de Clark. Información de contacto: jill_m_williams@hotmail.com. Este artículo es parcialmente el resultado de la participación de las dos autoras en la iniciativa transnacional, transfronteriza *Women's Identities, Citizenships and Human Rights in North America* (Identidades, ciudadanía(s) y derechos humanos de las mujeres en Norteamérica) financiada por los gobiernos de México, Estados Unidos y Canadá. En junio de 2007 participamos en el Instituto de Verano de la Universidad de las Américas en Puebla (Cholula, México) donde entablamos un diálogo con profesores y estudiantes de seis universidades en el que discutimos problemáticas relacionadas al tema general de nuestro artículo, abarcando los tres países.

1 En inglés: *Your body is a borderland*. Agradecemos a Lauren Espinosa por habernos permitido utilizar esta frase en nuestro artículo. Ésta invoca la noción de que los cuerpos de las mujeres se

gresión como uno de regulación y contención. La región fronteriza entre EEUU y México marcada, por un lado, por discursos y políticas de seguridad fronteriza y por su carácter de espacio “desnacionalizado”, por el otro (Sassen, 2000), revela un conjunto de paradojas sobre la movilidad y pertenencia nacional en una era crecientemente globalizada y transnacional. Estas paradojas tienen implicaciones muy reales sobre los cuerpos de mujeres migrantes y pobres, que de manera significativa se han convertido en escenarios de lucha o “campos de batalla” en un contexto contemporáneo marcado por los esfuerzos de protección fronteriza, el desarrollo global y luchas por la ciudadanía en zonas fronterizas desnacionalizadas (Schmidt Camacho, 2005). La afirmación “tu cuerpo es un campo de batalla”, refleja la idea de que los cuerpos de mujeres migrantes y pobres constituyen campos de batalla, con implicancias específicas para mujeres migrantes nacionales e internacionales en la región fronteriza entre México y EEUU, incluyendo el sector de producción maquilera en México y los estados del sudoeste estadounidense.

En este artículo analizamos tres sets de procesos por medio de los cuales los cuerpos de mujeres migrantes y pobres han sido marcados como “desechables” en la frontera México-Estados Unidos: la militarización de la frontera; el discurso de protección fronteriza y el activismo de patrullas ciudadanas fronterizas organizadas para “proteger” la nación estadounidense de las amenazas externas y; la afirmación paradójica del desarrollo mexicano en la frontera como “liberador” para las mujeres trabajadoras pero que tiene el efecto simultáneo de convertirlas en “mujeres indecentes” y, por lo tanto, desechables —como lo confirman los casos extensamente documentados de feminicidio en Ciudad Juárez y Chihuahua (i.e. Schmidt Camacho, 2005; Wright 2006a, 2006b). Primero, esbozamos nuestra concepción de la frontera México-Estados Unidos como un espacio desnacionalizado, señalando las implicaciones de este análisis para los

convierten en sí mismos en campos de batalla o escenarios de lucha y colonización, especialmente en regiones geopolíticas fronterizas como la frontera entre México y los Estados Unidos. La idea del *borderland*, o la tierra/región/espacio de la frontera, está basada en el trabajo de la escritora chicana Gloria Anzaldúa. En su libro, *Borderlands/La Frontera: The New Mestiza* (1987) esta autora analiza las fronteras geopolíticas, económicas, psíquicas y epistemológicas que nos dividen entre “nosotro/as” y “ello/as”. La frase de Espinosa capta la idea de que estas fronteras son parte de nuestras experiencias corporales.

derechos de las mujeres en ambos lados de la frontera. Seguidamente, nos concentramos en los procesos señalados arriba, como una manera de iluminar cómo grupos específicos de mujeres son efectivamente borrados de la identidad nacional mientras en otras ocasiones se convierten en blanco de y, a su vez, son sometidas a diversas formas de violencia psíquica y física (Smith, 2005). Concluimos planteando las ramificaciones de este estudio para el desarrollo futuro del feminismo transnacional, los estudios fronterizos y los de seguridad, como una manera de contribuir a un debate más extenso sobre los estudios de género en el contexto de creciente integración regional que presenta el continente americano.

Para comprender estas problemáticas nos basamos principalmente en el análisis de discurso y la economía política feminista. “Trabajamos... en diversos sistemas de representación y espacios de intersección en construcción” (Sassen, 1998) como una manera de entender cómo los cuerpos de mujeres migrantes y pobres han sido, de manera simultánea, hipervisibilizados e invisibilizados a través de discursos trans/ nacionales; de hecho ambos procesos van de la mano cuando se discute la agencia de las mujeres en regiones fronterizas. Más específicamente, analizamos documentos y políticas gubernamentales; *blogs* (especialmente de las patrullas ciudadanas fronterizas); y las representaciones mediáticas de la violencia contra las mujeres en la frontera México-Estados Unidos, como una forma de desarrollar una comprensión sobre la manera en que los cuerpos de las mujeres están inscritos en luchas —de mayor envergadura— por la soberanía e identidad nacionales, el desarrollo, la regionalización y el imperio.

La frontera México-Estados Unidos: un espacio desnacionalizado

¿Cuáles son los “espacios de intersección en construcción” en territorios fronterizos? Saskia Sassen (1998) argumenta que ellos involucran varios procesos por medio de los cuales se materializan las operaciones económicas transfronterizas, no sólo aquellas relacionadas al comercio sino también a los múltiples circuitos a través de los cuales el conocimiento, los recursos y la tecnología cruzan fronteras, en un contexto globalizado.

Tras la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA, por sus siglas en inglés *North American Free Trade Agreement*) en 1994, “América del Norte” ha sido (re-)imaginada como región (Boas, Marchand y Shaw, 1999; Runyan et al., 2008) y los gobiernos de NAFTA han promovido una noción de semejanza y cooperación regional, a pesar de las claras diferencias en las condiciones de vida de México, Canadá y Estados Unidos.

Sassen (1998) plantea que las “fronteras analíticas”, es decir, espacios en los que predominan las discontinuidades económicas, han pasado a caracterizar muchos de los procesos de integración regional que se gestan actualmente en Norteamérica, Latinoamérica y en otras latitudes. Las fronteras analíticas constituyen el lado oscuro de la acumulación capitalista global en las “ciudades globales”. Como lugares claves de los nuevos circuitos de la economía global, las llamadas ciudades globales como Nueva York, Tokio y Londres son el hogar de los nuevos mercados financieros densamente concentrados y transnacionales; no obstante, de manera creciente también lo son ciudades como la ciudad de México, Sao Paulo y Bangkok (Sassen, 2000). Las fronteras analíticas de ciudades globales como éstas representan el “punto débil” de la historia de éxito de la globalización, proceso que frecuentemente es encarnado por mujeres migrantes pobres que son incorporadas a la industria global del cuidado (Sassen, 2002). No sorprende que usualmente las regiones fronterizas en sí mismas provean a los circuitos económicos trans/nacionales de capitales, como es el caso del sector de producción maquilera para la exportación, pero al mismo tiempo restrinjan la movilidad; se conforman en base a un discurso hipernacionalista, especialmente en el periodo post 9/11, y de hecho contribuyen a la inseguridad de muchas mujeres que viven allí.

Otra manera de reflexionar sobre los territorios fronterizos es en términos de la paradoja entre las “economías sin fronteras” y las “fronteras atrincheradas”, tal como se discute en la literatura sobre economía política (Andreas, 2006). Por un lado, en vista de la firma de NAFTA y el cambio general hacia acuerdos de libre comercio y un “mercado libre” globalizado, analistas hablan de una economía fluida, de libre circulación y que transgrede fronteras. El concepto de ciudades globales planteado por

Sassen captura esta idea; a saber que los procesos económicos son crecientemente transnacionales y casi imposibles de regular debido a la falta de leyes que busquen controlar la movilidad de capitales transnacionales a través de fronteras nacionales –y en muchos casos, debido a la complicidad misma de los Estados en facilitar la hipermovilidad del capital.

Paradójicamente, contrastando con la noción de “economías sin fronteras”, que supone movilidad y fluidez, analistas se han concentrado en el discurso político y las estrategias que buscan cerrar las fronteras para prevenir el ingreso de inmigrantes “indeseados”. El deseo estatal de cerrar las fronteras se ha desarrollado a través de un largo proceso histórico, no obstante, de manera importante desde los atentados del 11 de septiembre en el año 2001 ha habido un resurgimiento de la xenofobia en los Estados Unidos, pero también en México y Canadá (Sharma, 2006), que tiene como blanco a los y las inmigrantes de cada uno de estos países. La fantasía nacional de “proteger” las fronteras como un mecanismo para reducir el terrorismo parece coincidir o dar continuidad a la noción de una economía sin fronteras, en lugar de marcar una ruptura o contradicción, como lo ilustra el interés del Estado de “mantener afuera lo peligroso e ilegal mientras se da la bienvenida a visitantes y comerciantes legítimos” (US Customs and Border Protection, 2005a).

Esta paradoja de un desarrollo impulsado por el Estado, por un lado, y la represión o el terror inducido por agentes estatales, por el otro, es particularmente compleja en la zona fronteriza entre Estados Unidos y México, dado que frecuentemente es considerada como un espacio “no completamente mexicano” y “no completamente americano” (es decir, de los Estados Unidos), y debido a que las leyes y las políticas de desarrollo de los gobiernos de Estados Unidos y México en la zona contribuyen a la desprotección de sus habitantes por parte de los mismos Estados nacionales que dicen representarlos. En este sentido, esta zona fronteriza puede ser vista como un espacio desnacionalizado (Sassen, 2000; Schmidt Camacho, 2005), a pesar de la afirmación de sentimientos nacionalistas que contribuyen al proceso en curso de militarización de la frontera.

Por ejemplo, en el sector de producción maquilera para la exportación, ubicado al norte de México, las corporaciones multinacionales gozan de un cuerpo específico de leyes (“amigables a la empresa”) bajo las cuales

deben operar si desean mantener sus operaciones en esta zona. Estas jurisdicciones nacionales no son claras; excluyen a las corporaciones multinacionales de las leyes fiscales locales y otras leyes laborales vinculantes; y su habilidad para hacer que los actores multinacionales cumplan con la ley y para proteger a ciudadanos/as mexicanos/as es fragmentaria y, en el mejor de los casos, turbia. En su estudio sobre los feminicidios de Ciudad Juárez, Alicia Schmidt Camacho (2005) argumenta que los espacios desnacionalizados, como la zona fronteriza entre México y Estados Unidos, proveen el escenario geográfico en el que los cuerpos desnacionalizados son violados y explotados, pues éstos constituyen “lugares” de contradicción en los que la responsabilidad del Estado de proteger a sus ciudadanos/as frecuentemente se desmorona bajo la presión de corporaciones multinacionales que dependen de mano de obra mal remunerada y desechable. La falta de atención prestada a las mujeres de Juárez por parte del gobierno mexicano también se vincula a la ubicación geográfica de estos hechos en un espacio desnacionalizado. Ella plantea que:

“La dependencia precaria en el comercio exterior de Chihuahua exagera las ya tensas relaciones entre funcionarios del Estado y los pobres urbanos que sufren las muertes y desapariciones. La policía funciona para proteger la viabilidad de la metrópolis norteña como un lugar de inversión y turismo, lo cual entra en conflicto con su labor de proteger a mujeres pobres del peligro...” (Schmidt Camacho, 2005: 268).

Las mujeres migrantes del sudoeste estadounidense se han visto atrapadas en una encrucijada similar en relación a las respuestas que el Estado ha dado a la violencia que sufren. Por un lado, mujeres migrantes de México y de otros países latinoamericanos son sujetas a altos niveles de explotación, incluyendo violaciones, perpetradas por coyotes (traficantes de personas) y agentes de la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos, entre otros. Son vistas como “violables” y desechables. Por otro lado, en el discurso de seguridad de la frontera México- Estados Unidos, incluyendo tanto al que proviene del gobierno como al de las patrullas ciudadanas, se hace referencia a las mujeres inmigrantes como “víctimas” de violencia impartida por “hombres extranjeros” (i.e. coyoteros, ciudadanos mexica-

nos), no obstante, son vistas como “criminales” cuando son arrestadas por agentes de la Patrulla Fronteriza.

Para mujeres indocumentadas viviendo en los Estados Unidos ello se complejiza por el hecho de que típicamente son consideradas como las peores “delincuentes” por “drenar” los recursos del Estado de bienestar estadounidense (Lindsley, 2002). La demonización de los derechos de mujeres (y hombres) inmigrantes en estados fronterizos ha sido particularmente dura, como es evidente en las numerosas proposiciones y otras reformas legales que han aumentado la restricción de la movilidad para indocumentados que residen en ellos². Así, el espacio desnacionalizado, sea en el norte de México o en el sudoeste estadounidense, facilita el ejercicio de la violencia contra mujeres migrantes y pobres. En espacios desnacionalizados, los cuerpos de las mujeres se convierten en campos sobre los cuales se libran batallas por el desarrollo económico, la generación de ganancias capitalistas y el dominio heteropatriarcal.

Aunque el trabajo de las mujeres forma parte de los procesos de desarrollo y modernización nacionales y globales, el capitalismo trasnacional depende de que sus cuerpos continúen siendo desechables (Wright, 2001; Camacho Schmidt, 2005). Irónicamente, las estrategias de “protección fronteriza”, incluyendo la militarización misma de la frontera, no proveen una mayor seguridad sino más bien refuerzan la desnacionalización de los derechos de las mujeres y dan paso a mayores niveles de inseguridad para ellas.

2 Algunas de las leyes anti-inmigración más estrictas han sido aprobadas en Arizona, donde en 2006 se aprobaron cuatro proposiciones (Proposiciones 100, 102, 103, 300) que restringían el acceso a la educación universitaria, al cuidado infantil y a la protección legal por parte de residentes indocumentados y que declaraban al inglés como el idioma oficial del estado, haciendo que la educación secundaria en español ya no estuviera disponible para la mayoría de los estudiantes a través del sistema de educación. De manera interesante, de acuerdo a una encuesta local que se aplicó inmediatamente después de esta votación, entre 40 y 50 por ciento de los hispanos votaron a favor de las proposiciones, lo cual complica cualquier noción simple de solidaridad étnica o racial (Lynch, 2006). Una ley vigente que criminaliza a aquellos empleadores que contratan a trabajadores indocumentados está siendo desafiada en la corte del estado. Formas similares de legislación han sido aprobadas en otros estados, y esta tendencia también ha comenzado a emerger en estados no-fronterizos que cuenta con una población latina menor.

La militarización de la frontera México-Estados Unidos

Aunque la frontera entre México y Estados Unidos ha contado con diversos grados de militarización desde la firma del Tratado de Guadalupe en 1848, particularmente desde la década de los años 1980 ésta se ha convertido en un punto central en las discusiones lideradas por los Estados Unidos sobre la “Guerra contra las Drogas”, la seguridad nacional y la inmigración hacia los Estados Unidos (Dunn, 2001; Nevins, 2002). La firma de NAFTA trajo consigo la “apertura” de fronteras para el incremento del comercio, la inversión extranjera (especialmente en México) y el crecimiento de capitales. Al mismo tiempo que se discutía el acuerdo de NAFTA, se debatía en Estados Unidos y posteriormente en Canadá cómo fortalecer las fronteras nacionales y mantener alejados a aquellos que representaban “amenazas” criminales (p.e. traficantes de droga) o económicas (“robadores” de empleos o personas que hacen “trampa” o se aprovechan de los sistemas de bienestar social) para la nación. Como es ampliamente conocido, para hacer frente a estas situaciones los Estados Unidos lanzaron una serie de operaciones para fortalecer el control fronterizo, incluyendo programas como *Operation Blockade/Hold the Line* (1993), *Gatekeeper* (1994), *Safeguard* (1995) y *Rio Grande* (1997). Estas operaciones se desplegaron a lo largo de la frontera, desde la Costa del Golfo hasta el Océano Pacífico, y formaban parte de una estrategia de disuasión más extensa que buscaba canalizar a los migrantes indocumentados hacia las peligrosas regiones montañosas y desérticas de Arizona. Se creía que las duras condiciones del terreno de Arizona servirían como un elemento natural de disuasión, en una zona que carecía de muros y cercas (Cornelius, 2001).

Los eventos del 9-11 vinieron acompañados de una nueva fase de militarización organizada en la frontera. Después de los eventos del 9-11, la Ley de Seguridad Nacional del año 2002 fue creada con el propósito de proteger al país de los “terroristas y sus armas” (US Department of Homeland Security, 2002). Un elemento clave de esta ley se concentraba en la seguridad fronteriza, agrupando a la Patrulla Fronteriza y el Servicio de Inmigración y Naturalización bajo la égida del Departamento de Seguridad Nacional. A la agencia de Protección Fronteriza y de Aduanas de

las Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés *Customs and Borders Protection*), recientemente creada, le fue encomendada la tarea de “salvaguardar la patria norteamericana en y más allá” de sus límites geográficos (US Customs and Border Protection, 2005b). Con el propósito de emprender esta tarea, desde el 9-11 el número de agentes de la Patrulla Fronteriza se ha más que triplicado (Poltzer, 2007). Más aún, los recursos financieros son canalizados cada vez más hacia la CBP, destinando más de 11 mil millones a la agencia en el presupuesto de 2009 por un requerimiento del Presidente Bush (US Customs and Border Protection, 2008).

A pesar de que el objetivo de la CBP es proteger todas las fronteras, en años recientes se ha vuelto cada vez más claro que hay un interés específico en fortalecer la frontera México-Estados Unidos —apenas 1.000 agentes de seguridad fronteriza patrullan los 8.000 kilómetros de la frontera con Canadá, mientras la gran mayoría de los 10.300 oficiales restantes están apostados en la frontera México-Estados Unidos (US Customs and Border Protection, 2005a). Más aún, el número de agentes de la Patrulla Fronteriza ubicados en la frontera con Canadá ha disminuido durante los últimos 30 años, mientras el número de oficiales en la frontera con México ha aumentado de manera significativa (Transactional Records Access Clearinghouse, 2006). Adicionalmente, políticas oficiales de la Patrulla Fronteriza estipulan que los nuevos agentes deben cumplir dos años de servicio en la frontera con México antes de poder contar con la opción de transferirse a la frontera con Canadá, garantizando así que la frontera México-Estados Unidos continúe siendo el eje central de los esfuerzos de protección fronteriza por muchos años más. Esta fase de la militarización de la frontera puede ser entendida como una continuación de proyectos anteriores de militarización fronteriza pero también como una fase de hipermilitarización (Enloe, 2000; Eisenstein, 2007). Como parte de este proceso, los migrantes que proveen mano de obra barata a los Estados Unidos, que siempre han constituido la base de su economía capitalista, son ahora construidos discursivamente como amenazas para la nación, confundidos con “terroristas” racializados que presuntamente se dedican a actos de violencia política.

Para “proteger” a la nación de esta amenaza, la Ley de Cerca Segura (*Secure Fence Act*) del año 2006 estipula la construcción de un muro tanto

virtual como físico: el “muro virtual” incluye el uso de equipos de vigilancia de alta seguridad (i.e. lentes de visión nocturna, toma de imágenes térmica, sensores sísmicos y torres sensoriales móviles, ver Edwards, 2007), mientras que el muro físico implica la contratación de una gran cantidad de agentes de seguridad fronteriza y la erección de cercas de concreto y acero alrededor de áreas urbanas y rutas migratorias altamente transitadas, que van desde el Golfo de México hasta el Océano Pacífico³.

De manera interesante, residentes de ciudades y poblados del lado estadounidense han entrado en conflicto por estas nuevas regulaciones, lo cual indica que hay claras fisuras en lo que parece un discurso hegemónico sobre la seguridad fronteriza. Por un lado, algunas municipalidades locales y comunidades de vecinos apoyan los esfuerzos de la Patrulla Fronteriza estadounidense. Por ejemplo, la municipalidad de Yuma en Arizona está proponiendo la construcción de un foso que rodee a la ciudad con el fin de “no dejar pasar” a los migrantes y hacer “más segura” a la ciudad. Este llamado “canal de seguridad” será creado al liberar el agua

3 La Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos también ha extendido su autoridad más allá de las fronteras de los Estados Unidos. Por ejemplo, en 1997 se estableció la operación *Global Outreach*, cuyo propósito fue detener o dificultar el paso de migrantes indocumentados y traficantes de personas antes de que llegaran a las fronteras de los Estados Unidos (Coleman, 2007: 620). Como parte de este esfuerzo, el gobierno de los Estados Unidos estableció 40 oficinas permanentes de la agencia de inmigración (INS, ahora CBP) en el mundo, incluyendo oficinas en las ciudades de México, Panamá, Guatemala, San Salvador, Tegucigalpa, Lima y Quito (Greene, 2001). Estas oficinas permiten a los oficiales de inmigración de los Estados Unidos coordinar operaciones con el gobierno del país anfitrión y entrenar a agentes locales de inmigración. En este contexto, autoridades de inmigración no-estadounidenses están siendo entrenadas para “actuar de manera independiente como personas con el poder de aplicar las leyes migratorias de los Estados Unidos” (Coleman, 2007: 620). Desde el 9-11, el Congreso de los Estados Unidos ha expresado interés en extender el alcance del Departamento de Defensa de los Estados Unidos hacia América Central y del Sur. La atención puesta en garantizar la seguridad regional entre los países norteamericanos, en particular, ha influenciado los esfuerzos de proteger la frontera sur de México con Guatemala. El Plan Sur del presidente Vicente Fox (2000-2006) ha servido para militarizar la frontera México-Guatemala con un estilo que refleja las operaciones de protección fronteriza de los Estados Unidos, como la operación *Gatekeeper*. Aunque las relaciones entre México y Guatemala constituían un problema antes del 9-11, el aumento de la militarización de la frontera México-Guatemala junto a una mayor cooperación entre los gobiernos de México y Estados Unidos en relación a la “Guerra contra el terrorismo” (como lo demuestra la firma en 2002 del Plan de Acción para la Cooperación sobre Seguridad Fronteriza México-Estados Unidos) debe ser entendida como un giro importante en las concepciones nacionales y regionales de la protección nacional.

de una represa río arriba del Río Colorado. Quienes apoyan esta iniciativa argumentan que el proyecto ayudará a bajar las tasas delincuenciales, particularmente los delitos de tráfico de drogas e inmigración ilegal, y mejorará los humedales. Como afirma el Sheriff del Condado de Yuma, quien apoya este proyecto: “[S]e ha convertido en tierra de nadie, un área donde los cuerpos son desechados, donde personas y drogas han sido traficadas a través de la frontera” (Gaynor, 2008: 1). Hasta ahora el proyecto ha recibido apoyo de la agencia federal de manejo de tierras (*Bureau of Land Management*), que es propietaria de la tierra; la oficina de reclamo de tierras (*Bureau of Reclamation*), que ha proporcionado una subvención para perforar pozos y bombear aguas subterráneas; la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos, el Concejo Municipal de Yuma y residentes del área, incluyendo a la comunidad de indígenas Cocopah, quienes por mucho tiempo han cultivado la planicie aluvial del río. Tal vez, irónicamente, el proyecto también ha recibido el apoyo de ambientalistas locales del lado Mexicano de la frontera, pues como afirma Osvaldo Hinojosa, director de Pro-Natura, una organización ambientalista con sede en el noroeste de México: “En lugar de levantar muros y promover la división, podemos promover seguridad y amistad” (Gaynor, 2008: 2). Estas alianzas entre actores tan disímiles, como comunidades de indígenas norteamericanos radicados en Estados Unidos, agencias federales de los Estados Unidos y ambientalistas mexicanos, revelan las contradicciones inherentes a las luchas en favor o en contra de la protección fronteriza en un espacio desnacionalizado.

Por otra parte, más de cien propietarios al sur de Texas (un porcentaje importante de ellos de descendencia mexicana o que se identifican como hispanos o latinos/as) se han resistido a las ofertas del gobierno para acceder a sus tierras con el objeto de construir nuevos alambrados dado que no desean que se construyan cercas en ellas. Ello ha atrasado la meta del gobierno de los Estados Unidos de construir el muro, pues los vecinos que se ven más afectados continúan protestando su construcción. En este contexto, grupos ecologistas también se han opuesto a la construcción del muro sobre la base de que ello sólo “romperá corredores de vida salvaje fundamentales para los animales”. A pesar de la resistencia de los residentes y activistas ambientalistas, ninguno de estos grupos utiliza un lenguaje

je que cuestione el discurso anti-migratorio o desafíe la noción hegemónica imperante de protección fronteriza. Al contrario, buscan proteger lo que ven como propio –sus tierras o su fauna– ante la invocación del gobierno federal del dominio eminente de una ley que dividirá sus tierras. Algunos de ellos se oponen abiertamente a los derechos de los inmigrantes. Así, en este espacio desnacionalizado, los habitantes buscan llegar a resoluciones con el Estado-nación que reclama jurisdicción sobre sus tierras, a pesar de su alianza manifiesta con la misión de proteger la frontera. De esta manera, la seguridad hipernacional y la hipermilitarización de la frontera en el periodo post 9-11 han tenido una influencia negativa sobre una gran variedad de ciudadanos/as.

Militarización de la frontera y violencia contra las mujeres

Mientras la militarización de la frontera parece no haber tenido efecto alguno en la contención de la migración de indocumentados o ha logrado frenar las amenazas “terroristas”⁴, ha tenido efectos particularmente negativos sobre los y las migrantes, particularmente las mujeres. Entre 1995 y 2005, más de 3.000 migrantes han muerto tratando de entrar a los Estados Unidos desde México (Nevins, 2005). Un estudio realizado por el Instituto Binacional de Migración (*Binational Migration Institute*) (Rubio et al., 2006) llegó a la conclusión de que entre 1990 y 1999 el 13,6 por ciento de las muertes en el desierto de Arizona fue de mujeres,

4 El Instituto TRAC de la Universidad de Syracuse ha demostrado que la militarización fronteriza ha contribuido poco al entorpecimiento de las “amenazas terroristas”. De acuerdo a su “Immigration Enforcement: The Rhetoric, The Reality” (TRAC, 2007), entre 2004 y 2007 sólo 12 personas entre 814,073 individuos (.0015 por ciento) contra quienes el Departamento de Seguridad Nacional ha levantado cargos en las cortes de inmigración, han sido acusadas de terrorismo. Más aún, “para todas menos una de las personas acusadas bajo la etiqueta terrorista, la sección bajo la cual fueron acusados sugiere que todas estas personas inicialmente habían ingresado legalmente a los Estados Unidos –no eran individuos que habían tratado de deslizarse por la frontera”. Otros estudios muestran que el número de inmigrantes indocumentados se ha mantenido constante, antes y después de la militarización fronteriza, en aproximadamente 500.000 migrantes indocumentados nuevos que ingresan a los Estados Unidos cada año, ver Passel (2006); US General Accounting Office (2001); Cornelius (2001); Nagengast (1998); Andreas (2006); Politzer (2007).

mientras entre 2000 y 2005 esta cifra subió a 22,6 por ciento, un incremento estadísticamente significativo.

Las mujeres migrantes también han experimentado niveles crecientes de agresión sexual. Aunque se desconoce y es difícil de documentar el número exacto de agresiones sexuales que se cometen en la región fronteriza, se ha estimado que diariamente la Patrulla Fronteriza recibe reportes de tres a cuatro violaciones de migrantes indocumentadas perpetradas por coyotes, es decir, 1.460 violaciones al año (McLemore, 2006). Además de las violaciones en manos de coyotes, los oficiales de la Patrulla Fronteriza también han sido identificados como depredadores sexuales en la región fronteriza. Sylvanna Falcón (2001, 2007) ha argumentado que la militarización de la frontera ha creado las condiciones propicias para el ejercicio de la violencia contra las mujeres en esta zona. El aumento del peligro asociado al cruce de la frontera y la creciente criminalización de los y las migrantes indocumentados/as ha impreso mayor importancia a los esfuerzos por evadir la detección y aprehensión. Las mujeres migrantes indocumentadas son entonces vulnerables a la violación por parte de agentes de la Patrulla Fronteriza que prometen liberarlas si se muestran “sexualmente obedientes”. Recientemente, el ex agente Scott Anthony Sullivan fue condenado en abril de 2007 por violar los derechos civiles de una mujer indocumentada, a quien detuvo en un puesto de control en el año 2003, le confiscó su partida de nacimiento y luego violó repetidas veces en un hotel cercano (Roebuck, 2007).

De manera interesante pero no sorprendente, estos casos de violencia contra las mujeres patrocinada por el Estado generalmente permanecen invisibles en el discurso político de los Estados Unidos. Al contrario, el énfasis es puesto en la victimización de las mujeres en manos de coyotes. Particularmente, en años recientes, la violación por parte de coyotes de mujeres migrantes indocumentadas en la región fronteriza se ha convertido en un tema de interés para políticos y patrullas ciudadanas anti-inmigrantes, como el grupo *Minutemen*⁵. Informada por los reportes de este

5 El Cuerpo de Defensa Cívica *Minutemen* (MCDC, por sus siglas en inglés), más comúnmente conocido como los *Minutemen*, es un grupo paramilitar integrado por voluntarios que patrulla la frontera México-Estados Unidos, construye alambrados, toma nota de los números de placas de contratistas que emplean a trabajadores indocumentados y ayudan informalmente a la

grupo sobre la región fronteriza, la representante republicana del estado de Florida Virginia Brown-Waite propuso una enmienda a la Ley de Protección Fronteriza, Antiterrorismo y Control de la Inmigración Ilegal⁶ del año 2005 por medio de la cual pedía al “Congreso condenar las violaciones perpetradas por traficantes en la frontera y exhortaba al gobierno mexicano a trabajar con la agencia de Protección Fronteriza y de Aduanas de los Estados para tomar acciones inmediatas para prevenir dichos delitos” (Seper, 2006). En meses recientes, una oleada de mensajes electrónicos ha llenado las páginas web de *Minutemen* y otros grupos anti-inmigración que se enfocan en los “árboles de violación”⁷ (Vanderboegh, 2007; Armstrong, 2007; “Rape Trees and Minutemen-Border Travesty”, 2007). El *Lone Star Diary*, una página web anti-inmigración describe a los “árboles de violación” de la siguiente manera: “Después de que los coyotes logran que las mujeres crucen la frontera, una vez seguros en tierra estadounidense, violan colectivamente a las mujeres para demostrarles que tienen un control total sobre ellas. Luego cuelgan su ropa interior en árboles como un símbolo de su conquista” (Vanderboegh, 2007).

Las patrullas ciudadanas y diversos políticos utilizan las agresiones sexuales que sufren mujeres migrantes indocumentadas en manos de coyotes como un fuerte argumento para el incremento de la militarización de la frontera. Si bien es claro que estas agresiones sexuales constituyen un serio problema, planteamos que el discurso de las violaciones en la frontera se preocupa menos por la protección de las mujeres migrantes sin documentos y más por la re-nacionalización de la identidad estadounidense en base a claros referentes racializados y de género. Argumentamos que el discurso dominante sobre las violaciones en la frontera refleja la manera en que los cuerpos de las mujeres se convierten física y simbólicamente en campos de batalla sobre los cuales se libran luchas por la soberanía e identidad nacional. En este sentido, la reafirmación de la identi-

Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos a acorralar a migrantes indocumentados. Su fundador y líder Chris Simcox, ha adquirido un estatus de ícono entre simpatizantes anti-inmigración de los Estados Unidos. Es importante señalar que a pesar de que *Minutemen* ha recibido mucha atención en la prensa, este grupo sólo es uno de los 250 grupos de patrullas ciudadanas que existen en los Estados Unidos (Larsen, 2007).

6 En inglés: *Border Protection, Antiterrorism, and Illegal Immigration Control Act*.

7 En inglés: *Rape Trees*.

dad nacional estadounidense (en esta forma hegemónica) va de la mano del mantenimiento de la región fronteriza como un espacio desnacionalizado, con consecuencias específicas para los derechos de mujeres migrantes y pobres.

A pesar de que se han documentado numerosos casos de mujeres migrantes indocumentadas que han sufrido agresiones sexuales en manos de oficiales de la Patrulla Fronteriza (Falcón, 2007; Roebuck, 2007), el discurso dominante sobre las violaciones en la frontera, con su enfoque limitado en los coyotes, no logra reconocer el rol de estos agentes como depredadores sexuales en la región fronteriza. Esta omisión permite la movida discursiva por medio de la cual la violencia sexual es construida como un fenómeno únicamente mexicano/extranjero y los Estados Unidos son construidos como la tierra de la seguridad femenina.

Un *blog* anti-inmigración y a favor de la militarización de la frontera llamado *An American Endeavor* (Un esfuerzo estadounidense) afirma lo siguiente sobre las violaciones en la frontera:

“Es hora de entender que las “fronteras abiertas” significan que están abiertas a todo tipo de mal, incluyendo las violaciones colectivas y el tráfico de personas. Para cualquier ciudadano americano decente y respetuoso de la ley, ver un árbol de violación significa mirar la cara del enemigo de la civilización. El ver la tierra manchada de sangre bajo estos árboles es contemplar las caras de sus víctimas (“Rape Trees and Minutemen-A Border Travesty”, 2007).

De manera similar el *Lone Star Diary* (Vanderboegh, 2007) afirma:

“En la era de los tratados de libre comercio y el uso de eufemismos políticamente correctos para referirse a los “extranjeros ilegales” [los árboles de violación] representan una nueva exportación mexicana hacia los Estados Unidos”.

Desert Visions (2008), un sitio web dedicado a documentar “el impacto de la inmigración ilegal (extranjera)” muestra la foto de un árbol de violación con la siguiente leyenda:

“Mujeres y niños son VIOLADOS en el desierto... Nosotros no permitimos la violación en los Estados Unidos, ¿o si lo hacemos?”.

Así, el discurso dominante sobre las violaciones en la frontera construye a las agresiones sexuales como importaciones extranjeras, anti-estadounidense y como algo que no existe dentro de los límites de los Estados Unidos a menos que logre atravesar la porosa frontera del sur. Al construir a las violaciones fronterizas como exclusivamente extranjeras, se invisibiliza la manera en que desde la colonia la violencia sexual ha sido una parte integral de la construcción de la nación norteamericana y la persistencia de la violencia contra las mujeres perpetrada por ciudadanos estadounidenses (Smith, 2005). Los Estados Unidos entonces son construidos como la tierra de la libertad y seguridad femenina.

La militarización de la frontera se convierte así en la solución lógica para mantener la integridad sexual de la nación estadounidense. Al identificar la militarización de la frontera como la solución para la violencia sexual en la región fronteriza, el discurso dominante sobre las violaciones en la frontera invisibiliza la relación entre la militarización y la violencia contra las mujeres. Académicas feministas como Cynthia Enloe (2000) han demostrado repetidas veces que el incremento de la militarización conlleva crecientes niveles de violencia contra las mujeres. Ello también es cierto en la zona fronteriza. Las operaciones de protección fronteriza de los Estados Unidos han hecho que sea cada vez más necesario para las mujeres depender de coyotes para poder navegar los peligros de la zona limítrofe, mientras la creciente criminalización de migrantes indocumentados ha hecho que el evitar la detención sea cada vez más importante. Como consecuencia, el poder que tienen coyotes y agentes de la Patrulla Fronteriza sobre las mujeres migrantes indocumentadas en la región fronteriza ha hecho que la violencia sexual sea cada vez más común. Según Sylvanna Falcón, “Muchas mujeres reportan que el ser violadas fue el precio que se les exigió para poder cruzar la frontera sin ser detenidas o deportadas, o para poder recibir los documentos que les fueron confiscados” (2001: 34). Esta realidad se ilustra aún más por el hecho de que muchas mujeres indocumentadas reportan haber tomado pastillas anti-conceptivas con anticipación al cruce de la frontera, pues para muchas las

agresiones sexuales se han convertido en parte esperada de la travesía hacia al norte (Falcón, 2007). El discurso dominante sobre las violaciones en la frontera con su lógica linear identifica a la violencia mexicana/extranjera como la razón que justifica la militarización fronteriza en lugar de ver estas políticas como un componente integral de la violencia fronteriza; la violencia extranjera (no doméstica) es definida como la razón por la cual es necesaria la militarización de la frontera y no como una consecuencia directa de los esfuerzos de militarización.

Tanto políticos como integrantes de las patrullas ciudadanas afirman estar motivados por la necesidad de “proteger” a las mujeres migrantes, pero debemos cuestionar por qué estas preocupaciones no se transfieren a las políticas gubernamentales. A pesar de que la enmienda a la Ley de Protección Fronteriza, Antiterrorismo y Control de la Inmigración Ilegal del año 2005, propuesta por la representante Brown-Waite, pide al gobierno de los Estados Unidos condenar las violaciones en la frontera, este simplemente es un acto simbólico que “regaña” al gobierno mexicano mientras no requiere acciones directas por parte del gobierno de los Estados Unidos o la Patrulla Fronteriza para combatir la violencia contra las mujeres en la región fronteriza. A pesar de que la ley del año 2005 exige a la Patrulla Fronteriza la recolección de información sobre el número de migrantes indocumentados que requieren de cuidados médicos cuando son detenidos, no se pide a la patrulla documentar las agresiones sexuales. De manera similar, la ley aumenta los castigos para los traficantes que exponen a los y las migrantes a un riesgo significativo de muerte o a lesiones corporales. No obstante, la lesión corporal no incluye la agresión sexual o la violación. Es claro, entonces, que el discurso sobre violaciones en las fronteras contribuye poco a la efectiva prevención de las agresiones sexuales y violaciones que sufren las mujeres migrantes. Lo que sí permite es la re-inscripción de la nación estadounidense como una tierra de castidad y seguridad femenina de cara al barbarismo extranjero (en este caso mexicano), mientras que al mismo tiempo invisibiliza el papel del Estado como facilitador y perpetrador de la violencia contra las mujeres. Las mujeres migrantes que son agredidas sexualmente se convierten en símbolos físicos de la materialización del peligro extranjero y la justificación de la militarización fronteriza. Mientras permanezca invisible el terror de Es-

tado infringido sobre las mujeres migrantes en el espacio desnacionalizado de la región fronteriza, sus derechos les serán conculcados.

Desarrollo global en un espacio desnacionalizado: la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez

La violencia contra las mujeres también se sufre al norte de México, un espacio considerado como parte de la nueva economía global “sin fronteras” y marcado por la desnacionalización de los derechos de las mujeres. Desde el establecimiento del Programa de Industrialización Fronteriza (PIF) en 1965, Ciudad Juárez (en Chihuahua, México) se caracteriza cada vez más por los flujos transnacionales de capital, mano de obra y recursos. Durante este tiempo, corporaciones extranjeras (principalmente de los Estados Unidos) atraídas por incentivos fiscales, apoyos gubernamentales, fácil acceso al mercado estadounidense y mano de obra relativamente barata, comenzaron a establecer maquiladoras en Ciudad Juárez y otras ciudades fronterizas (Delgado-Wise y Covarrubias, 2007; Coronado y Staudt, 2005). A pesar de que el gobierno mexicano estableció el PIF con el objetivo de proporcionar empleo a los hombres mexicanos que regresaban de los Estados Unidos después de la culminación del programa Bracero, los gerentes corporativos de las maquilas tendrían una noción distinta sobre quién sería el trabajador/a “ideal” para sus fábricas. Ideologías de género, extranjeras y locales, sirvieron para definir a las mujeres como “naturalmente” idóneas para el monótono trabajo fabril (Ong, 1987; Wright, 2006b); sus manos delgadas, atención al detalle y docilidad las convirtieron en las trabajadoras “ideales” a los ojos de los gerentes de las maquilas (Salzinger, 1997).

Así, el éxito de la industria maquilera pasó a depender de la movilidad de las mujeres. Cada año, entre 40.000 y 60.000 mujeres migran a las ciudades del norte que se industrializan rápidamente, desde zonas rurales y el sur de México, y desde el ámbito privado de la casa al espacio público de la fábrica (Livingston, 2004: 61). Con la adopción de NAFTA en 1994 y la expansión de las zonas de producción para la exportación más allá de la región fronteriza, el Estado mexicano y las corporaciones extran-

teras continúan utilizando los cuerpos de mujeres jóvenes como una estrategia de desarrollo económico y generación de ganancias. Desde 1994, NAFTA ha ayudado a generar 1.2 millones de empleos nuevos en México, y más de un cuarto de esos empleos se localizan en Ciudad Juárez (Livingston, 2004: 60). Por lo tanto, hay una continua demanda de cuerpos femeninos y mano de obra de mujeres en Juárez. A pesar de que el Estado y las corporaciones dependen de la mano de obra de las mujeres, su creciente rol en la economía nacional y global no ha traído consigo un incremento en su protección. Al contrario, a medida que las mujeres trascienden la división público/ privado, sus cuerpos se han convertido en campos de batalla sobre los cuales se libran luchas contradictorias y conflictivas por el desarrollo neoliberal, la modernidad y la tradición.

Desde inicios de la década de 1990 más de 700 mujeres jóvenes han desaparecido y/o han sido asesinadas en Ciudad Juárez. Mientras el número de homicidios y desapariciones varía en los distintos estudios, uno de ellos reporta que para el año 2002 se contaban 282 víctimas de femicidio y 450 mujeres desaparecidas (Fregoso, 2006: 130)⁸. Las mujeres desaparecidas comparten muchas características –son jóvenes, muchas veces de piel oscura y pobres– y sus asesinatos exhiben un patrón similar –tortura, desmembramiento y abandono en el desierto (Fregoso, 2006)⁹. Muchas de estas mujeres trabajaban en las maquilas y frecuentemente sus desapariciones coincidieron con sus viajes desde o hacia el trabajo. A pesar de que estas mujeres están cumpliendo su rol como ciudadanas económicas y su labor está alimentando la economía mexicana y global, sus asesinatos no han tenido una respuesta significativa por parte del Estado. Por el contrario, el Estado ha utilizado diversas estrategias discursivas para de-sechar las desapariciones y muertes de estas mujeres.

Notablemente, la presencia de las mujeres en el espacio público ha sido utilizada para asociarlas a otras “mujeres públicas” (Wright, 2006a,

8 A manera de contraste, entre 1985 y 1992 se reportaron 37 asesinatos de mujeres (Fregoso, 2006: 130).

9 Es importante señalar que los homicidios y desapariciones de mujeres en Ciudad Juárez constituyen sólo las formas más extremas de violencia de género en la ciudad. Según Jessica Livingston (2004: 59), en los primeros nueve meses de 1998, “las mujeres en Juárez denunciaron 800 casos de violaciones y más de 9.000 de violencia, que incluyen violaciones, secuestros y violencia doméstica”.

2006b) –prostitutas– y para justificar la pasividad del Estado frente a sus desapariciones. El discurso más común es aquel que apela a “la doble vida”, que se refiere a que las mujeres trabajan en las maquilas de día y como prostitutas casuales de noche (Wright, 2004:377). Este discurso se basa en ideas más generales sobre lo “inapropiado” de las mujeres que ocupan espacios públicos –si una mujer o chica había salido a bailar o a beber en la noche o incluso si sólo estaba caminando desde o hacia su trabajo en la maquila se considera que de alguna manera fue responsable por lo que le ocurrió. Las “buenas chicas” se quedan en su casa, las “chicas malas” se aventuran en el espacio público y lo que les sucede no es culpa de nadie sino de ellas mismas. Este discurso permite a la policía desviar la atención de su pasividad. Como argumenta Melissa Wright:

“Al normalizar las desapariciones como resultados esperados de la conducta de “chicas malas”, los eventos de este tipo que se acumulan de un mes a otro no son considerados como indicadores de un problema en las prácticas de la policía sino simplemente como muestra de un influjo de “chicas malas”. Siguiendo esta lógica, entonces, así sigan desapareciendo más chicas malas no se considerará un tema de preocupación pues una desaparición más es considerada normal en una ciudad llena de mujeres que tienen una doble vida” (2004: 377).

Las desapariciones y muertes de las mujeres son entonces entendidas como el resultado lógico de su salida de “los espacios legítimos de la supervisión patriarcal” (Schmidt Camacho, 2005: 265).

Es de esta manera que el espacio desnacionalizado facilita la violencia contra las mujeres. Son espacios desnacionalizados, los cuerpos de las mujeres se convierten en campos de batalla sobre los cuales se lucha por el desarrollo económico, la generación de ganancias capitalistas y el dominio heteropatriarcal. A pesar de que el trabajo de las mujeres es una parte integral de los procesos de desarrollo y modernización nacionales y globales, el capitalismo trasnacional depende de que sus cuerpos sigan siendo desechables.

Conclusión: afianzando los derechos de las mujeres

Los tres ejemplos presentados arriba: militarización de la frontera, violencia sexual contra mujeres migrantes en los Estados Unidos y violencia contra las mujeres que trabajan en el sector maquilero de México, todos ilustran la manera en que las mujeres migrantes y pobres enfrentan una mayor inseguridad, en lugar de seguridad, en el espacio desnacionalizado de la frontera entre México y Estados Unidos. La paradójica afirmación de una “economía sin fronteras” junto a una “frontera atrincherada” ilustra la compleja realidad política y económica dentro de la cual los y las residentes de zonas limítrofes deben negociar su subsistencia económica y acceso a derechos ciudadanos.

Desde hace ya algún tiempo, académicas feministas han venido señalando que la violencia contra las mujeres aumenta en contextos de militarización (Enloe, 2000). Este claramente es el caso de la frontera México-Estados Unidos, donde mujeres pobres y migrantes han tenido que enfrentar formas de terror patrocinadas por el Estado (i.e. violaciones perpetradas por agentes de la Patrulla Fronteriza; victimización como “mujeres públicas” que “merecen” desaparecer, en el caso de los feminicidios al norte de México y una falta general de reacción por parte de ambos gobiernos ante los casos reportados de violencia contra las mujeres) así como formas de violencia informales y no-estatales (i.e. violaciones perpetradas por coyotes, agresiones anti-inmigración y demonización como mujeres que buscan tenderle “trampas” al sistema de bienestar social de los Estados Unidos; demonización como “putas” y/o canales de entrada del capitalismo corrupto, en el caso de México). Debemos preguntarnos, entonces, ¿cómo podemos resolver el tema de la seguridad desde una perspectiva de género? ¿hasta qué punto los gestos de “seguridad nacional” realmente fortalecen los derechos de las mujeres? y ¿hasta qué punto generan más bien inseguridad para ellas? ¿cómo pueden las feministas definir de una manera más apropiada la “seguridad” de modo que incluya los derechos económicos y políticos de las mujeres? Y dado que el mundo en el que vivimos es crecientemente trasnacional y socialmente estratificado, ¿cómo podemos abordar los derechos de las mujeres en contextos donde las jurisdicciones nacionales no están claramente definidas y donde los

estados no se responsabilizan por incitar ataques racializados y clasistas de violencia contra mujeres y hombres?

En los ejemplos que presentamos en este artículo, los cuerpos de las mujeres constituyen campos de batalla en la continua impugnación de territorios fronterizos, espacios desnacionalizados en los cuales las mujeres migrantes y pobres siguen teniendo poco acceso a sus derechos humanos y ciudadanos a pesar de la retórica que afirma lo contrario. Presentamos estas problemáticas con un objetivo doble: para llamar la atención sobre la violencia estatal en el contexto de integración regional de Norteamérica, una comunidad imaginada que ha sido construida recientemente a través del lente del libre comercio (Duina, 2006); y, con la meta general de contribuir al debate actual sobre la necesidad de avanzar en los análisis transnacionales mientras construimos agendas feministas de investigación/conocimiento, política pública y activismo.

Como hemos argumentado en este artículo, los cuerpos de las mujeres se han convertido en campos de batalla en el contexto de luchas nacionales y globales por el desarrollo, la modernidad y la ciudadanía. Este estudio, aunque es particular al contexto norteamericano, tiene repercusiones sobre la manera en que se comprende a las zonas fronterizas en otras regiones del continente, particularmente en relación a problemas de soberanía, “al rol de las mujeres en el desarrollo” y la manera en que son entendidos e incorporados a las políticas nacionales e internacionales de desarrollo y seguridad. En vista de estos encuentros paradójicos con estados-nacionales en espacios desnacionalizados, analistas feministas deben aprender a criticar y responder a las instituciones estatales y globales en contextos de hegemonías regionales y globales. Estudiosas de los feminismos transnacionales muchas veces han anunciado la necesidad de “trascender las fronteras”, sin embargo, como señala Chandra Talpade Mohanty, “feminisms without borders is not the same as borders-less feminisms” (Mohanty, 2003: 2). Con ello en mente, argumentamos en favor de mantener el diálogo con el Estado, lo cual involucra de manera crucial una crítica a cómo los estados en sí mismos producen inseguridad, en la medida que nos movemos hacia una regionalización del lente a través de la cual analizamos las relaciones de género y la vida de las mujeres en un mundo cada vez más conectado y aún así estratificado.

Bibliografía

- Andreas, Peter (2006). Politics on the Edge: Managing the U.S.-Mexico Border. *Current History* (688) 105 (febrero): 64-68.
- Anzaldúa, Gloria (1987). *Borderlands/La Frontera: The New Mestiza*. San Francisco: Aunt Lute Books.
- Armstrong, Gary (2007). “Minutemen Save Lives”. Documento electrónico disponible en: http://minutemenhq.com/hq/borderops_16.php, visitado el 18 de febrero de 2008.
- Bøas, Morton, Marianne Marchand y Timothy M. Shaw (1999). The Weave-World: Regionalisms in the South in the New Millennium. *Third World Quarterly*, 20 (5): 1061-1070.
- Coleman, Mathew (2007). A Geopolitics of Engagement: Neoliberalism, the War on Terrorism, and the Reconfiguration of US Immigration Enforcement. *Geopolitics*, (12): 607-634.
- Cornelius, Wayne A. (2001). Death at the Border: Efficacy and Unintended Consequences of US Immigration Control. *Population and Development Review*, 27 (4): 661-685.
- Coronado, Irasema and Staudt, Kathleen (2005). “Resistance and *Compromiso* at the Global Frontlines: Gender Wars at the U.S.-Mexico Border”. En *Critical Theories, World Politics and the Anti-Globalisation Movement*, co-editors Catherine Eschle and Bice Maiguashca, 139-153. London: Routledge.
- Delgado-Wise, Raúl y Humberto Márquez Covarrubias (2007). The Reshaping of Mexican Labor Exports under NAFTA: Paradoxes and Challenges. *International Migration Review*, 41 (3): 656-679.
- Desert Visions (2008). Documento electrónico disponible en <http://www.desertvisions.us/>, visitado el 23 de febrero de 2008.
- Duina, Francesco (2006). *The Social Construction of Free Trade: The European Union, NAFTA, and Mercosur*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Dunn, Timothy (2001). *The Militarization of the US-Mexico Border, 1978-1992: Low-Intensity Conflict Doctrine Comes Home*. Austin: CMAS Books, University of Texas at Austin.

- Edwards, John (2007). "Building a Virtual Wall to Protect Our Borders." Documento electrónico disponible en <http://electronicdesign.com/Articles/Index.cfm?AD=1&ArticleID=16032>, visitado el 18 de febrero de 2008.
- Eisenstein, Zillah (2007). *Sexual Decoys: Gender, Race, and War in Imperial Democracy*. Nueva York: Zed Books.
- Enloe, Cynthia (2000). *Maneuvers: The International Politics of Militarizing Women's Lives*. Berkeley: University of California Press.
- Falcón, Sylvanna (2001). Rape as a Weapon of War: Advancing Human Rights for Women at the US-Mexico Border. *Social Justice*, 28 (2): 31-50.
- _____ (2007). 'National Security' and the Violation of Women: Militarized Border Rapes at the US-Mexico Border. *Color of Violence: The Incite Anthology*, 119-129. Boston: South End Press.
- Fregoso, Rosa Linda (2006). The Complexities of 'Femicide' on the Border. *Color of Violence: The Incite Anthology*, 130-134. Boston: South End Press.
- Gaynor, Tim (2008). "Arizona City Seeks Moat to Secure Mexico Border", Reuters News Service. Documento electrónico disponible en <http://abcnews.go.com/US/WireStory?id=4441060&page=3>. Publicado el 13 de marzo de 2008, visitado el 15 de marzo de 2008.
- Greene, Joseph (2001). "U.S. and Multinational Coalition Disrupts Migrant Smuggling Operations", *Global Issues*, agosto. Documento electrónico disponible en <http://usinfo.state.gov/journals/itgic/0801/ijge/gj04.htm>, visitado el 10 de marzo de 2008.
- H.R. 4437 [109th] Border Protection, Antiterrorism, and Illegal Immigration Control Act of 2005, Congressional Research Service Summary" (2008). Documento electrónico disponible en <http://govtrack.us/congress/bill.xpd?bill=h109-4437&tab=summary&page=command>, visitado el 25 de enero de 2008.
- H.R. 6061 [109th] "Secure Fence Act of 2006," Resumen de la Ley Pública (Public Law Summary) del 26/10/06. Documento electrónico disponible en <http://thomas.loc.gov/cgi-in/bdquery/z?d109:HR06061:@@@D&summ2=m&>, visitado el 8 de mayo de 2008.
- Larsen, Solana (2007). The Anti-Immigration Movement: From Shovels to Suits. *NACLA Report on the Americas* 40 (3 mayo/junio): 14-18.
- Lindsley, Syd (2002). "The Gendered Assault on Immigrants". En *Policing the National Body: Sex, Race, and Criminalization*, ed. Jael Silliman y Anannya Bhattacharjee, 175-196. Boston: South End Press.
- Livingston, Jessica (2004). Murder in Juárez: Gender, Sexual Violence, and the Global Assembly Line. *Frontiers*, 25 (1): 59-76.
- Lynch, Sarah (2006). "Hispanics Help Pass Laws Against Illegals", *East Valley Tribune* (Phoenix, Arizona), 30 de noviembre. Documento electrónico disponible en <http://www.eastvalleytribune.com/story/79818>, visitado el 14 de marzo de 2008.
- McLemore, David (2006). "Recent Attacks Suggest Pattern in Crimes Against Migrants". *The Dallas Morning News*, 5 de junio. Documento electrónico disponible en http://www.taasa.org/latest_news/article06212006.php, visitado el 25 de enero de 2008.
- Mohanty, Chandra Talpade (2003). *Feminism without Borders: Decolonizing Theory, Practicing Solidarity*. New Durham, NC: Duke University Press.
- Nagengast, Carol (1998). Militarizing the Border Patrol. *NACLA Report on the Americas* 32 (3): 37-43.
- Nevins, Joseph (2002). *Operation Gatekeeper: The Rise of the "Illegal Alien" and the Re-Making of the US-Mexico Boundary*. Nueva York: Routledge.
- _____ (2005). Beyond the Season of Death on the U.S.-Mexico Border. *Christian Science Monitor*, 97 (178): 9-10.
- Ong, Aihwa (1987). *Spirits of Resistance and Capitalist Discipline: Factory Women in Malaysia*. Albany, NY: State University of New York Press.
- Passel, Jeffery (2006). "The Size and Characteristics of the Unauthorized Migrant Population in the U.S." Washington, DC: Pew Hispanic Center. Documento electrónico disponible en pewhispanic.org/files/reports/61.pdf, visitado el 15 de marzo de 2008.
- Politzer, Malia (2007). It's Our Job to Stop that Dream. *Reason*, 38 (11): 30-39.

- Rape Trees and Minutemen—Border Travesty (2007). Documento electrónico disponible en <http://americanendeavor.blogspot.com/2007/10/rape-trees-and-minutemen-travesty.html>, visitado el 18 de febrero de 2008.
- Roebuck, Jeremy (2007). “On-Duty Border Patrol Agent Accused of Raping Illegal Immigrant”, *The Monitor (McAllen, Texas)*, 29 de octubre, sección de noticias. Documento electrónico disponible en http://www.themonitor.com/news/agent_6245__article.html/patrol_police.html, visitado el 15 de marzo de 2008.
- Rubio-Goldsmith., Raquel, M, Melissa McCormick, Daniel Martínez e Inez Magdalena Duarte (2006). *The ‘Funnel Effect’ & Recovered Bodies of Unauthorized Migrants Processed by the Pima County Office of the Medical Examiner, 1990-2005*. Tucson: Binational Migration Institute, University of Arizona.
- Runyan, Anne., Marianne Marchand, Socorro Tabuenca, Amy Lind, Sally Stevens, Katherine Side y Pat McDermott (2008). “Transnational Feminist (Im)mobilities: Identities, Citizenships, Human Rights”. Propuesta de libro, no publicado.
- Salzinger, Leslie (1997). From High Heels to Swathed Bodies: Gendered Meanings Under Production in Mexico. *Feminist Studies*, 23 (3): 549-575.
- Sassen, Saskia (1998). *Globalization and Its Discontents*. Nueva York: New Press.
- _____ (2000). The Global City: Strategic Site/New Frontier. *American Studies*, 41 (2/3): 79-96.
- _____ (2002). “Countergeographies of Globalization: Feminization of Survival”. En *Feminist Post-Development Thought*, ed. Kriemild Saunders, 89-104. Londres: Zed Books.
- Schmidt Camacho, Alicia (2005). Ciudadana X: Gender Violence and the Denationalization of Women’s Rights in Ciudad Juárez, Mexico. *The New Centennial Review*, 5 (1): 255-292.
- Seper, Jerry (2006). “Condemnation of Border Rapes Pushed; Senate to take up immigration”. *The Washington Times*. Nation section: A12.
- Sharma, Nandita (2006). “White Nationalism, Illegality and Imperialism: Border Controls as Ideology”. En *(En)Gendering the War on*

- Terror: War Stories and Camouflaged Politics*, ed. Krista Hunt y Kim Rygiel, 121-144. Burlington, VT: Ashgate.
- Smith, Andrea (2005). *Conquest: Sexual Violence and the American Indian Genocide*. Boston: South End Press.
- Transactional Records Access Clearinghouse (TRAC) (2006). “Border Patrol Expands but Growth Rate after 9/11 Much Less than Before: Division between North/South border little changed.” Syracuse: TRAC Institute. Documento electrónico disponible en <http://trac.syr.edu/immigration/reports/143/>, visitado el 12 de noviembre de 2007.
- _____ (2007). “Immigration Enforcement: The Rhetoric, The Reality”, Syracuse:TRAC Institute. Documento electrónico disponible en <http://trac.syr.edu/immigration/reports/178/>, visitado el 12 de noviembre de 2007.
- U.S. Customs and Border Protection (2005a) *CBP: Securing America’s Borders*. Washington, DC: US Customs and Border Protection.
- _____ (2005b). *Protecting America: US Customs and Border Protection 2005-2010 Strategic Plan*. Washington, DC: US Customs and Border Protection.
- _____ (2008). “Budget Request for CBP Totals Just Under \$11 Billion”, 5 de febrero. Documento electrónico disponible en http://www.cbp.gov/xp/cgov/newsroom/fact_sheets/bdget_11bil_factsheet.xml, visitado el 18 de febrero de 2008.
- U.S. Department of Homeland Security (2002). *Homeland Security Act of 2002*. Washington, DC: United States Department of Homeland Security. Documento electrónico disponible en http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/hr_5005_enr.pdf, visitado el 13 de marzo de 2008.
- U.S. General Accounting Office (2001). “INS’s southwest border strategy: Resource and impact issues remain after seven years”. Report to Congressional Committees, GAO-01-842. Washington, DC: GAO, 2 de agosto.
- Vanderboegh, Mike (2007). “The Botany of Illegal Immigration [Rape Trees]”. Documento electrónico disponible en <http://www.lonestardiary.com/?p=1766>, ingresado el 18 de abril, visitado el 18 de febrero de 2008.

- Wright, Melissa (2001). A Manifesto Against Femicide. *Antipode* 33 (3): 550-566.
- _____ (2004). From Protests to Politics: Sex Work, Women's Worth, and Ciudad Juarez Modernity. *Annals of the Association of American Geographers*, 94 (2): 369-386.
- _____ (2006a). Public Women, Profit, and Femicide in Northern Mexico. *South Atlantic Quarterly* 105 (4): 681-698.
- _____ (2006b). *Disposable Women and Other Myths of Global Capitalism*. Nueva York: Routledge.

Sección 2

Prácticas ciudadanas

Mujeres y política en América Latina: más allá de la participación política formal

María Luz Morán y Marisa Revilla*

Resumen

El texto aborda la implicación de las mujeres latinoamericanas en las “otras formas de hacer política”. Es decir, considera su presencia en un amplio conjunto de formas inéditas de implicación cívica que parecen estar difundándose en muchas sociedades democráticas. Empleando datos del Latinobarómetro (oleadas desde 1996 a 2005), su objetivo es ampliar el estudio de la participación política de las mujeres más allá de los dos campos en los que se han producido avances muy notables en los últimos años: la presencia de las mujeres en la vida política democrática institucional y el desarrollo de movimientos de mujeres.

Palabras claves: mujer, participación política, política de la protesta, América Latina.

* María Luz Morán es catedrática de Sociología del Departamento de Sociología I de la Universidad Complutense de Madrid. Información de contacto: mlmoran@cps.ucm.es.
Marisa Revilla es profesora titular de universidad de Sociología en el mismo departamento. Información de contacto: mrevilla@cps.ucm.es.

Introducción

A lo largo de la última década, en el seno de las ciencias sociales se ha difundido la convicción de que algunos de los cambios más profundos que se están produciendo a lo largo y ancho de nuestro mundo globalizado están directamente relacionados con el reconocimiento del papel de las mujeres en distintas esferas de la sociedad. Se trata de un fenómeno claramente perceptible al menos en las últimas tres décadas, que está teniendo historias diversas, según los países y las regiones geográficas consideradas, y que posee ritmos de desarrollo distintos según los ámbitos de la vida social considerados. Al mismo tiempo, son también numerosas las advertencias sobre la persistencia de obstáculos importantes para que se complete este proceso. Ante este último tipo de objeciones, merece la pena señalar todo un conjunto de propuestas que hacen hincapié en que, mientras que los avances hacia una cultura de la igualdad de género constituyen un fenómeno imparable y universalmente difundido —con la posible excepción de algunos países islámicos—, su concreción en cambios de comportamientos, y más concretamente en transformaciones de relaciones de poder, es mucho más lenta y compleja, puesto que está mediada por toda otra serie de factores sociales, económicos y políticos (Inglehart y Norris, 2003).

El reconocimiento de las mujeres como actores sociales y políticos significativos, y su acceso real a la ciudadanía sustantiva, ha estado influido por un largo y rico debate académico (Siim, 2000; Fraser, 1989, 1995; Young, 2000; Pateman, 1995), pero, sobre todo, se encuentra estrechamente relacionado con todo el desarrollo de nuevas demandas de ciudadanía (Turner, 2001). A partir de estas consideraciones, nuestro trabajo parte de destacar un hecho incontestable: en todo el mundo occidental, y a lo largo de los últimos veinte años, las mujeres se han hecho presentes como actores y sujetos sociales de pleno derecho, altamente competentes en muchas de las esferas de la vida pública y, finalmente, como sujetos relevantes para el desarrollo de sus comunidades de pertenencia¹. Nos

1 En la actualidad, en América Latina, el mayor protagonismo de las mujeres es uno de los rasgos comunes de los movimientos sociales, véase Zibechi (2003).

interesa así, no sólo el modo en el que ha tenido lugar su reconocimiento como sujetos de derechos y deberes cívicos, sino también las formas concretas a través de las cuales éstas hacen efectiva su condición de ciudadanas-participantes. En concreto, en este texto nos preguntamos por la implicación de las mujeres latinoamericanas en las “otras formas de hacer política”. Es decir, por su presencia en un amplio conjunto de formas inéditas de implicación cívica que parecen estar difundándose en muchas sociedades democráticas. Se trata de unas formas de participación que algunos autores vinculan con la difusión de una “política de la protesta”, esgrimiendo diversos motivos para explicar el aparente alejamiento de los ciudadanos de los canales de participación tradicionales de las democracias liberales, y la consiguiente aparición de nuevos canales y formas de expresión de los intereses, demandas y reivindicaciones de grupos sociales de muy distinta naturaleza².

En todo caso, nuestro trabajo se enmarca dentro del gran impulso de los estudios sobre la participación política de las mujeres en los últimos veinte años, que ya se ha convertido en una línea de investigación de “pleno derecho” en análisis socio-político. Para comenzar por lo más general, existe un amplio consenso en reconocer que se ha producido un aumento importante de su implicación política a nivel mundial. A pesar de todo, persisten diferencias significativas entre el activismo político de hombres y mujeres, que son incluso perceptibles en las “sociedades más desarrolladas”, como es el caso de Europa y los EEUU.

Dentro de esta línea de reflexión, pueden distinguirse diferentes temas de investigación que han tenido un diferente impulso y que han dado lugar, hasta la fecha, a resultados más o menos concluyentes. Para empezar, está la política convencional; es decir, la que se restringe a la participación en las instituciones y organizaciones clásicas de la democracia liberal, con un gran énfasis en la política electoral. Por lo general, se admite que el acceso de las mujeres a los centros de toma de decisiones políticas es un fenómeno relativamente reciente en el mundo occidental —incluida América Latina— puesto que ha tenido lugar a lo largo de las dos últimas

2 La experiencia reciente de la protesta en América Latina cuenta ya con excelentes análisis. Entre ellos: VV.AA. (1999); González de Pacheco (2003); Auyero (2004); Delamata (2004).

décadas aproximadamente. La llegada de las mujeres a las instituciones de representación política, a los gobiernos y a las altas esferas de la administración pública adquiere pleno significado si se ubica dentro de las tesis de la “política de la presencia”, formulada hace ya algún tiempo por Anne Phillips (1991).

La presencia de las mujeres en los poderes ejecutivos y legislativos en América Latina ha sufrido avances cuantitativos muy significativos a lo largo de los últimos veinte años³, en la medida en que ha crecido sustancialmente el porcentaje de ellas que ha accedido a gobiernos y cámaras legislativas en toda la región. En este terreno, las conclusiones principales que se derivan de esas investigaciones recientes pueden resumirse en dos afirmaciones. De un lado, que América Latina, principalmente en la última década, comparte las grandes tendencias mundiales en el avance de la presencia de las mujeres en las esferas institucionales de la política democrática. También están presentes los efectos persistentes de los elementos estructurales y culturales, que obstaculizan los avances y constituyen el “techo de cristal” de sus logros. De otro lado, que existen rasgos singulares de América Latina que, con impactos unas veces positivos y otras veces negativos, se explican fundamentalmente por factores político-institucionales.

A partir de este tipo de estudios, otra de las líneas de investigación que ha avanzado con fuerza en los últimos años es la dedicada a analizar en qué medida el aumento de las mujeres en los parlamentos, gobiernos y en las altas esferas de la administración pública ha tenido una influencia clara en el tipo de políticas que se diseñan y aplican, así como en el modo de hacer política. En definitiva, el interrogante clave es si la llegada de ciertas mujeres al poder marca algunas diferencias. Se trata de un tema controvertido, sobre el cual las investigaciones no proporcionan resultados concluyentes⁴.

Finalmente, una tercera cuestión relevante, que también ha suscitado el interés de algunos investigadores en los últimos años, es el estudio de la

3 Para una exposición mucho más detallada de este argumento, puede consultarse Morán y Revilla (2006).

4 Algunos trabajos muy interesantes sobre este tema son los de Lovenduski y Norris (2003), centrado en el Reino Unido, y los de Htun (2000, 2002) sobre el caso latinoamericano.

implicación de las mujeres en “otras formas” de participación política y, en particular, en lo que algunos autores denominan la “política de la protesta” o la “política contenciosa” (Tilly, 2003). En esta línea, Van Aelst y Walgrave (2001) argumentan que no sólo hay que hablar de la normalización de la protesta sino también preguntarse por la del protestante, del que protesta⁵. Profundizaremos sobre algunas de estas cuestiones en los posteriores apartados de nuestro trabajo.

La implicación de las mujeres en las “otras formas de hacer política”

Desde hace ya algún tiempo, se admite que estamos asistiendo a la difusión de formas inéditas de implicación cívica en muchas sociedades democráticas. Son numerosos los motivos que se aducen para explicar el aparente alejamiento de los ciudadanos de los canales de participación tradicionales de las democracias liberales, y la consiguiente aparición de nuevos canales y formas de expresión de los intereses, demandas y reivindicaciones de grupos sociales de muy distinta naturaleza. En todo caso, aunque su análisis detallado excede el objetivo de estas páginas, sí nos atrevemos a afirmar que muchos de ellos insisten en una cierta crisis de las formas de participación democrática convencionales y en las dificultades de las instituciones clásicas de la democracia liberal para dar cuenta de un nuevo tipo de demandas planteadas por organizaciones, movimientos y grupos sociales muy diversos⁶. Las transformaciones de la implicación cívica afectarían, por un lado, a las formas organizativas que ésta adopta, por lo que estaríamos asistiendo a un auge de los movimientos sociales y del asociacionismo, frente a un cierto declive de las tradicionales organizaciones políticas —los partidos políticos— y socio-económicas —los sindi-

5 El diccionario de la Real Academia Española de la Lengua recoge como primera acepción de la palabra protestante precisamente la que se adecua al sentido que le damos en este texto: “el que protesta”.

6 Podemos hacer un seguimiento cronológico de la evolución de los movimientos sociales en América Latina a través de los análisis realizados para la región. Tan sólo como muestra de ello nos gustaría mencionar los siguientes trabajos: Calderón y Dos Santos (1989); Guido y Fernández (1989); Jelin (1994), Archila (1995), Álvarez, Dagnino y Escobar (2001), Revilla (2005).

catos—. Este tipo de nuevos actores de la política tenderían a adoptar nuevos estilos organizativos, mucho más flexibles y menos jerarquizados, en su búsqueda por profundizar en los mecanismos democráticos de toma de decisiones y funcionamiento de la organización, pero también como resultado de una concepción de la implicación ciudadana más laxa y discontinua. Al mismo tiempo, estas organizaciones expresarían demandas y reivindicaciones de ciudadanía de una naturaleza distinta, entre las que destacan las demandas de los “derechos de la diferencia” o las políticas del estilo de vida⁷.

Nos interesa resaltar que existe un acuerdo bastante generalizado en admitir que nos encontramos en un proceso de “normalización” de otro tipo de hacer política que recurre a formas distintas de hacer visibles los intereses, demandas y reivindicaciones, más cercanas a las viejas políticas de la protesta o de la contención, en las que las acciones colectivas de los grupos o movimientos ocupan un lugar destacado. Hace ya tiempo, pues, que la vieja división entre las formas “convencionales” de la participación política democrática y los estilos “no convencionales” (Barnes y Kaase, 1979) ha sido ya superada a favor de una concepción que insiste en el *continuum* de organizaciones y medios de implicación cívica y política.

Pero esta ampliación del objeto de las investigaciones sobre implicación ciudadana no está exenta de problemas. En concreto, no se pueden ocultar las dificultades metodológicas del estudio de la participación política más allá de la participación política electoral (el voto), y la afiliación formal a organizaciones políticas (partidos políticos) o también a ciertos grupos de carácter socio-económico que adoptan modelos organizativos clásicos (sindicatos, algunas ONG). Por un lado, hay que admitir las limitaciones de las encuestas de opinión para ir más allá del análisis de la predisposición de las personas a distintas formas de implicación política, lo que es bien distinto a considerar su participación real en acciones concretas o incluso el funcionamiento cotidiano de las organizaciones de las que son

7 Como representantes de este tipo de demandas (aunque no sólo de ellas) en América Latina, el desarrollo del movimiento indígena es específico y característico de la región. En él, aunque con diversas intensidades dependiendo del país, es muy importante anotar la participación, algunas veces en organizaciones exclusivas, de las mujeres indígenas. La bibliografía es muy amplia, pero para la perspectiva que queremos exponer aquí, destacamos Bello (2004).

miembros. Por otro lado, nos encontramos ante un mayor desarrollo de los estudios “macro” de la participación política —que se interesan por algunos de los temas que ya se han mencionado como son los cambios en el tipo de organizaciones, el surgimiento de nuevas demandas o la difusión de nuevos repertorios de la implicación cívica— que de investigaciones que analicen las tendencias de extensión de la implicación. En esta línea, cabe recordar que Van Aelst y Walgrave (2001), quienes defienden claramente la existencia de un claro movimiento de extensión de lo que denominan las “actividades de protesta” en las democracias europeas actuales, reconocen la existencia de profundos desacuerdos entre los especialistas sobre la “normalización” de quienes se implican en este tipo de actividades.

La cuestión central es dirimir si estas “nuevas formas” de hacer política acaban por excluir a ciertos grupos sociales, en la medida en que estos carezcan de oportunidades para llevarlas a cabo. Si ello fuera así, deberíamos reconocer que estaríamos asistiendo a la construcción de una nueva forma de exclusión socio-política que afectaría a los grupos “menos favorecidos” en cada sociedad (mujeres, pobres, personas con menor nivel de educación, entre otros) (Caínzos, 2006).

En el caso de los estudios sobre nuevas formas de participación política de las mujeres, todos estos problemas y limitaciones se hacen aún más patentes. Veamos algunas cuestiones que explican el por qué de estas dificultades.

Ante todo, hay que reconocer el gran impulso y desarrollo de investigaciones sobre los “movimientos de mujeres” en distintos contextos, y la consideración de su impacto en ciertos procesos de cambio político y social, así como en la elaboración y difusión de políticas concretas. En muchos casos, estos movimientos han continuado planteando sus demandas clásicas de reconocimiento de los derechos a la diferencia, pero que han sabido incorporar también las reivindicaciones de los derechos de la distribución (Fraser, 1995). Basta con recordar en el caso de América Latina, y entre otros muchos ejemplos, a las Madres de la Plaza de Mayo en Argentina⁸, a las organizaciones de Mujeres por la Paz en Colombia, o al am-

8 En este punto es imposible no recomendar la lectura del documento de Hebe de Bonafini de 1988, en el que relata la experiencia de organización y de lucha política en el contexto de la dictadura argentina de unas madres cuyos hijos/as han “desaparecido”.

plio Movimiento de Mujeres en Guatemala. Algunas veces, las mujeres han sido capaces de combinar sus demandas de reconocimiento y promoción de la igualdad con reivindicaciones de derechos a la redistribución.

También debemos tener en cuenta que, en este campo de análisis, siguen operando algunas tesis acerca de la feminización de ciertos movimientos y organizaciones vinculados con la “nueva política”. En este grupo, se encuadrarían las tesis de Carl Offe (1996), planteadas hace ya casi veinte años, sobre la mayor predisposición de un tipo de mujeres a la participación en las ONG y algunos movimientos sociales; en concreto, el autor se refiere a mujeres con alto nivel educativo, con tiempo libre y con una mayor preocupación por determinados problemas sociales. Desde entonces, numerosos trabajos han constatado la mayor presencia de mujeres en ciertas actividades y organizaciones vinculadas con temas considerados tradicionalmente como “de mujeres”: infancia, educación, religión.

Recientemente, las investigaciones de Inglehart y Norris (2003) cuestionan la tesis de la mayor presencia de las mujeres en la esfera de la “nueva política”, al tiempo que señalan la permanencia de la condición de género en la predisposición a afiliarse o cooperar con determinadas organizaciones. En concreto, ambos pensadores mantienen que no hay evidencia empírica de que en el activismo cívico se implique un mayor número de hombres que de mujeres. No hay, por consiguiente, más mujeres que pertenezcan o que trabajen con organizaciones ecologistas, por la paz o por la defensa del medio ambiente. Por el contrario, sí existe una división clara de género dentro de cada tipo de organización, de acuerdo con los objetivos de las mismas. Así pues, seguimos encontrando organizaciones claramente femeninas; aquéllas que se ocupan de temas relacionados con la salud, el bienestar o la religión.

En América Latina, hay pocos trabajos que nos permitan analizar en su conjunto la participación de las mujeres. Existe un texto ya clásico –aunque sería muy necesaria su actualización– publicado por la CEPAL en (1997), que, a su vez y en lo que se refiere a la participación, “bebía” del también clásico trabajo de FLACSO, *Mujeres Latinoamericanas en Cifras* (Valdés y Gomáriz, 1993). Respecto de los movimientos de mujeres, la mayoría de los análisis se refieren a casos nacionales específicos, por lo que tenemos escasos estudios generales para América Latina⁹.

Como era de esperar, se han realizado muchos menos estudios acerca de la “normalización” de la implicación cívica de las mujeres en sus dos dimensiones: los cambios en la predisposición a implicarse en ciertas actividades y a emplear determinados repertorios; y su participación real en distintas formas de activismo social y político. Además, los resultados de estas investigaciones son mucho menos concluyentes.

Tabla No. 1:
Ratio de género en asociaciones cívicas, 2001 (%)

	Mujeres	Hombres	Diferencia
Partidos políticos	38	62	-24
Organizaciones deportivas	38	62	-24
Movimiento por la paz	42	58	-16
Asociaciones profesionales	43	57	-14
Sindicatos	47	53	-6
Gr. de acción comunitaria	48	52	-4
Trabajo juvenil (scouts)	49	51	-2
Conservación, medio ambiente	50	50	0
Desarrollo o derechos humanos	52	48	+4
Educación, artes, música	53	47	+6
Organizaciones. religiosas	56	44	+12
Salud	56	44	+12
Bienestar social	58	42	+16
Grupos de mujeres	87	13	+72
Total	53	47	+6

Fuente: Inglehart y Norris, 2003.

En cualquier caso, la mayor parte de las investigaciones existentes (Norris, 2002; Norris e Inglehart, 2004; Van Aelst y Walgrave, 2001; Dalton, y Kuechler, 1990) coinciden en algunas cuestiones básicas, aunque discrepen en la interpretación que se les atribuye. De un lado, se considera que el género sigue siendo una variable importante que marca diferencias significativas tanto en la predisposición como en la participación efectiva. A

⁹ Sí queremos indicar algunas referencias importantes: Arteaga (1988); Álvarez (2001); Schild (2001); García y Valdivieso (2005).

pesar de ello, el peso del género y de la educación en la implicación política –y, en particular en la implicación en la protesta– han disminuido de forma notable en las últimas décadas en todo el mundo, aunque persisten diferencias significativas según la región considerada. De otro lado, entre las mujeres, el nivel educativo y la edad siguen siendo las dos dimensiones fundamentales que explican las mayores diferencias cuando se consideran una amplia variedad de formas de implicación ciudadana. Pero, a ello, hay que añadir la influencia de las condiciones de vida de las mujeres. Las cargas familiares y la “doble jornada” son obstáculos decisivos para su implicación efectiva.

Por volver a citar de nuevo el trabajo de Inglehart y Norris (2003), en éste se afirma que la división de género en el activismo cívico y de protesta es mayor entre determinados grupos (tercera edad, no asalariados, menor educación, con visiones tradicionales sobre la igualdad de género, por ejemplo). Ello sugiere que las tendencias sociales a largo plazo de las mujeres y de sus valores harán disminuir esta diferencia en las próximas décadas.

Sin embargo, el contexto de la participación es el que aparece como factor decisivo para explicar las diferencias de formas y niveles de participación “no convencional” entre los dos sexos. Las demandas/los temas que dan lugar a ciertas movilizaciones parecen influir de forma decisiva en la participación efectiva de las mujeres. Recientes trabajos sobre la asistencia real a manifestaciones de protesta en Europa (Van Aelst y Walgrave, 2001; Fillieule, 1997) demuestran que la relación entre género y participación depende esencialmente del tema de la convocatoria. En este sentido, se llega a afirmar que hay manifestaciones de hombres y de mujeres. En Francia y en Bélgica, por ejemplo, las manifestaciones convocadas por el tercer sector tienen siempre una mayoría de mujeres, mientras que las que se organizan contra el racismo o sobre temas relacionados con la seguridad social siguen teniendo una mayoría de hombres. Finalmente, las denominadas “manifestaciones del sentimiento” –aquellas que se convocan para expresar el rechazo ante ciertas formas de violencia– parecen contar con una presencia muy similar de hombres y de mujeres.

Algunas tendencias de la implicación cívica de las mujeres: participación en asociaciones y su presencia en algunos repertorios de acción colectiva

Nuestro interés estriba, por lo tanto, en comenzar a comprobar cómo se concretan algunas de las tendencias de transformación de las pautas de implicación política de las mujeres en el caso de América Latina, más allá de su acceso a los centros de toma de decisiones políticas. Tal y como hemos afirmado con anterioridad, las limitaciones para encontrar datos relevantes que profundicen en esta cuestión son muy importantes. No obstante, estamos convencidas de que es necesario comenzar a trabajar con las escasas fuentes disponibles, a modo de ejercicio preliminar que nos servirá, además, para poder trazar futuras líneas de trabajo.

La fuente que vamos a utilizar para realizar este análisis es el Latino-barómetro en sus olas de 1996, 1998, 2000, 2002 y 2005. Pero, si bien contamos ya con una larga serie de datos, tan sólo la pregunta referida a la realización efectiva o a la posibilidad de llevar a cabo ciertas formas de acción política está presente en todos los cuestionarios. Empleando esta pregunta en concreto, nos es posible hacer el seguimiento de la evolución de tres formas de acción: la asistencia a manifestaciones autorizadas, los bloqueos de tráfico (tan sólo falta en la ola de 2002) y la ocupación de terrenos, edificios o fábricas. Además, por su importancia, consideraremos los datos puntuales de la ola de 1996 acerca de los motivos por los que no se participa en organizaciones y sobre la participación en algunos tipos de organizaciones (juntas de vecinos, centros de madres, sindicatos, asociaciones de voluntariado, partidos políticos, organizaciones de iglesia).

Las diferencias de género en la predisposición a la implicación cívica o en la participación efectiva constituyen el centro de nuestro interés. En la medida de lo posible, trataremos también de señalar algunas diferencias significativas que distinguen a distintos países, con el fin de avanzar algunas de las dimensiones que pueden ayudar a explicar tales disparidades. Sin embargo, existen también otras dos cuestiones que van a aparecer a lo largo de todo nuestro análisis. En primer lugar, es interesante señalar que ciertas afirmaciones relacionadas con la difusión de la política contenciosa, basadas en estudios realizados esencialmente en el ámbito europeo,

deben matizarse cuando se consideran las tendencias de evolución en el caso latinoamericano. En segundo lugar, la evolución de las pautas de implicación ciudadana de las mujeres latinoamericanas también nos permitirá modificar algunas de las afirmaciones acerca de la “normalización” del activismo político de las mujeres.

La participación en asociaciones

Empezaremos por considerar la participación de los ciudadanos en distintos tipos de organizaciones, siendo necesario recordar la relevancia que el análisis socio-político reciente atribuye al fenómeno del asociacionismo. En primer lugar, los defensores de la difusión de nuevas formas de hacer política, consideran que la afiliación a organizaciones voluntarias de muy distinta naturaleza está contribuyendo a la transformación de la esfera de la política democrática. En segundo lugar, los estudios de la predisposición a la implicación cívica señalan que la afinación a este tipo de organizaciones es una de las variables más relevantes para diferenciar entre quiénes participan y quiénes no lo hacen, que estaría adquiriendo incluso más peso que las tradicionales variables socio-demográficas (edad, sexo, nivel de estudios).

El Latinobarómetro sólo incluyó dos preguntas sobre asociacionismo en la ola de 1996. Ello nos impide considerar la evolución del fenómeno en el tiempo, pero, no obstante, los datos nos pueden servir para comenzar a considerar en qué medida en América Latina se encuentra también la tendencia a una “especialización” de las mujeres en ciertos tipos de organizaciones. Y, efectivamente, aunque el listado de organizaciones que se incluyó es bastante limitado (tabla 2), si consideramos las diferencias entre ambos sexos, comprobaremos que sólo hay dos organizaciones –las de la iglesia y, lógicamente, los centros de madres– en los que la presencia de mujeres supera claramente la de hombres. A partir de ahí, la distancia es mínima cuando se trata de asociaciones de voluntariado y crece significativamente en el caso de las dos organizaciones que tradicionalmente vertebran la vida política y social de las democracias liberales: los partidos políticos y los sindicatos. Sorprende, hasta un cierto punto, que

en el caso de las juntas de vecinos existan dos puntos de diferencia a favor de la participación de los hombres, teniendo en cuenta el crecimiento de la implicación de las mujeres en los movimientos vecinales en América Latina. Quizá ello se deba a que las mujeres se vinculan a la vida de sus comunidades de residencia a través de un tipo de organizaciones menos formales, que no han sido recogidas en la encuesta.

Tabla No. 2: Participación en organizaciones en América Latina
¿En cuál de las siguientes organizaciones Ud. participa?

(Multirespuesta. % respuestas afirmativas)				
	Total	Hombres	Mujeres	Diferencia
Organizaciones de iglesia	18,3	15,9	21,9	6
Junta de vecinos	13,5	14,8	12,8	-2
Partido político	5,1	6,6	3,8	-2,8
Asociación de voluntariado	6,3	6,3	6,2	-0,1
Sindicato	3,7	4,9	2,4	-2,5
Centro de madres	4,8	1,7	7,9	6,2

Fuente: ASEP/JDS Data Bank. Latinobarómetro, 1996.

En la tabla 2 se observa que, si tomamos el promedio de respuestas afirmativas para toda la muestra de países, el orden de las organizaciones (de mayor a menor participación) es el siguiente: 1. Organizaciones de iglesia (18,3 por ciento), 2. Junta de vecinos (13,5 por ciento), 3. Asociación de voluntariado (6,3 por ciento), 4. Partido político (5,1 por ciento), 5. Centro de madres (4,8 por ciento), 6. Sindicato (3,7 por ciento).

Como ya hemos afirmado, los dos tipos de organizaciones en los que las mujeres muestran porcentajes de respuestas superiores a la de los hombres son las organizaciones de iglesia y los centros de madres. Dicha diferencia aparece en ambos casos en todos los países, con la única excepción de Guatemala para las organizaciones religiosas en las que los hombres tienen un mayor porcentaje de respuestas afirmativas (16,8 por ciento/15,6 por ciento).

Por países, donde están más presentes estas organizaciones de iglesia es en: Honduras (36,9 por ciento), Paraguay (28 por ciento), Ecuador (23 por ciento), Nicaragua (23 por ciento), Bolivia (22,2 por ciento) Brasil

(22,1 por ciento), El Salvador (20,1 por ciento). También por países, los casos en los que tienen mayores porcentajes los centros de madres son: Ecuador (14,8 por ciento), Perú (9,8 por ciento), Paraguay (8,9 por ciento), Bolivia (7,4 por ciento) y Honduras (6,9 por ciento).

En todos los otros casos, en los que en el promedio es mayoritaria la participación de los hombres, debemos señalar todavía dos cuestiones más referidas a las tendencias por países. En primer lugar, la importancia de esas organizaciones no se distribuye homogéneamente por todos los países. Como en los casos anteriores, hay países en los que la participación es mayor en algunas de esas organizaciones. En el caso de las juntas de vecinos, los países en los que se observan mayores porcentajes de respuestas afirmativas son: Ecuador (30,3 por ciento), Bolivia (24,6 por ciento), Perú (21,9 por ciento), Paraguay (20,2 por ciento), y Venezuela (16,4 por ciento). Sin embargo, en los siguientes países hay porcentajes mayores de mujeres que de hombres: Paraguay (20,3/20,2), Chile (11,8/7), México (11,3/10,9) y Guatemala (9,7/6,7).

Respecto de las asociaciones de voluntariado, los países en los que se observa la mayor participación son: Ecuador (15,8 por ciento), Bolivia (9,10 por ciento), Venezuela (7,9 por ciento), Paraguay (6,9 por ciento), Nicaragua (6,8 por ciento) y Costa Rica (6,7 por ciento). En todos estos casos (menos Paraguay) hay que anotar que son más los hombres que responden afirmativamente. En el resto de países no hay un patrón único: en Uruguay, El Salvador, Honduras, Panamá y Perú hay mayores porcentajes de respuestas de los hombres. En el resto (Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Guatemala y México), las respuestas de las mujeres son mayores.

Para terminar, destacan dos tipos de organización típicamente masculina como apuntan los datos: partidos políticos y sindicatos. Tan sólo se puede anotar una respuesta mayor de las mujeres para el caso de los sindicatos en Guatemala (3,8 por ciento/3,2 por ciento). En todos los demás países y para los dos tipos de organización el porcentaje mayor de respuesta es siempre de los hombres. Por países, los partidos políticos tienen los mayores porcentajes de respuesta en los siguientes países: Ecuador (12,3 por ciento), Nicaragua (10,4 por ciento), Paraguay (7,7 por ciento), Bolivia (7,4 por ciento), Honduras (7,2 por ciento), Venezuela (5,6 por

ciento) y Uruguay (5,2 por ciento). Hay que anotar en estos casos que las diferencias de la participación entre hombres y mujeres son muy altas: 8 puntos porcentuales en Paraguay, 6 en Ecuador, y 4 en Nicaragua.

Respecto de los sindicatos, los países con porcentaje de respuestas más altos son: Ecuador (8 por ciento), Brasil (5,9 por ciento), Bolivia (5,4 por ciento), Paraguay (5,2 por ciento), Venezuela (5 por ciento) y México (4,2 por ciento).

Si consideramos ahora las diferencias de participación en este tipo de organizaciones entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta al mismo tiempo los distintos países incluidos en el estudio, los resultados más significativos pueden resumirse con dos enunciados.

- Como se ha visto con anterioridad, Bolivia, Ecuador, Paraguay, son los países que tienen mayores porcentajes de ciudadanos que participan en los seis tipos de organizaciones. Sin embargo, existen algunas diferencias en la implicación de ambos sexos. En el caso de Bolivia y Ecuador, con la excepción de las organizaciones de iglesia y de los centros de madres, los porcentajes de respuesta de los hombres son superiores a los de las mujeres. En Paraguay, las mujeres afirman participar más que los hombres en las juntas de vecinos y las asociaciones de voluntariado, además de las organizaciones de iglesia y en los centros de madres.
- Dejando a un lado las organizaciones de iglesia y los centros de madres, las mujeres tienen porcentajes de respuesta más altos en los siguientes países y organizaciones: Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Guatemala y México en las organizaciones de voluntariado; Chile y Guatemala en las juntas de vecinos; y, finalmente, sorprendentemente, en Guatemala las mujeres declaran pertenecer a sindicatos en mayor medida que los hombres.

Pasemos ahora a considerar los motivos que aducen aquellos entrevistados que afirman no participar en ningún tipo de asociación. Se trata de un tema importante que nos remite, al menos, a dos tipos de argumentaciones distintas. En primer lugar, cabe recordar la extendida y debatida tesis

que vincula la densidad asociativa de una determinada población con sus niveles –y calidades– de capital social y, por lo tanto, con la eficacia y legitimidad del sistema democrático (Putnam, 1995, 2003). Por otro lado, algunas voces críticas advierten sobre los riesgos que implica la insistencia en el papel del asociacionismo en la vida democrática contemporánea en la medida en que las precondiciones y capacidades que exige la vida asociativa pueden acabar actuando como factores excluyentes que obstaculicen el acceso de ciertos grupos a la ciudadanía plena.

Tabla No. 3:
Motivo por el que no participa en organizaciones (%)

	Total	Hombres	Mujeres
Falta de interés	32,9	33,1	30,3
Faltan organizac. que lo motiven	18,5	18,3	18,5
Problemas de tiempo	45,3	45,1	48,3
Participación frustrada	3,4	3,5	2,9
Total	100	100	100

Fuente: ASEP/JDS Data Bank. Latinobarómetro 1996.

Las razones que explican la ausencia de participación para el conjunto de países estudiados repiten el mismo orden tanto para hombres como para mujeres: problemas de tiempo, falta de interés, faltan organizaciones que lo motiven y participación frustrada. Sin embargo, cuando se consideran las respuestas en cada uno de los países incluidos en el estudio, hay algunas variaciones interesantes. Por ejemplo, en El Salvador, Paraguay y Venezuela, los hombres aducen la “falta de interés” como el principal motivo de la no participación; en Nicaragua son las mujeres quienes lo sitúan en primer lugar; y, finalmente, también ésta es la principal causa de no participación entre los hombres y mujeres en Brasil.

El modo en que se introduce este tema en el Latinobarómetro es en sí mismo significativo, puesto que se trata de una pregunta cerrada en la que las categorías de respuesta incluyen un número muy reducido de motivos para dar cuenta del fenómeno. En concreto, ninguna de ellas remite a dos cuestiones clave relativas a la falta de legitimidad de este tipo de organizaciones, o la consideración de que son poco o nada efectivas. En cual-

quier caso, es interesante observar que los dos principales motivos remiten a dos fenómenos bien diferentes que obstaculizan la implicación ciudadana. El primero de ellos –la falta de interés– indica más bien el alejamiento de los ciudadanos de la vida social. En cierto modo sería un síntoma más de una desafección ciudadana, que algunos autores mencionan como uno de los males más extendidos en las sociedades democráticas contemporáneas. El mal que Putnam maneja para diagnosticar la creciente debilidad de las redes asociativas de las sociedades contemporáneas y, por lo tanto, la disminución del capital social en las mismas. Por el contrario, la falta de tiempo es una razón puramente práctica que, posiblemente esconda razones más profundas, pero que simplemente puede atribuirse a la complejidad de la vida cotidiana de muchos ciudadanos –largas jornadas de trabajo, aumento del tiempo de desplazamiento al trabajo, cargas familiares– y que no implica una crítica ni un alejamiento del mundo asociativo. En este sentido, es interesante señalar que hay algo más de doce puntos de diferencia a favor de este segundo tipo de explicación.

Conviene también destacar que, cuando comparamos los porcentajes de respuesta de cada motivo, las respuestas de los hombres son mayores en el caso de la falta de interés, mientras que en el caso de los problemas de tiempo son más las mujeres que lo señalan. De esta diferencia sólo podemos inferir que, muy posiblemente, sea la “doble jornada de trabajo” a la que se ven sometidas muchas mujeres la que explique que se encuentren con obstáculos mayores que los hombres para participar en organizaciones de carácter social o político.

La participación en acciones de protesta/contenciosas

Antes de comenzar a analizar los datos relativos a la participación en tres repertorios clásicos de la política contenciosa, creemos necesario realizar unas breves aclaraciones iniciales. La primera de ellas se refiere al hecho de que solamente hemos considerado la categoría de respuesta “la han realizado”; es decir, no hemos incluido –como suelen hacer ciertas investigaciones– el grupo de aquéllos que afirman que “podrían realizarla”. Nuestra elección responde a dos motivos distintos.

En primer lugar, la categoría que hemos descartado es tremendamente ambigua y, a nuestro juicio, induce a la confusión. Si bien es cierto que no carece de interés saber qué tipo de personas nunca han participado en una manifestación, por ejemplo, pero podrían hacerlo, plantear esta pregunta sólo tiene sentido si, a continuación, se inquiriere por las circunstancias concretas en las que los encuestados elegirían realizar ese tipo de acción concreto. En la medida en que esto no se hace, “poder realizar una acción pero no haberlo hecho” indica solamente una ausencia de rechazo; es decir, es una afirmación que podría vincularse con la atribución de un cierto grado de legitimidad y/o de efectividad a este medio de acción. Pero nunca puede agregarse a una respuesta que sí puede tomarse, con ciertas precauciones, como indicador de una participación efectiva.

Es esta última afirmación la que nos lleva al segundo de nuestros motivos de descarte que responde al objeto central de este artículo: el análisis de algunas de las tendencias de la participación política de las mujeres en América Latina, más allá de la política electoral y de su acceso a los centros de toma de decisiones políticas. Si bien somos conscientes —como hemos repetido en diversas ocasiones— de las evidentes limitaciones de las encuestas de opinión para dar cuenta de la participación política efectiva de los ciudadanos, sí consideramos interesante comenzar a analizar este tipo de datos, al menos como un ejercicio inicial que nos permita ir marcando tendencias y diseñando futuros campos y temas de trabajo.

Finalmente, permítasenos un breve apunte sobre los tres medios de acción considerados en la encuesta analizada: la manifestación, el bloqueo de tráfico y la ocupación de edificios o de fábricas. Se trata, claramente, de tres repertorios de acción colectiva¹⁰, ampliamente difundidos en la

10 Acerca del concepto de repertorio de acción, puede consultarse Morán, Revilla, Fernández de Mosteyrín, y Medina (2007). En este documento distinguimos tres tipos básicos de acción colectiva de acuerdo con su relación con la política convencional, la probabilidad de alterar el orden público y el riesgo de violencia. Es decir, distinguimos entre los medios bien conocidos y aceptados (independientemente de que sea un repertorio que se utilice en la competición electoral o no) a los que incluimos en el repertorio contenido de acción colectiva, los que conllevan riesgos de alteración del orden público que definimos como repertorio de confrontación, y, finalmente, los que, intencionadamente, asumen la violencia contra las personas, incluidos en el repertorio de violencia.

vida política de los sistemas democráticos contemporáneos. Sin embargo, convendría establecer algunas diferencias importantes entre ellos.

En primer lugar, la manifestación podría definirse como un caso singular de repertorio contenido de acción colectiva que cuenta ya con una muy larga tradición histórica, puesto que ha sido considerada como el medio de expresión de la protesta de la clase obrera industrial. No debemos olvidar que, en muchos países, el derecho a la manifestación se incorpora incluso en los textos constitucionales. No obstante, cabría introducir dos matices importantes en esta afirmación. La primera de ellas es que, al mismo tiempo y dependiendo del contexto en el que se realiza, la manifestación también puede entenderse como un repertorio de confrontación, puesto que el riesgo de alteración de orden público es consustancial al propio repertorio.

La segunda precisión tiene que ver con la enorme capacidad que demuestra la manifestación para convertirse en una de las formas de expresión por excelencia de movimientos y organizaciones que plantean nuevos tipos de demandas de ciudadanía. Es interesante recordar que algunas investigaciones realizadas en el ámbito europeo llegan incluso a defender que se está instaurando algo parecido a una “democracia manifestante” (Etzioni, 1970) puesto que es uno de los repertorios empleados con más frecuencia por un amplio número de actores y, además, goza de un grado de legitimidad y de efectividad muy alto.

Los otros dos medios pertenecen claramente al repertorio de confrontación, en la medida en que ambos entrañan claramente el riesgo de alteración del orden público. En todo caso, son considerados por los expertos como expresiones clásicas de la política contemporánea de la protesta.

Tabla No. 4:
Realización de alguna acción política

(% respuestas "la ha realizado")

	Asistir a manifestaciones autorizadas	Bloquear el tráfico	Ocupar terreno, edificios o fábricas
1996 (total)	24,3	6,4	3,1
Hombres	27,2	7,8	3,7
Mujeres	22	5,4	2,5
Diferencia	-5,2	-2,4	-1,2
1998 (total)	22,4	7,1	4,3
Hombres	25,8	8,4	4,9
Mujeres	19,5	5,7	3,6
Diferencia	-6,3	-2,7	-1,3
2000 (total)	20,2	6,4	2,9
Hombres	22,9	7,4	3,1
Mujeres	17,9	5	2,5
Diferencia	-5	-2,4	-0,6
2002 (total)	14,7	—	1,5
Hombres	15,9	—	1,7
Mujeres	13	—	1,1
Diferencia	-2,9	—	-0,6
2005 (total)	13,3	3,5	1,4
Hombres	15,2	4	1,6
Mujeres	10,1	2,9	1,2
Diferencia	-5,1	-1,1	-0,4

Fuente: ASEP/JDS Data Bank. Latinobarómetro.

En este caso, sí contamos con una serie de datos que abarca aproximadamente la última década, lo que nos permite considerar tendencias de evolución. Comenzaremos por realizar una serie de comentarios válidos para el promedio de todos los países incluidos en el Latinobarómetro:

- Se observa una disminución sostenida, y sustancial, de los que dicen haber participado en las tres formas de acción (manifestaciones autorizadas, ocupación de terrenos y bloqueo de tráfico). En concreto, existen 11 puntos de diferencia, entre 1996 y 2005. Esto, como vere-

mos a continuación, ocurre también cuando se observa caso a caso todos los países, aunque en distinto grado.

- La forma de acción que más se práctica es la manifestación que, como afirmamos con anterioridad, hemos optado por incluir –con algunos matices– en el repertorio contenido de acción colectiva. Como era de esperar, disminuye la realización de estas formas de acción política a medida que aumenta el riesgo de alteración del orden público; es decir, en los bloqueos de tráfico o las ocupaciones. Al tiempo, también puede resaltarse que estos dos últimos medios de acción también participan de la tendencia a la baja que observábamos en el caso de la manifestación.
- La presencia de las mujeres en estas formas de acción es siempre menor que la de los hombres. No hay ningún momento ni tipo de acción en la que la participación de las mujeres supere a la de los hombres. En todo caso, hemos de observar cada uno de los medios por países y fechas para matizar esta afirmación de carácter general.

Respecto del primer punto, es bastante sorprendente que esta disminución sostenida de la participación en estas formas de acción no coincida con los datos que ofrecen las cronologías del conflicto que se recogen y analizan en todos los números de la Revista del OSAL (CLACSO, Observatorio Social de América Latina) para lo que va de década. Los datos tampoco apoyarían el difundido argumento de que avanzamos hacia un tipo de vida política en el que pierden peso las formas de participación política convencionales (el voto, la afiliación a partidos) y, en cambio, se abren nuevas vías para la implicación cívica que tienden a hacerse visibles por medio de algunos de los repertorios clásicos de la protesta.

Según los datos del OSAL, en los números revisados (18 hasta el 2005) se observa una propensión general en la región al incremento de la conflictividad que tan sólo disminuye a lo largo de este último año. Hasta ese momento, y distinguiendo entre zonas, la concentración del incremento de la conflictividad se produce en la Zona Andina, mientras que en el Cono Sur, tiene lugar una disminución de la conflictividad, con las

excepciones de Argentina y Paraguay. En las tendencias regionales también se pueden observar coyunturas de agudización de los niveles de conflictividad social por periodos y países. Así ha ocurrido en los casos de Argentina, Bolivia, Ecuador, Honduras y Nicaragua (Revilla, 2005).

Para el último período de 2005, en el caso del Área Andina, similar comparación señala una marcada disminución de los hechos de protesta. Aunque dicha región sigue abarcando la mayor proporción de conflictos en relación al Cono Sur y al conjunto comprendido por México, Centroamérica y El Caribe, en esta oportunidad la misma resulta, por primera vez desde inicios de 2003, menor al 39 por ciento de los hechos totales consignados. Esta merma de la conflictividad resulta de su caída en todos los países considerados: Venezuela, Perú, Ecuador, Colombia y Bolivia, destacándose en esta tendencia los dos primeros. Contrariamente a este proceso, las protestas registradas para las otras dos subregiones de América Latina y El Caribe se incrementan. En el caso del Cono Sur, el crecimiento experimentado por la conflictividad social por segundo cuatrimestre consecutivo responde particularmente al significativo incremento de las mismas en Brasil y Paraguay. Para el caso de la zona norte de América Latina, los datos del OSAL indican un crecimiento en seis de los países que la conforman (Costa Rica, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua y Puerto Rico), disminuyendo los hechos de protesta relevados en Guatemala, Panamá y República Dominicana (Seoane y Taddei, 2005).

Es, por tanto, necesario que analicemos los datos por países y tipos de acción para que podamos llegar a alguna conclusión sobre el significado de estas tendencias (tablas 5, 6 y 7). Para ello, empezaremos por indicar los países que mantienen, para cada tipo de acción, porcentajes de realización superiores al correspondiente promedio para la muestra completa de países.

Si atendemos a los datos sobre participación en manifestaciones autorizadas, los dos únicos países en que los porcentajes de respuesta afirmativa (“la ha realizado”) se mantienen superiores al promedio del conjunto de países durante las cinco olas son Bolivia y Uruguay. Hasta la ola de 2002 (incluida), Costa Rica, Nicaragua y Brasil también superan ese promedio; y hasta la ola de 2000 (también incluida), Ecuador. Por el contrario, en una tendencia creciente, en las olas de 2002 y 2005, son Argentina, México y Perú los países que superan el promedio del conjunto (jun-

to con los ya señalados de Bolivia y Uruguay).

Para el caso del bloqueo de tráfico¹¹, los países que se mantienen en las cinco olas por encima de la media son Bolivia, Ecuador y Venezuela. Los países que oscilan son Colombia (2005 y 1998), México (2005 y 1998) y Guatemala (2000 y 1996). En el resto de países o se mantienen siempre por debajo de la media¹² o tienen alzas puntuales (Costa Rica y Paraguay en 2005; El Salvador y Panamá en 1998; y, finalmente, Brasil en 1996).

Por último, por lo que se refiere a la ocupación de terreno, edificios y fábricas¹³, Ecuador, Venezuela y Uruguay son los países que mantienen los porcentajes más altos en todas las olas. Desde la ola de 1998 incluida, añadiríamos México. Finalmente, Guatemala (1996, 2000 y 2005) y Honduras (1996, 1998 y 2005) serían los países con oscilaciones. En el resto de países solo se pueden anotar repuntes ocasionales.

Respecto del análisis de los repertorios es conveniente anotar aquí dos datos que pueden resultar paradójicos: tanto Argentina con relación al bloqueo de tráfico como Brasil con relación a la ocupación de terrenos muestran datos sorprendentes por su escasa significación. En el caso de Argentina, llama la atención porque es el país en el que los “cortes de ruta” han dado nombre a los que los practican: piqueteros. En el de Brasil, porque uno de los movimientos más destacados de los últimos años en América Latina, el Movimiento Sin Tierra (MST) practica la ocupación de terrenos. En ambos casos, una posible explicación podría ser que la participación en estas acciones del repertorio de confrontación se ciñe a determinados grupos muy concretos. Esta concentración se diluiría en una muestra representativa nacional puesto que, si bien es muy significativa a nivel político y simbólico, tiene un escaso peso estadístico en el conjunto de la población.

11 Conviene recordar que esta forma de acción no se incluye en el cuestionario de la ola del 2002.

12 Argentina, Chile, Honduras, Nicaragua, Perú, República Dominicana (sólo incluida en la ola de 2005) y Uruguay.

13 Es preciso anotar que bajo el mismo epígrafe de “ocupación” se incluyen formas de acción con connotaciones políticas y significados compartidos bien distintos: de la toma de terrenos como “solución habitacional”, a la ocupación de fábricas más propia de organizaciones de trabajadores o de desocupados, pasando por la ocupación de edificios más cercana al sabotaje y llegando, finalmente, al movimiento “Okupa”, difundido sobre todo en algunas grandes ciudades europeas.

Por último, en lo que es realmente el tema central de este artículo, en la mayoría de los países la participación de las mujeres sigue la tendencia que hemos señalado para el conjunto de los mismos. En términos generales, la presencia de las mujeres en estos repertorios es más baja que la de los hombres, sin que se verifique una tendencia generalizable a la disminución de esta distancia. En este sentido, con los datos que manejamos no podría afirmarse que exista una evolución hacia la normalización de la participación de las mujeres, entendiendo por ello que éstas van adoptando, en cada uno de los países, pautas de participación cada vez más similares a las de los hombres.

A ello se suma un hecho que ya se ha apuntado con anterioridad: la disminución del número de ciudadanos que afirman haber participado en este tipo de acciones a lo largo del período. Este descenso se comprueba tanto en hombres como en mujeres. Es decir, aquí sí parece haber una pauta común de comportamiento. De hecho, en la mayoría de los países, y para los tres repertorios analizados, los aumentos puntuales en la participación en cualquiera de los tres tipos de acción, o los descensos bruscos, afectan de modo muy similar a ambos grupos.

Finalmente, en este contexto de menor participación de las mujeres y de disminución del número de quienes emplean estos medios de acción, si atendemos a la comparación de los porcentajes de respuesta de hombres y mujeres, sólo podemos anotar casos puntuales en los de las mujeres son mayores o iguales que el de los hombres. De los casos que se incluyen en las tablas 5, 6 y 7, destacamos los siguientes:

- Guatemala en las olas de 1996, 1998 y 2000 con una alta implicación de las mujeres en las tres formas de acción (especialmente en la ocupación de terreno, edificios o fábricas). Sin embargo, en las olas de 2002 y 2005 pareciera que hubiera habido una “retirada” de las mujeres.
- México, al contrario que Guatemala, muestra una propensión creciente a la implicación de las mujeres en los tres modos de acción.
- Aparte de esas dos tendencias más claras, hay datos puntuales en los que sobresale la participación de las mujeres: Costa Rica por lo que

respecta a las manifestaciones en 1996, 1998 y 2000; y Colombia, también para manifestaciones pero, en este caso, en los años 1998 y 2000.

- Ecuador y Bolivia son dos casos interesantes. Se trata, como ya se ha dicho, de los países que, de acuerdo con los datos del Latinobarómetro, podrían definirse como con mayor “activismo político”. Por eso mismo, las respuestas de las mujeres también destacan, en cuanto a su volumen, comparadas con las proporcionadas por las mujeres en otros países. Sin embargo, las diferencias para cada país y cada forma de acción entre hombres y mujeres dejan un saldo negativo elevado en contra de las mujeres. Es decir, son de las que más participan entre las mujeres del conjunto de los países considerados, pero están a mucha distancia de los hombres de sus propios países.

Tabla No. 5:
Asistir a manifestaciones autorizadas

	(% respuestas “la ha realizado”)				
	1996	1998	2000	2002	2005
Argentina (Hombres)	22,4	17,1	20	18,2	15,2
Argentina (Mujeres)	15	11,8	18,1	15,1	13,9
Bolivia (Hombres)	35,5	34,9	28,2	17,1	23,7
Bolivia (Mujeres)	23,8	24	20,5	14,4	13,4
Brasil (Hombres)	33,9	26,5	26,3	26	12,3
Brasil (Mujeres)	25,9	19,9	22,8	24,3	12,1
Colombia (Hombres)	27,2	30,3	26,8	10,6	14,8
Colombia (Mujeres)	17,2	28,8	21,7	9,4	12
Costa Rica (Hombres)	39,5	30,4	33,9	16,9	14,1
Costa Rica (Mujeres)	33,2	25,3	33	13,5	9,5
Chile (Hombres)	23,2	22,3	25,1	14	18,9
Chile (Mujeres)	16,9	15	18	11,8	10,3
Ecuador (Hombres)	38,9	34,5	26,7	12,3	17,3
Ecuador (Mujeres)	29,1	22,6	20,2	10,6	8,9
El Salvador (Hombres)	23,3	28,5	10,3	4,3	5,8
El Salvador (Mujeres)	18,6	20,9	5,8	3,9	2,2

Guatemala (Hombres)	25,9	9,9	15,6	9,6	7,3
Guatemala (Mujeres)	36,6	8,8	10,9	4,4	5,7
Honduras (Hombres)	17,7	28,1	17,4	15,1	8,1
Honduras (Mujeres)	18,1	19,8	10,7	13	5,1
México (Hombres)	17,9	21,3	13,5	18,4	23,4
México (Mujeres)	12,5	18,2	10,4	19,4	23,4
Nicaragua (Hombres)	30,1	28,9	26	18,8	14,9
Nicaragua (Mujeres)	25,5	21,8	21,6	13,7	10,2
Panamá (Hombres)	20	31,5	20,8	10,7	9,8
Panamá (Mujeres)	19,5	29,5	18,2	7,3	6,9
Paraguay (Hombres)	20	19,7	24,7	15,2	15,5
Paraguay (Mujeres)	16,7	12,4	18,7	7,1	10,1
Perú (Hombres)	25,5	25,1	22,3	21,5	17,5
Perú (Mujeres)	16,9	19,3	17,2	15,8	11,8
República Dominicana (Hombres)	—	—	—	—	14
República Dominicana (Mujeres)	—	—	—	—	11,8
Uruguay (Hombres)	41,4	29,5	27,8	30,4	27,1
Uruguay (Mujeres)	33	19,9	19,2	26	16,6
Venezuela (Hombres)	20,5	20,4	25,5	12,4	14,7
Venezuela (Mujeres)	16,5	14	17,6	11,6	12,7

Se resaltan los porcentajes de respuesta afirmativa de las mujeres superiores o iguales a los de los hombres.
Fuente: ASEP/JDS Data Bank. Latinobarómetro.

Tabla No. 6: Bloquear el tráfico					
(% respuestas "la ha realizado")					
	1996	1998	2000	2002	2005
Argentina (Hombres)	5,3	3,6	5,6		2,9
Argentina (Mujeres)	3,4	2,5	5,6		3,7
Bolivia (Hombres)	22,1	16	15,7		9,9
Bolivia (Mujeres)	14	14,6	11,7		9,1
Brasil (Hombres)	8,4	6,1	5,8		2,3
Brasil (Mujeres)	7,4	4,1	4,7		1,1
Colombia (Hombres)	8,7	14,2	7		5,4
Colombia (Mujeres)	3,6	9,7	4,2		1,7

Costa Rica (Hombres)	5,6	6,7	5,2		5
Costa Rica (Mujeres)	2,2	5	3,1		3,2
Chile (Hombres)	5,2	5,1	3,7		3,1
Chile (Mujeres)	3,7	1,6	3		0,8
Ecuador (Hombres)	14,4	18,1	14,9		6
Ecuador (Mujeres)	9,1	7,4	8,8		3,5
El Salvador (Hombres)	5	13,6	3,8		1,6
El Salvador (Mujeres)	4,5	7,8	2,2		1,4
Guatemala (Hombres)	14,3	2,6	9,2		3,3
Guatemala (Mujeres)	14,1	2,5	10,5		1,4
Honduras (Hombres)	4,3	5,5	3,4		3
Honduras (Mujeres)	2,8	2,1	1,2		2,8
México (Hombres)	6	12,5	7,1		4,2
México (Mujeres)	3,9	11,3	5,4		5
Nicaragua (Hombres)	4	5,9	6,3		2,4
Nicaragua (Mujeres)	2,7	3,8	4,9		2,2
Panamá (Hombres)	5,4	10,7	5,4		3,4
Panamá (Mujeres)	4,8	9,8	3,6		0,6
Paraguay (Hombres)	2,9	2,1	4,7		3,9
Paraguay (Mujeres)	3,3	0,6	2,2		3,1
Perú (Hombres)	3	6,1	3,9		4,4
Perú (Mujeres)	2	2,8	2		1,7
República Dominicana (Hombres)	—	—	—		3,7
República Dominicana (Mujeres)	—	—	—		2,7
Uruguay (Hombres)	7,9	5	6,8		3,8
Uruguay (Mujeres)	4,2	4,7	2,7		2,1
Venezuela (Hombres)	10	8,8	17,5		3,9
Venezuela (Mujeres)	7,2	7,7	8,4		6,1

Se resaltan los porcentajes de respuesta afirmativa de las mujeres superiores o iguales a los de los hombres.
Fuente: ASEP/JDS Data Bank. Latinobarómetro.

Tabla No. 7:
Ocupar terreno, edificios o fábricas

(% respuestas "la ha realizado")

	1996	1998	2000	2002	2005
Argentina (Hombres)	2,5	2,7	1,9	1,4	1,4
Argentina (Mujeres)	0,6	0,8	1,3	0,6	1,2
Bolivia (Hombres)	2,5	3,2	2	1,7	2,1
Bolivia (Mujeres)	1,7	2,8	1,2	2,6	1,3
Brasil (Hombres)	1,7	3	2,4	1,1	0,5
Brasil (Mujeres)	2,2	1,5	1,9	0,4	0,3
Colombia (Hombres)	4,2	10	2,6	0,4	1,6
Colombia (Mujeres)	0,9	8,1	2,4	0,2	0,2
Costa Rica (Hombres)	3,6	7	2,1	0,6	1,4
Costa Rica (Mujeres)	1,1	4,4	1	0,2	0,2
Chile (Hombres)	3,1	1,7	1,2	3,2	1,5
Chile (Mujeres)	2,3	0,8	1,6	1,2	1,1
Ecuador (Hombres)	5,3	6,8	4,1	3,2	1,4
Ecuador (Mujeres)	2,8	5,9	2,9	3,2	1,8
El Salvador (Hombres)	4,2	11,5	2,8	0,4	0,6
El Salvador (Mujeres)	3,1	7,7	1,4	0,8	0,8
Guatemala (Hombres)	7,8	1,4	8,4	0,2	2,2
Guatemala (Mujeres)	7,6	2,5	9,8	0,2	1
Honduras (Hombres)	3,5	6	0,6	0,8	2,4
Honduras (Mujeres)	2,8	5,1	1	1,2	1
México (Hombres)	3,8	8,2	4,4	2,4	1,2
México (Mujeres)	2,3	8,4	2,8	2,8	1,9
Nicaragua (Hombres)	4,2	1,7	2,7	0,8	0,4
Nicaragua (Mujeres)	3,7	1,2	3,7	0,4	0,6
Panamá (Hombres)	3,2	3,8	1,7	1,7	0,8
Panamá (Mujeres)	1,7	1,5	2,2	1,5	0,2
Paraguay (Hombres)	0,4	0,4	3	0,7	1,7
Paraguay (Mujeres)	1,5	0,6	0,6	0,3	0,7
Perú (Hombres)	2	3,1	1,2	1,2	1,4
Perú (Mujeres)	1,4	2,6	1,8	0,7	0,5
República Dominicana (Hombres)	—	—	—	—	2,7
República Dominicana (Mujeres)	—	—	—	—	3,2

Uruguay (Hombres)	7,3	5,8	4	6	4
Uruguay (Mujeres)	3,7	2,3	2,4	1,7	2,3
Venezuela (Hombres)	3,4	7	7,7	3,5	2,2
Venezuela (Mujeres)	3,9	4,9	4,8	1,4	2,6

Se resaltan los porcentajes de respuesta afirmativa de las mujeres superiores o iguales a los de los hombres. En este caso no tomamos en cuenta los porcentajes de respuesta iguales o inferiores a 1 (suelen representar una sola respuesta).
Fuente: ASEP/JDS Data Bank. Latinobarómetro.

Algunas conclusiones provisionales y explicaciones tentativas

Conviene recordar muy brevemente que el objetivo último de este artículo es tratar de comprobar algunos de los argumentos más difundidos en las investigaciones sobre los cambios en las formas en las que se concreta la implicación cívica en la actualidad, y más en concreto en qué medida las mujeres participan de dichos cambios. En definitiva, se trataba de plantear un ejercicio que permitiera ampliar el estudio de la participación política de las mujeres más allá de los dos campos en los que se han producido avances muy notables en los últimos años: la presencia de las mujeres en la vida política democrática institucional y el desarrollo de movimientos de mujeres.

El análisis de datos procedentes de una encuesta de opinión como el Latinobarómetro tiene evidentes limitaciones. Pero, al tiempo, es la única fuente disponible para tratar de verificar algunas de las tesis acerca de la normalización de quienes participan en acciones "no convencionales". Es decir, hace posible considerar hasta qué punto los cambios de las culturas políticas a favor del reconocimiento de las mujeres como actores políticos y sociales relevantes, y el aumento de la presencia de éstas en la vida política formal se han traducido también en una mayor presencia en las "otras formas de hacer política".

Los resultados de nuestro ejercicio no permiten alcanzar conclusiones definitivas acerca de este proceso de normalización en América Latina, habida cuenta de las limitaciones de nuestros datos. Pero sí podemos avanzar algunas reflexiones que deberían servir, ante todo, para matizar ciertos argumentos muy difundidos sobre las transformaciones de la implicación ciudadana y, sobre todo, para trazar nuevos campos y perspectivas de análisis.

Planteadas de una forma muy resumida, estas reflexiones son las siguientes. Para comenzar por lo más general, al menos desde un punto de vista “cuantitativo” la última década marca una tendencia a la baja de la política de la protesta en América Latina. Esto no significa, en modo alguno, que podamos afirmar una disminución de los niveles de conflictividad política y social en toda la región. Algunas otras fuentes indican precisamente lo contrario. No obstante, sí supone que un menor número de ciudadanos admiten haber tomado parte en algunas acciones clásicas de este tipo de política: la manifestación, el bloqueo de tráfico y la ocupación de terreno, fábricas o edificios. Ciertamente, el impacto social, político y simbólico de las acciones de protesta no está estrictamente vinculado con el número de personas que participan en ellas. Pero, en todo caso, este hecho nos debe hacer reflexionar acerca de la validez de los argumentos de aquellos que proclaman que uno de los rasgos que definen a las democracias contemporáneas es un movimiento de traslación de la implicación ciudadana de la esfera política tradicional a una nueva esfera de la política.

No obstante, dentro de esta tendencia general a la baja de este tipo de acciones colectivas, hay cuatro países –Bolivia, Ecuador, Venezuela y Uruguay– que destacan por su mantenida superioridad en los niveles de participación. Ello parece afirmar que todos ellos poseen a lo largo de la última década un nivel más alto de desarrollo de acciones colectivas. Son cuatro países distintos en todos los aspectos con tan sólo una característica común en este período: la llegada al gobierno de fuerzas políticas que han sido definidas como una “nueva izquierda” que, entre otras cuestiones, comparten discursos que favorecen la movilización popular¹⁴. El análisis de los ciclos de movilización excede el objetivo de estas páginas. Pero, en cualquier caso, nos recuerda, una vez más, que los procesos de difusión y normalización de la política contenciosa están estrechamente relacionados con los contextos socio-políticos particulares en los que ésta tiene lugar.

14 Estamos haciendo referencia a la llegada a la Presidencia de la República de Hugo Chávez (Venezuela, 1998); Tabaré Vázquez (Encuentro Progresista- Nueva Mayoría- Frente Amplio), Uruguay, elecciones de diciembre de 2004); Evo Morales (MAS, Bolivia, elecciones de diciembre de 2005) y Rafael Correa (Alianza País-Partido Socialista-Frente Amplio, Ecuador, elecciones de noviembre de 2006).

Los datos que manejamos para el análisis de las transformaciones en la implicación política de las mujeres latinoamericanas son extremadamente limitados. Y ello no es sólo debido al hecho de que no hayamos incorporado al estudio el peso de otras variables clave –la edad, el nivel de estudios, la situación laboral, entre otras– sino, fundamentalmente, por la forma en la que están formuladas las propias preguntas del Latinobarómetro. Para empezar, el tipo de organizaciones por las que inquiere la encuesta incorporan lo que podríamos llamar un “sesgo claramente masculino”. En este punto, no debe descartarse que la aparente “ausencia” de las mujeres que reflejan los datos analizados pueda explicarse porque la participación de las mujeres tenga lugar en mayor medida en grupos informales, en redes cotidianas, que no tienen cabida bajo ninguno de los modos de acción propuestos. Y ello supone que también se olviden algunos de los repertorios asociados a este tipo de organizaciones. Conviene detenerse un poco más en este punto. Si el Latinobarómetro no incluye ni siquiera a los grupos feministas, ¿dónde encajarían los grupos de autoayuda, los comedores populares, y similares? Es decir, no podemos ni siquiera asomarnos a todas esas formas de acción que, siguiendo a Tilly, constituirían la “acción colectiva popular”.

Íntimamente vinculado con el punto anterior, parece necesario considerar que el tipo de repertorios que se mencionan en la encuesta también contribuyen a ocultar el papel de las mujeres en la vida social y política de sus comunidades. Posiblemente, debamos considerar que los repertorios en los que están implicadas las mujeres tengan más que ver con la autoorganización y, al mismo tiempo, canalicen, en algunos casos, demandas más expresivas que instrumentales, y más “finalistas” y menos demandantes de reconocimiento en otros. Si esto fuera así, nos encontraríamos con que, en la medida en que este tipo de acciones y repertorios no son considerados en un buen número de investigaciones, contribuimos a prescindir, una vez más, del papel de las mujeres en la política de la protesta¹⁵.

15 Un buen ejemplo del olvido de algunas de formas específicas de implicación ciudadana de las mujeres es el tipo de información que proporciona el Observatorio Social de América Latina (OSAL), sin duda el mejor observatorio para el conocimiento y análisis de los movimientos sociales, la acción colectiva y el conflicto social de América Latina. En concreto, las referencias a la participación de las mujeres se ciñen siempre a los movimientos de mujeres.

En cualquier caso, tampoco podemos negar que, con los parámetros y variables con los que suele trabajar la investigación socio-política, no es posible afirmar que exista un avance notable de la incorporación de las mujeres al mundo de la “otra forma de hacer política”. En este sentido, y salvo algunas excepciones puntuales sobre las que sería necesario profundizar, es difícil constatar que se estén produciendo avances muy significativos a favor de la normalización de “las protestantes”.

Aunque se debe trabajar para hacer visibles aquellos ámbitos, y formas, en las que se está produciendo la implicación cívica de las mujeres, también se debe continuar analizando cuáles son los obstáculos que siguen impidiendo la plena presencia de las mujeres en estos ámbitos de la vida en común. Si todavía hoy sigue siendo relevante trabajar a favor de la presencia de las mujeres en la vida política institucionalizada, también lo es defenderla en otros ámbitos de la vida política democrática. Y ello supone, a nuestro juicio comenzar por reconocer que los modos en los que se aborda su estudio pueden ocultar ciertas realidades significativas de la implicación cívica de las mujeres. Pero conlleva también preguntarse si los motivos que explican la perpetuación de la exclusión de las mujeres de los centros de toma de decisiones políticas –gobiernos, parlamentos, altos cargos de la administración pública– son los mismos que intervienen en su alejamiento de las organizaciones y repertorios clásicos de la política de la protesta.

Bibliografía

- Álvarez, S. (2001). “Los feminismos latinoamericanos ‘se globalizan’: tendencias de los 90 y retos para el nuevo milenio”. En *Política cultural y cultura política. Una nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos*, ed. A. Escobar; S. Álvarez, y E. Dagnino, 345-380. Bogotá: Taurus / ICANH.
- Álvarez, S., E. Dagnino y A. Escobar (2001). “Introducción: Lo cultural y lo político en los movimientos sociales latinoamericanos”. En *Política cultural y cultura política. Una nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos*, ed. A. Escobar, S. Álvarez y E. Dagnino, 17-48. Bogotá: Taurus / ICANH.

- Archila Neira, M. (1995). “Tendencias recientes de los movimientos sociales”. En *En busca de la estabilidad perdida. Actores políticos y sociales en los años 90*, comp. Francisco Leal Buitrago, 251-301. Bogotá: Tercer Mundo Editorial.
- Arteaga, A. M. (1988). “Politización de lo privado y subversión del cotidiano”. En CEM: *Mundo de mujer. Continuidad y cambio*. Santiago de Chile: Ediciones CEM (Centro de Estudios de la Mujer).
- Auyero, J. (2004). ¿Por qué grita esa gente? Los medios y los significados de la protesta popular en la Argentina de hoy. *América Latina Hoy* (36): 161-185.
- Barnes, D.H. y M. Kaase (1979). *Political Action*. Londres: Sage.
- Bello, A. (2004). *Etnicidad y ciudadanía en América Latina. La acción colectiva de los pueblos indígenas*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Caínzos, M. (2006). Participación de los jóvenes españoles en manifestaciones. Comparación con los jóvenes europeos y análisis de sus determinantes. *Revista de Estudios de Juventud*, (75): 121-154.
- Calderón F. y M. Dos Santos (1989). “Movimientos sociales y democracia: los conflictos por la constitución de un Nuevo Orden”. En *Crise Política, Movimentos Sociais e Cidadania*, org. E.J. Viola, E.J. Scherer, I. Warren, I. Y P. Krischke, 13-37. Florianópolis: Editora de UFSC.
- CLACSO, Observatorio Social de América Latina-CLACSO. *Revista del OSAL*. Documentos electrónicos disponibles en <http://osal.clacso.org/espanol/html/frevista.html>, visitados el 15 de mayo de 2008.
- CEPAL (1997). *Acceso al poder y participación en la toma de decisiones. América Latina y El Caribe: Políticas de equidad de género hacia el año 2000*. (LC/L.1063(CRM.7/4). Santiago de Chile: CEPAL.
- Dalton, R.J. y M. Kuechler, eds. (1990). *Challenging the Political Order: New Social and Political Movements in Western Democracies*. New York: Oxford University Press.
- De Bonafini, H. (1988). *Historia de las Madres de Plaza de Mayo*. Conferencia (6 de julio de 1988). Documento electrónico disponible en <http://www.madres.org/asp/contenido.asp?clave=727>, visitado el 15 de mayo de 2008
- Delamata, G. (2004). *Los barrios desbordados. Las organizaciones de desocupados del Gran Buenos Aires*. Buenos Aires: Libros del Rojas- Eudeba.

- Etzioni, A. (1970). *Demonstration Democracy*. Nueva York: Gordon and Breach.
- Fillieule, O. (1997). *Stratégies de la rue: les manifestations en France*. Paris: Presses de Sciences Politiques.
- Fraser, N. (1989). *Unruly practices: power, discourse and gender in contemporary social theory*. Cambridge: Polity Press.
- _____ (1995). From redistribution to recognition? Dilemmas of justice in a "post-socialist" age. *New Left Review* I, 212: 68-93 (july-august).
- García, C. y M. Valdivieso (2005). Una aproximación a los movimientos de mujeres de América Latina. De los grupos de autoconciencia a las redes nacionales y transnacionales. *Revista del OSAL (Observatorio Social de América Latina)*, 18: 41-56.
- González de Pacheco, R. (2003). "Encuestas, cacerolazos y marchas". En *En esta Venezuela*, ed. Patricia Márquez y Ramón Piñango, 339-356. Caracas: Ediciones IESA.
- Guido, R. y O. Fernández (1989). El juicio al sujeto: un análisis de los movimientos sociales en América Latina. *Revista Mexicana de Sociología*, 4 (89): 45-76.
- Htun, M. N. (2000). "El liderazgo de las mujeres en América Latina: Retos y tendencias". BID/Diálogo Interamericano/WLAC, Agosto 2000. Documento electrónico disponible en http://www.iadb.org/sds/prolead/publication/publication_7_2810_s.htm, visitado el 15 de mayo de 2008.
- _____ (2002). "Mujeres y poder político en Latinoamérica". En *Mujeres en el parlamento, más allá de los números*, VVAA, 23-44. Estocolmo: International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA).
- Inglehart, R. y P. Norris (2003). *Rising Tide. Gender, Equality and cultural Change*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Jelin, E. (1994). ¿Ciudadanía emergente o exclusión? Movimientos sociales y ONG en los años noventa. *Revista Mexicana de Sociología* 4: 91-108.
- Latinobarómetro. Opinión Pública Latinoamericana. *Informe Latinobarómetro 1996-2005*. Documento electrónico disponible en www.latinobarometro.org, visitado el 14 de mayo de 2008.

- Lovenduski, J. y P. Norris (2003). Westminster Women: the Politics of Presence. *Political Studies*, 51 (1): 84-102.
- Morán, M.L. y M. Revilla (2006). "América Latina siglo XXI: Los avances hacia la paridad en el poder político". Ponencia presentada al XXVI Congreso Internacional de LASA, San Juan, Puerto Rico. 15-18 de marzo.
- Morán, M.L., M. Revilla, L. Fernández de Mosteyrín y M.C. Medina (2007). "Means and repertoires of action in community conflicts". PEACE-COM Peace Processes in Community Conflicts: From Understanding the Roots of Conflicts to Conflict Resolution, Sixth framework programme, Priority 7: "Citizens and Governance in a Knowledge Based Society". UE, Bruselas.
- Norris, P. (2002). *Democratic Phoenix: Reinventing Political Activism*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Norris, P. y R. Inglehart (2004) "It's the Women, Stupid", primavera 2004. Documento electrónico disponible en www.ms magazine.com, visitado el 14 mayo 2008.
- Offe, C. (1996). *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*. Madrid: Ed. Sistema.
- Pateman, C. (1995). *El contrato sexual*. Barcelona: Ed. Anthropos.
- Phillips, A. (1991). *Engendering Democracy*. Cambridge: Polity Press.
- Putnam, R. (1995). Bowling Alone: America's Declining Social Capital. *Journal of Democracy*, 6 (1): 65-78.
- _____ (2003). *El declive del capital social*. Madrid: Círculo de Lectores.
- Revilla, M. (2005). Ciudadanía y acción colectiva en América Latina. Tendencias recientes. *Estudios Políticos*, (27): 29-41.
- Schild, V. (2001). "¿Nuevos sujetos de derechos? Los movimientos de mujeres y la construcción de la ciudadanía en las 'nuevas democracias'". En *Política cultural y cultura política. Una nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos*, ed. S. Álvarez, E. Dagnino y A. Escobar, 119-146. Santafé de Bogotá: Taurus / ICANH.
- Siim, B. (2000). *Gender and Citizenship*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Tilly, Ch. (2003). *The Politics of Collective Violence*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Turner, B. (2001). The erosion of citizenship. *British Journal of Sociology*, 52 (2): 189-209.
- Valdés, Teresa y Enrique Gomáriz, coord. (1993). *Mujeres latinoamericanas en Cifras - Chile*, 2a. edición. Santiago de Chile: FLACSO-Instituto de la Mujer de España.
- Van Aelst, P. y P. Walgrave (2001). Who is that (wo)man in the street? From the normalisation of protest to the normalisation of the protester. *European Journal of Political Research*, 39: 461-486.
- VV.AA. (1999). *Las paradojas de la participación ¿más Estado o más sociedad?*. La Paz: Diakonia- Oxfam.
- Young, I.M. (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. Madrid: Ed. Cátedra.
- Zibechi, R. (2003). Los movimientos sociales latinoamericanos: desafíos y tendencias. *Revista del OSAL*, 9: 185-188.

Las viudas de guerrilleros y sus redes

Luz María Salazar Cruz*

Resumen

Los vínculos político-militares de la población paralela a los actores armados en el conflicto colombiano (cónyuges, familia co-residencial y cercana) revelan relaciones de adscripción que tienen consecuencias jurídico-político y militar para los sobrevivientes. Las estrategias de supervivencia de las viudas de los actores armados se desarrollan a partir de los efectos de muerte, desplazamiento, persecución y amenaza contra su vida y bienes. Esto sucede tanto a militares de las fuerzas castrenses del Estado como a paramilitares, guerrilleros y desaparecidos. Este artículo observa las redes que organizan las mujeres viudas de uno de estos actores armados: los llamados guerrilleros. El fortalecimiento político y social de las redes de mujeres viudas puede, eventualmente, comprometer recursos secundarios de las organizaciones armadas y, aunque funcionan independiente y autónomamente, enlazan la condición jurídico política de la organización y operan bajo la impronta política e institucional de la misma. Ello parece indicar que estrategias de supervivencia, como las redes son dinámicas derivadas de los vínculos que establecieron sus cónyuges en el contexto de la institución armada.

* Investigadora de El Colegio Mexiquense, Coordinadora Seminario de Población, cultura y sociedad. Información de contacto: lsalazar@cmq.edu.mx

Palabras claves: estrategias de supervivencia, redes de mujeres viudas, violencia, Colombia.

Introducción

Este capítulo¹ analiza estrategias de supervivencia de mujeres de guerrilleros² de las Fuerzas Armadas Revolucionarias Colombianas (FARC) y del Ejército de Liberación Nacional (ELN) que enfrentan la viudez política, el desplazamiento forzoso y la reubicación en centros urbanos a través de la formación de redes de viudas políticas³. Las estrategias de supervivencia políticas están dirigidas a disminuir el poder del actor armado opuesto, a vencer de alguna manera sus capacidades de dominación y control que le imponen una dinámica subordinada y desigual a partir de un rol

- 1 El artículo está basado en la investigación realizada para optar al título de Doctora en Ciencias Sociales con especialidad en Sociología en El Colegio de México en el 2006. El estudio recopiló relatos de mujeres viudas de los diferentes actores armados; mujeres desplazadas forzadas hacia Popayán procedentes del sur occidente y hacia Bogotá procedentes del norte –Departamento de Córdoba—, Colombia, 2002-2005 y que se citan a lo largo del texto.
- 2 Es necesario aclarar que el guerrillero, el cónyuge de las viudas, hace parte de un grupo, generalmente de origen campesino, que participa en una organización guerrillera. Son acuartelados temporalmente, o están en la red de la zona de hegemonía guerrillera y son enlaces con su zona de residencia, o pagan una especie de servicio militar forzado. Se encuentran en la estructura de base y son articulados militarmente a acciones cotidianas de la organización generalmente bajo un esquema compartimentado. Este grupo ha establecido relaciones de pareja dirigidas a la constitución de la familia, antes de vincularse a la guerrilla. No nos referimos al guerrillero del frente itinerante, quien tiene su vida comprometida en la militancia y que haciendo parte de la estructura interna de la organización asume puestos de mando, misiones estratégicas, niveles de información compartimentada y representación organizacional. Este, por lo general no tiene una composición familiar en la que desarrolle una cotidianidad doméstica; no le es permitido al interior de la organización (Salazar, 2006).
- 3 La historia política en Colombia registra desde las primeras décadas del siglo XX, dinámicas de conflicto político-militar entre los partidos protagonistas –liberal y conservador— de la consolidación del Estado y la organización de la estructura institucional y social. Esta dinámica evoluciona y redefine para mediados del siglo XX nuevas fracciones, alianzas y actores entre los mismos partidos en pugna, configurando el llamado período de “violencia política”. Una de las consecuencias de esta violencia es la conformación de la primera generación de grupos guerrilleros en la década de 1960 (i.e. FARC, ELN, EPL), dos de los cuales se mantienen como actores centrales del conflicto actual con propuestas de izquierda revolucionaria. La consolidación individual de estos grupos los reposiciona como actores político militares diferentes, frente a las fuerzas castrenses, a la institucionalidad del Estado y a actores paramilitares (Palacios, 2002, 1995; Pizarro Leongómez, 1996).

de parentesco paralelo a su cónyuge actor. Se trata de subvertir los medios y conductas de guerra contra los no combatientes, y de establecerse de alguna manera como sin ser alcanzadas por los medios y objetivos militares. Lo que se subvierte políticamente es la autoridad del actor militar que la pretende inculparla, una causa extensiva que la involucra, con la intención de eliminar a través suyo, una deuda política activa; y, la proporción de una acción violenta con otra no violenta que sólo contrarresta parcialmente la magnitud del agravio que significa una muerte.

La toma de decisiones políticas es permanente, no necesariamente está en el orden racional de la respuesta inmediata de cada interacción, sino que aparece como dispositivo construido desde la experiencia subjetiva de su historia social y de su historia de vida reciente. ¿Por qué hay ahí una decisión política? Porque tiene que mantener un criterio de protección cada vez que interactúa aunque sea en forma accidental, pues siente que en algo compromete su identidad porque corre un riesgo. Los riesgos pueden ser, el ser descubierta como la compañera viuda de un actor del conflicto armado, el ser relacionada con una actividad clandestina que atenta contra la estabilidad sociopolítica general, el ser sospechosa, no confiable, acusada o delatada ante alguna autoridad, el ingresar en una lista oral (local) o fuente de datos en su nuevo contexto urbano de residencia, el ser sujeto de desempleo permanente, el ser marginal todo el tiempo, el verse por fuera de toda opción social, laboral, institucional por su condición inmediatamente anterior. Hay una decisión política porque siente que está en el umbral entre una condición clandestina político militar (su cónyuge y su muerte) y clandestina social (desplazada forzosa y residente en la ciudad en un sector que es de alguna manera una extensión del conflicto); y, una condición social no clandestina (está intentando actuar y vivir con su grupo doméstico desde una condición civil).

La supervivencia como práctica de vida se refiere a un conjunto de acciones que se ponen a prueba en la existencia cotidiana del sujeto, en nuestro caso de las mujeres que han quedado viudas por los efectos de la violencia política. Las estrategias adquieren un sentido político para la supervivencia cuando se refieren a escapar de un poder o de los poderes político militares en conflicto porque su condición es un blanco de mira desde uno de ellos o lo es desde el mismo círculo de los actores directos

del conflicto. Así, estas estrategias pueden ser vistas como formas de resistencia forzada a las consecuencias directas de la confrontación armada. Esta resistencia tiene contenido político-militar, si con ello se entiende la toma de iniciativas, decisiones, acciones tácticas personales, inmediatas y mediatas, y también dirigidas desde los actores armados, como medidas de protección, de salvación porque el riesgo es un estado permanente cuya mayor latencia obliga una decisión estratégica. Estas decisiones están instaladas colectivamente en los recursos-acciones que se objetivan en la particularidad, en la circunstancia, en prácticas recurrentes que habría que hacer si el anuncio de la vulnerabilidad personal aumenta –por ejemplo escaparse de un actor armado y que luego se verá como movilización forzada y dirigida, lo que coloquialmente se relata como “escurrírsele a los ‘paras’”, o “escurrírsele a los milicos” o “escurrírsele a los guerrilleros”. O el haberse salvado en un momento límite cuyo recuerdo construye un milagro: “no sé cómo me vino Dios y me quedé callada (...) por eso estoy contando el cuento”.

Algunas decisiones tanto de los cónyuges, como posteriormente de sus familias, se hicieron sin una clara convicción político-ideológica, sino a título de simpatías, hegemonías o imposiciones forzadas, lo que igual tiene consecuencias amenazantes que obligan comportamientos estratégicos que se objetivan en la protección a lo cotidiano. Tener que proteger lo vital, la condición social, la vida social en lo doméstico, contra una amenaza político militar inmediata constituye en sí mismo una acción política contra un poder, y en consecuencia hay que objetivar prácticas de protección, de resistencia, que les indique a los agresores que su voluntad no puede ser totalmente dominada. Al no poder enfrentarse la población como colectivo o localidad, solos, al ejercicio del poder político-militar de los grupos armados, ni menos poder mantener desde acciones civiles una protección permanente, dichas prácticas se desarrollan como acciones heroicas en cada caso, en los que se disuelve el ejercicio totalitario absoluto. Las estrategias políticas de supervivencia se manifiestan como la resistencia a un régimen clandestino ante cualquier actor armado –que en algunas de sus expresiones ofensivas aparecen como el instrumento para la defensa del “orden social”, de “la nación” o por el contrario “para el cambio y transformación social”, o para la defensa de “la vida ante todo”,

o de la “familia ante todo”, o de los “hijos ante todo”–. Son estrategias que fueron delineadas en por lo menos 50 años y en diferentes fases del conflicto, comprometiendo varias generaciones entre las colectividades locales, para que cada uno se cubra desde el saber de todos⁴.

Las estrategias de supervivencia política de la población paralela a los actores armados incluyen una amplia gama de acciones que movilizan instancias sociales, organizaciones y recursos. Una de estas acciones es la formación de redes con características específicas en cada grupo de viudas de los diferentes actores.

Para efectos de este trabajo consideramos a las redes sociales como sistemas de interacción a pequeña escala que se hacen operativas a partir de la formación de vínculos de variable intensidad y de circulación estratégica de información, recursos e influencias (Granovetter, 2000). Las redes se refieren a conjuntos de individuos en continua interacción entre los cuales se produce con cierta regularidad un tipo de eventos de intercambio recíproco de bienes y servicios. El intercambio fluctúa con el tiempo en función de necesidades, intereses y objetivos de los participantes. Según la frecuencia de estos y su importancia política, social y económica, el conjunto de redes de intercambio constituye una estructura social de considerable fluidez y valor de adaptación a distintas situaciones urbanas, pues no se restringen exclusivamente a condiciones de marginalidad económica urbana⁵ (Gualda, 2004; Federico, 2003; Granovetter, 2000; Lomnitz, 1975; Portes, 1995).

4 La generación actual de las mujeres viudas de la violencia política, las viudas de la violencia de los años 1950 y 1960, tanto como las hijas, sobrinas, nietas o conocidas, y la población colombiana en general –urbana y rural-, ha vivido diferencialmente circunstancias de riesgo extremo que los hace herederos directos de las prácticas de supervivencia que se activan cuando el límite de la reproducción biológica y social reaparece a causa del conflicto armado.

5 En condiciones de marginalidad urbana la dinámica de red han sido tipificadas a partir de las relaciones de parentesco, vecindad, pertenencia al barrio, y la localidad, en función de las relaciones cercanas y frecuentes que intensifican intercambio, reciprocidad, solidaridad, y apoyos varios; funcionamiento de red que es favorecido por pertenencias socioeconómicas similares (Torrado, 2003; Requena, 1994; Jelin y Feijoó, 1983; Lomnitz, 1975). Otro tipo de redes se crea en grupos de vecinos no emparentados con quienes se crea y mantiene intercambio diádico, en base a relaciones de confianza, para dar respuesta social a necesidades personales y familiares cotidianas. Lo que hace de la red un instrumento permanente de la reproducción social e individual (Massey, Durand y Riosmena, 2006; Gualda, 2004; Requena, 1994; Lomnitz, 1975). Se trata de dinámicas de red que pueden ser reproducibles en grupos no necesariamente marginales.

Granovetter (2000) discute, a propósito de la intensidad de los vínculos que definen las redes, dos niveles en la unidad de análisis: los individuos y las comunidades como los únicos referentes para comprender analíticamente el funcionamiento de las redes. Cuestiona si la formación, mantenimiento y desarrollo de la red a partir de las interacciones a pequeña escala, con vínculos fuertes y débiles, más o menos densas, deba incluir “los contactos”, el enlace, como unidad latente de generación de redes. Es decir, los contactos propios, se pueden activar mediante vínculos fuertes o débiles, con o sin puentes –enlaces–, y sin que necesariamente se haya sido parte activa de una red. Los contactos indirectos, por su parte, se deben activar necesariamente mediante un recurso puente o enlace, para incorporarse a las relaciones en red. Esta inclusión es importante para nuestro trabajo, pues es la vía de acceso de las mujeres viudas de actores militares a las redes de mujeres en zonas urbanas. Los vínculos con una red de mujeres, se establecen en la mayoría de los casos a través de contactos indirectos, y en los menos, a través de contactos directos; sin, necesariamente, vínculos cercanos y fuertes; o antecedentes de relaciones densas y permanentes. Lo que no obsta para que después de establecidos los contactos, la mujer y su familia ingrese y se sume al funcionamiento de la red.

Las redes adquieren función política cuando activan dinámicas de alianzas, soporte, auxilio, ayuda y/o apoyo político a individuos involucrados en diversos procesos de actores y poderes que pretenden definir hegemónicamente la morfología y estructura social. De manera particular adquieren un contenido político de supervivencia toda vez que inician acciones en pro de las garantías humanas fundamentales, en procesos de conflicto que a su vez han creado tensión y riesgo de la integridad personal. Tal es el caso de las redes de mujeres viudas de combatientes del conflicto político militar colombiano. Estas se han conformado a través de vínculos fundamentalmente no personales y en menos casos por relaciones personales. Se estructuraron progresiva y clandestinamente ante el riesgo de la supervivencia individual y familiar; se conformaron a partir de una clara definición de actores político militares vinculados históricamente al conflicto; se instalaron en centros urbanos a consecuencia del desplazamiento forzoso y/o dirigido. Han funcionado autónomamente

de las organizaciones militares, pero con las extensiones políticas e institucionales que necesariamente le implican a la población paralela de sus miembros.

El funcionamiento de las redes como estrategias políticas de supervivencia fue construido analíticamente a partir de la información captada en entrevistas en profundidad dirigidas a recabar los datos sobre curso y trayectorias de vida de las mujeres viudas. Se incluyeron los principales grupos de actores que participan en la confrontación militar directa entre 1980 y 2005. Se escogió como zona de estudio el Departamento del Cauca⁶ por ser una zona de confluencia de todos los actores armados en el período, ocurrencia permanente de acciones militares del conflicto, y recepción de población afectada por las dinámicas de violencia regional –sur occidente del país en este caso–. Esto hace de la zona de estudio un caso representativo del conflicto político en el país. El análisis lo realizamos a partir de una investigación cualitativa que incluyó la observación de 425 hogares aproximadamente; y 100 entrevistas en profundidad distribuidas entre 29 mujeres viudas de militares de las fuerzas castrenses del Estado, 26 viudas de paramilitares, 23 viudas de guerrilleros –FARC y ELN, y 22 viudas de desaparecidos⁷.

6 El departamento de Cauca es uno de los 32 Departamentos de Colombia. Se encuentra localizado al suroccidente del país y su capital es Popayán.

7 Con desaparecidos nos referimos a individuos que son retenidos o extraídos con violencia de su residencia o de su lugar de trabajo o de las rutas cotidianas de circulación a manos de un actor armado, bajo señalamiento previo, a priori o contenido, de o por participar o apoyar a grupos opuestos. La desaparición es instituida como muerte legal y social cuando se declara o se define institucionalmente la inexistencia del individuo aunque no haya evidencia física. En ese momento se formaliza la viuda del desaparecido. En el conflicto colombiano encontramos desaparecidos guerrilleros y desaparecidos paramilitares por lo que en nuestra muestra incluimos a viudas de ambos grupos con criterios de rigurosidad problemática y metodológica.

Tabla No. 1: Población de mujeres viudas de guerrilleros, paramilitares, militares y desaparecidos según barrios en Popayán, Departamento de Cauca⁸

Vínculo de procedencia de las mujeres viudas	Barrios	Viviendas	Estimación población total barrio	Mujeres viudas	Población asociada a viudas
Viudas de miembros de las FARC y ELN	3 barrios	280	1300	122	572
	2 barrios*	69	520	60	333
	2 Barrios en cabecera de Municipio	22	83	20	50
Viudas de paramilitares	2 barrios	57	270	65	163
	2 Barrios en cabecera de Municipio	23	92	21	57
Viudas de militares de las FFAA	1 barrio**	98	400	87	355
	3 barrios	20	1438	25	65
Viudas de desaparecidos	3 barrios	558	3507	10	44
	3 barrios en cabeceras Municipales	109	872	15	51

*Barrios son asentamientos o invasiones irregulares que actualmente están en proceso de reconocimiento.

**Barrio construido por la gestión de viudas de militares, habitado en su mayoría por viudas de policías.

Fuente: Salazar Luz María (2006), trabajo de campo (2002/2003/2005), entrevistas en profundidad a mujeres viudas de actores militares, y entrevistas a líderes comunales. La identidad de los barrios ha sido protegido por la seguridad de los habitantes.

La salida

La muerte del guerrillero puede ocurrir en “enfrentamientos” o “encuentros”, o eventos de “acciones de apoyo”, situaciones que hacen parte del riesgo cotidiano del conflicto⁹; también pueden ocurrir al interior de las

8 Popayán es la ciudad capital del departamento del Cauca y recibe población del suroccidente colombiano en proceso de desplazamiento forzoso, ya que en esta zona se encuentran localizados de manera permanente los actores armados.

9 Los enfrentamientos son operaciones militares de combate, planeados o esperados o latentes, entre uno o más frentes guerrilleros y una unidad de las fuerzas castrenses –ejército, policía local o grupos élites, o también contra un grupo de paramilitares; los encuentros son operaciones militares más accidentales entre unidades de grupos opuestos –por ejemplo entre un frente guerrillero vs. una fila de ejército–. Un encuentro puede suceder porque se están buscando, o porque la hegemonía de un sector sobre un territorio produce una tensión militar que estalla en cualquier momento, o porque no lo pueden evitar; las acciones de apoyo son variadas en la dinámica compartimentada de la ofensiva y la inteligencia militar, así cada uno puede ser responsable de una acción sin tener el pleno conocimiento de la totalidad de un plan. De esta manera cada parte está a la zaga de cualquier rastro enemigo y al detectar una mínima responsabilidad en alguien, se supone o sospecha que sabe más o que es más responsable y en consecuencia es susceptible de ser inculcado o amenazado o ejecutado.

parcelas¹⁰. Cuando ocurren en las parcelas o fincas familiares donde residen, la gran mayoría de las ejecuciones son definidas con anterioridad y pueden realizarse en presencia de las compañeras cónyuges y otros miembros del grupo doméstico. En estos casos las mujeres se movilizan inmediatamente pasa el suceso, con pocas pertenencias, casi ninguna. En los primeros casos se movilizan apenas son informadas. “La razón” de la muerte puede llegar con la orden de movilización forzada y dirigida. En ambas situaciones la movilización de las mujeres debe ser observada como una estrategia de supervivencia dirigida a debilitar la amenaza y la capacidad de ejecutarla. La mujer tiene que tomar una decisión política al garantizar su protección contrarestando el poder que inhibe sus libertades fundamentales y las de los miembros del grupo doméstico. En función de que el conjunto doméstico queda amenazado, atemorizado, señalado lo que impide su cotidianidad local, la mujer se enfrenta al momento de su movilización política perentoria, de “la hora de la ida (...) o la salida”¹¹. De la totalidad de las mujeres viudas de guerrilleros de nuestra muestra, todas se movilizaron bajo estas condiciones de presión político-militar. La llegada a la ciudad a la que se desplazan puede tener dos canales de recepción y/o de instalación: la del “movimiento” o grupo armado o la de los parientes.

Cuando se llega a través de las conexiones del movimiento tenemos como posibilidades que anteceden el anuncio específico de que ella singularmente llegará; o, el anuncio general de que las mujeres viudas y sus familias se desplazarán en cualquier momento y llegarán. Aunque su recomendación específica no ocurra en la anterioridad inmediata, es algo concertado en la dinámica cotidiana del conflicto armado que se bate en las “áreas rurales”, en “el monte”, en “el combate”, en “la caída”, en “el enfrentamiento”, en el “operativo”, en “el señalamiento”, en “el ajusticiamiento”; como consecuencia la mujer y su familia debe desplazarse sin previo aviso. El riesgo se resuelve para la mujer en forma inmediata en su

10 Las parcelas son unidades de tierra de economía campesina, de tamaño variable que generalmente no excede las 5 hectáreas.

11 Relatos de entrevistas a mujeres viudas de los diferentes actores armados. Mujeres desplazadas forzosas hacia Popayán procedentes del suroccidente colombiano. Trabajo de campo en varios períodos entre 2002-2004.

movilización forzada, en la llegada a la ciudad, “a donde las compañeras”, “a donde las hermanas”; en algunos casos también puede ser “donde los parientes”, donde “las amigas” o a referencias certeras de otras mujeres que “sin duda les ayudarán”. No es condición conocerse con anterioridad. Ellas, las mujeres que se movilizan, tienen un nombre, un dato, una señal de cómo y a dónde deben llegar. Generalmente se trata de un enlace de mujeres; es decir, la conexión efectiva para la nueva viuda y su grupo se resuelve en la ciudad a través de las otras mujeres. Son las mujeres, una mujer, quienes la reciben y la ubican inicialmente al interior de una vivienda; posteriormente, su instalación más definitiva comienza por la adjudicación de un rancho, o un lugar. La localización del rancho que es en la misma zona se demora aproximadamente entre una semana y un mes. La habilitación básica del rancho es rápida y su dotación es un asunto social, femenino, local, con materiales precarios. Cuando se le adjudica un terreno, es la red de mujeres, a través de su trabajo quienes construyen el rancho; lo hacen lenta y progresiva, pero efectivamente. Cuando la instalación ocurre el mismo día de su llegada es porque ella fue anunciada y esperada, lo cual anuncia un privilegio. En los casos de nuestra muestra tenemos que 2/3 de las mujeres llegaron a través del “movimiento”, con o sin anuncio anterior.

Cuando se trata de acudir donde los parientes de las mujeres, pueden llegar con o sin aviso previo. Inicialmente viven con ellos e inmediatamente buscan o se moverán a un rancho individual en la misma zona, a través de las conexiones de ellos, o de la red de mujeres viudas. Los parientes sin duda son un recurso típico de la migración (Massey, Durand y Riosmena, 2006; Requena, 1994; García, Muñoz y Oliveira, 1982), y en este caso serán un recurso importante de apoyo a la movilización forzada. En el grupo de nuestra muestra tenemos que 1/3 de las mujeres llegaron a través de los parientes y en la zona de estudio tenemos que de una población aproximada de 262 mujeres viudas de guerrilleros, 76 confirman el enlace y la importancia de los parientes como el soporte en esta movilización perentoria.

La red, el barrio y la junta comunal

Las mujeres compañeras de guerrilleros saben que existe una red de ayuda que como mencionamos reconocen inequívocamente en “las compañeras” o “las hermanas”. Saben que “en caso dado” se movilizarán y llegarán donde ellas o harán conexión con ellas, pues “ellas saben qué hacer”. Al llegar una mujer viuda lo primero que hay que hacer es “ubicarla y ayudarla a ubicarse”¹². Las relaciones de reconocimiento y apoyo inicial no están mediadas al principio por ninguna otra razón que no sea el ser la viuda de un compañero o de un hermano. Por esa razón la nueva mujer se constituye en “una compañera” o “una hermana”¹³. La constitución espontánea de una organización de ayuda mutua para la supervivencia, en una sociedad con conflicto armado, que recoja a la población paralela y adjunta a los actores directos, ocurre porque los antecedentes por los que se encuentran en dicha situación son de carácter político; las implica extensivamente y no desaparecen con la muerte del militante. Al contrario, a partir de esta, tiende a reproducirse o perpetuarse. Además, los individuos, en este caso las mujeres solas y aisladas, no pueden preservarse pues el problema sin duda va a afectar comunidades y su repercusión ampliada genera eventualmente un fenómeno social. Hecho que tiende a dirimirse colectivamente mediante uno o varios recursos de asociación. Uno de ellos es la red de mujeres viudas.

La red está constituida cotidianamente como estrategia para establecer un *continuum* en la reproducción cotidiana entre la protección y la seguridad a la vida, la reinstalación de la unidad doméstica, el trabajo extra doméstico remunerado, la creación de una sociabilidad y la búsqueda de bienes y servicios individuales, y colectivos dirigidos al mejoramiento del entorno vecinal.

Si se nos exigiera clasificar la red podríamos decir que tiene un funcionamiento exo-céntrico; es decir, que está abierta a la interacción entre

12 Ubicarla es habilitarla o dotarla de conocimientos, códigos, posibilidades laborales, etc. en el medio urbano.

13 Al interior de la organización el compañero o el hermano es un combatiente, es un par en la vida y los acercó la condición trascendente de su lucha, por la cual queda establecido el reconocimiento que tiende al parentesco social y político.

todas sus integrantes en la dinámica de todas con todas. No depende de un centro o de una organización sistémica para funcionar. Sólo tiene implícitamente una condición de inclusión y pertenencia de sus integrantes a partir de la cual es posible la interacción permanente: ser viudas de guerrilleros. La vinculación y el mantenimiento en la red se hace a través de la mujer viuda, y los miembros de su grupo son su base familiar y doméstica, pero el enlace es personal no familiar. Es decir, el enlace se mantiene permanentemente a través de las mujeres.

Esta red en la que se insertan las viudas de guerrilleros es una organización de acuerdo previo implícito en su interior, que pretende garantizarles resguardo y auxilio, y al mismo tiempo un reconocimiento de su situación, cuya condición más íntima se asegura en la tradición del silencio y la precaución de todas y entre todas, fundamentalmente hacia cualquier agente exterior cuya confidencialidad no haya sido reconocido y probado.

La red de mujeres viudas de la guerrilla se conecta horizontalmente con otra organización de acción colectiva a nivel barrial: la Junta de Acción Comunal (JAC)¹⁴. Estamos hablando de barrios de Popayán, capital de Cauca que están incluidos dentro de la organización urbana municipal y en consecuencia hacen parte del Plan de Ordenamiento Territorial (POT)¹⁵. Estos barrios están distribuidos en manzanas o cuadras con 369 viviendas, que alojan aproximadamente 1903 personas. De esta población, tenemos que 202 son mujeres viudas de guerrilleros y por lo menos en cada barrio, la tercera parte de la población está relacionada como familiares o asociados a su grupo doméstico.

La JAC tiene su propio funcionamiento a partir de las actividades comunales de la población del barrio. Es dirigida por el presidente que generalmente es un hombre y su composición interna es de hombres y mujeres que tienen algún liderazgo interno. El presidente de las JAC y sus integrantes tienen conocimiento de toda la población que habita en el

barrio. Aproximadamente el 80 por ciento de los jefes de hogar, son mujeres solas con sus familias o grupos domésticos y de estas la gran mayoría son viudas de guerrilleros. De esta manera, el presidente de la Junta es conocedor de qué mujeres llegan a refugiarse, de cuándo llegan, de con quién llegan, de cómo vienen; de su procedencia, del enlace de sus cónyuges y de las implicaciones inmediatas de su llegada. Todo lo cual representa una información confidencial lo que se traduce en acciones estratégicas que posibilitan cubrir la condición clandestina de sus habitantes. Es necesario mencionar que no hay un explícito compromiso ideológico, político o militar entre el presidente o los integrantes de la Junta y la organización guerrillera. Las acciones estratégicas bajo las que se protege la identidad de las mujeres están entramadas en diferentes presiones que obligan acciones estratégicas de supervivencia política a todos. Lo que queda indicado es un claro conocimiento de las características sociopolíticas paralelas de las mujeres por parte de todos los habitantes del barrio, por lo que los integrantes de la Junta —que cambia cada año— siempre están enterados de su composición.

El carácter horizontal de la Junta frente al funcionamiento de la red de mujeres se manifiesta en que los integrantes de la primera son líderes barriales y convocan la participación de la población en diferentes actividades colectivas en pro de todos o de algunos que requieren específicamente un apoyo, y esto se da a través de las jornadas de trabajo comunitario como “mingas”, “comidas colectivas” y “apoyos colectivos”. Las convocatorias de la Junta dirigidas a realizar trabajos comunitarios o en pro de alguien, se hacen periódicamente —en promedio una vez al mes— y estas acciones pueden favorecer o ayudar indirectamente las acciones de la red de las mujeres, pero no se expresan como su propósito central. Las acciones de la Junta no se oponen ni se superponen estratégicamente a las acciones de la red de mujeres. Actúan horizontal y veladamente. Las viudas de guerrilleros no hacen parte de la Junta debido a la vulnerabilidad pública de su condición y a una estrategia política de anonimato. Sus interacciones locales ocurren principalmente entre las mujeres pares, al interior de la red y entre parientes, si los hay.

Antes de la llegada de una viuda a la red, preexiste un funcionamiento de organización solidaria cuyo desarrollo actual se deriva de la conjun-

14 La Junta de Acción Comunal es una organización cívica popular formalizada jurídicamente cuyos principales fundamentos son la representación y participación popular democrática en el contexto sociopolítico de la ciudad, y de organización y acción social en el contexto micro de del barrio. Sus dignidades son elegidas por voto popular (Ley 743/2003 (junio 5), artículo 28).

15 Se trata de un plan que tienen todas las unidades municipales del país. En Popayán se sancionó en octubre 29 de 1989, por el cual se crean 9 comunas —unidades urbanas que agrupan barrios—y 23 corregimientos —zona rural del municipio—.

ción entre los siguientes vínculos aparentemente inconexos: el sentido de la “relación solidaria” instituida como valor significativo en la organización guerrillera y extensivo a las relaciones paralelas a través de una inducción conciente hasta una orden totalitarista, que se filtra en circunstancias y las relaciones umbrales que experimentan las mujeres pares. En este caso la movilización forzada dirigida o no, sin otro recurso que la red; el desarrollo de sentimientos y prácticas solidarias de las mujeres solas jefas de hogar en sectores marginados urbanos ante otras mujeres en condiciones total o parcialmente similares. Las expresiones de este orden son guiadas por una o varias mujeres que actúan espontáneamente y se van constituyendo como lideresas espontáneas de la organización barrial (Massolo, 1992); la solidaridad y hasta la complicidad entre la población de los sectores migrantes urbanos y en condición marginada; y las organizaciones civiles y ONG dirigidas a guiar y proteger las poblaciones migrantes y sin techo¹⁶ en el proceso colectivo de obtención de vivienda urbana.

Considerando que tenemos una población de mujeres que pueden o no conocerse con anterioridad; que las 2/3 partes, aproximadamente, provienen de contextos rurales campesinos en los que por tradición familiar y conyugal privilegian el trato social íntimo hacia el interior de la familia inmediata; y, que por razones de seguridad político-militar tienden a la máxima reserva en el trato social, las relaciones de apoyo y el acercamiento con algún contenido de confianza iniciales en la red de mujeres están mediadas por el conocimiento que tienen las residentes antiguas de la gran ausencia en la recién llegada, y de la presunción que tiene la recién llegada de que la acción solidaria de las otras proviene de iguales, similares o peores experiencias.

16 El *binterland* de la ciudad es y era propiedad privada, es decir, terrenos que pertenecieron a las haciendas aledañas, por lo que la ciudad no tenía terrenos de crecimiento urbano administrados para tal fin por el Municipio. Sólo en 1991 con la Ley 009 se crea un banco de tierras para crecimiento urbano en el cual se incluye vivienda. Toda invasión o intento de asentamiento en estas tierras sin el debido proceso de compraventa, caía en procesos judiciales civiles y penales. Razón por la cual en Popayán han existido organizaciones que apoyan y/o dirigen los procesos populares de sectores marginales en la consecución y negociación, o invasión, de terrenos para vivienda. Actualmente la Corporación de Destechados para el Desarrollo Familiar (CODESCO) es una organización que apoya procesos colectivos de consecución de vivienda y terrenos que se apropian para vivienda de sectores urbano marginales.

La red es nutrida por mujeres solas con sus familias. Los grupos domésticos son la base social de la red de mujeres. Generalmente las mujeres se movilizaron con los miembros de su grupo doméstico en el que puede estar incluida o sumarse posteriormente otra mujer pariente que puede ser la madre, hermana, prima, abuela, tía, comadre o una allegada de siempre a la casa, la cual hará parte más o menos permanente en su hogar. Son las mujeres las principales agentes de la red. Al haber con frecuencia dos mujeres adultas permanentes en la vivienda, estas representan dos canales de conexión con la red, además de otras implicaciones cotidianas en la organización y reproducción interna de cada grupo doméstico. Sin ser una acción instrumental ni permanentemente calculada, las nuevas mujeres activan progresivamente sus dispositivos de posicionamiento local social en la red o en la colectividad, de tal forma que ellas intervengan, se involucren como un recurso estratégico de su funcionamiento en ambas direcciones: hacia en interior de su grupo doméstico y hacia el funcionamiento cotidiano espontáneo de la red.

Las mujeres residentes a través de una “socialidad pausada”¹⁷ sugieren el funcionamiento de la red a la recién llegada. Las mujeres saben de la importancia y de la efectividad cotidiana de la red por lo que la disposición a aportar o a apoyar, se instala progresiva y rápidamente como un *continuum* de acción hasta que queda incluido en el sentido práctico cuasi-doméstico, cuasi-familiar. Es una forma de compensar en el corto plazo el apoyo y la ayuda recibida cuando llegaron, además del mantenimiento de una red necesaria para cada una, para su grupo doméstico y para “las que vienen”. El corto y el mediano plazo son los horizontes de equilibrio de la reciprocidad y del entroncamiento de la mujer viuda como jefe de hogar en el intercambio recíproco de la red de mujeres.

Las acciones de apoyo, solicitudes, y respuestas al requerimiento y/o intercambios posteriores a la llegada, entre las mujeres supone obviamente que se trata de acciones al alcance inmediato de ellas, en los márgenes

17 Cuando recién llega una mujer, todas observan todo. El sentido de una socialidad pausada reside en la práctica de reserva que tienen las mujeres y en el reconocimiento de los rasgos de sus experiencias de vida. El sentido de la seguridad y de la inseguridad lo activan espontáneamente en lo cotidiano e interactúan sobre la reserva, por ello al principio aunque las acciones de apoyo fluyan, la socialidad es pausada.

de su capacidad material, económica y de gestión. El intercambio de apoyos y favores es un hecho cotidiano que fluye sobre la inmediatez de la necesidad.

No hay un sentido planeado o futurista. El mayor plazo de acción efectiva entre varias mujeres es “el fin de semana” o “la otra semana”. Lo corriente, lo permanente, es la solución a la necesidad diaria, por lo que toda acción se busca sobre la solución instantánea. Las acciones están dirigidas a solucionar demandas de alimentos, bienes del menaje doméstico, dinero, trabajo, salud y medicamentos, y socialidad del mundo femenino. Estos requerimientos significan préstamos, intercambios, informes, donaciones; en general, la circulación con un efecto de retorno o compensación en el corto tiempo.

Las relaciones de parentesco pueden otorgar un sentido de mayor cercanía entre las mujeres y sus familias, pero el parentesco no garantiza *per se* una relación de reconocimiento, apoyo o intercambio incondicional, ni de sociabilidad. Esto depende de las historias familiares y/o puede darse más circunstancialmente. La mujer viuda de un guerrillero elige en función de su condición y de su supervivencia la paridad de la red. La red de mujeres prima sobre el parentesco¹⁸.

La red de mujeres viudas de la guerrilla practica un sistema apoyo solidario permanente, desde los recursos que pueden compartir y reciclar. Siempre están observando todo en virtud de la capacidad de recurso que significa un objeto para disponerlo en solventar una necesidad de ellas o de las otras, sus compañeras. En este sentido las acciones solidarias tienen una dirección específica en la otra, en la compañera, en la familia de las otras y en la vivienda de las otras.

La red no recibe apoyo económico de las organizaciones guerrilleras, sólo eventualmente y es dirigido a una persona o familia en particular, pues estas no asumen el costo permanente de la condición de desventaja social y política que enfrentan las mujeres y sus familias posterior a la viudez, el desplazamiento forzado, la marginación, y la insuficiencia de su capacidad laboral frente al mercado de trabajo urbano.

18 En virtud de que las mujeres llegan con sus grupos domésticos relativamente constituidos, las relaciones de parentesco afín en el corto plazo no tienden a fortalecerse. Lo que se fortalece son las relaciones diádicas entre las mujeres a partir del eje organizador de lo doméstico.

Conclusión

La red es un recurso estratégico de supervivencia articulada al escenario de conflicto sociopolítico, cuya estructuración se da por la acción de las mujeres viudas posterior a una experiencia conyugal y familiar con uno de los actores armados. Es una respuesta a la condición clandestina del cónyuge, al desplazamiento forzado, a su necesaria instalación en centros urbanos y a la extensión de la condición de viudas políticas como fenómeno social en Colombia.

El acceso de las mujeres a la red ocurre en la mayoría de los casos por contactos indirectos, de un dato, o una referencia, más que por relaciones preestablecidas, con vínculos fuertes o débiles. En nuestros casos, las redes suponen significativamente una función económica y política. Económica en tanto que activa su funcionamiento sobre carencias de la reproducción cotidiana: domésticas, laborales, familiares y emocionales. Políticamente, porque implementa acciones dirigidas a mantener la condición vital, la protección de la identidad, la pertenencia a un colectivo que por cuya procedencia busca la protección contra los efectos militares, y la defensa de derechos ignorados o violentados en las dinámicas permanentes del enfrentamiento. En ambos sentidos pulsiona por un restablecimiento de la reproducción cotidiana interrumpida o impedida por los imperativos del conflicto en su lugar de procedencia.

Bibliografía

- Federico, Ainhoa de (2003). La dinámica de redes de amistad. La elección de amigos en el programa Erasmus. *Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales* (4), junio. Documento electrónico disponible en http://revista-redes.rediris.es/htme-vol4/vol4_3.html, visitado 05 de febrero de 2006.
- García, Brígida, Humberto Muñoz y Orlandina de Oliveira (1982). *Hogares y trabajadores en la ciudad de México*. México: El Colegio de México.

- Granovetter, M. (2000). La fuerza de los vínculos débiles. *Política y Sociedad* (33): 41-56. Documento electrónico disponible en http://www.redcimas.org/archivos/analisis_de_redes/la_fuerza_de_los_vinculos_debiles.pdf, visitado el 14 de mayo de 2008.
- Gualda E. (2004). Actitudes hacia la migración y capital social: la participación de los europeos en redes sociales y sus vínculos con una mayor aceptación de la población extranjera. *Revista hispana para el análisis de redes sociales*. Vol. 7: Oct./Nov. Documento electrónico disponible en http://revista-redes.rediris.es/htme-vol7/vol7_3.htm, visitado el 05 de febrero de 2006.
- Jelin, Elizabet y M. C. Feijoó (1983). “Presiones cruzadas: trabajo y familia en la vida de las mujeres”. En *Del deber ser y el hacer de las mujeres. Dos estudios de caso en Argentina*, 147-154 México: El Colegio de México- PISPAL.
- Lomnitz, Larissa (1975). *¿Cómo sobreviven los marginados?* México: Siglo XXI Editores.
- Massey, Douglas S., Jorge Durand y Fernando Riosemena (2006). Capital social, política social y migración desde comunidades tradicionales y nuevas comunidades de origen en México. *Revista española de investigaciones sociológicas* (116): 97-122.
- Massolo, Alejandra (1992). *Mujeres y ciudades. Práctica social, vivienda y vida cotidiana*. México: El Colegio de México.
- Palacios, M. (1995). *Entre la legitimidad y la violencia. Colombia 1875-1994*. Santa fé de Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- _____ (2002). Colombia: país fragmentado, sociedad dividida. Su historia. Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- Pizarro Leongómez, Eduardo (1996). *Insurgencia sin revolución*. Santa fé de Bogotá: Tercer Mundo Editores, Universidad Nacional de Colombia.
- Portes, A. (1995). *The Economic Sociology of Immigration. Essays on Networks*. Nueva York: Sage.
- Requena, F. (1994). *Amigos y redes sociales. Elementos para una sociología de la amistad*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Salazar, Luz María (2006). “Trayectorias de vida y estrategias de sobrevivencia. Las viudas de la violencia política en Colombia”. Tesis de doc-

- torado en Ciencias Sociales con especialidad en Sociología. México: El Colegio de México.
- Torrado, Susana (2003). *Historia de la familia en la Argentina moderna (1870-2000)*. Buenos Aires: Ediciones de La Flor.

Mujeres piqueteras: ¿novedades en la feminización de la pobreza?

Adriana Causa*

Resumen

En los noventa, los altos niveles de desocupación masculina, en el Gran Buenos Aires, obligaron a muchas mujeres a salir a trabajar, ya no sólo para colaborar con el ingreso masculino, sino para cumplir el rol de principal proveedora del hogar. El presente trabajo explora las estrategias de sobrevivencia y políticas utilizadas por las mujeres de sectores populares durante las últimas dos décadas, focalizando la atención en cómo se generan recursos para la supervivencia y la movilidad social.

Palabras claves: acción colectiva, mujeres desocupadas, estrategias de supervivencia, Gran Buenos Aires.

* Socióloga. Docente e investigadora del Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Información de contacto: acausa@gmail.com. Una versión preliminar del presente trabajo fue presentada en XXVI Congreso Latinoamericano de Sociología, en la Comisión de Género, Ciudadanía y Desigualdades. Guadalajara, México 2007.

Redes sociales: escenario para una acción transformadora

Las redes sociales¹ existen desde siempre, sólo que en cada coyuntura sociopolítica y económica asumen formas y acepciones diversas. Consideramos en esta categoría a redes de personas, de grupos, de organizaciones, de instituciones que conectan o vinculan sujetos. La unidad básica del vínculo en las redes es la relación que establecen los sujetos en torno a un asunto específico, centro de iniciativas y debates, al que también se ha denominado “dominio o campo político” (Knobe y Laumann, 1987). Los campos varían según el tema que los convoca (área de interés específica), el tamaño (con el número de personas involucradas), el contenido de los vínculos (transferencia de información, apoyo, recursos financieros), la direccionalidad de los mismos (recíprocos, no recíprocos), la frecuencia con que se dan, su densidad y su fortaleza o debilidad. La posición social que ocupan sus principales entidades o personas incide en el acceso y articulación a los recursos políticos y sociales y varían a través del tiempo, por los cambios internos y por las condiciones socio-políticas y económicas exteriores (nacionales e internacionales). El espacio donde hacen nudo los lazos, denominado nodo de la red, lo realizan personas individuales, grupos, estados-nación, entre otros.

En los dominios, no todos los sujetos ocupan una misma posición; pueden así ser centrales o marginales. Son centrales quienes pueden ejercer mayor influencia en las decisiones colectivas. Dicha influencia puede estar dada por la amplitud de sus vínculos, por la incidencia sobre quienes toman decisiones, por su propio poder en estas instancias, por su visibilidad social, por sus conocimientos, por su disponibilidad de recursos, etc. En el proceso de construcción de redes², el sujeto que no teme perder

1 La expresión “red social” cuenta con una larga y vasta trayectoria conceptual, motivo por el cual ha sido definida desde diferentes perspectivas teóricas y disciplinarias. Las Ciencias Sociales han utilizado el concepto de red social como instrumento de análisis que permite la reconstrucción de los procesos interactivos de los individuos y sus afiliaciones a grupos, a partir de las relaciones interpersonales construidas cotidianamente (Barnes, 1987:159-192).

2 Los niveles de construcción de redes que se expresan en este trabajo son el resultado de un “mix propio” elaborado a partir de propuestas sugeridas por autores tales como Wellman (1999); Knobe y Laumann (1987); Dabas (1995); Souto Maior y Stelzig (2004).

su identidad en un proceso de articulación con otros/as, es quien más posibilidades tiene de conformar redes. En la constitución de redes sociales existen diferentes niveles donde cada uno sirve de apoyo al siguiente.

Ser miembro de un campo requiere del reconocimiento de los otros/as. En este nivel se trata de aceptar al otro/a. Es el primer punto para empezar a construir: reconocer que el/la otro/a existe. El/la otro/a puede aportar cuestiones significativas, importantes y diferentes a mi propia perspectiva. La membresía de un actor se establece de acuerdo a su compromiso con el tema de interés compartido y al grado en que sus ideas, opiniones y acciones son consideradas pertinentes por otros participantes de ese campo, situación que refiere al nivel de conocimiento de los/as otras/os.

Es a partir del conocimiento que pueden producirse situaciones, o episodios de colaboración. Se trata de una ayuda espontánea. No es desinteresada, pues se espera reciprocidad, es decir, colaboración. Cuando las actividades se comparten con frecuencia se habla de “colaboración sistemática”, nivel que se caracteriza por haber alcanzado no sólo reconocimiento y colaboración sino también confianza mutua, vale decir, la asociación. En ésta, la actividad compartida se profundiza y se comparten objetivos y proyectos.

Las redes sociales son fenómenos tan antiguos y espontáneos como las relaciones humanas. Existen desde siempre, pero en cada coyuntura adoptan formas diferentes. En las últimas décadas esta forma de organización ha inspirado tanto la conformación de empresas transnacionales como a los movimientos sociales empeñados en confrontar con ellas. Prestigiosos investigadores vienen señalando la importancia de las redes sociales para comprender los procesos movilizatorios (Klandermans, 1992; Melucci, 1989).

Por esta razón, “la noción de red adquiere una multiplicidad de formas que van desde una estructura relativamente sencilla hasta transformarse en un modo de organización difícil de comprender. Cada punto de articulación que se logra se constituye en un nodo y es ese nodo el que posibilita la creación de un escenario para una acción transformadora” (Causa, 2001). Dichas redes han crecido exponencialmente con la incorporación de las tecnologías de información y comunicación, principalmente con Internet conformando complejas articulaciones locales, nacionales y transnacionales.

Acerca de la metodología

Durante el año 1995 realicé observación participante y entrevistas semiestructuradas a mujeres coordinadoras o responsables de comedores comunitarios y cooperativas de trabajo y vivienda ubicadas en el conurbano bonaerense, en los municipios de Avellaneda y Quilmes³. En aquella oportunidad pude constatar algunas de las estrategias de supervivencia utilizadas por mujeres de sectores populares, además del funcionamiento de las redes personales y la injerencia de los planes sociales sobre dichas redes. Posteriormente, profundicé esas observaciones en el marco del proyecto de investigación “La configuración de organizaciones y redes de mujeres desocupadas: el rol de las redes tecnológicas en las redes sociales de mujeres”⁴. En esta oportunidad, el trabajo de campo fue realizado durante dos periodos, 2004 y 2006 y se aplicaron partir de 20 entrevistas a mujeres de sectores populares que participan o participaron en diferentes organizaciones que conforman el movimiento de trabajadores/as desocupados/as en el sur del Gran Buenos Aires, a quienes se las denomina piqueteras por participar en acciones de cortes de rutas y calles en demanda de empleo y acceso a programas sociales que les garanticen la supervivencia. Las entrevistadas se seleccionaron a través de la técnica de bola de nieve⁵, privilegiando que hubiese por lo menos dos mujeres de la misma organización ubicadas territorialmente en diferentes grupos y de diferentes edades. Dichas entrevistas se realizaron en la casa o en el emprendimiento de las mujeres entrevistadas.

Para la elaboración del presente trabajo se seleccionaron trece entrevistas a mujeres piqueteras ubicadas geográficamente en el partido de Avella-

3 En el marco de una investigación exploratoria sobre mujeres y hábitat. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires,

4 Proyecto de Reconocimiento Institucional de Investigaciones Acreditadas, Resolución del Consejo Directivo N° 2123 2006-2007. Secretaría de Investigación, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Resolución CD N° 916/02. El proyecto analiza la red de mujeres desocupadas participantes del movimiento de trabajadores/as desocupados/as – piqueteras – a partir de diferentes conceptualizaciones sobre redes sociales, la trama de la pobreza, el trabajo no remunerado, la relación con las tecnologías de información y comunicación y el uso del tiempo en las mujeres de sectores populares.

5 Bola de nieve se refiere a una técnica de muestreo no probabilística que consiste en seleccionar una muestra inicial o básica de individuos y establecer en cada entrevista qué nuevas personas de la población en estudio han de entrevistarse, para así integrar la muestra completa.

neda. Algunas de ellas fueron entrevistadas en los dos periodos mencionados (2004-2006). Pertenecen a diferentes organizaciones del movimiento de trabajadores de desocupados, ubicadas en diferentes barrios y localidades del municipio. Además, realizamos un corte generacional entre quienes tienen más y menos de 40 años⁶.

El contexto: Avellaneda

Avellaneda es un municipio lindante con la ciudad de Buenos Aires. Está separado de esta última por el Riachuelo (estrecho río altamente contaminado que desemboca en el Río de La Plata) y articulado a través de cuatro puentes. Históricamente formaba parte del *continium* denominado Barracas al Sur, hasta su consolidación como espacio local independiente de la ciudad de Buenos Aires, producto del aumento de la población estable y de la actividad industrial, conformada principalmente por curtiembres y metalúrgicas.

La situación de dicho municipio durante la década de los años 1990, no estuvo al margen de los cambios acaecidos en el modelo macroeconómico argentino ni de los efectos de la globalización. La administración municipal, haciéndose eco del discurso y las prácticas políticas y económicas de la época, ante la progresiva desindustrialización y el discurso de la denominada descentralización, transforma la otrora ciudad industrial en una ciudad *shopping*; es decir, se realizaron negocios inmobiliarios en muchos casos desventajosos para la ciudadanía local con grupos transnacionales, privilegiando entre otras cuestiones, el modelo de ciudadano-consumidor y permitiendo la desaparición de pequeños y medianos comercios locales (Bertini, 1996: 115-132).

El paisaje urbano mutó en un cementerio de galpones y fábricas abandonadas, barriadas carentes de los mínimos servicios comunitarios, hombres, mujeres y niños sumados a la economía informal y de supervivencia. Con la agudización de la crisis del empleo para inicios del año 2000, era

6 Suponíamos que quienes tenían más de 40 años habían participado de experiencias de trabajo comunitario durante la crisis de fines de los años 1980.

notorio el aumento de personas que, desalentadas por la falta de posibilidades de conseguir empleo, ya no se trasladaban para una nueva búsqueda y circulaban por las calles de las barriadas como intentando sostener las escasas redes personales (familiares y vecinos).

Redes, crisis económica y el nuevo orden

Las mujeres de sectores populares en América Latina, desde hace varias décadas necesitan aprovechar las oportunidades que la estructura social y productiva ofrece en cada coyuntura. Las situaciones de crisis económica y desempleo tienen implicancias en la intensificación del trabajo de todo el grupo familiar, pero particularmente en el caso de las mujeres se dinamizan o construyen redes sociales, se incrementa el trabajo asalariado, el doméstico y las actividades comunitarias tendientes a sostener y/o mejorar las condiciones medioambientales de su barrio y/o comunidad.

Durante los años de 1970, en América Latina se produjeron cambios en la estructura económica y socio-política. En el Cono Sur, la irrupción de gobiernos de regímenes militares trajo aparejado un nuevo orden económico y social. Se dejaba atrás el modelo de sustitución de importaciones ligado al desarrollo industrial y al abastecimiento del mercado interno y se instalaba la inversión financiera y el ingreso de una importación sin límites que destruyó el aparato productivo, generando el fin de la industrialización y, por ende, la expansión del desempleo, pero, como nos dice Svampa (2005:22) dichos cambios “comenzarían a tornarse visibles durante los años 80”. Dicha situación es narrada por una de nuestras entrevistadas:

“...uno bien puede decir que la crisis empezó en el 2001, en realidad para mí la crisis empezó mucho antes...o sea, la crisis empezó en el '76, con-vengamos. Que los resultados de la crisis los estamos viendo ahora, es otro tema. Pero la crisis empezó en el '76” ... (Entrevista. Georgina, 29 años, 2004).

En Argentina, en los discursos de los militares de turno, la mujer fue ubicada como la figura central y funcional de la “célula básica” de la sociedad, como se denomina a la familia. Por cierto, no se hacía referencia a otro tipo de familia que no fuera la familia patriarcal, conservadora y represiva.

Los procesos económicos inflacionales y de desabastecimiento previos al golpe militar de 1976 y durante los primeros meses del mismo, implicaron a las mujeres en redes de consumo comunitarias que se disolvieron en cuanto se estabilizó la situación económica. No obstante, los funcionarios del régimen aprovecharon para deslizar la aprobación del control en los precios de los productos de primera necesidad por parte de las mujeres como parte del discurso del control y del disciplinamiento de la sociedad en su conjunto (Laudano, 1995). También es necesario recordar que muchos lazos familiares directos e indirectos fueron un importante soporte emocional y económico para atravesar el miedo y el terror imminente de la época.

Después de la denominada “década perdida” para América Latina, caracterizada entre otras acciones por las políticas de ajuste y la retracción del Estado del ámbito de lo social lo cual implicó que se agravara una crisis que no tenía visos de ser resuelta, muy por el contrario se produjo un aumento significativo y progresivo en el deterioro de las condiciones de vida de los sectores medios y populares. En Argentina, a fines de la década de los años 1980, llegan los efectos de la globalización y se impone una crisis económica, caracterizada por un fuerte proceso hiperinflacionario de bienes y servicios. Ante este escenario, una vez más la familia o unidad doméstica debe responder ante la crisis.

En esta ocasión, muchas mujeres habitantes de barrios populares debieron organizarse colectivamente en redes –más o menos estructuradas– para poder garantizar las “necesidades básicas” para la reproducción de la vida familiar y comunitaria o, mejor dicho, como señala Carrasco (2003) “necesidades humanas”, porque se trata de bienes y servicios, pero también de afectos y cuidados. Se trató de medidas de urgencia que constituyeron comedores y ollas populares, así como compras comunitarias que, sin embargo, en esa oportunidad no implicaron “modelos” organizativos alternativos a la vida doméstica (Jelin, 1998:103). Cabe desta-

car que, no obstante, en algunos casos, de aquellas iniciativas devinieron importantes “estrategias de supervivencia” como el grupo de mujeres autodenominadas “madres de intervillas”, quienes pasan a ser las distribuidoras de los recursos para los primeros comedores comunitarios desde la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Buenos Aires (Russo, 2005).

La noción de estrategias de supervivencia no es unívoca conceptualmente, pero cuenta con importantes trabajos (como los de Duque y Pastrana, 1973 y Anderson, 1991). Este trabajo incorpora el marco conceptual que ofrece Anderson (1991), quien aborda las estrategias de supervivencia en cuanto al acceso y la distribución de bienes y servicios entre los miembros de sectores populares (Anderson, 1991:37).

La crisis por la distribución de los bienes materiales y simbólicos, es decir, el nivel de vida, no es sólo una manera de sobrevivir sino también una manera de relacionarse y de valorar (Jelin y Feijóo, 1980: 9). En la zona sur del Gran Buenos Aires, la crisis de la cuestión urbana y la preocupación por el acceso y mejoramiento del hábitat visibiliza a las mujeres como las principales organizadoras de comedores, guarderías comunitarias, salas de primeros auxilio, cooperativas de tierra y vivienda, etc., sólo por mencionar algunas experiencias conocidas por mí en el año 1995 en las localidades bonaerenses de Avellaneda y Quilmes⁷.

Durante la investigación sobre mujeres piqueteras, le preguntamos a nuestras entrevistadas a partir de cuando había empezado para ellas la crisis económica y del empleo; las respuestas fueron heterogéneas. Algunas narraron que, dado que provenían de familias humildes, desde siempre habían estado inmersas en situaciones de pobreza y en sus vidas “la plata nunca alcanzaba”.

“Qué sé yo! Siempre viví en crisis, siempre me faltó la plata y hubo momentos en que me faltó de comer, pero gracias a Dios me ayudaban los vecinos o salía hasta el mercado de Avellaneda a juntar las frutas y las verduras que no podían vender” (Amelia, 56 años: 2005).

7 La experiencia mencionada formó parte del trabajo de campo realizado en el marco de una investigación exploratoria sobre mujeres y hábitat del Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires.

Es sabido que la pobreza representa un fenómeno complejo. Nuestras entrevistadas se refirieron a dicha situación a través de la idea de privación de las necesidades básicas y/o de la insuficiencia de ingresos, es decir, aludieron a la insuficiencia de medios económicos, pero no hicieron referencia al “fracaso de las capacidades básicas para alcanzar determinados niveles mínimamente aceptables de vida (Aguirre, 2003a: 126). En otras palabras, dicen lo mismo que los economistas tradicionales y lo que reproducen los medios masivos de comunicación, que es referirse a la escasez de medios y no al logro de determinados fines.

Pero simultáneamente quienes tenían al momento de la entrevista más de 40 años, señalaron que los procesos hiperinflacionarios de fines de los años 1980 habían sido el detonante de una agudización del empobrecimiento y que en aquel momento se vieron en la necesidad de involucrarse en comedores comunitarios, en actividades “solidarias” y algunas accedieron como beneficiarias de planes sociales (Plan Trabajar, Plan Vida). Sin embargo, aún había empleo, según recuerdan varias mujeres:

“Yo creo que la época dura vino para la época de Alfonsín, cuando se empezaron a tomar los supermercados, saqueos, todo eso, ..., en el barrio ya estaba organizada la ‘copa de leche’⁸ y yo era la secretaria del Club de Madres” (Rita, 47 años, 2004).

“En el ‘88 yo manejaba un comedor, también. Cocinábamos con fuego, agua hasta acá (rodilla), porque nos inundábamos” (Graciela F., 48 años, 2004).

En otras palabras, las estrategias de supervivencia que las mujeres pusieron en funcionamiento ante la crisis hiperinflacionaria, múltiples, heterogéneas a veces novedosas no contaron con una valoración positiva por parte de nuestras entrevistadas, probablemente porque también ellas sean depositarias del discurso social que desvaloriza el trabajo comunitario de las mujeres.

El denominado fenómeno de la “feminización de la pobreza” en América Latina tiene varias décadas y se refiere al hecho que hombres y

8 Copa de leche o merenderos son espacios organizativos comunitarios en barrios cadenciados que inicialmente ofrecen merienda a niños/as y ancianos/as.

mujeres experimentan las situaciones de pobreza de diferente manera. La asimétrica conformación social entre otras desigualdades, implica que las mujeres cuentan con menos oportunidades para salir de la pobreza que los hombres, por lo tanto la escasez de recursos acentúa la desigualdad.

En el caso de las mujeres entrevistadas, sólo cinco de las trece seleccionadas para este trabajo contaban con el secundario completo, la mayoría tenía un nivel de instrucción de secundario incompleto, habiendo abandonado durante los dos primeros años, algunas por no poder compatibilizarlo con trabajos remunerados y no remunerados que cada vez les implicaban más tiempo. Se refirieron a trabajos precarios, es decir informales, altamente flexibilizadas y de baja calidad teniendo en cuenta que no tenían competencias laborales que les permitieran acceder a trabajos calificados. Otras habían dejado de estudiar por haber formado una familia y tener hijos a cargo.

“Yo estudié hasta segundo año de la secundaria...y dejé porque tenía que trabajar porque en casa ya no alcanzaba la plata para comer, vestirse. Somos muchos. Somos siete hermanos. Yo soy la mayor, entonces había que ayudar en la casa para que entre la comida... Trabajaba en estampillado, en limpieza, en esas cosas (Estela, 29 años, 2004).

La vida doméstica de las mujeres de sectores populares, la vida de nuestras entrevistadas, es agotadora por el tiempo y el desgaste físico y emocional que requiere la gestión de los recursos para la reproducción de la vida. Por lo general, en la medida que se agudizan las crisis económicas y del empleo, ellas acceden a medios de transportes sólo cuando es estrictamente necesario porque parte de la economía doméstica implica no gastar en movilidad; como por lo general no cuentan con guarderías cargan con niños, lo cual hace más lenta la marcha: Además, recorren múltiples comercios para conseguir los productos más baratos. La atención de las enfermedades implican esperas de muchas horas en los centros de salud, en los cuales cada vez hay menos recursos humanos y materiales. Auxilian emocional y económicamente a vecinas, amigas y familiares (sólo por mencionar algunas condiciones inherentes al empobrecimiento).

Tanto en los casos mencionados como en la bibliografía de las últimas dos décadas (Aguirre, 2003a y 2003b, Carrasco, 1998, Arraigada, 2002, Anderson, 1991), la participación femenina ante las economías recesivas y las políticas de ajuste estructural pone de manifiesto que ya no se trata del denominado triple rol. Desde hace varios años las analistas insisten en señalar el cuádruple rol de las mujeres, cuando a las funciones de trabajadoras en el ámbito doméstico, como generadoras de ingresos y como gestoras del trabajo comunitario además, se las visibiliza como responsables de los cuidados familiares. Esta última, junto al trabajo doméstico, no tiene reconocimiento social y demanda largas jornadas de actividades que producen intensos deterioros personales.

“Cuido mis nietos porque mi hija está trabajando pero así no se puede porque me están matando a mí. Son dos criaturas que tengo que atender estar atenta que no se golpeen que esto que lo otro, que si se enferman, más mi mamá que vive aquí al lado también corro para ella, por suerte ahora no está funcionando la costura por eso le dije a mi hija sólo hasta fin de mes y ya no más, pero cocinar cocino todos los días...porque así somos los pobres...así me enseñó mi mamá aunque este sola igual cocino. Pero me canso” (Rita, 53 años, 2004).

La construcción de espacios social domésticos politizados

Durante la década de 1990, la administración del gobierno Menemista, de corte neoliberal, profundizó el plan de gobierno caracterizado por la valorización financiera, la privatización de empresas públicas y el achicamiento del Estado. El resultado de las acciones implicó un escandaloso aumento en los niveles de desempleo, precipitó a amplias franjas de la población argentina (12 millones de personas) por debajo de la línea de la pobreza. De la siguiente forma lo expresaron nuestras entrevistadas.

“En la época de Menen, mis patrones fueron empeorando económicamente y de a poco fui perdiendo mis casas” (Maria, 40 años, 2006).

“Yo creo que en el 2001, soy medio bruta, pero yo en esa época tenía trabajo de lunes a sábado, salía de una casa entraba otra, rechazaba a las patronas muy jodidas o muy rompe cocos. Pero en diciembre del 2001 todo se vino abajo. Hubo gente que se quedó sin trabajo, entre esos mis patrones y tuvieron que echarme a mí (Susana 36 años, 2006).

Nuevamente, las mujeres de los sectores populares salieron del ámbito doméstico para asumir la gestión de las tareas comunitarias. En esta oportunidad, el fenómeno de la desocupación en la población masculina tuvo implicancias novedosas al interior de las familias (Svampa y Pereyra, 2003). El aumento masivo de desocupación de la población masculina permitió que el que fuera en otrora uno de los “baluartes” de la sociedad capitalista, el imaginario del modelo “hombre-proveedor/“mujer-ama de casa”, dejara paso progresivamente a otro modelo familiar. La participación de los hombres en las tareas del hogar se ha incrementado pero en términos de “ayuda” no como co-responsable de las tareas domésticas.

“Cambió el que estamos todo el tiempo afuera, que a veces llegas a casa y ¡juy! No compramos para comer, son las nueve de la noche, cerró todo y ahora que comemos, no hay nada. No tampoco hay fideos. Y... qué se yo, tomamos mate.”...Cuando llegas, es un desastre, los gatos no tienen comida... Mi marido no se puede quejar porque lo conocí en un piquete, si se queja, lo echo! (Georgina, 29 años, 2004).

“Estaba desocupada. Trabajaba mi marido, yo salí a trabajar de vez en cuando porque...mi marido trabaja de pintor, pero él estuvo desocupado tres meses. Entonces tuve que salir a paliar yo, entonces salió ese Plan Trabajar, empezaban pagando \$ 250 y después fueron bajando” (Graciela F., 48 años: 2004).

Ser piquetera ayer y hoy

El Estado a través de los diferentes planes sociales generó impactos de género en sus acciones. La implementación del Plan Jefas y Jefes de

Hogar Desocupados⁹, para muchas mujeres desocupadas del Conurbano Bonaerense impulsó/inició un proceso de autonomía personal debido a que fueron las receptoras de la transferencia. En medio de la más profunda crisis económica, las mujeres pasaron a desempeñar el rol de proveedora principal del hogar y además se involucraron en actividades de movilización social, por las que recibieron el nombre de “piqueteras”.

Cuando le preguntamos a nuestras entrevistadas en el año 2004 qué significaba ser piqueteras, si bien todas coincidieron en que “les cambió la vida” las expresiones fueron diversas. Algunas de ellas hicieron referencia a un sentimiento positivo de orgullo, de dignidad personal y social.

“Estoy orgullosa de ser piquetera, que sin lucha una no hace nada” (Susana, 36 años, 2006).

Para mí, en mi condición de desocupada, es un orgullo porque hay muchísima gente desocupada y muchos de ellos lamentablemente no están en la lucha... Creo que la mujer o el hombre que empieza a luchar y siente lo que es el piquete, hace un cambio muy grande y es muy difícil volver a quedarse en la casa a esperar que alguien te resuelva el problema” (Zulema, 47 años, 2004).

“Ser una luchadora más. Todo cambio porque encontré un lugar donde luchar en este lugar, esta en la calle y lo hago yo personalmente no un político por mí” (Nora, 60 años, 2006).

Otro grupo, se subdividía entre aquellas que basadas en la militancia de la necesidad manifestaron sentimientos negativos hacia su condición de piquetera. Por ejemplo, Mirta, de 47 años, se dirime entre una elección “autónoma” y la reproducción del rol históricamente asignado a las muje-

9 El Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados es un programa nacional de subsidios que el gobierno nacional, puso en funcionamiento durante el año 2002. Dicho subsidio tiene como beneficiario/a a personas desocupadas pobres con hijos menores de 18 años, discapacitados de cualquier edad o con la mujer (jefa o cónyuge) embarazada. Actualmente existen alrededor de 1.500.000 beneficiarios. El conjunto de los movimientos de trabajadores desocupados cuenta con el 10 por ciento de estos planes aproximadamente.

res de madre-ama de casa: “No es algo que me guste mucho, yo preferiría ser ama de casa”.

Los medios masivos de comunicación han influido notablemente en la construcción de la identidad piquetera como en el caso de Estela: “No me considero piquetera, los piqueteros son violentos.” Mientras otras entrevistadas, afirmadas en la militancia de la convicción, la consideraron una identidad necesaria para la coyuntura sociopolítica y económica:

“Algo que me gustaría dejar de ser, porque hoy al piquete se lo identifica con la desocupación, con la marginalidad. Ojalá tengamos que dejar de ser piqueteros, dejar de protestar porque los chicos se mueren de hambre, porque llegas a un hospital y te morís antes que te atiendan, porque no hay insumos, porque las chicas quedan embarazadas porque no hay prevención...” (Georgina, 29 años, 2004).

“Es ser luchadora. Estoy luchando porque quiero mejor educación para mis nietos, porque quiero que mis hijos puedan trabajar. No quiero recibir solo un Plan, yo quiero tener laburo” (Rita 47 años, 2004).

Además, la participación progresiva de las entrevistadas a los Encuentros Nacionales de Mujeres¹⁰, sumada a la interacción con mujeres activistas en las filas de los diferentes grupos feministas fue incorporando a la discusión diaria del espacio social doméstico temas que si bien no eran novedosos pertenecían hasta entonces al plano de lo individual. La problemática de género comenzaba a perfilarse como parte de la praxis política.

Por último, la implementación de políticas sociales de corte neoliberal por parte de los diferentes gobiernos, pero sobre todo por parte de los gobiernos municipales, incrementó notablemente el cuádruple rol de las mujeres como gestoras de dichas políticas basados en la larga tradición patriarcal liberal, asociadas a las desvalorizadas tareas y actividades que comprende la reproducción social.

10 Los Encuentros Nacionales de Mujeres se realizan una vez al año en diferentes provincias argentinas. Participan mujeres de todo el país y se debaten temas que atraviesan la vida de las mujeres, es decir inherentes al género.

“Yo creo que la mujer es todo, en el piquete, es la mamá, es la que corre por la hija, es la prima, es la empleada. Es la que pelea para que llegue el peso a fin de mes, la misma que sale a pedir ¡Basta! Porque no hay insumos (de salud) para atendernos, porque hay lugares donde los pibes se están cagando de hambre” (Rita, 47 años, 2004).

La redes, la movilidad social: entre el empleo y la educación

Cuando en el año 2006 iniciamos la segunda ronda de entrevistas el contexto había cambiado. El “humor social” se había modificado. Se percibía un relativo orden, sumado al mejoramiento de las variables macroeconómicas. A nivel nacional, el gobierno de Néstor Kirchner inició un proceso de desmovilización del movimiento de trabajadores desocupados. Con el sector de los denominados piqueteros “duros”¹¹ produjo un proceso paulatino de desgaste, pero por sobre todo la decisión política de evitar el enfrentamiento y la represión policial ante las movilizaciones. Con las agrupaciones más “dialoguistas” incorporó a algunos de sus líderes a la gestión de gobierno. A nivel del Municipio de Avellaneda, había retornado como jefe de gobierno un político perteneciente al Partido Justicialista. Este había mantenido una estrecha relación con el menemismo, con los sectores empresariales y con la antigua y nueva dirigencia municipal “punteril” y “clientelar”. Si bien muchas de las condiciones sociales, políticas y económicas que habían dado lugar a la rebelión popular del año 2001 estaban vigentes, el mercado informal de trabajo había crecido, vale recordar que el empleo informal afecta al 46 por ciento de los ocupados, es decir a más de 6 millones de personas (INDEC, 2007a y 2007b). La situación brevemente descripta fue reflejada en la narración de nuestras entrevistadas. Todas estaban haciendo “changas”, precarias, inciertas pero con trabajo/s remunerado/s. En su mayoría realizando tareas domésticas y continuando como beneficiarias de los planes sociales.

Al momento de las entrevistas percibimos en las narraciones falta de optimismo cuando hacían referencia a su participación en el movimiento

11 Agrupaciones asociadas mayoritariamente a partidos y sectores de “izquierda”.

de trabajadores desocupados. Algunas mujeres, principalmente las menores de 40 años, se movilizaban en pocas oportunidades, otras habían cambiado de organizaciones y un último grupo había desertado de las filas piqueteras. Ya no se referían a su inclusión en el Plan en términos de trabajo remunerado como lo habían hecho varias de las entrevistadas en el año 2004.

“El año pasado iba a los piquetes para cobrar el Plan y después me lo dieron, pero cuando no le pague más la cuota, me sacaron del Plan” (Marisa, 36 años, 2006).

“Bueno tenés que tener tiempo para ir de piquete y no sabes cuando volves, así que hay que dejar los chicos con alguien de confianza. Ahora que tengo bastantes casas no siempre voy” (Nancy, 35 años, 2006).

Durante el año 2006 se produjo una modificación importante en Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados: como parte de la contraprestación laboral las/os beneficiarios/as podían acceder a la terminalidad educativa tanto a nivel de la escuela primaria como secundaria y quienes accedían a iniciar o a retomar los estudios recibían \$50 más (US \$ 17).

La mayoría de nuestras entrevistadas decidieron retomar los estudios o realizar cursos de capacitación. Las expresiones más generalizadas fueron: “es algo para mí”, “si no tengo estudios, no voy a conseguir un trabajo mejor”, “lo necesito para mejorar mi trabajo”. Pareciera ser que para nuestras entrevistadas el mercado de trabajo había sido aquel que no exigía certificación de estudios. La dura crisis del desempleo puso de manifiesto en forma “brutal” que el mercado de trabajo es por sobre todo un espacio en donde las personas tienen que demostrar sus competencias a través de un certificado.

Pero tampoco podemos subestimar el hecho que a lo largo del siglo XX, la educación fue considerada como el factor más importante de movilidad y de ascenso social para las clases medias y populares en el imaginario social argentino, situación que también debió haber estado latente en varias de las entrevistadas.

Otro dato significativo fue cuando señalaron a las otras, amigas, compañeras, vecinas, “patronas” en tanto móviles que las impulsaron, alenta-

ron, estimularon para retomar los estudios. Es decir, los lazos sociales tanto fuertes como débiles operaron como puentes para la toma de decisión. Dicha situación no se condice con lo que sostiene la bibliografía más tradicional sobre redes sociales, la cual afirma que son los lazos débiles los que garantizan la movilidad social.

La política “punteril” no se modificó ante la opción de terminalidad educativa por parte de las piqueteros y, por el contrario, la deserción en las filas piquetera implicó que muchos dirigentes aumentaron el manejo clientelar de los planes sociales (señalaron amenazas de baja del Plan, no les avisaban cuando llegaban los bolsones de alimentos, no les iban a gestionar la jubilación de ama de casa) para presionar a las beneficiarias en la concurrencia a las movilizaciones:

“Tengo que faltar a la escuela para ir (a las movilizaciones), pero la Señora nos comprende y nos quiere mucho” (Gilda, 23 años, 2006).

A modo de conclusiones

El aumento progresivo de la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo no es un hecho novedoso en Argentina, tampoco lo es que las mujeres de sectores populares desempeñen trabajos de baja calificación laboral y desarrollen lo que en otrora se denominó “el triple rol”. Pero es importante señalar que los altos niveles en la desocupación masculina obligó a muchas mujeres a salir a trabajar y ya no para colaborar con el ingreso masculino sino como la principal proveedora del hogar.

En la cima de la crisis sociopolítica y económica de Argentina (2001–2002), las mujeres no pudieron acceder al ya escaso trabajo precario. Muchos sectores pertenecientes a las clases medias, sus principales empleadores, habían sido atrapados por la crisis económica y del empleo. Por lo tanto, la principal estrategia de supervivencia fue sumarse como beneficiarias del Plan Jefas y Jefes y con él a la contraprestación laboral que dicho Plan les impuso y que en algunos escasos casos pudieron gestionar.

Nuestras entrevistadas son todas mujeres que participaban o participan en diferentes agrupaciones del movimiento de trabajadores desocupa-

dos de la zona sur de la provincia de Buenos Aires. Durante el año 2004, en su mayoría sus relatos hacían referencia a un estado de entusiasmo por las tareas desempeñadas —en gran parte labores comunitarias—, hablaban de las actividades que desarrollaban asociadas al trabajo genuino y a un sentimiento de orgullo de su condición de piquetera.

La prioridad era sostener el Plan, situación que trajo aparejada la incorporación a grupos de trabajo; es decir, en muchos casos significó la incorporación por primera vez a una rutina laboral, la salida de situaciones de relativo aislamiento social y de los lazos más cerrados. Hubo nuevos aprendizajes y saberes en el intercambio del espacio social doméstico (Causa, 2005) en el cual se configuraron importantes liderazgos.

Para el año 2006, los relatos hicieron énfasis en la necesidad de conseguir un empleo mejor. La mayoría lentamente había recuperado sus trabajos como empleadas domésticas. Señalaron un proceso de desgaste emocional —en las agrupaciones y colectivos de trabajo— y físico, ante las movilizaciones callejeras. Por otro lado, la demanda familiar continuó presionando para un retorno al modelo de familia patriarcalista. La salida tanto laboral como militante del ámbito doméstico pareciera haber sido vivida como de abandono y traición por las mismas mujeres, pero sobre todo por parte de los integrantes ya sean hijos, maridos, madres, padres, etc.

La búsqueda de un mejor empleo, sumada a que la prestación laboral era posible “canjearla” por el acceso a la educación, hizo que muchas mujeres no dudaran de la importancia del retorno a las filas educativas y retomaran nuevos saberes y aprendizajes que quizás siempre estuvieron latentes en ellas pero en un segundo lugar porque la prioridad era la salida laboral.

Esta nueva estrategia de supervivencia es un nuevo escalón en la adquisición de más autonomía de las mujeres “piqueteras” (“¿piqueteras?”), producto de los múltiples aprendizajes que trajo aparejado la incorporación de dichas mujeres a colectivos de trabajo y de militancia altamente politizados.

Bibliografía

- Aguirre, Rosario (2003a). “Procesos de empobrecimiento y desigualdades de género. Desafíos para la medición”. Reunión de Expertos sobre Pobreza y Género Santiago de Chile: CEPAL- OIT.
- _____ (2003b). *Género, ciudadanía social y trabajo*. Montevideo: Universidad de la República.
- Anderson, Janine (1991). “Estrategias de sobrevivencia revisitadas”. En *Las mujeres y la vida de las ciudades*, comp. María del Carmen Feijóo e Hilda Herzer. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Arraigada, Irma (2002). Cambios y desigualdad en las familias Latinoamericanas. *Revista de la CEPAL*, (77): 5-19.
- Barnes, J. (1987). “Redes sociales e processo político”. En *A antropologia das sociedades contemporâneas*, org. B. Feldman-Bianco. São Paulo: Global.
- Bertini, S. (1996). Impacto social de la concentración económica: el caso del municipio-shopping. *Revista de Sociología Nuevo Espacio*, Año 3 (3): 115-132.
- Carrasco, Cristina (1998). Género y valoración social: la discusión sobre la cuantificación del trabajo de las mujeres. *Revista Mientras tanto*, (71): 81-101.
- _____ (2003). “La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres?”. En *Mujeres y trabajo: cambios impostergables*, comp. Magdalena León. Ecuador: REMTE- Marcha Mundial de las Mujeres- CLACSO-ALAI. Documento electrónico disponible en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/genero/muestra.html>, visitado el 4 de septiembre de 2008.
- Causa, Adriana (2001). “Mujeres en red /Red de mujeres: Presencia del feminismo en Internet. El caso de RIMA”. Ponencia presentada al Congreso de Mujeres, Ciencia y Tecnología. Madrid, Julio.
- _____ (2005). “Mujeres piqueteras: Travesías desde el ámbito doméstico al espacio territorial urbano”. Ponencia presentada al III Congreso Internacional Interdisciplinar Género, Ciudadanía y Globalización, Universidad de Huelva, España. Mayo.

- Dabas, E. (1995). "De la desestructuración de lo macro a la estructuración de lo micro: Las redes sociales en la reconstrucción de la sociedad civil". En *Redes el lenguaje de los vínculos - hacia la reconstrucción y el fortalecimiento de la sociedad civil*, org. E. Dabas y D. Najmanovich, 436-455. Buenos Aires: Paidós.
- Duque, J. y E. Pastrana (1973). Las estrategias de supervivencia económica de las unidades familiares del sector urbano: Una investigación exploratoria. Santiago de Chile: Programa ELAS/CELADE.
- INDEC (2007a). "Pobreza e indigencia en el total de aglomerados urbanos y regiones estadísticas". Documento electrónico disponible en www.indec.gov.ar, visitado en septiembre de 2007.
- _____ (2007b). "Hogares y personas bajo las líneas de pobreza e indigencia en el aglomerado Gran Buenos Aires". Documento electrónico disponible en www.indec.gov.ar, visitado en septiembre de 2007.
- Jelin, Elizabeth y María del Carmen Feijóo (1980). Trabajo y familia en el ciclo de vida femenino: El caso de los sectores populares de Buenos Aires. *Estudios Cedes* Volumen 3 (8/9).
- Jelin, Elizabeth (1998). *Pan y afectos. La transformación de las familias*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Kladermans, Bert (1992). "La unión de lo 'viejo' con lo 'nuevo': el entramado de los movimientos sociales en los Países Bajos", En *Los nuevos movimientos sociales*, org., R. J. Dalton y M. Kuechler. Valencia: Alfons el Magnanim.
- Knobe, David y Edward Laumann (1987). "The social organization of national policy domains. An exploration of same structural hypothesis". En *Exchange Networks and Community policy*, ed., Joseph Galaskiewicz. Sage Library of Social Research, vol. 75.
- Laudano, C. (1995). Las mujeres en los discursos militares. *Colección papeles de investigación*: 29-30.
- Melucci, A. (1989). Um objeto para os movimentos sociais. *Revista Lua Nova*, (17): 28-39.
- Russo, M. (2005). "Participación política femenina en comedores comunitarios. Buscando los antecedentes". Ponencia presentada en el III Congreso de Investigación en Antropología Social, Buenos Aires. Agosto.
- Souto Maior F. y S. Stelzig (2004). Sobre trajetórias de sociabilidades: a idea de relé social como mecanismo criador de novas redes sociais. *Política y Sociedade*, revista de sociologia política, (5): 55-71.
- Svampa, M. (2005). *La sociedad excluyente*. Buenos Aires: Taurus.
- Svampa M. y S. Pereyra (2003). *Entre la ruta y el barrio. La experiencia de las organizaciones piqueteros*. Buenos Aires: Biblos.
- Wellman, B. (1999). El análisis estructural: del método y la metáfora a la teoría y la sustancia. *Revista Política y Sociedad*, (33): 22-55. Documento electrónico disponible en [www.ucm.es/info/pecar/ Revis.htm](http://www.ucm.es/info/pecar/Revis.htm), visitado en agosto de 2007.

Movimiento feminista y política partidista en México: la experiencia Diversa

Anne Sutter*

Resumen

Un grupo de feministas mexicanas organizadas en la asociación política Diversa desde 1996 tomó la decisión de incursionar en la política partidista para impulsar su agenda y sus cuadros en los espacios de la política institucional. Esta estrategia las llevó a construir su propio partido. A partir del estudio comparativo de sus dos proyectos partidistas consecutivos, podemos observar la evolución en la estrategia, el imaginario político y el discurso de este grupo conforme va incorporándose a la política partidista. Por lo tanto, es una contribución más al análisis de la influencia de las reglas de competencia política en el comportamiento de los actores y al esfuerzo de ciertos autores para rebasar un enfoque en términos de presencia numérica de las mujeres en las instituciones, tomando en cuenta una dimensión organizacional, estratégica o ideológica en el estudio de su participación política.

Palabras claves: movimiento feminista, imaginario político, partido nuevo, normas electorales, alianzas, México.

* Candidata al doctorado en ciencia política, CREALC-CSPC, Universidad Aix-Marseille 3 (Francia). Información de contacto: annesutter@yahoo.fr.

Introducción

Este trabajo analiza la trayectoria política de un grupo de feministas cuya meta inicial era construir una plataforma política para impulsar con más fuerza su lucha por la equidad de género y los derechos de las mujeres. En los últimos años, decidieron conformar un partido político para alcanzar su meta. Esta corriente feminista se organizó, en 1996, dentro de la asociación política Diversa, la cual obtuvo su registro como Agrupación Política Nacional (APN) en 1999. Hizo dos intentos para conformarse como partido: el primero, con México Posible (PMP) que empezó a gestarse después de las elecciones federales del 2000 y obtuvo el registro de “partido político nacional” en agosto del 2002 ante el Instituto Federal Electoral (IFE). Sin embargo, al no lograr atraer el 2 por ciento de los votos en las elecciones del 2003 –condición legal para conservar su reconocimiento– realizó un segundo intento inmediatamente después de estas elecciones. En esta oportunidad alcanzó el registro en agosto del 2005 como Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (PASC) que refrendó en las elecciones de julio del 2006. Por primera vez en México, un grupo de feministas hasta entonces ubicadas en la “sociedad civil”, ha intentado incursionar en la política partidista. Este proyecto es el fruto de un largo proceso de reflexión, experiencias y debates dentro del movimiento feminista mexicano.

Este capítulo retoma el trabajo de Marta Lamas, intelectual feminista mexicana sobre el imaginario político feminista y su evolución, que llevó a ciertas feministas a participar en la política (Lamas, 2000, 2001). Esta autora ha estudiado los modos de intervención política del movimiento feminista privilegiando el análisis de las transformaciones en dicho imaginario político sobre el análisis de las formas organizativas y las orientaciones estratégicas escogidas. “Concretamente, mi interés es rastrear el paso de una visión de la política como territorio extranjero (o práctica masculina) a una reivindicación del juego político como algo necesario y propio” (Lamas, 2001: 97). A su juicio, la conformación de una APN es fruto de esta evolución, que implica el abandono del “mujerismo” o del esencialismo, lo que favorece una nueva definición de la identidad feminista, menos radical. Se abre de esta manera la posibilidad de impulsar

una política de alianzas. Este trabajo retoma la historia donde la había dejado Marta Lamas (en el momento del registro de la APN) para aprehender la participación política de esta corriente feminista tratando de integrar dos dimensiones: el imaginario político y las opciones organizativas. Mi propósito es estudiar la forma en que las figuras organizativas ensayadas y las reglas formales e informales que las rigen influyen en la percepción que estas feministas tienen de la política, en su discurso, su agenda y sus prioridades. Ellas no estaban en la clase política sino en otros espacios (ONG, movimiento social, asociación cívica) con reglas del juego, prácticas, formas de organización o prioridades diferentes. Pero al incorporarse a la política institucional, afrontan normas de competencia y de organización que influyen en su forma de actuar y pensar. Por supuesto, la influencia no es unidireccional: sus percepciones y posiciones (y su evolución) con respecto a la política y al poder son un factor explicativo de las formas organizativas escogidas. La misma Marta Lamas¹ ha descrito este fenómeno en los siguientes términos:

“Pero al reevaluar la izquierda el papel de la democracia representativa surgieron nuevas disposiciones en torno a la relación con el estado. Lo significativo fue el cambio de actitud: un sector del movimiento asumió el pacto político como un mecanismo democrático responsable. Esto generó nuevos estilos organizativos-integración a comisiones gubernamentales de trabajo, formación de instancias de consultoría a partidos, alianzas con funcionarias y políticas– y lentamente despuntó una aspiración republicana” (Lamas, 2001: 111).

En cuanto a las reglas del juego vinculadas con las plataformas políticas escogidas, hay que mencionar que el código electoral mexicano (COFIPE)² impone cierta forma organizativa: figura de APN o de partido político, sujeta a un registro legal condicionado a cierto número de afiliados, presencia y sede en cierto número de estados, documentos básicos, entre

1 Marta Lamas también fue miembro de Diversa y ha acompañado la conformación de los partidos políticos.

2 El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) es la ley electoral mexicana. Rige tanto el sistema electoral como el sistema de partidos y las formas de organización política. Ha sido adoptado en 1990 y profundamente reformado en 1996.

otros. Las APN y los partidos han sido pensados bajo la misma lógica, la cual se acerca al modelo de organización de masas, en el sentido de que tienen que comprobar su presencia estructurada en todo el territorio mexicano y una base amplia de militantes. La diferencia entre ambas, es cuantitativa: por ejemplo en el 2002 se requerían 7000 afiliados para una APN y 77.460 para un partido³. Asimismo, los partidos políticos tienen derechos y prerrogativas más importantes que las APN: mayor financiamiento público, acceso a los medios de comunicación, monopolio sobre la postulación de candidaturas. Los autores de la reforma electoral de 1996 crearon la figura de APN como una forma de asociación ciudadana que contribuyera al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política del país así como al fomento de una opinión pública mejor informada (artículo 33 del COFIPE). Reciben un financiamiento público para actividades de capacitación, edición e investigación. El COFIPE también impone ciertas reglas de competencia entre partidos. La que parece tener más impacto en el comportamiento de los actores es la obligación de alcanzar un 2 por ciento de la votación en una elección federal para mantener su registro. Por fin, hay que mencionar que el COFIPE impone un ritmo y una temporalidad a los grupos que quieren conformar una APN o un partido: hay convocatorias en plazos fijos de manera que tanto las APN como los partidos obtienen su registro unos meses antes del inicio de las campañas electorales y un año antes del día de la elección. Por lo tanto, los actores que escogen estas formas institucionales de organización y participación política pasan sin transición de la “no existencia” a la competencia electoral⁴.

Hay un desfase abismal entre el largo y profundo proceso de reflexión en torno a la política y a los partidos dentro del movimiento feminista y este esquema institucional limitado de organización política. Por otra

3 Una reforma electoral en el 2003 duplicó el número de afiliados requeridos para registrarse como partido político, pasando del 0.13 por ciento al 0.26 por ciento del padrón electoral y bajó el número de afiliados requeridos para la APN.

4 Al no tener una figura legal, no están reconocidos como actores políticos y no pueden participar en las elecciones a nombre de sus organizaciones (los partidos registrados tienen el monopolio de la postulación de candidaturas). Asimismo, el reconocimiento legal que les da la figura de partido o de APN no valida la construcción de un proyecto político a lo largo de los años sino el cumplimiento de un trámite legal que lleva unos meses.

parte, feministas que siempre habían tenido como meta principal impulsar su agenda, tienen que cumplir ahora nuevas metas, nuevos imperativos vinculados con el registro legal alcanzado y con la política “formal”: convencer a miles de ciudadanos de votar por su partido para conservar el registro, por ejemplo. ¿Cómo una corriente del movimiento feminista mexicano, que es más cualitativo que cuantitativo y muy estigmatizado, puede conformar una plataforma política más cercana a una organización de masas? ¿Cómo pasar de la lucha por una causa a la promoción de un proyecto de nación o de un programa de gobierno como lo implica la competencia electoral? ¿Qué tipo de reorientación discursiva o en el comportamiento y la percepción de la política opera entre las feministas de Diversa? No se trata de asumir que las reglas electorales y partidistas determinan en forma mecánica el comportamiento, el discurso o las estrategias de los actores sino de analizar de qué manera los actores tratan de conciliar su proyecto con las normas políticas; es decir, entender cómo perciben, interpretan e interiorizan estas reglas y cómo se adaptan a ellas o las adaptan. En fin se trata del estudio de un proceso de socialización a la política partidista, donde normas culturales y legales interactúan. La base del estudio son los cambios ocurridos entre la conformación de Diversa, que no tiene obligaciones en términos de votación, el PMP que las tiene pero no las alcanza y el PASC que logra atraer el 2 por ciento de los votos.

Del rechazo al interés por la política partidista en el movimiento feminista mexicano

Como en muchos otros países, una de las primeras luchas políticas de las feministas en México fue el derecho a votar y ser votadas. Pero rechazaron por mucho tiempo la política partidista, la cual es, sin embargo, la única vía para ser postuladas en una contienda electoral. Rechazaban el sistema político mexicano autoritario basado en un partido hegemónico y en prácticas que consideraban paternalistas, patriarcales y poco compatibles con sus aspiraciones democráticas. También rechazaban el sistema representativo liberal construido por y para hombres pero con pretensión universal. Esta oposición tuvo repercusiones sobre las formas de acción y

organización o las metas escogidas por las feministas en los años 1970. Muchos pequeños grupos de concienciación se conformaron en este período. En sus trabajos, Marta Lamas indica que dentro del movimiento, ha existido un discurso esencialista⁵ que valora a las mujeres por ser mujeres y ha favorecido el crecimiento identitario feminista pero ha debilitado su capacidad para encontrar aliados e impulsar sus demandas en la política. Por lo tanto, el movimiento se aisló y ha sido ineficaz (Lamas, 2001: 99-107). A partir de los años 1980, una corriente feminista liderada por Patricia Mercado y Elena Tapia entre otras⁶, desarrolló actividades para influir en las políticas públicas vinculadas con la equidad de género, la sexualidad, entre otros temas, desde ONG, fundaciones o centros de capacitación. También tuvo una acción importante dentro de los sindicatos. Todas estas organizaciones han sido plataformas de acción temáticas (el trabajo, la salud, la sexualidad) y especializadas en un tipo de intervención (cabildeo, capacitación).

Los primeros acercamientos de grupos feministas con partidos políticos se dieron cuando una ruptura dentro del partido hegemónico permitió la conformación de una alternativa partidista real en la elección presidencial de 1988. En este contexto, ciertas feministas (muy pocas) empezaron a discutir la oportunidad de apoyar a esta nueva corriente política de izquierda a cambio de la incorporación de algunas de sus demandas en la plataforma electoral del candidato a la presidencia, pero el intento fracasó. En los años 1990, un grupo más nutrido de feministas intentó hacer negociaciones colectivas con los partidos para que éstos incorporen demandas (y a veces candidaturas) feministas en sus campañas, con un éxito disparado. Según varios cuadros de Diversa, lo que motivó la decisión de buscar alianzas con los partidos políticos fue la falta de consideración por su trabajo desde las ONG. Estas organizaciones enfocadas en un problema les permitieron especializarse y obtener legitimidad como interlocutoras del gobierno sobre ciertas políticas públicas, pero nunca se les

5 Marta Lamas habla de “mujerismo identitario” que “idealiza las condiciones ‘naturales’ de las mujeres y mistifica las relaciones entre mujeres” (Lamas, 2001: 98).

6 Menciono a estas dos activistas en particular porque fueron las principales promotoras de la APN, pero no son las únicas en participar en este proceso aunque fueron muy pocas en un principio.

reconoció la legitimidad para estar en las instancias de decisión encargadas de implementarlas. Sin embargo, los mismos cuadros reconocen que los partidos políticos aceptaron retomar algunas pocas propuestas pero no las más importantes (como la lucha por la despenalización del aborto). Estas experiencias las llevaron a pensar en una forma más eficaz de incidir en la política a partir, de los años 1990.

Se abre así un período de nueva reflexión sobre la relación entre las feministas y el Estado y sobre su participación en la política “formal”, lo que significaba, según Elena Tapia, aceptar ciertas reglas, adoptar una estructura orgánica y jerárquica, cosas que muchas feministas rechazaban bajo la premisa que todas eran iguales y que la construcción de instituciones significaba reproducir los esquemas de dominación masculina y sus estructuras verticales (Elena Tapia, entrevista, 2006). Pero una corriente del feminismo que luego se juntaría en Diversa llegó a la conclusión que podía avanzar mucho más en sus luchas incorporándose a los espacios de poder. Este grupo también promovió la idea que la apertura democrática no podía hacerse sin las mujeres que representan a la mitad de los ciudadanos. Por lo tanto, lo que caracteriza a estas activistas feministas es la voluntad de involucrarse en la política para influir en la toma de decisiones a favor de su agenda.

Durante la etapa previa a la conformación de Diversa, hubo un cambio fundamental en su visión de la política y por lo tanto en su estrategia y proyecto, cambio vinculado con sus experiencias desde las ONG: para alcanzar la democracia, ya no se trata de impulsar el discurso y las propuestas sobre la equidad de género; también hay que incorporar a las mujeres en los espacios de poder. Según Marta Lamas, al asumir la necesidad de participar en la política, las feministas tuvieron que buscar formas de organización más eficaces y alianzas con otros actores políticos, lo que significaba repensar la identidad ya no como “esencia irreductible sino como posición que asumimos o que se nos asigna” (Lamas, 2001: 109).

Diversa: primera etapa en la conformación de una plataforma política institucional

El primer paso hacia la conformación de una plataforma política formal para negociar alianzas con partidos políticos fue el registro, en 1996, de la Asociación Civil⁷ Diversa. Sus miembros decidieron transformarla en APN y lo lograron en 1999. Muchos cuadros de Diversa mencionan entre los atractivos de la figura de APN, la legitimidad del peso cuantitativo (7.000 asociados) comprobado por el IFE⁸ y una visibilidad organizacional y colectiva que nunca habían tenido antes con las ONG. Varios indican que buscar alianzas desde las ONG tiene muchas desventajas. Este tipo de organización tiene su propia lógica de trabajo a partir de proyectos para los que recibe dinero público o de fundaciones internacionales, lo que le impide hacer proselitismo y posicionarse en la política como actor colectivo. Por otra parte, las ONG mexicanas que trabajan sobre la equidad de género son pequeñas y a menudo locales lo que les hace poco atractivas para los partidos políticos. Por lo tanto, cuando han querido negociar con ellos, sus líderes han tenido que activar sus vínculos personales con dirigentes partidistas. En fin, cuando el propósito explícito de la APN es difundir las demandas y fortalecer los liderazgos feministas para impulsarlos en alianzas con los partidos políticos, la ONG busca primero la negociación con las instituciones encargadas de las políticas públicas y no es la plataforma adecuada para negociar con los partidos. Y cuando la APN moviliza el recurso de la representatividad y de la fuerza colectiva, la ONG usa la lógica experta como fuente de legitimación. De hecho, Diversa lanzó la campaña “Avancemos un trecho” en las elecciones de 1997 para impulsar su propuesta en cinco puntos y por primera vez, todos los partidos la firmaron. La retomó en el 2000 y en este proceso electoral, también logró colocar a sus cuadros entre los candidatos de varios partidos, (algunos resultaron electos). La alianza con un partido nuevo: Democracia Social (PDS), le permitió introducir en el debate, demandas que los partidos no habían querido tomar en cuenta antes como

7 La figura de Asociación Civil es un registro legal para organizaciones no políticas.

8 Las organizaciones que quieren el registro de APN tienen que presentar sus listas de afiliados al IFE que las revisa.

el derecho al aborto. El candidato del PDS a la presidencia las asumió abiertamente.

En la medida en que para obtener el registro de APN hay que comprobar la existencia de miles de afiliados y una presencia en varios estados, el proceso de conformación de la APN también sirvió para acercar a sus promotoras radicadas en su mayoría en la Ciudad de México, con activistas feministas de varios estados. Diversa también juntó a mujeres que militaban en sindicatos, ONG, partidos políticos o estaban en la Academia y se abrió a hombres feministas. Así, la APN ha sido la primera experiencia concreta de alianza de las feministas con otros actores en una misma plataforma organizativa. Sus promotoras han logrado impulsar la idea que grupos con identidades y experiencias heterogéneas pueden participar en un mismo proyecto político a partir de valores comunes como la inclusión y el pluralismo e impulsar una plataforma política no partidista cuando el rechazo de la política formal todavía es fuerte dentro del movimiento feminista y la cooperación entre su corriente, frágil.

Así, Diversa representa un esfuerzo de institucionalización de la política de alianzas emprendida por esta corriente feminista a principios de los años 1990 y es la materialización de los cambios en su discurso, sus estrategias y su visión de la política. En la APN, la equidad de género sigue siendo la causa fundamental y el pilar de la movilización pero hay una apertura hacia otras causas, que se materializa en el discurso sobre la lucha por la diversidad (sexual, religiosa o étnica por ejemplo) y en contra de toda forma de discriminación. De hecho, en ciertos estados, las promotoras del proyecto también se acercaron a grupos de activistas del movimiento lésbico-gay para construir Diversa. Este cambio corresponde a la difusión de una idea desarrollada en los encuentros internacionales de mujeres: la transversalidad de la equidad de género. Con este concepto, las feministas quieren difundir la idea que esta lucha debe permear todas las políticas públicas y volverse un principio básico de la acción pública. En congruencia con este principio, el programa de acción de Diversa se asemeja más a un programa partidista que al de una organización estructurada en torno a la lucha por una causa particular: toca muchos temas como el medio ambiente o la economía. El hilo conductor entre ellos es la enumeración para cada uno, de propuestas para impulsar la equidad de

género y el reconocimiento de la diversidad y de las diferencias como fuentes de riqueza, no de desigualdad o de discriminación. Sin embargo, en la práctica (en las declaraciones de prensa, los talleres impartidos por la APN o las demandas negociadas en alianzas con partidos políticos), la equidad de género y las demandas que han estructurado el movimiento feminista siguen siendo las principales preocupaciones, seguidas por la defensa de la diversidad sexual. Así, la figura de APN es una plataforma que permite participar en la política sin abandonar la lucha por la causa que une al movimiento feminista pero poniendo en práctica una nueva política de alianzas y de apertura que conlleva una eficacia mayor. Su conformación ha sido posible porque estas feministas han delineado una nueva definición de su identidad: ya no esencialista sino basada en los conceptos de diferencia, de diversidad, de inclusión y de pluralidad.

Marta Lamas describe esta evolución indicando que:

“Crecientemente más personas y organizaciones cobran conciencia del trabajo reflexivo sobre la diversidad, indispensable en las identidades políticas democráticas, y cuestionan ciertos principios identitarios excluyentes. [...] Por eso asumirse como sujetos políticos republicanos y democráticos, no victimizadas ni sometidas, ha llevado a muchas feministas a ver en el respeto a la diferencia una reivindicación que produce otro proceso de inclusión de los hombres, no sólo discursivo, sino material. [...] Tal parece que la transición a una acción política con orientación feminista —no mujerista— ya está en curso. Sin embargo, no será fácil que muchas de las afiliadas a Diversa (agrupación feminista mixta) abandonen la política de la identidad por una política con un enfoque más amplio, ciudadano” (Lamas, 2001: 118-120).

En congruencia con esta orientación, las feministas agrupadas en Diversa desarrollaron una nueva visión de la ciudadanía, guiadas por Marta Lamas. En un foro organizado por Diversa, ésta señala que la diferencia sexual no puede constituir el principio de formas de ciudadanía radicalmente diferentes para cada sexo, pero defender una ciudadanía igualitaria no impide reconocer que los hombres y las mujeres ocupan posiciones diferentes en la sociedad y que la posición de las mujeres carece de poder.

Para impulsar una nueva cultura democrática según ella, hay que alcanzar una participación sustancial de las mujeres en la política y de los hombres en las tareas domésticas (Tapia, 1996: 35-39). Diversa⁹ menciona que con la APN quieren perfeccionar la práctica democrática a través de una verdadera participación ciudadana que busca eliminar grandes “ausencias” en la representación política nacional: las mujeres, los jóvenes, las personas diferentes. Por lo tanto, ya no sólo se trata de decir que sin la inclusión de las mujeres en la política no hay democracia, sino también de tomar en cuenta todas las formas de discriminación existentes para tratar de encontrar una nueva forma de ejercer la ciudadanía reconociendo la diversidad y la diferencia como base de la igualdad entre ciudadanos. Vemos aquí como el largo proceso de reflexión sobre la identidad y la participación política de las feministas encuentra su materialización en la creación de una APN, figura recién establecida por el COFIPE y definida por esta ley electoral como una forma de asociación ciudadana.

El salto a la competencia partidista

En el año 2000, valorando que las alianzas con partidos políticos desde la APN no habían tenido los resultados esperados, Patricia Mercado anunció la conformación de un partido político feminista y a partir de 2001, Diversa empezó a trabajar en su construcción. Pero un partido político depende de ciertas reglas y lógicas que no parecen coincidir con las experimentadas hasta ahora por las feministas desde otras plataformas organizativas. La lógica partidista de posicionamiento ideológico es muy peculiar: hay que competir con otros partidos y atraer a un electorado de millones de personas para sobrevivir¹⁰. ¿Cómo esta corriente feminista trata de mantener la lucha por su causa adaptándola a los imperativos de la competencia electoral y partidista? Después del primer fracaso electoral, este grupo intentó de nuevo conformar un partido, y esta vez, logró atraer el 2 por ciento de los votos y conservarlo. ¿Qué cambios hicieron

9 Documento electrónico disponible en www.diversa.org.mx, revisado en diciembre de 2006.

10 El requisito legal para conservar el registro de partido político nacional (el 2 por ciento de la votación en una elección federal) significa alcanzar aproximadamente un millón de votos.

con el PASC para tratar de obtener este resultado? ¿Estos cambios ponen en peligro o alteran el proyecto inicial?

En el PMP, el discurso sobre la perspectiva de género sigue siendo muy presente. Durante la presentación de su plataforma política, Marta Lamas declara que lo que lo distingue es su voluntad de construir una democracia donde las diferencias sexuales están a la vez reconocidas y matizadas. Según ella, el PMP transformará las valoraciones simbólicas de lo que es ser hombre o ser mujer (Jarquin, 2003). Pero también se retoma la dinámica de apertura emprendida en Diversa, con la incorporación de otras causas bajo la idea de lucha por la diversidad, la pluralidad o en contra de la discriminación. De hecho, el partido nació a partir de la alianza entre varios actores y por lo tanto, la agenda feminista ya no podía estar en el centro de su propuesta¹¹. Para posicionar al PMP en el electorado, sus voceros han enfocado en un discurso de legitimación basado en la idea de “nueva política” sustentada en la idealización de la experiencia de sus cuadros en las ONG. Por ejemplo, legitiman su crítica de los demás partidos (que dicen alejados de la ciudadanía) valorando su propia militancia en ONG que trabajan de manera cotidiana para ayudar a la gente. Definen el PMP (el PASC también) como un partido “para la vida cotidiana”. Este discurso ya existía en Diversa pero no era tan central. Por ejemplo, Patricia Mercado ha declarado que las propuestas de Diversa se nutren de las de ONG y que quiere presionar a favor de estas propuestas para incluirlas en la agenda política (Brito, 1999). En el PMP, este discurso es un eje rector de la definición del proyecto organizativo y político: el partido está concebido como un “partido de ONG” o de “causas”.

En una entrevista, su vicepresidente, Sergio Aguayo, aboga por la mezcla de la cultura partidista con la cultura de las ONG y por la transformación del partido en un instrumento de las causas que existen en la sociedad¹². En realidad, el PMP pretende actuar bajo la misma lógica que la APN, siendo las causas defendidas la columna vertebral del proyecto. Este discurso está acompañado de ciertas prácticas y medidas concretas

11 Para registrar al PMP, Diversa se alió con organizaciones en defensa de los derechos humanos, del lésbico-gay o ambientalistas. Todas tienen en común haber actuado fuera de la competencia partidista y luchar por una causa.

12 “Van por un cambio en política”, *Reforma*, 9 de abril del 2003: 19A.

como la inclusión de las propuestas y de los activistas de varias ONG en la plataforma y entre los candidatos del partido. Su campaña electoral está enfocada en temas como la despenalización del aborto, la diversidad sexual, los derechos humanos o el medio ambiente.

De hecho, Patricia Mercado anuncia en una entrevista que la bandera del PMP es la agenda feminista, de los derechos humanos, ambientalista, más que una “macro propuesta” (CIMAC, 2002). Estos temas son tan poco retomados por los partidos existentes que varias veces, el PMP logró atraer la atención de los medios de comunicación gracias a ellos. Tal vez sin quererlo, logró contornear una regla muy apremiante de la competencia partidista: los partidos con más dinero son los que más difusión tienen en los medios de comunicación. Sin embargo, los líderes del partido han tratado de dar un mínimo de coherencia a estas causas a veces muy distintas, articulándolas en un discurso sobre la defensa de las minorías y de los excluidos de la política. Estos conceptos permiten incluir a todos los grupos y todas las causas en un mismo proyecto: el partido de las minorías que no están representadas en y por los demás partidos: indígenas, mujeres, discapacitados, jóvenes, ambientalistas entre otros.

El PASC sigue valorando esta herencia de las ONG durante la campaña electoral del 2006. Patricia Mercado empieza todas las entrevistas que da como candidata a la presidencia mencionando su origen (movimiento sindical o feminista) y su activismo social anterior. También menciona que ciertas propuestas del PASC han sido retomadas de la sociedad civil. Pero hay cambios radicales con respecto al discurso y al proyecto partidista anterior. La reforma electoral del 2003 que duplicó los requisitos para registrar un partido político tuvo mucha influencia en las estrategias y decisiones tomadas para conformar el PASC. Incitó al grupo de feministas que retomó la iniciativa a buscar alianzas con grupos sin vínculos con la agenda feminista o con el mundo de las ONG. El grupo promotor del PASC intentó juntar a los socialdemócratas que hasta entonces habían participado en organizaciones diferentes, y lo logró hasta cierto punto. Pero aún así, valoró que no cumpliría los requisitos y buscó una alianza más amplia con otros sectores. Se unió con campesinos de ideología marxista que no se identifican con la izquierda socialdemócrata. De tal forma que la alianza para lograr el registro del PASC ya no está basada en expe-

riencias o rasgos comunes como la fue con el PMP. De hecho, tanto campesinos como socialdemócratas la califican de alianza pragmática, fruto del aumento de los requisitos (Urrutia, 2005). Muy lejos parece la época cuando las feministas rechazaban toda clase de alianzas o de participación en la política formal. Al involucrarse en la política partidista, la cuestión de la identidad del grupo ha sido sujeta a consideraciones estratégicas derivadas de las normas de competencia. Desde un principio, el partido ha sido pensado como la alianza entre dos columnas muy distintas y separadas. La repartición de los puestos de dirección, del dinero y de las candidaturas se pactó entre ambas partes durante el período abierto por el IFE para cumplir los requisitos del registro.

Esta ausencia de coherencia en términos de ideología o de experiencias compartidas (activismo en las ONG por ejemplo) ha afectado la definición de la identidad del partido. El PASC no está concebido como un partido de causas o de ONG. De hecho, la relación con las ONG ha sido más difícil en el proceso electoral del 2006. Después del fracaso del PMP, muchos de sus aliados y simpatizantes decepcionados por la política partidista o no convencidos por las alianzas negociadas para conformar el PASC se alejaron. La elección presidencial también se polarizó mucho entre un candidato de izquierda y un candidato de derecha, ambos con posibilidades de ganar. Por lo tanto, varios grupos que habían apoyado al PMP en el 2003 decidieron apoyar a uno de estos candidatos en el 2006. El abandono de esta definición también significa un cambio en la forma de concebir la lucha por la equidad de género: en el PMP, las causas eran el eje para articular el proyecto de partido. Según Gloria Chalé, en el PASC, las causas todavía están presentes pero los militantes están haciendo un esfuerzo para trascender hacia un proyecto de nación que sea la columna vertebral para articular, eslabonar y abarcar todas las causas que son transversales: el partido no se organiza a partir de una u otra (Gloria Chalé, entrevista, 2006).

Como ya lo vimos, las feministas habían tenido una reflexión desde hace tiempo sobre la forma de defender su agenda y han intentado impulsar el concepto de transversalidad de la equidad de género. El problema es que hasta la experiencia del PMP, no se habían aliado con otros sectores en un proyecto político (excepto con el lésbico-gay en Diversa, pero

comparten luchas muy cercanas sobre la sexualidad por ejemplo) y tampoco habían tenido que elaborar un programa partidista. Es decir, su lucha siempre estuvo enfocada en la defensa de los derechos de las mujeres siguiendo una lógica causal. Concebir el PMP como un partido de causas no les permitió superar esta lógica e implementar la transversalidad. En el PMP, cada causa se superponía, cada grupo luchaba con sus candidatos por sus demandas sin mezclarse. Intentaron articularse bajo la bandera de la defensa de minorías marginadas de la política o de los derechos humanos, pero ni siquiera dentro del partido lograron afirmar esta visión. Por ejemplo, para Martha Delgado, líder del movimiento ambientalista y diputada del PMP en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), en el partido había causas muy minoritarias como la diversidad sexual, mientras que numerosos sectores de la sociedad civil organizada, como el de los derechos humanos, no veían sus causas representadas (Martha Delgado, entrevista, 2006). Ella no vincula la lucha por la diversidad sexual con la lucha más amplia por los derechos humanos. Hubo un compartimentación de las causas: las feministas hablaban de derechos de las mujeres, los ambientalistas de ecología etc. Y en la ALDF, Martha Delgado defendió la agenda del movimiento ambientalista.

El problema de la transversalidad está vinculado con la cuestión de la representatividad que siempre ha provocado un debate fuerte en el movimiento feminista y fue un freno a su participación en la política formal, pero que también es un problema que cualquier grupo que pasa de la lucha por una causa desde la sociedad civil a la competencia política y partidista tiene que enfrentar. La ausencia de programa de gobierno fue uno de los mayores problemas identificados por los cuadros del PMP después de su fracaso electoral: con su discurso, el PMP ha atraído los reflectores pero no los votos.

En el PASC, intentaron implementar la idea de transversalidad: el partido tiene una plataforma más desarrollada y sus voceros difunden sus posiciones sobre muchos temas fundamentales en la contienda electoral; los derechos de las mujeres están contemplados en cada tema. Los cambios en el discurso del PASC con respecto al del PMP también resultan de consideraciones estratégicas y en particular de la voluntad de atraer los votos. Los promotores del PASC valoraron las críticas hechas al PMP

durante la campaña electoral. Una de las más fuertes fue la crítica en contra de su discurso sobre la representación de las minorías. Este discurso de posicionamiento no es compatible con una de las principales metas de cualquier partido: competir por el poder y eventualmente ejercerlo con el respaldo de la mayoría de los ciudadanos. En la prensa, se le reprochó su falta de representatividad al PMP. En el PASC, el eje rector del discurso es la defensa de sectores marginados que juntos, conforman mayorías (Cano, 2005). Y cuando el PMP insistía en la lucha por la diversidad, el PASC retoma la bandera más clásica de la lucha en contra de la desigualdad. Por lo tanto, este cambio en la identidad, el discurso, las prioridades del partido es, en parte, el producto de la interiorización de las reglas de la competencia electoral. Por fin, la estrategia electoral llevó a ciertas feministas a retomar posiciones que habían eliminado de su forma de concebir el género y la política, como el esencialismo. Este abandono del discurso esencialista había favorecido la participación política de las feministas: les permitió definir su identidad en forma menos radical y así, abrirse a las alianzas. Durante un foro sobre las mujeres y el poder en Montevideo el 25 de agosto de 2005, Patricia Mercado declaró que algo del esencialismo era estratégico para aliarse como mujeres porque tienen cuerpo de mujeres sin distinguir entre izquierda o derecha (Villar, 2005). Según Marta Lamas, Patricia Mercado retoma a Gayatri Spivak que está en contra del esencialismo pero considera que en ciertas luchas políticas, el hecho de hablar como mujer es una herramienta estratégica (Marta Lamas, entrevista, 2006). En su campaña electoral, varias veces Patricia Mercado ha dicho que las mujeres podrían votar por ella porque es una mujer (Zamora, 2006: 7).

Conclusiones

La comparación entre los tres proyectos organizativos (Diversa, el PMP y el PASC) desarrollados por una corriente del feminismo mexicano permite evidenciar la fuerte influencia de las normas que rigen la política, y sobre todo la política partidista, sobre el comportamiento de los actores. La interiorización de estas reglas llevó a las feministas involucradas en los

proyectos a reorientar sus estrategias, su discurso pero también su identidad y sus metas. Reordenaron sus prioridades. Si bien nunca dejaron de impulsar su meta inicial: la promoción de la agenda y de los cuadros feministas, los cambios en su discurso y sus formas de actuar revelan cambios radicales en su imaginario político. Si en la APN Diversa, lograron conservar una dinámica causal y al mismo tiempo abrirse a las alianzas con otros actores (los hombres feministas y ciertas organizaciones del movimiento lésbico-gay), en cambio, en el PMP y más aún en el PASC, no pudieron concretar el partido de causas o de ONG's, demasiado alejado de la definición del partido político que se perfila en la ley con los requisitos impuestos a las organizaciones que quieren el registro. Esta definición es territorial (presencia, sede y miembros en varios estados) y electoral (atraer el 2% de la votación nacional). El cambio más llamativo tiene que ver con la cuestión identitaria. Vimos en la primera parte del texto que las feministas transformaron muy paulatinamente la forma de concebir su identidad. Esta evolución fue progresiva y la adopción de la figura de APN no la altera: más bien la consagra. En cambio, con la entrada de estas feministas en la política partidista, hay una ruptura. De hecho, la identidad feminista está bien planteada en "Diversa agrupación política feminista"¹³; no así en el PMP que ha sido presentado como un partido feminista por Patricia Mercado en los primeros meses de su gestación y perdió esta denominación después. En el discurso de construcción de una identidad colectiva, las consideraciones estratégicas han desplazado las consideraciones esencialistas, éticas o ideológicas que han marcado el feminismo. La aculturación a la política partidista y a sus normas conllevó ciertas paradojas. En la historia de las feministas mexicanas, la cuestión de la identidad siempre ha determinado las alianzas pero para las feministas involucradas en la política partidista, la política de alianzas determina la identidad. Y cuando la marginación del discurso *mujerista* había sido la condición para que las feministas desarrollaran su participación política, esta misma participación las lleva ahora a retomar este discurso. Aun así, desde sus diferentes plataformas políticas, este grupo logró poner temas como el aborto o la diversidad sexual en las contiendas electorales y en el

13 Es el nombre completo de la APN.

debate nacional. La política partidista permitió a las feministas y a sus aliados introducir sus causas en la agenda política y en las mentes de manera mucho más rápida y eficaz que la APN o las ONG's. Una prueba es que la Asamblea Legislativa del D.F. acaba de adoptar leyes sobre la despenalización del aborto o las uniones homosexuales. Sin embargo, con el PASC, los conflictos internos vinculados con la estrategia de alianzas han desplazado la difusión de la agenda en la prensa.

Bibliografía

- Brito, A. (1999). "Diversa: el segundo despertar de la política feminista". *La Jornada, Suplemento Letra S.*, 6 de febrero. Documento electrónico disponible en www.jornada.unam.mx/1999/02/06/ls-diversa.html, visitado en octubre de 2005.
- Cano, A. (2005). "La tercera vuelta de los socialdemócratas". *Jornada, Suplemento Masiosare*, 11 de septiembre. Documento electrónico disponible en www.jornada.unam.mx/2005/09/11/mas-arturo.html, visitado en diciembre de 2005.
- CIMAC (2002). "Obtendrá México Posible más de un millón de votos: Patricia Mercado". *Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC)*, 5 de julio. Documento electrónico disponible en www.cimacnoticias.com/noticias/02jul/02070503.htm, visitado en marzo de 2004.
- Jarquín Edgar, S. (2003). "Preciso redefinir el concepto de ciudadanía". *Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC)*, 7 de mayo. Documento electrónico disponible en www.cimacnoticias.com/noticias/03may/03050704.html, visitado en octubre de 2005.
- Lamas, Marta (2000). "De la identidad a la ciudadanía: Transformaciones en el imaginario político feminista". *Cinta de Moebio* (7), Marzo. Documento electrónico disponible en www.moebio.uchile.cl/07/lamas.htm, visitado el 26 de diciembre de 2007.
- _____. (2001). De la autoexclusión al radicalismo participativo. Escenas de un proceso feminista. *Debate Feminista* (23), Abril: 97-124.

- Tapia, Elena, coord. (1996). *Memorias del foro 'las asociaciones políticas y la reforma electoral'*. México: Diversa-Fundación Friedrich Ebert Stiftung.
- Urrutia, A. (2005). "Alternativa Socialdemócrata y Campesina, una opción más", *Jornada*, 31 de enero. Documento electrónico disponible en www.jornada.unam.mx/2005/01/31/008n2pol.php, visitado en diciembre de 2006.
- Villar, I. (2005). "Las mujeres quieren el poder". *Mujeres Hoy*, 24 de agosto. Documento electrónico disponible en www.mujereshoy.com/secciones/3261.shtml, visitado en diciembre de 2006.
- Zamora, T. (2006). De ruptura en ruptura. Entrevista con Patricia Mercado. *Voz y Voto* 157, (Marzo): 6-10.

Presencia mediática de las candidatas en las elecciones legislativas de Bolivia

Óscar G. Luengo*

Resumen

Este capítulo explora la repercusión mediática que han tenido en las últimas campañas electorales bolivianas los mecanismos legales implementados con el objetivo de garantizar la representación igualitaria de mujeres en las cámaras legislativas¹. Se establecen los mecanismos legislativos y la participación política de las mujeres de los países andinos y luego, tomando como estudio de caso, las campañas de elecciones generales de los años 2002 y 2005 en Bolivia, se observa que estos procesos no se han visto acompañados de un incremento de la presencia de mujeres en los medios de comunicación como actoras protagónicas del debate político.

Palabras claves: igualdad de género, medios de comunicación, cuotas electorales, representación política, países andinos, Bolivia.

* Doctor en Ciencia Política, Profesor Contratado en la Universidad de Granada, España. Información de contacto: ogluengo@ugr.es.

1 Este artículo se ha desarrollado dentro del marco del proyecto de investigación “Repensar el espacio público: participación y representación política de las mujeres en los Países Andinos” (SEJ2004-07127/CPOL), dirigido por la Dra. Esther del Campo de la Universidad Complutense de Madrid. Mis agradecimientos a Cristian Catoretti, responsable de documentación del periódico *El Diario*, quien proporcionó el material básico para la elaboración de este documento de forma desinteresada. Asimismo, me gustaría agradecer a los evaluadores anónimos quienes han contribuido notablemente con su labor a mejorar la calidad de este documento.

Introducción

“La participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones no es sólo una demanda de simple justicia o democracia, sino que también puede verse como una condición necesaria para que los intereses de las mujeres sean tomados en cuenta”
(*Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, art. 181*).

La participación igualitaria de mujeres y hombres en la vida pública es uno de principios fundamentales de la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres”, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979 y en vigor desde 1981. Sin embargo, 27 años después de que se ratificara la Convención por 165 estados, las mujeres continúan estando ampliamente infra-representadas en la esfera política.

En 1995, la Plataforma de Acción de Beijing denunció la desigualdad de género en el ejercicio del poder y en la toma de decisiones, así como la falta de mecanismos suficientes para promover de forma efectiva la erradicación de esta tendencia generalizada. En el año 2008, pese a los logros alcanzados en el terreno legal, tanto en los diferentes contextos nacionales como en el internacional, la participación de las mujeres en la vida política en condiciones de igualdad es todavía un desafío para la democracia. Por lo tanto, uno de los aspectos incompletos planteados en los sistemas políticos democráticos es el de la consecución de una igualdad efectiva entre hombres y mujeres, a la hora de acceder a los cargos de representación política. Estas dinámicas de infra-representación han sido, en general, tradicionalmente intensas en los países latinoamericanos.

Otra tendencia observada a comienzos de este siglo, atañe al indudable poder que los medios de comunicación han obtenido en los sistemas políticos, ya se trate de democracias consolidadas o de países con procesos de transición pendientes. Los medios juegan un papel esencial en el funcionamiento de los sistemas políticos contemporáneos, actuando en ocasiones como auténticos elementos determinantes del proceso político. En definitiva, parece que el impacto de los medios de comunicación en la política es tan inmenso, que ha cambiado la naturaleza específica y perso-

nal de ésta, siendo cada vez más frecuente la acuñación de denominaciones que describen esta realidad: democracia de audiencias (Manin, 1998). Los medios son piezas clave en aspectos tales como los intercambios de comunicación, el debate político, el desenvolvimiento de la economía, los procesos de socialización, o la administración de la cosa pública.

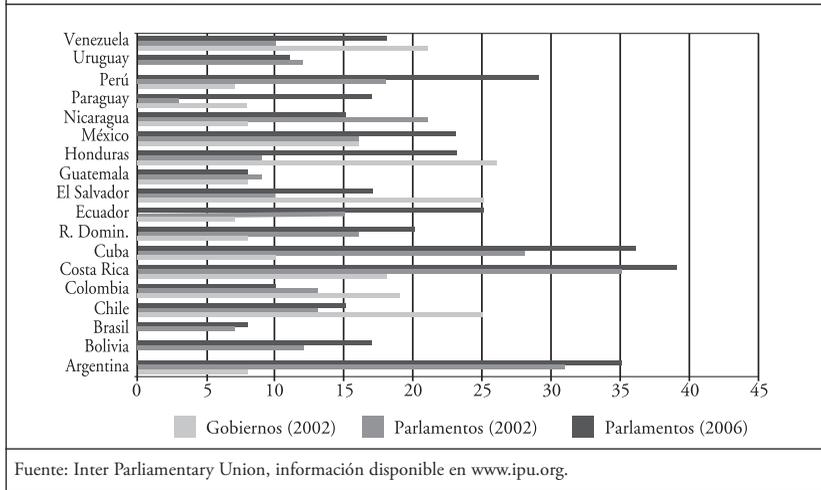
Uno de los escenarios donde la incidencia política de los medios de comunicación se manifiesta con mayor intensidad, corresponde al complejo proceso de toma de decisiones. Los mecanismos, tanto implícitos como explícitos, a través de los cuales se llegan a decisiones de carácter político, se han venido configurando como una constante en la investigación politológica. En este campo, los estudios se han centrado generalmente en lo que se ha coincidido en denominar “actores institucionales”, esto es, actores que bajo un “estatuto” de reconocimiento por parte del sistema político han operado tradicionalmente en éste. No obstante, con la mutación sufrida por los sistemas políticos en los últimos tiempos, otros actores “no-institucionales” han irrumpido en tales sistemas, participando en el proceso político incluso con mayor efectividad que los actores tradicionales. Este es el caso de los medios de comunicación de masas. Su acción incide de forma concluyente en los procesos de decisión política, llegando en ocasiones a subyugar el papel de los actores legitimados democráticamente para ello, como por ejemplo incidiendo en la iniciativa legislativa cuando hacen presión para incluir asuntos específicos en la agenda política (*agenda-setting*).

El objetivo de este artículo es hacer una primera aproximación a la imagen de la representación política de las mujeres en los medios de comunicación social en América Latina, prestando una especial atención a los países andinos. Se considera que los medios son caja de resonancia de las prioridades del sistema político y de la sociedad civil, tomando expresión en la denominada agenda pública a través de los soportes mediáticos. Esto ocurre sin menosprecio de la capacidad propia de los medios de comunicación para establecer en ocasiones el orden del día político (*agenda-setting*).

La representación política de las mujeres

En términos generales, a comienzos del siglo XXI las mujeres en el mundo constituyen el 14.3 por ciento del total de representantes parlamentarios (IDEA, 2002: 12). La mayoría de los países registran en promedio porcentajes similares al global con la excepción de los países nórdicos, donde las mujeres muestran una representación promedio en sus órganos legislativos de alrededor del 40 por ciento. Por otro lado, en el extremo opuesto se encuentran los países árabes, donde apenas un 4.6 por ciento de los parlamentarios son mujeres. América Latina es un reflejo de la tendencia mundial: el 15 por ciento de representación femenina promedio en la cámara baja de los parlamentos muestra que la inclusión y plena participación de las mujeres en la esfera pública constituye uno de los retos más importantes en términos de democracia participativa y desarrollo equitativo. Las poblaciones latinoamericanas afrontan todavía el desafío clave de seguir los trazos de un proceso de consolidación democrática que contenga y ampare la participación y la movilización de las mujeres de diferentes condiciones y orígenes sociales.

Gráfico No. 1:
Representación política de las mujeres en América Latina, 2002-2006



Durante las últimas décadas, el debate en torno a la representación política de las mujeres se ha convertido en una constante de numerosas investigaciones en disciplinas como la ciencia política y la sociología. En este sentido, se han desarrollado importantes y rigurosos estudios empíricos comparativos que han tenido en cuenta un número significativo de países. Los autores han señalado que las dimensiones que inciden en la representación femenina son muy variadas (políticas, económicas, sociales o culturales).

La mayoría de estos estudios se han limitado al análisis de las democracias más industrializadas, mientras que aquellos que incluyen a los países en vías de desarrollo han tendido a insistir en el determinismo de los aspectos estructurales, económicos y sociales. La evidencia empírica acumulada apunta en la dirección de la importancia del estatus socioeconómico de las mujeres como predictor de la representación (Matland, 1998; Moore y Shackman, 1996; Oakes y Almquist, 1993; Rule, 1987, 1994). Teóricamente, la significación del desarrollo socioeconómico es clara en múltiples aspectos. Lo anterior no obsta para afirmar que, aunque hay indicios de que el acceso de las mujeres a cargos de representación política depende en gran parte de su estatus socioeconómico, existen otros aspectos relevantes intervinientes en este complejo proceso.

A este respecto, la configuración específica de determinados elementos del sistema electoral, como la representación proporcional, las listas cerradas y los distritos plurinominales, parecieran favorecer la representación femenina, como aseguran Del Campo y Luengo (2008), Htun (2002), Norris (1985, 1987), Paxton (1997), Reynolds (1999), Rule (1981, 1987, 1994) y Kenworthy y Malami (1999).

“Las condiciones sociales favorables no pueden superar el efecto de los sistemas electorales desfavorables para la representación femenina óptima en los parlamentos y las corporaciones locales. Sin embargo, condiciones de contexto desfavorables, entre las que se encuentran sesgos culturales y prácticas discriminatorias, pueden ser diluidas en gran medida por sistemas electorales alternativos” (Rule, 1994: 689).

Asimismo, el diseño institucional es visto como un elemento mitigador de la marginalización tradicional de las mujeres a la hora de participar en el panorama político de forma efectiva. Los partidos políticos pueden ser factores cruciales en el proceso de permitir el acceso a las mujeres al sistema político en proporciones igualitarias (Baer, 1993; Caul, 2001; Gallagher y Marsh, 1988; Kohn, 1980; Lovenduski y Hills, 1981). También es relevante la posición ideológica del partido o coalición gobernante, asumiendo que los partidos considerados de derecha apoyan de forma más intensa aquellos valores tradicionales y conservadores que desincentivan tanto la participación de las mujeres en la política (Norris, 1985, 1987; Rule, 1987) como el momento de adquisición del sufragio por las mujeres (Rule, 1981; Sivard, 1985; Bollen, Jackman y Kim, 1996). De igual modo, también es importante la consideración de las actitudes culturales hacia el papel de las mujeres en política atribuidas a este sector, que pueden jugar un rol fundamental (Paxton, 1997).

No es sino hasta la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing (1995), que en América Latina comienzan a desatarse las reformas legales que contemplaban las cuotas para mujeres. De hecho es entre 1996 y 1997 cuando la gran mayoría de los países adoptan estos mecanismos de acción afirmativa. Este proceso sigue avanzando, dado que uno de los propósitos acordados en Beijing fue alcanzar el acceso efectivo de la mujer a los niveles de toma de decisiones políticas en un 50 por ciento para el año 2005 (IDEA, 2002: 175), si bien este objetivo no se ha conseguido. Asimismo, la década de los años 1990 supone una redefinición de las agencias feministas y de los movimientos sociales de mujeres en América Latina. El desarrollo de las organizaciones de mujeres de los sectores populares y la consolidación de una institucionalidad feminista, permitió la aparición y consolidación de un canal de acción para desarrollar un trabajo más efectivo y estratégico en esta línea. Por ello, se considera que las cuotas significaron en el ámbito político la visibilización de una lucha más amplia por el reconocimiento de los derechos políticos, sociales y económicos de las mujeres de la región.

La idea central de los sistemas de cuotas es seleccionar mujeres para puestos en las instituciones de gobierno y garantizar que éstas no queden marginadas de la vida política o tengan un rol meramente “decorativo”.

El sistema de cuotas implica que las mujeres deben alcanzar un cierto número o constituir un porcentaje determinado de miembros de un órgano. Hoy en día, los sistemas de cuotas buscan asegurar que las mujeres conformen al menos una “minoría decisiva” del 30 al 40 por ciento. Esta medida tiene como objetivo equilibrar las desigualdades que enfrentan las mujeres para acceder a cargos políticos, al forzar su ingreso al poder público, no dejando este acceso completamente a la buena intención de los partidos políticos, ni a sus procedimientos tradicionales de selección (IDEA, 2002: 173). Las cuotas se pueden aplicar como una medida temporal, es decir, hasta que las barreras que impiden el acceso de las mujeres a la política sean eliminadas.

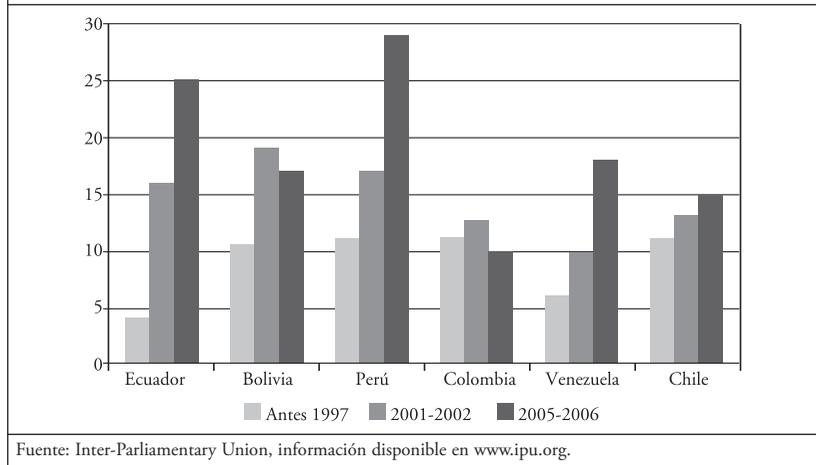
Como resultado de las cuotas, el desarrollo económico y social, y los cambios culturales, la presencia de las mujeres en los cargos de poder en América Latina ha registrado un incremento significativo en algunos países. Si el promedio en 1990 era del 9 por ciento, en el 2002 la representación femenina parlamentaria en el Congreso aumentó al 15 por ciento; y creció en el caso del Senado, del 5 en 1990 al 12 por ciento en el 2002. Además, mientras las mujeres ocupaban el 9 por ciento de los cargos ministeriales en 1990, en el 2000 el mismo registro ha escalado hasta el 13 por ciento e incluso hasta el 25 por ciento en algunos países. Sin embargo, persisten dificultades considerables para que la equidad en el acceso a los puestos de toma de decisiones se consolide. No todos los países han adoptado cuotas de género y en algunos en que tales leyes sí existen, su aplicación es débil o nula (Del Campo y Luengo 2008).

No obstante, de los cinco países que tienen cuotas con ubicación precisa en las listas, sólo Argentina tiene niveles de representación de mujeres correspondientes con el porcentaje de cuotas. En tanto Costa Rica, Bolivia, Paraguay y Ecuador tienen déficit de representación con respecto a las cuotas del 18.5, 17.5 y 15.4 por ciento respectivamente, lo cual demuestra la insuficiencia de la medida en contextos de incipiente desarrollo democrático (IDEA, 2002: 182), lo que no significa la ineffectividad total de la misma, como se puede comprobar en el gráfico 2. Como muestran los gráficos, la inclusión legal del sistema de cuotas en Bolivia, Ecuador y Perú (1997) nos ayuda a entender el crecimiento cuantitativo de la representación política de las mujeres, mientras que los casos colom-

biano y venezolano, donde el sistema de cuotas fue eliminado (Colombia) o ni siquiera aprobado (Venezuela), la representación femenina es significativamente menor.

Por lo tanto, debemos resaltar que la implantación de las cuotas legales no es siempre sinónimo de aumento de representación política de las mujeres. A veces, si esta medida no se acompaña del denominado “sistema de cremallera”, esto es, la confección de listas electorales donde la inclusión de candidatas debe ser alterna, no posee tanta efectividad.

Gráfico No. 2: Comparación de la representación política de las mujeres en los Congresos de la Región Andina



La imagen de la representación política de las mujeres en la prensa boliviana

En este contexto descrito, se puede asumir que la consecución efectiva de la paridad de género en la escena política es uno de los aspectos pendientes en los países de referencia y, consecuentemente, una de las prioridades del sistema, por lo que previsiblemente se va a encontrar presente en la agenda política y, por lo tanto, mediática. Esto nos hace pensar *a priori* que en un periodo electoral, cuando los procesos de comunicación polí-

tica son mucho más intensos, debe existir una proyección directa del asunto en la campaña, una mayor presencia de candidatas, una mención específica a la legislación que impone la confección de listas electorales inspiradas en las cuotas, una denuncia de la infra-representación política de las mujeres (en el caso de que efectivamente la haya) y, probablemente, una eventual evaluación de la implementación de los recursos legales para conseguir los principios de la paridad democrática en cuestiones de género. Partiendo de esta idea, se puede establecer la formulación de la hipótesis de trabajo asegurando que la creciente concienciación política sobre la infra-representación política de las mujeres encuentra una proyección consecuente en la prensa del país.

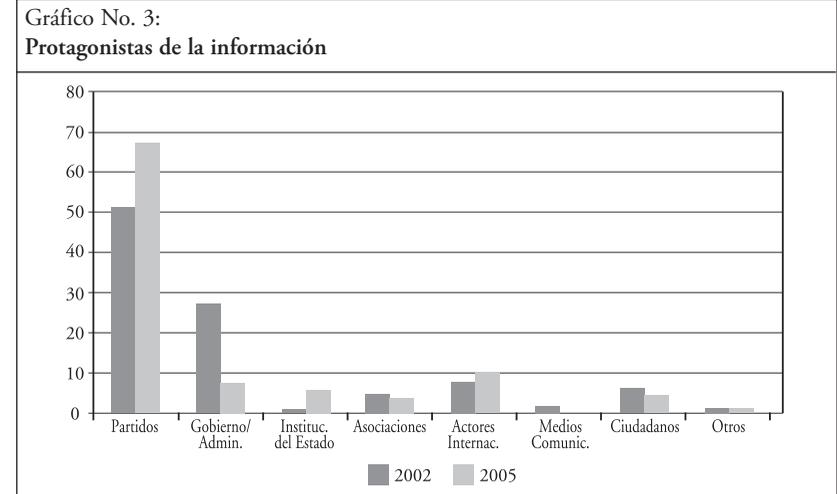
Para llevar a cabo una primera aproximación empírica al escenario descrito, se ha seleccionado el caso concreto de Bolivia. En cuanto a las aclaraciones de carácter metodológico, debe señalarse que la técnica del análisis de contenido cuantitativo ha sido el procedimiento preciso y sistemático empleado para verificar la hipótesis de trabajo. El período de análisis que se determinó ha sido el de los 15 días previos a la jornada electoral de las dos últimas elecciones generales en Bolivia: las del 30 de junio de 2002 y las del 18 de diciembre de 2005, respectivamente. El periodo examinado coincide, como se adelantaba, con la campaña electoral, cuando los procesos comunicativos de carácter político son mucho más profundos. La unidad de muestreo, entendida como la parte de la realidad que consideramos separada e independiente para analizar, la constituye la prensa escrita. En este caso, se seleccionó como muestra de la investigación la sección de política nacional de la versión electrónica de uno de los periódicos de información general de distribución diaria de referencia en Bolivia: *El Diario*. Se eligió la noticia como unidad de análisis o registro. La codificación se realizó atendiendo específicamente a aquellas dimensiones relacionadas con el objeto de estudio. Para ello, se diseñó un manual de codificación donde se contenían las variables consideradas relevantes desde la perspectiva de género. Se establecieron 33 variables o categorías para cada una de las noticias. Las primeras 8 hacían referencia a las características descriptivas básicas de la noticia, entre las cuales se encuentran la dimensión, la sección, el apoyo gráfico, etc. Las siguientes 15 atañen a aspectos descriptivos y algunos interpretativos, como el actor pro-

tagonista de la noticia, las fuentes de la información y sus características, el nivel de negativismo, el marco conceptual, el grado de competitividad, la mención a escándalos, el tema de referencia, o el nivel de personalización. Por último, se añade un espacio específico de variables referidas a la representación de las mujeres, en concreto 10, donde se registraron aspectos tales como la mención concreta de la infra-representación, del sistema de cuotas y de su efectividad, de la conferencia de Beijing, o la presencia concreta de candidatas en la noticia.

En total, se analizaron 344 noticias publicadas en la sección de política nacional en los dos periodos de referencia, lo cual equivale a un cuerpo de 3.372 párrafos. A nivel desagregado, es decir, distinguiendo el proceso de codificación por campañas diferentes, entre el 16 y el 29 de junio de 2002 se encontraron 186 noticias, mientras que entre el 3 y el 17 de diciembre de 2005 se encontraron 158. El proceso de codificación de las noticias puede considerarse riguroso en términos científicos, una vez superadas las pruebas de fiabilidad². A continuación se presentan los resultados del análisis de contenido.

A nivel descriptivo, en relación con los protagonistas de la información, los datos codificados se pueden ver reflejados en el gráfico 3. Los partidos políticos constituyen el verdadero protagonista de la información de las noticias en una proporción del 55.1 por ciento y del 67.1 por ciento, para el año 2002 y 2005 respectivamente, lo cual conlleva una diferencia significativa. Otros desequilibrios dentro de las mismas categorías a nivel desagregado, se pueden observar, por un lado, en el caso del gobierno y la administración y, por otro, en las instituciones del Estado, produciéndose en el sentido inverso en el primer caso. En el resto de categorías se puede comprobar una proporción más o menos equilibrada entre los años. También los partidos políticos son el actor más recurrente como fuente de la información (47.4 por ciento).

2 Para dotar de una mayor validez científica a los resultados de la aplicación de esta herramienta metodológica, se procedió al cálculo de coeficientes de fiabilidad. En este caso, se eligió la prueba de reproductividad o *inter-coder reliability test* y los resultados cumplían correctamente con los exigidos por los expertos (fórmula de Holsti superior en todos los casos a 0.789).



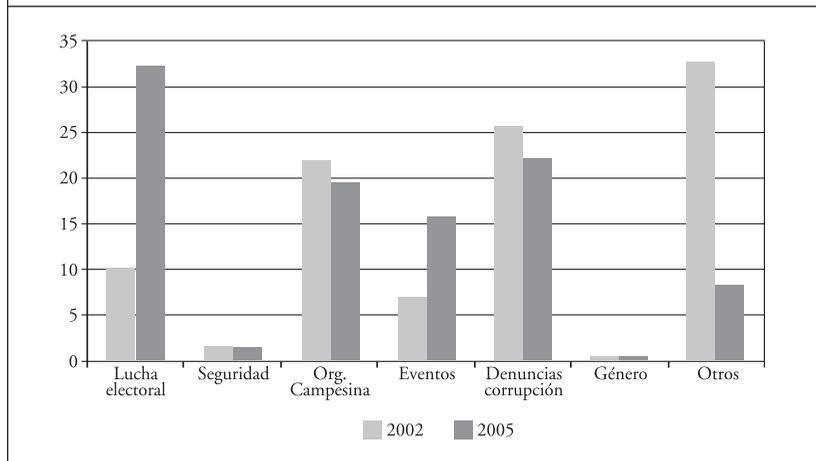
El negativismo de la información política, entendido como el tono característico de las críticas extremas, de la oposición exagerada, de la espectacularización de los contenidos, o de las atribuciones desfavorables, se registró conforme a un continuo de tres categorías posibles; negativo, neutral y positivo. Un 41.4 por ciento de las noticias era predominantemente negativo en el 2002, frente al 38.8 por ciento que era positivo. Esta tendencia se invierte tres años después, puesto que la proporción de noticias negativas es de 29.1 por ciento. En otras palabras, en 2002 la categoría con más casos acumulados es la de muy negativo, mientras que en 2005 esta misma es la que aglutina menos casos.

Durante la campaña del 2002, un 5.9 por ciento de las noticias se redactaron primando aquellos aspectos sensacionalistas, pero en el 25.3 por ciento de los casos se hacía mención a un escándalo con repercusiones de carácter político. Este último registro bajaba alrededor de 5 puntos en 2005 (20.9 por ciento).

Se puede decir también que, comparado con otros países sobre los que se tienen datos similares, la información de campaña electoral en Bolivia fue más bien de carácter estructural (explicar), en términos de personalización de las noticias. Un 36 por ciento de las noticias fueron mayoritariamente personales.

Finalmente, en relación con los temas de referencia de cada una de las noticias (gráfico 4), se debe destacar la denuncia de diversos aspectos durante la campaña del 2005, entre los cuales se encuentran los escándalos, que están presentes en un 24.1 por ciento de los casos de la muestra general. También es significativa la presencia de aspectos organizacionales del proceso electoral como protagonista de la información, lo cual ocurre en el 20.9 por ciento de las noticias. La gran diferencia a resaltar que podemos observar es la ocurrida en la dimensión de la lucha electoral: mientras que en el año 2002 ésta domina el 10.2 por ciento de las unidades de análisis de la información, el mismo registro alcanza el valor de 32.3 por ciento en 2005, es decir, más de 22 puntos de diferencia.

Gráfico No. 4:
Temas de referencia



En resumen, se puede decir que, a nivel descriptivo, la información analizada estuvo fundamentalmente centrada en los partidos políticos (como protagonistas y como fuente de información), apoyada con detalles infográficos de forma minoritaria, de tono ligeramente más positivo que negativo, de marcos descriptivos (no-interpretativos), que mencionó escándalos políticos en un cuarto de las noticias, predominantemente estructural (poco personalizada), que resaltó como temas de referencia las denuncias de corrupción,

la organización del proceso electoral, y la lucha de las candidaturas.

En relación con la dimensión que nos ocupa –la representación política de las mujeres–, podemos comenzar apuntando que realmente esta información es prácticamente anecdótica, aunque mejora ligeramente de 2002 a 2005. En 2002, sólo un 5.9 por ciento de los casos tomaba a una mujer como una de las fuentes para redactar la noticia (11 noticias). En la siguiente campaña, este registro se sitúa en el 9.5 por ciento de los casos (15 noticias). En el caso de los hombres, este registro asciende al 85.5 y 81 por ciento, respectivamente. Los índices más pesimistas de la investigación se refieren a la comprobación de la relevancia mediática de la infra-representación política de las mujeres durante la campaña electoral. En la campaña de 2002, una sola noticia de las 186, esto es, el 0.5 por ciento, versaba sobre la infra-representación de las mujeres en las piezas institucionales básicas del sistema político boliviano, tomando los redactores del periódico además una posición beligerante contra esta dinámica³. En el caso de 2005, este porcentaje se ve incrementado únicamente en un 0.8 por ciento, con 2 casos de 158⁴.

En ninguna ocasión, ni en 2002 ni en 2005, se hace referencia a la legislación aprobada para asegurar la paridad, o mejorarla, a través del sistema de cuotas. Tampoco se menciona nunca como referencia la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing de 1995, a pesar de ser motor del intento de superación de la desproporcionalidad estudiada.

Finalmente, cabe apuntar que sólo en 24 piezas informativas aparece el nombre de alguna de las candidatas en liza durante las elecciones de referencia, lo que equivale únicamente al 5.9 y al 8.2 por ciento de los casos, según hablemos de 2002 o 2005.

3 La noticia, aparecida el 29 de junio de 2002, tenía como titular “Candidatos uninominales alterños se preocupan poco por equidad de género”.

4 Las dos noticias aparecen el 8 de diciembre de 2005. Una bajo el titular “La equidad de género impulsa debate en la Circunscripción 7” y la otra “Líder de UN se reunió con jóvenes y mujeres”.

Conclusiones

Fue la investigación académica anglosajona de los primeros años 1970 la que, estimulada por la inquietud de las mujeres y las asociaciones feministas por las representaciones elaboradas por los medios de comunicación, comenzó a plantear propuestas de análisis sobre las diferentes imágenes de las mujeres proyectadas por los medios de comunicación. Desde comienzos de los años 1980 se vienen realizando investigaciones cuyos resultados no son muy alentadores: los medios reflejan una escasa presencia de las mujeres, y producen imágenes y textos que refuerzan el papel tradicional y estereotipado éstas. La Conferencia de Beijing no sólo ha tenido importancia en el impulso de la aplicación de leyes de cuotas sino también en el fomento de la implementación de estudios académicos para calibrar el peso real de la presencia de asuntos de género en la agenda mediática, como representa el ejemplo de la iniciativa del Proyecto Global de Monitoreo de Medios.

No hay ninguna duda de que los medios de comunicación han jugado siempre un papel muy destacado en la visibilización de un problema social determinado. La sociedad conoce y se informa a través de los medios de comunicación, y la información es la manera más eficaz para conseguir mayores grados de concienciación sobre un aspecto como el de la infra-representación política de las mujeres. La manera en que los medios masivos seleccionen las noticias, el lenguaje que utilicen, las imágenes que proporcionen, cómo narren la historia, el seguimiento que hagan de los temas, la redundancia con la que presenten determinados hechos, influye en la percepción del público sobre los acontecimientos narrados, y también en las del propio sistema político.

Si bien parece que crecientemente se van adoptando medidas legales para conseguir de forma efectiva los presupuestos de la democracia paritaria, a los cuales han acompañado también dinámicas de desarrollo social, éste proceso no se ha visto acompañado de un incremento de la presencia de mujeres en los medios de comunicación como protagonistas y actores del debate político, ni siquiera durante las campañas electorales. Se ha verificado que, en el caso de Bolivia y en las fechas de referencia, esta repercusión mediática es prácticamente irrelevante, aunque mejora tenuemente de una elección a otra de referencia.

Además, los hallazgos de este análisis son perfectamente coherentes con las aportaciones de otras investigaciones de inspiración más generalista, cuyas conclusiones aseguran que las mujeres son virtualmente invisibles en las noticias:

“En las informaciones sobre política y gobierno sólo un 14 por ciento de las protagonistas son mujeres; y en las noticias económicas y comerciales sólo un 20 por ciento. Estos temas son los que dominan la agenda noticiosa en todos los países. Aún en notas que afectan profundamente a las mujeres, como las que tratan sobre la violencia de género, prevalece la voz masculina (64% de los protagonistas)” (Gallagher, 2005: 58).

Si se plantean las potenciales causas de esta ausencia se pueden identificar algunas dimensiones. Por un lado, lo primero que se puede pensar es que el asunto en cuestión no es realmente importante en términos de discusión política durante la campaña, que no se configura como un *issue*, y eso lo aparta eventualmente de los medios de comunicación. Por otro lado, si concebimos la agenda mediática en una lógica de juego de suma cero, quizá determinados temas de campaña anularen este aspecto en los medios. Por ejemplo, la existencia de escándalos políticos durante este periodo ha sido tradicionalmente un duro competidor para la inclusión de determinados temas de naturaleza política en las páginas de los periódicos. Por último, se puede señalar que la mejora de los registros de representación política de las mujeres en los últimos años conlleva la disminución en intensidad de estas mismas reivindicaciones, lo cual acabaría retirando este asunto de la agenda política y mediática.

Sin embargo, hay que tener en cuenta algunas consideraciones finales para contextualizar estas conclusiones. En primer lugar, se debe resaltar la coincidencia de las elecciones de presidente, vicepresidente, 27 senadores y 68 diputados uninominales y 62 diputados plurinominales. Eso hace que la información se centre especialmente en las elecciones presidenciales, en las cuales predominan los candidatos varones, lo que podría haber distorsionado en alguna medida la poca presencia femenina en la prensa boliviana durante las campañas de referencia. Asimismo, en este sentido las elecciones de diciembre de 2005 tienen una relevancia particular puesto que, a la elección de todos los cargos mencionados se sumó la elección

de los prefectos, la autoridad política principal de cada departamento. Se trató de una jornada electoral singular.

En definitiva, este artículo de investigación no es sino un intento de explorar una de las dinámicas de interacción entre los procesos políticos y los comunicativos, que pone de relevancia la importancia de la forma en que ambos ambientes se determinan. Sin duda, para algunas conclusiones más sólidas sería necesario ampliar la muestra de análisis, no sólo a otros periódicos, sino también a otros soportes como el televisivo y, por supuesto, a otros países con características comparables a las del caso boliviano. En conclusión, se ha intentado con estas páginas aportar algunos trazos que tuvieron como principal objetivo el de presentar una primera aproximación al papel de los medios de comunicación en la eliminación de las barreras que impiden a las mujeres en general, pero específicamente a las latinoamericanas, estar representadas en el ámbito político.

Bibliografía

- Baer, Denise L. (1993). Political Parties: The Missing Variable in Women and Politics Research. *Political Research Quarterly*, 46 (3): 547-576.
- Bollen, Kenneth A., Robert W. Jackman y Hyojoung Kim (1996). *Suffrage, Registration and Turnout: A Comparative Analysis*. Chapel Hill: Department of Sociology, University of North Carolina at Chapel Hill. No publicado.
- Caul, Miki (2001). Political Parties and the Adoption of Candidate Gender Quotas: A Cross National Analysis. *Journal of Politics*, (63):1214-1229.
- Del Campo, Esther y Óscar G. Luengo (2008). "El impacto de los sistemas electorales y las leyes de cuotas en los países andinos. Las elecciones legislativas en Bolivia, Ecuador y Perú". En *Sistemas electorales y representación. Cuotas de género en América Latina*, ed. Néida Archenti y María Inés Tula. Buenos Aires: Claridad.
- Gallagher, Michael y Michael Marsh, eds. (1988). *Candidate Selection in Comparative Perspective: The Secret Garden of Politics*. Londres: Sage Publications.

- Gallagher, Margaret (2005). *¿Quién figura en las noticias?* Toronto: Global Media Monitoring Project.
- Htun, Mala (2002). Puzzles of Women's Rights in Brazil. *Social Research*, 69 (3): 733-752.
- IDEA (2002). *Mujeres en el parlamento. Más allá de los números*. Strömsborg: International IDEA.
- Kenworthy, Lane y Melissa Malami (1999). Gender Inequality in Political Representation: A Worldwide Comparative Analysis. *Social Forces*, 78 (1): 235-268.
- Kohn, W.S. (1980). *Women in National Legislatures: A Comparative Study of Six Countries*. Nueva York: Praeger.
- Lovenduski, Joni y Jill Hills (1981). *The Politics of the Second Electorate: Women and Public Participation*. Londres: Routledge y Kegan Paul.
- Manin, Bernard (1998). *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza.
- Matland, Richard E. (1998). Women's Representation in National Legislatures: Developed and Developing Countries. *Legislative Studies Quarterly* (23):109-125.
- Moore, Gwen y Gene Schackman (1996). Gender and Authority: A Cross-National Study. *Social Science Quarterly* (77): 273-288.
- Naciones Unidas (1995). Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer; Declaración y Plataforma de Acción, Beijing. Documento electrónico disponible en: <http://www.cinu.org.mx/biblioteca/documentos/dh/ConfBeijing1995.htm>.
- Norris, Pippa (1985). Women's Legislative Participation in Western Europe. *West European Politics* (8): 90-101.
- _____ (1987). *Politics and Sexual Equality*. Londres: Rienner Publ.
- Oakes, Ann y Elizabeth Almquist (1993). Women in National Legislatures: A Cross-National Test of Macrostructural Gender Theories. *Population Research Policy and Review* (12): 71-81.
- Paxton, Pamela (1997). Women in National Legislatures: A Cross-National Analysis. *Social Science Research* (26): 442-464.
- Reynolds, Andrew (1999). Women in the Legislature and Executives of the World: Knocking at the Highest Glass Ceiling. *World Politics*, 51 (4): 547-572.

Rule, Wilma (1981). Why Women Don't Run: The Critical Contextual Factors in Women's Legislative Recruitment. *Western Political Quarterly* (34): 60-77.

_____ (1987). Electoral Systems, Contextual Factors and Women's Opportunity for Election to Parliament in Twenty-Three Democracies. *Western Political Quarterly* (40): 477-498.

_____ (1994). "Parliaments of, by and for the People: Except for Women?". En *Electoral Systems in Comparative Perspective. Their Impact on Women and Minorities*, ed. Wima Rule y Joseph F. Zimmerman. Westport: Greenwood Press.

Sivard, Ruth Leger (1985). *Women: A World Survey*. Washington: World Priorities.

Avances legislativos de acción positiva en Bolivia, Ecuador y Perú

Esther del Campo y Evelyn Magdaleno*

Resumen

A partir de la aprobación de las leyes de cuotas (ca. 1997) en Bolivia, Ecuador y Perú, la presencia de mujeres en las instituciones de representación y decisión se ha incrementado significativamente. Esto ha tenido también una incidencia positiva en la preparación y aprobación de legislación de acción positiva como leyes de violencia de género, leyes de igualdad o leyes de violencia política. Este camino ha sido alentado por la incidencia de las declaraciones y avances legislativos internacionales que tiene también su reflejo en las instituciones que se han desarrollado en los tres países en este ámbito. Las autoras plantean que estos avances no parecen responder ni a diferencias ideológicas claras ni tampoco a una intervención decidida por parte de los partidos políticos de estos países.

Palabras claves: avances legislativos, acción positiva, mujeres, países andinos.

* Esther del Campo, Doctora en Ciencias Políticas y Sociología, Catedrática de Universidad en la Universidad Complutense de Madrid. Información de contacto: delcampo@cps.ucm.es.
Evelyn Magdaleno, candidata al Doctorado en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid. Investigadora del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset. Información de contacto: evemagdaleno@gmail.com.

Introducción

Hoy en día, resulta innegable el avance de las mujeres en cuanto a la conquista y disfrute de derechos políticos, sociales y económicos así como la progresiva eliminación y modificación de normas que vulneraban sus garantías fundamentales. Así por ejemplo, el derecho al voto significó un avance en el ejercicio del derecho a elegir y en la potencialidad de ser electas. Sin embargo, cabe señalar que en muchos casos, las leyes se generan, se revisan y se aprueban, tomando como paradigma sólo al varón y las condiciones y/o problemáticas que afronta en las diversas dimensiones y etapas de su vida. Como resultado de este hecho, muchas de las leyes contribuyen a mantener situaciones de desigualdad, discriminación y vulneración de los derechos y garantías de las mujeres.

A pesar de la importancia que tienen los aspectos estructurales, sociales y psicológicos en las diferentes explicaciones de la representación y participación política de las mujeres en los países en desarrollo —frente a la explicación más político-institucional, usualmente planteada para los países desarrollados—, en este texto se enfatiza en la incidencia que las reformas político-institucionales han tenido sobre la representación de las mujeres en tres países andinos: Bolivia, Ecuador y Perú. Especial atención se otorga al marco constitucional que recoge estos derechos y garantías (ampliamente receptivo a este conjunto de derechos en contextos de transición política y democratización de estas sociedades), así como a las modificaciones legales experimentadas tras la aprobación de las leyes de cuotas y de otros mecanismos de acción positiva a favor de las mujeres (leyes contra la violencia de género, planes y leyes de igualdad). Los resultados de las reformas han sido muy variados entre países y al interior de los propios Estados. Estas diferencias así como la incoherencia y falta de conexión de las políticas desarrolladas para aumentar la representación y participación femenina en los años 1990, nos permiten afirmar que más allá de la existencia de una voluntad política por parte de los gobiernos, que ha recogido parte de las demandas de movimientos de mujeres de fuerte aliento en la región, se siguen reproduciendo numerosas constricciones políticas, institucionales, económicas y sociales.

Por otra parte, muchos de los avances legislativos que se han producido en los países andinos, y en especial, en los tres casos analizados, tienen como detonante la firma de compromisos internacionales por parte de estos Estados, para desarrollar políticas y planes de acción positiva a favor de las mujeres¹. Cabe destacar en este sentido las conferencias mundiales sobre la mujer: la de Nairobi (1985) que establecía como prioridad la eliminación de la violencia contra la mujer; la II Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos que aprueba la Declaración de Viena, considerando todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas como violación de los derechos humanos y atentado contra la dignidad de la persona, y la IV Cumbre Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) que fue decisiva para la promoción de numerosos cambios institucionales y para la aprobación de las leyes de cuotas en todos los países del mundo.

Se enfatiza también en el texto, la importancia del derecho como elemento de cambio de estas situaciones de desigualdad de género, pero también como posible continuador de estructuras basadas en relaciones de poder en detrimento de las mujeres, lo que limita el goce y ejercicio pleno de los derechos de la ciudadanía en igualdad de condiciones.

Seguidamente hacemos una revisión del marco constitucional reseñando los derechos y garantías de las mujeres que recogen las constituciones de estos tres países; para a continuación analizar cómo a partir de la aprobación de las leyes de cuotas en Bolivia, Ecuador y Perú (en torno a 1997), el incremento de la presencia de mujeres en las instituciones repre-

1 Esta afirmación no significa desconocer la importancia de los movimientos de mujeres en la región andina desde la década de los años 1960 y la importancia que éstos (como la Coordinadora Política de las Mujeres en Ecuador, la Coordinadora de la Mujer en Bolivia o el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán y el Movimiento Manuela Ramos en el Perú) tuvieron sobre los cambios legales e institucionales a favor de los derechos de éstas. El artículo se inserta en una visión institucionalista, que pretende reflejar el propio debate entre una visión institucional frente a otra más autónoma al interior del movimiento feminista, y que significaba la aceptación por parte de destacadas dirigentes feministas de la importancia del Estado y de los factores institucionales para avanzar en la defensa de los derechos de las mujeres. En este sentido, nuestra postura es afín a las manifestaciones de Gina Vargas en el VII Encuentro Feminista de Cartagena (1996), cuando señalaba como: “Uno de los cambios significativos ha sido la modificación de una postura antiestatista hacia una postura ética negociadora en relación al Estado y a los espacios formales internacionales (...) la existencia en los ‘80 de un movimiento potente, visible, movilizad, ha dado paso a un movimiento más reflexivo, anclado en una utopía realista”.

sentativas y de decisión ha tenido también una incidencia positiva en la preparación y aprobación de legislación de acción positiva como leyes de violencia de género, leyes de igualdad o leyes de violencia política. Sin embargo, muchos de estos avances se han visto fuertemente condicionados por la debilidad de las instituciones encargadas de promover estas reformas. Partiendo de un análisis descriptivo, intentaremos aproximarnos a una preocupación constante en torno a la intencionalidad de las reformas y, por consiguiente, a la efectividad de las mismas. Se trata, en nuestro estudio, de tres países que han avanzado la legislación a favor de las mujeres pero que, sin embargo, manifiestan una gran heterogeneidad y dificultad para sacar adelante estas propuestas. Preguntarnos por estos avances legislativos, el contexto en el que se desarrollaron y su puesta en marcha constituyen los objetivos principales del capítulo.

Las constituciones andinas y el reconocimiento de los derechos de las mujeres

La democracia constituye el principio rector en la vida política, social y económica de las sociedades contemporáneas, en este contexto resulta indispensable poner énfasis en los diferentes factores y dimensiones que la componen. El desarrollo democrático implica avanzar en la calidad, transparencia, eficacia, legitimidad e inclusión de todos los sectores, siendo uno de los desafíos más importantes, la promoción de la igualdad entre los hombres y las mujeres. Por lo cual, resulta primordial que el instrumento jurídico de máxima importancia, es decir, las constituciones, contengan, recojan y potencien este objetivo.

Numerosas mujeres y organizaciones en América Latina han realizado esfuerzos en pos de que sean incorporados contenidos de equidad de género en los textos legales de sus países, con el fin de poder armonizar los cambios jurídicos con los avances sociales y económicos que se han producido en las sociedades modernas.

Bolivia se encuentra en estos momentos con la ocasión idónea para lograr introducir en su texto fundamental dicha igualdad, recogiendo dichos principios en la propuesta constitucional de la Asamblea Constitu-

yente que surgió como consecuencia del referéndum nacional vinculante del 2 de julio de 2006.

La Constitución actual de este país (sancionada en 1967 durante la Presidencia de Ovando Candía), a la espera del plebiscito que dé vigencia a la Constitución recientemente aprobada por la Asamblea Constituyente, contiene artículos referidos a los derechos y obligaciones de los ciudadanos, cuidándose de ocupar un lenguaje universal; sin embargo, al momento de nombrar a sus autoridades, éstas se expresan en términos masculinos, olvidando que estas disposiciones también incluyen a las mujeres.

El principio de igualdad, se encuentra recogido en la Constitución boliviana en su artículo número 6, cuando expresa que:

“todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica, con arreglo a las leyes, goza de derechos, libertades y garantías reconocidos en la Constitución, sin distinción de raza, sexo, idioma, religión, opinión pública o de otra índole, origen, condición económica o social u otra cualquiera...”.

Sin embargo, al interior de la Constitución no se encuentran normas que reconozcan la igualdad entre hombres y mujeres en los ámbitos que van más allá de los familiares y del matrimonio, es decir, no se hace referencia a temas como la igualdad de oportunidades en aspectos laborales o la igualdad de acceso a cargos públicos.

Por contra, se puede decir que el Ecuador posee una de las constituciones más relevantes y avanzadas en materia de género de América Latina, garantizando el ejercicio pleno de los derechos humanos tanto de hombres como de mujeres².

La Constitución ecuatoriana de 1998 reconoce los instrumentos internacionales de derechos humanos por sobre la legislación nacional, lo que

2 No conviene olvidar en este sentido que la Constitución ecuatoriana es de 1978 (y en este sentido, moderna y democrática como la que más). Fue reformada en 1998 de forma amplia, y merece reseñar el amplio reconocimiento de quince derechos colectivos a los pueblos indígenas (arts. 83, 84 y 85). En la actualidad, el Ecuador se encuentra en un proceso constituyente, donde la Asamblea Nacional Constituyente, elegida el 30 de septiembre de 2007, se encuentra encargada de elaborar una nueva Constitución.

implica un gran paso en garantizar las disposiciones llevadas a cabo en los acuerdos internacionales en torno a la discriminación e igualdad de oportunidades. Asimismo, se establece el derecho a la integridad personal y a una vida libre de violencia, y se incorporan como principios fundamentales la igualdad ante la ley y la no discriminación, entre otros.

Sin duda, la Constitución ecuatoriana se consagra como el instrumento jurídico fundamental, en donde se estipula la construcción de una sociedad no discriminadora e incluyente, reconociendo la diversidad como una de las claves de la gobernabilidad democrática. Como veremos más adelante, las debilidades no siempre vienen de la fragilidad jurídica, sino de la incapacidad para implementar y desarrollar estos principios generales en un marco institucional adecuado.

La Constitución de Perú vigente es la de 1993, aunque con numerosas reformas, pero sigue expresando un lenguaje discriminatorio para la mujer, reservándose hacer referencia a ésta, sólo cuando se refiere a los derechos y deberes vinculados al matrimonio y a la maternidad. Recordemos, que la primera Constitución peruana fue aprobada en 1979 tras la dictadura militar, pero que el gobierno de Fujimori la modificó completamente en 1993, después de un autogolpe.

En Perú, la Constitución reconoce el derecho fundamental de la persona de igualdad ante la ley, señalando que nadie debe ser discriminado por motivos de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole. Sin embargo, no se mencionan otras normas que explícitamente reconozcan el principio de igualdad entre hombres y mujeres en los distintos ámbitos que éstos se desenvuelven.

Luego de revisar y analizar las constituciones de estos tres países andinos, podemos decir que sus cartas magnas tienden a avanzar en el reconocimiento de derechos de las mujeres, implicando un avance sustantivo en la democracia y, por tanto, en los niveles de equidad y oportunidad entre sexos. Estos derechos encuentran su máxima expresión democrática en la búsqueda del incremento de la representación y participación política de las mujeres andinas, a través de las leyes de cuotas alentadas en los tres países a partir de 1997.

Participación política y leyes de cuotas

La participación igualitaria de mujeres y hombres en la vida pública es uno de principios fundamentales de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979 y en vigor desde 1981. Sin embargo, en la actualidad y veinticinco años después de que se ratificara la Convención por 165 Estados, las mujeres de la práctica totalidad del mundo continúan estando ampliamente infra-representadas en la esfera política.

En 1995, la Plataforma de Acción de Beijing destacó la existencia de profundas desigualdades de género en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones a todos los niveles y la falta de mecanismos suficientes para promover de forma efectiva la erradicación de esta tendencia generalizada. En el año 2008, pese a los logros alcanzados en el terreno legal, tanto en los diferentes contextos nacionales como en el internacional, la participación de las mujeres en la vida política en condiciones de igualdad con los varones constituye aún un desafío para la democracia. De este modo, la consecución de una igualdad efectiva entre hombres y mujeres a la hora de acceder a los cargos de representación política continúa siendo una de las debilidades de los sistemas políticos democráticos. Estas dinámicas de infra-representación han sido en general más importantes en los países latinoamericanos, dada la fragilidad de las propias instituciones democráticas, la debilidad y el clientelismo de los partidos políticos y la existencia de formas patriarcales de organización en los ámbitos público y privado.

La frustración colectiva respecto de las capacidades y eficacia de estas democracias para solucionar los problemas de los ciudadanos no implica que se busque otro sistema político sino que el malestar se dirige hacia los gobiernos que las administran. Este es el contexto crítico donde van a construir su agenda política los llamados segundos movimientos feministas en América Latina, y donde se va a dar un proceso de ampliación de la participación política de las mujeres.

La participación política de las mujeres se ha dado tanto en periodos democráticos como aquellos que no lo han sido en América Latina. Por

lo tanto, lo significativo del cambio a partir de los años 1980 es que en todos los ámbitos (pero también y significativamente en el espacio local) se ha vinculado la participación política con la idea de la democracia y de las posibilidades individuales o colectivas de contribuir a la consolidación de ésta. De esta forma, el logro de una igualdad efectiva entre mujeres y hombres para acceder a los distintos cargos de representación política, es uno de los déficit de los sistemas políticos democráticos latinoamericanos (Del Campo, 2005).

No será sino hasta después de la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing en 1995, cuando en la región andina se aborden las reformas legales que contemplan las cuotas para mujeres y, no es casualidad tampoco, que la gran mayoría de los países que han adoptado las cuotas lo hayan hecho entre 1996 y 1997, si bien es cierto que, bajo el objetivo final de alcanzar el acceso efectivo de la mujer a los niveles de toma de decisiones políticas en un 50 por ciento para el año 2005, cada país de referencia diseñó un andamiaje legal matizado en esta materia³.

En Bolivia, las cuotas fueron legisladas por primera vez en el Código Electoral de 1997, consecuencia tanto de la influencia de las disposiciones de Beijing como de la importante presencia y activación de grupos de la sociedad civil (entre ellos, la Coordinadora de la Mujer y la Plataforma de la Mujer, la Unión de Mujeres Parlamentarias de Bolivia, la entonces Subsecretaría de Asuntos de Género- después Viceministerio- y el Foro Político de Mujeres). La Ley establece un 30 por ciento de representación de mujeres en las listas, principio al que se sumaría en 1999, la necesidad de alternancia en los puestos (también para las elecciones municipales)⁴. Las reformas constitucionales de 2004, que permitieron la presentación de candidaturas a las agrupaciones ciudadanas y a los pueblos indígenas, fijaban una cuota del 50 por ciento para éstos,

3 Para un análisis en profundidad de la importancia del establecimiento de estos mecanismos véase Del Campo y García Luengo (2008).

4 Sin embargo, el fraude fue frecuente y la ausencia de sanción a estas infracciones también. Algunos partidos introdujeron nombres de hombres con nombre de mujer (aproximadamente 140 hombres candidatos a concejales se registraron como candidatas mujeres) a los que se llamó “travestís”. El fraude se detectó después de las elecciones, cuando los hombres se presentaron para la acreditación como concejales en vez de las mujeres. Sin embargo, no se conoce de ninguna sanción personal o al partido político al que representaban (Baldez y Brañez Cortés, 2005).

mientras que en los partidos políticos mantenían el límite del 30 por ciento. Esto significa de hecho que en las circunscripciones plurinominales, de cada tres candidatos al menos uno debe ser mujer, tanto en la lista de titulares como de suplentes. Las cuotas no se aplican en los 68 distritos uninominales. En el caso de los senadores, la cuota se rebajó al 25 por ciento, así al menos uno de cada cuatro candidatos deberá ser mujer.

Hay que destacar que mientras las cuotas fueron en Bolivia el fruto de una acción convergente y duradera de parlamentarias, funcionarias y organizaciones sociales de mujeres en un sistema político que se estaba democratizando; por el contrario, en el caso de Ecuador y de Perú, las cuotas fueron producto de la iniciativa directa del Ejecutivo en campaña electoral, con fuertes inclinaciones populistas y autoritarias, especialmente en el Perú de Fujimori. En este sentido, las cuotas no tienen en sí mismas nada que garantice que van a servir para “profundizar la democracia”, dado que los regímenes autoritarios pueden incorporar en sus estructuras de decisión a mujeres para reformar proyectos verticales de poder (Massolo, 2006).

En Ecuador, la ley electoral potencia la participación equitativa de mujeres y hombres como candidatos en los procesos de elección popular, estableciendo que la inscripción de aquellas listas de candidaturas pluripersonales debe incluir un mínimo del 30 por ciento de mujeres como candidatas principales y de 30 por ciento de entre los suplentes, de forma alternada y secuencial. La primera legislación al efecto había sido la aprobación de la Ley de Amparo Laboral de 1997 que establecía un cupo mínimo del 20 por ciento para la participación de las mujeres en las listas pluripersonales en las elecciones para diputados nacionales y provinciales de 1998. La reforma constitucional de 1998 –que contemplaba la participación equitativa de hombres y mujeres en los procesos electorales, art. 102–, y finalmente la reforma a la Ley de Elecciones o Ley de Participación Política⁵, aprobada en el año 2000, incrementaron las candidaturas de las mujeres al 30 por ciento, estableciéndose que en cada elección

5 A pesar de lo dicho anteriormente, conviene destacar en esta coyuntura el extenso trabajo de las organizaciones de mujeres que fueron convocadas por la Comisión Parlamentaria de la Mujer y el Consejo Nacional de Mujeres (CONAMU) para discutir las distintas propuestas legislativas.

se elevaría un 5 por ciento progresivamente hasta llegar a la representación equitativa del 50 por ciento⁶.

Sin embargo, en la práctica el propio Tribunal Supremo Electoral aplicó un instructivo a partir de las elecciones seccionales de mayo de 2000 que contravenía lo “alternado y secuencial” (Pacari, 2005). El instructivo fue objetado por la Coordinadora Política de Mujeres y la Diputada Anunziata Valdez, que presentaron una demanda ante el Tribunal Constitucional y un recurso administrativo de reposición ante el Tribunal Supremo Electoral (TSE). La decisión final fue favorable a la demanda de las mujeres pero se realizó con posterioridad al proceso electoral, y de hecho significó una aplicación a medias de la ley de cuotas. Finalmente, la modificación del art. 41 por parte del TSE dejó la aplicación de la alternancia y secuencia al arbitrio de los partidos políticos.

En Perú, la Ley No. 27683 de elecciones regionales (27 de marzo de 2002)⁷ establece que las listas de candidatos de cada distrito deben incluir una cantidad no menor del 30 por ciento de mujeres o varones, y un mínimo de 15 por ciento de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios de cada región donde existan, conforme lo determine el Jurado Nacional de Elecciones (art.12). En las circunscripciones en que se inscriban listas con tres candidatos, por lo menos uno de los candidatos debe ser varón o mujer. La primera legislación de cuotas se introdujo en 1997 (Ley de Elecciones y Ley de Elecciones Municipales) y fijaba un 25 por ciento de representación de mujeres en las elecciones parlamentarias y municipales, respectivamente⁸. Esta primera experiencia muestra

6 La Ley de Elecciones señala en su artículo 58: “Las listas de candidaturas en elecciones pluriperpersonales deberán presentarse con al menos, el treinta por ciento (30%) de mujeres entre los principales y el treinta por ciento (30%) entre los suplentes en forma alternada y secuencial, porcentaje que se incrementará en cada proceso electoral general, en un cinco por ciento (5%) adicional hasta llegar a la igualdad en la representación. Se tomará en cuenta la participación étnica-cultural” (Ley 2000-1 Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones, a la Ley de Régimen Provincial, a la Ley de Régimen Municipal y a la Ley de Descentralización del Estado, R.O. N° 20 del viernes 17 de marzo de 2000).

7 Esta ley desarrolla la Ley No. 27680 de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización (6 de marzo de 2002) que establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa

8 En 1998 cuatro organizaciones (el Movimiento Manuela Ramos, CALANDRIA, CESIP y CEDEP) diseñaron un programa de promoción política de mujeres (PROMUJER) para capacitar y formar políticamente a las candidatas en la gestión municipal, en el marco de las prime-

resultados positivos y también preocupantes. Entre los primeros, las decisiones del Jurado Nacional de Elecciones (como la Resolución No. 280-98 de 17 de junio de 1998) que determinaba que cuando el 25 por ciento representaba una fracción, la cifra se redondeaba hacia arriba⁹. Preocupantes resultaban algunas de las decisiones y de los rasgos que se manifestaron en estas primeras elecciones¹⁰. Sin embargo, las mujeres respondieron masivamente a las oportunidades que se les abrían con la aplicación de las cuotas. Muchas de ellas provenían de organizaciones y experiencias de liderazgo en sus comunidades, y sintieron que la ley significaba un respaldo necesario para dar el salto a la política. Ambas cuotas fueron incrementadas al 30 por ciento en el 2000. En marzo de 2002, la Ley de Elecciones Regionales estableció una cuota del 30 por ciento; porcentaje que finalmente también fue apoyado en la Ley de Partidos Políticos de 2003, tanto para las candidaturas internas de éstos como para la conformación de las listas a cargos de representación popular.

Sin embargo, en el caso peruano no se han concretado mecanismos de obligatoriedad para que en las listas de candidatos el porcentaje obligatorio de mujeres se sitúe en los primeros puestos. De hecho, en lugar de afinar los mecanismos de la actual Ley de Cuotas, se opta por incluir otras variables, como la de imponer que las listas electorales contengan un 20 por ciento de jóvenes adultos menores de 30 años, que dificultan el sistema.

En suma, la legislación de cuotas que se implementó en los tres países andinos a finales de los años 1990, ha supuesto un avance significativo

ras legislaciones de cuotas. El trabajo comprendió a 687 candidatas y permitió la capacitación de 13.100 mujeres. Sin embargo, de un total de 357 listas presentadas en Lima y Callao, los datos muestran que sólo 9 colocaron a mujeres casi sin posibilidades de que ninguna saliera elegida (Massolo, 2006: 34).

9 Esto significaba, por ejemplo, que en aquellos distritos donde se eligieran cinco regidores, el 25 por ciento de mujeres debía ser de 1.25 mujeres. Con esta norma, la cifra se elevaba a 2, y venía a significar en realidad una representación del 40 por ciento de mujeres en dicha lista.

10 El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) dispuso también que este 25 por ciento sólo se debía computar para la relación de regidores y no para alcaldes o alcaldesas. Por su parte, PROMUJER identificó algunos rasgos preocupantes en estas experiencias: un cierto caos entre la oferta y la demanda de candidaturas femeninas (había mujeres que se identificaban con alguna lista en particular pero un importante grupo “quería ir en cualquier lista que me dé la oportunidad de salir elegida”; había mujeres sin partido político y partidos políticos sin mujeres); el uso de las mujeres como “relleno” al final de la lista; las dificultades que tuvieron las mujeres para aportar dinero a las candidaturas; etc. (Massolo, 2006: 36).

(cuantitativo y cualitativo) en la representación y participación política de las mujeres en estos países. Si bien la influencia internacional ha quedado patente en los tres casos, se advierten algunas diferencias que permiten señalar la importancia que tuvieron las organizaciones sociales y políticas nacionales, especialmente en el caso de Bolivia. Mientras que en Ecuador y Perú, las cuotas fueron fundamentalmente resultado de la iniciativa del ejecutivo. Por último, consideramos que la debilidad en la consecución de los objetivos últimos marcados por la legislación de cuotas está especialmente relacionada con la fragilidad institucional que aminora la repercusión positiva que han significado estos avances legislativos.

La frágil institucionalidad de los avances legislativos

Las diferencias fundamentales entre la participación política de hombres y mujeres en América Latina, no se circunscriben sólo al ámbito representativo, sino que en estos momentos, se centran en la desigualdad que sufren las mujeres latinoamericanas para acceder a los cargos políticos, ya sea en el Estado o a nivel de dirigencia de los partidos políticos. Es decir, el verdadero problema radica en la exclusión o subordinación de la representación femenina en la estructura de poder político. Esto hace que las instituciones capaces de recoger las demandas de las mujeres hayan sido creadas recientemente o no cuenten con los recursos humanos y materiales suficientes para sacar adelante programas y políticas de acción positiva. A pesar de las limitaciones, el avance más significativo de las mujeres en el poder ejecutivo es la creación de diferentes organismos de gobierno, especializados en la formulación de políticas públicas para el avance de las mujeres.

Con el objetivo de hacer efectiva la normativa incluida en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, los países latinoamericanos han creado o desarrollado mecanismos gubernamentales para promover la equidad de género —la mayoría de estos organismos especializados se pusieron en marcha entre 1980 y 1995. Las atribuciones, objetivos, modalidad de gestión, normativa, legitimidad institucional, dependencia, recursos financieros y humanos disponibles y el posicionamiento social de estos mecanismos varían sensiblemente entre los distintos países.

La normatividad que da origen a estos mecanismos expresa grados de legitimidad e interlocución distintos. En muchos de estos países, el mandato legal es precario pues depende tanto para su creación como para su sostenimiento de la voluntad del ejecutivo y, a veces no se incorporan a la legislación nacional. Este hecho es especialmente grave para la vinculación entre el mecanismo y las demandas y necesidades de las mujeres y sus organizaciones.

La dependencia institucional refleja también el peso y la capacidad de estas organizaciones en el Estado. Sólo en Perú tiene el rango de Ministerio¹¹. En el resto, se constituyen sobre todo como direcciones o departamentos, lo que significa menor jerarquía, menores recursos y mayores dificultades para coordinar políticas. Tanto en Bolivia como en Ecuador, al igual que en el resto de países latinoamericanos, dependen de ministerios y viceministerios que abordan cuestiones sociales.

Los modelos institucionales (de diseño y gestión de las políticas públicas encaminadas a promover los derechos de las mujeres) varían entre los tres países analizados. Así en Ecuador¹² se establecieron consejos y comisiones nacionales, que dependen de la Presidencia. En el caso de Bolivia, si bien esto era así hasta el 2005, el gobierno de Evo Morales reubicó el Viceministerio de Género, dependiente del Ministerio de Justicia¹³.

En Bolivia y Perú se han creado, en el ámbito central del gobierno, comités interministeriales o comisiones ministeriales, o ambos tipos de mecanismos, para abordar sectorial o intersectorialmente problemas específicos. Faltarían por desarrollarse comisiones con una visión más sectorial para el seguimiento y monitoreo de acuerdos sectoriales en materia de educación, salud, trabajo, vivienda, agricultura y protección de los derechos de las mujeres y niñas. Por otra parte, los avances descentralizadores, especialmente en el ámbito municipal, han significado el surgimiento de

11 Únicamente en otros cinco países latinoamericanos tiene el mismo rango: Costa Rica, Chile, Haití, Paraguay y República Dominicana.

12 Esto también sucedió en Argentina, Brasil, México y Venezuela.

13 Por su parte, en los países centroamericanos (Costa Rica, El Salvador, Honduras y Nicaragua) se crearon Institutos de la Mujer, al estilo español, que salvo en el caso de Costa Rica, no son autónomos. Cuba y Puerto Rico son diferentes, porque en el primero existe una Federación de Mujeres Cubanas con reconocimiento estatal, mientras que en Puerto Rico existe una comisión gubernamental para Asuntos de la Mujer.

numerosas organizaciones públicas o semipúblicas, encargadas de velar, capacitar y orientar a las mujeres interesadas en la política.

Doce años de legislación a favor de las mujeres

Los tres países analizados cuentan con leyes destinadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género. En este sentido, los últimos doce años han sido decisivos en la visibilización de uno de los problemas que afecta de forma importante a las mujeres de la región andina. Entre las diversas formas de violencia que éstas sufren, destaca la violencia intra-familiar o violencia doméstica en la relación de pareja, pero también es relevante la violencia sexual tanto en el ámbito privado como en el público.

Este proceso de visibilización, y las medidas protectoras y/o preventivas que se han desarrollado durante el mismo, se deben, en primer lugar, a las acciones emprendidas por los movimientos nacionales de mujeres (tanto de carácter político como social fundamentalmente) y los feministas en particular, y en segundo lugar, a las respuestas obtenidas de los organismos internacionales y agencias de Naciones Unidas que en diversas cumbres han alcanzado el compromiso de los Estados-Parte de cumplir con las declaraciones o plataformas de acción positiva a favor de las mujeres.

En estos últimos años, el hecho más destacado es sin duda que el proceso ha pasado del reconocimiento, a la protección legal de los derechos de las mujeres.

A pesar de la escasez de sistematización de cifras sobre violencia contra las mujeres, algunos estudios e investigaciones muestran que hay altos grados de violencia intrafamiliar en la región (Guerrero Caviedes, 2002). Todos los países del área andina cuentan con legislación específica sobre la materia, promovida en la década de 1990¹⁴: Bolivia (1995)¹⁵, Ecuador

14 Hay que resaltar que esta legislación se desarrolló en un contexto de profundas reformas institucionales (muchas de ellas económicas, que significaron procesos acelerados de privatización y liberalización muy amplios). Por otra parte, los presidentes que apoyaron estas reformas tenían orientaciones políticas muy distintas. Así, Sánchez de Lozada (MNR en Bolivia), Durán-Ballén (PUR en Ecuador) o Fujimori (en Perú).

15 Bolivia aprobó su Ley contra la Violencia en la Familia o Doméstica, No. 1674, el 15 de diciembre de 1995.

(1995)¹⁶ y Perú (1993)¹⁷. Las leyes son de dos tipos, aquellas proteccionistas, que sólo facultan para solicitar y decretar medidas de protección, y las sancionatorias, que establecen un juicio o procedimiento que termina en una sanción. Respecto a los tipos de violencia que consideran, es posible decir que la mayor parte de las legislaciones contemplan la violencia física y psicológica, mientras que varias contemplan también la sexual, como es el caso de Bolivia y Ecuador.

Gran parte de los países de la región han realizado modificaciones tendientes a normar, tipificar y sancionar la violencia sexual. Este es el caso de Perú (1991), Bolivia (1997) y Ecuador (1998). Con ello, se mejora el marco normativo en términos de delitos sexuales, eliminando conceptos culturales con un claro sesgo de género como son la honra de las víctimas, a través de la consideración de su historial o conducta previa; se aumentan las sanciones para estos delitos y se tipifican los delitos sexuales, entre los que se cuenta la violación conyugal en varios países.

Desde 1994, Bolivia cuenta con un Plan de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer, a cargo inicialmente del Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y de Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano (y hoy diluido en el Ministerio de Justicia con rango de Dirección General de la Mujer). Para implementar este Plan, se generaron mecanismos tales como: los Servicios Legales Integrales¹⁸ o las brigadas de protección a la familia de la policía nacional.

Bolivia es también el único caso entre los países andinos que ha propuesto una Ley contra el Acoso y la Violencia Política en razón de género¹⁹, que establece sanciones, incluso por la vía penal, contra quienes pre-

16 Ecuador tiene la Ley 103 contra la Violencia a la Mujer y la Familia. Ecuador y Venezuela (junto con Honduras en América Central) son los únicos países latinoamericanos cuyas leyes contra la violencia hacen referencia explícita a las mujeres. Las demás se refieren únicamente a violencia familiar, intra-familiar o doméstica.

17 Perú fue el primer país de América Latina en promulgar una ley contra la violencia familiar, la No. 26.260 de 1993, reformada por la Ley 26.763 de 1997.

18 Los Servicios Legales Integrales (SLI) surgen a partir de la Ley Orgánica de Municipalidades, concebidos como "instancias conciliadoras y de orientación sustentados en el ejercicio de los derechos humanos y la equidad de género", donde se atiende también a mujeres víctimas de violencia intra-familiar.

19 Este proyecto de ley no ha sido aprobado aún y parece improbable que lo sea en el corto plazo.

sionen, amenacen o atenten contra las mujeres elegidas como autoridades en gobiernos locales o en el nacional²⁰.

Por otra parte, a partir de la experiencia de las leyes de igualdad de derechos en los países nórdicos y del Plan de Igualdad de Oportunidades en España (reformulado en la actualidad como una Ley de igualdad), en algunos países de la región se formularon planes de igualdad de oportunidades, que perseguían el logro de la equidad de género y reflejaban la política de los gobiernos en este contexto. Su adopción mostraba sobre todo la voluntad política de los gobiernos, para coordinar interministerial o intersectorialmente, los objetivos más generales del gobierno con el más específico de promover el avance de las mujeres.

Salvo en Chile y en Argentina, la totalidad de los países que lo han puesto en práctica, lo han hecho con posterioridad a la última Conferencia Mundial sobre la Mujer. Suelen ser planes a largo plazo, en su mayoría quinquenales, cuyo éxito depende de nuevo de la fuerza y legitimidad del mecanismo de gobierno encargado, entendidas éstas en términos de respaldo presidencial y de su capacidad para negociar y establecer alianzas con el resto de los sectores de gobierno, así como con otros actores no estatales, tanto nacionales como internacionales (hay que destacar el papel determinante que en algunos países, tiene la cooperación internacional para el desarrollo de estos programas específicos, como en Bolivia). La variedad de estos arreglos institucionales es muy importante.

Ecuador aprobó un Plan de Igualdad de Oportunidades para el quinquenio 1996-2000 coordinado por el Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU), una de cuyas líneas estratégicas estaba dirigida hacia el tema de derechos humanos, paz y violencia. Cabe destacar también que desde 1994 se pusieron en marcha las Comisarías de la Mujer y la Familia

20 El proyecto de ley define una serie de actos ilícitos de acoso y violencia política. Por ejemplo, el impedir o restringir el derecho político de las mujeres en su condición de electoral o elegible a cargos públicos o impidan que puedan ejercer el cargo plenamente. La norma también se aplicará en el caso de que se evite por cualquier medio la asistencia de las mujeres titulares y suplentes a las sesiones o se impida la emisión de su voto. Otra causa de sanción es que se obligue a las autoridades a suscribir documentos y a avalar decisiones contrarias a sus principios o al interés público. Se prevé también penar a quienes proporcionen datos falsos sobre sus candidatos y/o candidatas a la Corte Nacional Electoral.

que existen en varias provincias del país y que brindan asesoría legal y psicológica a las denunciante que lo requieran²¹.

Perú cuenta desde el año 2000 con el Programa Multisectorial de Prevención y Atención de la Violencia Familiar, a cargo del Ministerio de Promoción de la Mujer y Desarrollo Humano (Promudeh) (que ha pasado a ser el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, MIMDES). La Defensoría de los Derechos de la Mujer, dentro de la Defensoría del Pueblo, creada en 1996, ha sido uno de los mecanismos más importantes para facilitar la marcha del Programa.

Pero, sin duda, el avance legislativo más destacado es la Ley de Igualdad de Oportunidades que introduce la equidad de género como principio de la igualdad de oportunidades y como eje de aplicación de la ley²². Se establece también el uso de un lenguaje inclusivo, la necesidad de una educación sexual integral con perspectiva científica, y de erradicar estereotipos en los operadores de justicia, principalmente en casos de violencia sexual.

Esta ley será el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres peruanos, el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía y, por tanto, saludó su promulgación.

Sin embargo, persisten varias limitaciones que tienen que ver con: en primer lugar, el mantenimiento de vacíos legales, por ejemplo, no se ha tipificado sistemática ni uniformemente la violación conyugal ni los ataques sexuales violentos dentro del hogar como delito o el acoso sexual laboral y la violencia sexual en los espacios educativos.

En general, tampoco se observan medidas legislativas ni de otra índole, dirigidas a eliminar la explotación sexual o el tráfico de mujeres (con fines de prostitución y servicio doméstico), el turismo sexual y a prestar asistencia a las víctimas de este tipo de violencia. Asimismo falta una

21 Este servicio también existe en Perú. Las comisarías de la mujer tienen distintas atribuciones y modalidades, siendo en su mayor parte concebidos como servicios que además de administrar justicia, prestan a las mujeres apoyo legal, psicológico y de asistencia social.

22 La Ley No. 6860 fue aprobada el 15 de marzo de 2007 e introduce reformas en cuanto a permisos recogidos en el Estatuto del Trabajador, normativa de la seguridad social, tratamiento del acoso sexual, e implementación de Planes de Igualdad en las empresas, entre otras cuestiones.

visión integral y necesaria con la que las legislaciones deberían tratar el problema. En algunas leyes se ha hecho hincapié en castigar a los acosadores y no se ha prestado atención a la prevención, la capacitación de los agentes que intervienen, la rehabilitación de la víctima y la rehabilitación del victimario, mientras que otras han hecho hincapié en la protección de las víctimas, pero no han previsto los servicios de apoyo necesarios como una vivienda segura y asesoramiento, tratamientos psicológicos especializados, rehabilitación adecuada, casas refugio, programas de reinserción social (Guerrero Caviedes, 2002: 19-20).

Los mecanismos generados para abordar la violencia contra las mujeres son principalmente las comisiones o comités interinstitucionales, en las que participan distintos ministerios y servicios públicos, y en algunos casos también organismos de la sociedad civil. Se encuentran además las comisiones sobre violencia generadas al interior de los distintos ministerios, en las que participan representantes de distintos programas y niveles.

Dado el incremento en el número y tipo de servicios que se brindan desde las instancias público-estatales, se han implementado interesantes estrategias de co-gestión y cooperación entre el Estado y la sociedad civil, que podrían servir de ejemplo a futuras acciones en otros países. En el caso de Perú, las comisarías cuentan con asesoría y asistencia técnica de parte de ONG de mujeres del país. En el Ecuador se cuenta con un modelo de co-gestión entre el Estado y la sociedad, en el que al Estado le corresponde la administración de justicia y a la sociedad civil, brindar el apoyo técnico a la comisaría y las/os usuarias/os, a través de ONG calificadas para atender el problema de la violencia intra-familiar.

Las evaluaciones realizadas de estos servicios arrojan, en el caso del Ecuador, que a partir de la acción de ellos se ha logrado elevar el porcentaje de sentencias a agresores; que parte importante de los casos de violencia han sufrido modificaciones que mejoran la relación de pareja y que las mujeres que han pasado por las comisarías han visto mejorar sus expectativas personales tanto en el ámbito laboral como en el personal (Guerrero Caviedes, 2002). El resto de los servicios prestados por los organismos gubernamentales consisten principalmente en atención-orientación legal y psicológica a las víctimas, para lo cual se recurre a la infraestructura existente (como los mismos centros de salud) o a la creación de centros espe-

ciales de atención en violencia intrafamiliar. En muy pocos países se señala la creación de albergues y casas refugio para mujeres maltratadas (tan sólo en Bolivia y Ecuador). Cabe señalar que en Perú, la Ley de Municipalidades establece la creación de casas refugio de la mujer, sin embargo, por razones de asignación de recursos esta disposición no se ha cumplido.

En el marco de estas políticas, además de los servicios señalados, se han generado campañas de prevención y sensibilización a la opinión pública, así como importantes acciones de capacitación a funcionarios y funcionarias públicas. Además de las políticas nacionales señaladas, en los distintos países de la región se han generado una serie de políticas sectoriales para abordar la violencia contra las mujeres. Estas políticas provienen principalmente del sector salud.

También existen serios obstáculos al acceso a la justicia en los casos de violencia de género que tienen que ver con la existencia de otras trabas y limitaciones como son la falta de preparación de las policías, de los jueces/zas y funcionarios públicos vinculados a la aplicación de la normativa. Durante la tramitación de procesos, los funcionarios y agentes encargados de administrar justicia incurren con frecuencia en comportamientos discriminatorios y sexistas, aplican estereotipos basados en el género y obran bajo concepciones tradicionales forzando la conciliación por encima de la protección de los derechos humanos de las mujeres. Se produce la denominada "victimización secundaria" de las afectadas que consiste en que durante los procesos ellas vuelven a ser violentadas y discriminadas. Asimismo, los tribunales a los cuales las leyes les han atribuido la competencia para conocer de los casos de violencia intrafamiliar, no siempre han sido los más idóneos. Según las leyes, éstos pueden ser civiles, de familia, de menores o penales, pero en la mayoría de los casos no está claro cuando adquiere competencia el juez civil y cuando el penal.

La falta de recursos y servicios de apoyo es otro elemento que dificulta la aplicación de la ley. Los sistemas judiciales de los distintos países se han visto sobrepasados, haciéndose evidente la carencia de recursos humanos y financieros para ofrecer una adecuada atención legal a las demandantes, así como servicios de apoyo psicológico. La legislación en diversos países ha privilegiado la conciliación entre las partes (Perú), incluso fuera de instancia judicial, lo cual constituye una forma de descri-

minalización de la violencia familiar y desjudicialización de “asuntos” que no se consideran de la importancia suficiente como para poder acceder directamente al aparato judicial, vulnerando con ello el derecho al debido proceso. Otra dificultad importante es que no se dispone de mecanismos de seguimiento de las resoluciones judiciales que permitan evaluar de qué manera está siendo aplicada la ley y la efectividad de la misma. Por último, se constata que existe un importante desconocimiento de sus derechos por parte de las mujeres.

Conclusiones

Como hemos indicado en el texto, partimos de una revisión del marco constitucional enfatizando los derechos y garantías de las mujeres que recogen las constituciones de estos tres países, para después pasar a analizar cómo la aprobación de las leyes de cuotas en Bolivia, Ecuador y Perú (en torno a 1997) incrementó significativamente la presencia de mujeres en las instituciones representativas (fundamentalmente en los congresos nacionales pero también en el ámbito local, dada la relevancia de los procesos de descentralización política y administrativa que acompañaron a estas reformas) y de decisión, lo que ha tenido también una incidencia positiva en la preparación y aprobación de legislación de acción positiva como leyes de violencia de género, leyes de igualdad o leyes de violencia política. Y esto, a pesar de la fragilidad institucional de muchos de los organismos encargados de alentar este tipo de reformas y de promover la igualdad entre hombres y mujeres.

La década de los años 1990 significó un tránsito definitivo y sin marcha atrás, primero en la visibilización de estos derechos de las mujeres, pero finalmente en lo que es más importante, el reconocimiento de éstos y que culminó con el establecimiento de medidas y acciones legales encaminadas a proteger los derechos de las mismas. Muchas de estas medidas fueron el resultado de la firma y adhesión por parte de los tres países a acuerdos y tratados internacionales que promovían la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, tras los constantes denuedos de los movimientos de mujeres en estos países durante la década de 1970 y 1980.

A pesar de las diferencias existentes en las leyes marco, especialmente en las constituciones, el análisis de los mecanismos, instrumentos y avances legislativos, nos permite “intuir” (a falta de un análisis en profundidad de los debates en torno a esta legislación) que las diferencias existentes en este contexto entre los tres países no explican el por qué en unos países se ha avanzado más en unos ámbitos que en otros. Así, Perú parece haber conformado una institucionalidad más fuerte en cuanto a las instituciones y planes de defensa y garantía de los derechos de las mujeres; mientras que el Ecuador, y en segunda instancia, Bolivia, tienen un camino más largo a recorrer.

El estudio señala también que en los tres países la puesta en marcha de estos mecanismos e instituciones ha estado fuertemente influida por el contexto internacional, pero parecería que son “claves nacionales” (que habrá que dilucidar en otros artículos), las que nos permitan descifrar los caminos paralelos que han recorrido los tres estados.

De hecho, el incremento en la participación y representación de las mujeres podría ser “moneda de cambio” frente a otras reformas institucionales de mayor calado que han significado procesos acelerados de liberalización, modernización y privatización en estas sociedades. Y que terminaron de nuevo afectando a los derechos de las mujeres. Parece que este debate está en la calle, y sino, no cabría entender la polémica en Perú en torno al aborto o a la cuestión de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, cuestiones sustraídas o manipuladas sistemáticamente del debate público, pero que los movimientos de mujeres en los países andinos siguen manteniendo y defendiendo en su agenda política.

Bibliografía

- Asamblea Nacional Constituyente. Ecuador (1998). *Constitución Política de la República del Ecuador*. Documento electrónico disponible en www.ecuanex.net.ec/constitucion/, visitado el 14 de mayo de 2008.
- Baldez, Liza y Patricia Brañez Cortés (2005). “¿Cuánto hemos avanzado las mujeres con las cuotas? El caso boliviano”. En *Nadando contra la corriente. Mujeres y cuotas políticas en los países andinos*, ed. Magdalena León, 141-160. Quito: UNIFEM-RA, FLACSO, Sede Ecuador.
- Congreso Nacional, Bolivia (2004). *Constitución Política del Estado. Texto Reformulado*. Documento electrónico disponible en www.presidencia.gov.bo/leyes_decretos/constitucion_estado.asp, visitado el 14 de mayo de 2008.
- Congreso Constituyente Democrático, Perú (1993). *Constitución Política del Perú*. Documento electrónico disponible en www.tc.gob.pe/legconperu/constitucion.html, visitado el 14 de mayo de 2008.
- Del Campo, Esther (2005). Women and Politics in Latin America: Perspectives and Limits of the Institutional Aspects of Women's Political Representation. *Social Forces* 83 (4): 1697-1725.
- Del Campo, Esther y Oscar García Luengo (2008). “El impacto de los sistemas electorales y las leyes de cuotas en la representación política de las mujeres: lecciones de las elecciones legislativas en Bolivia, Ecuador y Perú”. En *Sistemas electorales y representación: Cuotas de género en América Latina*, ed. Nélide Archenti y María Inés Tula. Buenos Aires: Ed. Heliasta.
- Guerrero Caviedes, Elizabeth (2002). *Violencia contra las mujeres en América Latina y El Caribe español 1990 -2000: Balance de una década*. Santiago de Chile: ISIS Internacional-UNIFEM.
- Massolo, Alejandra (2006). *Participar es llegar. Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina*. Santo Domingo: INSTRAW.
- Movimiento Manuela Ramos (2006). *Producción legislativa con perspectiva de género. Herramientas para su inclusión*. Lima: MMR.
- Naciones Unidas (1979). *Informe de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Documento electrónico

disponible en <http://www.un.org/odhcnr/docs/convencion.htm>, visitado el 14 de mayo de 2008.

- Naciones Unidas. *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Beijing, 1995. Documento electrónico disponible en <http://www.cinu.org.mx/biblioteca/documentos/dh/ConfBeijing1995.htm>, visitado el 14 de mayo de 2008.
- Naciones Unidas. *Informe de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Nairobi, 1985. Documento electrónico disponible en <http://www.un.org/spanish/esa/devagenda/gender.html>, visitado el 14 de mayo de 2008.
- Naciones Unidas. *Informe de la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos*. Viena, 1993. Documento electrónico disponible en <http://www.un.org/odhcnr/docs/convencion.htm>, visitado el 14 de mayo de 2008.
- Pacari, Nina (2005). *La participación política de la mujer indígena en el Parlamento ecuatoriano. Una tarea pendiente*. Lima: IDEA Internacional.

El sufragio femenino en Ecuador, 1884-1940

Mercedes Prieto y Ana María Goetschel*

Resumen

Este capítulo toma los debates de hombres y mujeres de diversas tendencias ideológicas sobre el sufragio femenino e intenta articularlos al feminismo transnacional, al sistema político-electoral y a las representaciones hegemónicas sobre la masculinidad y feminidad. Recupera discursos y polémicas sostenidas en el Congreso y otras instituciones estatales así como en la prensa y revistas, de Quito y Guayaquil. En ellos participan las elites políticas masculinas así como mujeres urbanas de las elites y de una emergente clase media de varias capitales provinciales del país. Al mismo tiempo, a través de seguir eventos electorales, se mira al voto femenino en referencia al sistema político del país. El artículo argumenta que el sufragio femenino no sólo implicó reforzar y ampliar la comunidad política y alimentar la opinión pública, sino que también puso en cuestión la masculinidad y feminidad hegemónica y posibilitó pensar nuevos roles para hombres y mujeres al tiempo que desdibuja los linderos entre lo público y lo privado.

Palabras claves: sufragio femenino, sexo del ciudadano, autonomía, Ecuador.

* Mercedes Prieto, antropóloga, Ph. D. de la Universidad de Florida. Coordinadora Docente de la Sede Ecuador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Información de contacto: mprieto@flacso.org.ec.

Ana María Goetschel, historiadora, Doctora de la Universidad de Ámsterdam. Coordinadora del Programa Estudios de Género de la Sede Ecuador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Información de contacto: agoetschel@flacso.org.ec.

Las autoras agradecen los comentarios de Gioconda Herrera así como de los colegas de FLACSO, Sede Ecuador.

Introducción

Los recientes estudios históricos sobre la construcción de la ciudadanía en América Latina muestran que este ha sido un proceso complejo asociado a los inicios de la vida republicana (Sábato, 2000). El sufragio femenino se ha explorado preferentemente en el siglo XX y su consecución ha sido interpretado en el marco de la agenda de las mujeres, en contraposición a los intereses de políticos liberales e izquierdistas para quienes las mujeres no tenían credenciales ciudadanas ya que estaban sujetas a influencias conservadoras (Cano, 1995); o bien, se lo ha visto como una concesión de la política conservadora (Molyneux, 2001). Otros enfoques lo analizan como parte de la inestable institucionalidad política creada en la región y que disputa una modernidad anclada en la tradición católica y otra, en un lenguaje liberal (Maza, 1995); o bien, articulado al conjunto de transformaciones propuestas por el feminismo latinoamericano; una modernidad feminista (Lavrin, 2005).

El estudio del sufragio femenino en el Ecuador reviste especial interés ya que fue uno de los países en donde se otorgó tempranamente el voto a la mujer y pese a diversos intentos por rescindir este derecho se lo ha mantenido ininterrumpidamente desde 1924 en que el Consejo de Estado dictaminó que no existía ningún impedimento legal para que las mujeres ejercieran el derecho a votar. Las interpretaciones prevalecientes sobre este hecho oscilan entre mirarlo como un acto heroico de una mujer profesional (Matilde Hidalgo de Procel) que se acercó a registrarse en los padrones electorales para ejercer el voto (Estrada, 2004); un esfuerzo de ampliación de la comunidad política auspiciada por los conservadores con el propósito de quebrar el monopolio electoral a los liberales (Quintero, 1980; Molyneux, 2001); o bien, como parte de la agenda de un feminismo maternal, que otorgaba preeminencia a los roles maternos de las mujeres y eran éstos los que las legitimaba como ciudadanas políticas (Handelsman, 1978; Herrera, 2005). Asimismo, esta literatura ha ubicado el debate sobre el sufragio femenino en el Ecuador en el período comprendido entre las dos guerras mundiales y se ha evitado rastrear el tema en períodos previos y posteriores. Estos estudios sobre el caso ecuatoriano, por lo general, establecen pocas articulaciones con los debates sostenidos por el feminismo de este tiempo y/o con la dinámica política y electoral del país; tampoco los articulan a las construcciones culturales de la feminidad y masculinidad.

Los documentos muestran que el sufragio fue un tema de debate desde fines del siglo XIX hasta fines de la década de 1930, en donde encontramos el más serio intento de excluir a las mujeres del derecho a elegir y ser elegida. También revelan que los argumentos y actores del debate varían a lo largo del período y ofrecen distintas imágenes de las mujeres, la feminidad y de la política. Este ensayo toma los debates de hombres y mujeres de diversas tendencias ideológicas sobre el sufragio femenino e intenta articularlos al feminismo transnacional, al sistema político-electoral y a las representaciones hegemónicas sobre la masculinidad y feminidad. Se han recuperado discursos y polémicas sostenidas en el Congreso así como en la prensa y revistas, de Quito y Guayaquil. En ellos participan las elites políticas masculinas así como mujeres urbanas de las elites y de una emergente clase media de varias capitales provinciales del país. Al mismo tiempo, a través de seguir eventos electorales, buscamos mirar al voto femenino en referencia al sistema político del país. Argumentamos que el sufragio femenino no sólo implicó reforzar y ampliar la comunidad política y alimentar la opinión pública, sino que también puso en cuestión la masculinidad y feminidad hegemónica y posibilitó pensar nuevos roles para hombres y mujeres. Sugerimos asimismo que los discursos sobre el sufragio femenino en América Latina cuestionan, una vez más, los linderos entre lo público y lo privado.

Debates políticos sobre el sufragio femenino

El sexo del ciudadano

Al hablar de ciudadano ¿se está contemplando a hombre y mujer? ¿Es necesario consignar que son ciudadanos sólo los varones adultos y alfabetos? Estas fueron las interrogantes que abrieron en el Congreso el tema de los derechos políticos de la mujer. Efectivamente, la Asamblea Nacional

de 1883-84¹, conformada por miembros masculinos de la elite en representación de las diversas provincias del país, discutió como lo había hecho ya en varias oportunidades y lo seguiría haciendo a lo largo del siglo XX quienes conformaban la comunidad política del país². Pero en esta ocasión aparece una novedad relacionada con la necesidad de clarificar el sexo de los ciudadanos. En este momento los argumentos confunden visiones del derecho natural con el emergente derecho positivista. La mayoría de los representantes, considera que todos los ecuatorianos son ciudadanos ya que la ciudadanía es un derecho natural (no político) del ser humano y que no puede negarse a nadie, ni a los niños, ni a las mujeres. Se trata más bien de establecer requisitos para su ejercicio. Esta mirada abre la posibilidad de pensar que las mujeres pueden votar. Y es en este marco que se discute si debe o no constar de manera expresa si las mujeres tienen o no derecho a ejercer el voto y si tienen o no capacidades para la política.

Frente a estas disyuntivas podemos entrever al menos tres posiciones: la de aquellos legisladores que plantean que debe dejarse expresamente establecido que sólo los varones alfabetos y adultos tienen las credenciales para ejercer el voto; la de quienes indican que es indecoroso y de mal gusto señalar de manera expresa que sólo los varones tienen esta capacidad ya que es impensable que la mujer ejerza el voto³; y la de aquellos que, de manera oblicua, parecen propugnar el sufragio universal que incluye a las mujeres. Las razones a favor y en contra de la capacidad de la mujer para ejercer el voto no fueron profundizadas por los legisladores en el transcurso del debate y los argumentos dejan entrever ambigüedades, pero sobre todo desconcierto. La oposición a que la mujer ejerza la ciudadanía polí-

tica tiene matices, pero es generalizada la idea de que por naturaleza la mujer no está hecha para la política, sino para el hogar.

Entre el grupo que argumenta la necesidad de marcar el sexo de la ciudadanía se encuentra el liberal, representante por la provincia de León, Luis Felipe Borja, padre. En su alegato argumenta que el Código Civil vigente precisa que las palabras hombre, persona, niño, adulto y otras similares tienen un sentido general y se aplican a individuos de la especie humana, independientemente de su sexo. Por ello hay dudas muy fundadas de cómo entender quienes son ciudadanos. Y sigue con su preocupación al indicar: si un jurado electoral se viera en el caso de resolver si los votos dados por mujeres son o no válidos tendría que resolverlo afirmativamente ateniéndose al sentido de la ley, en caso de suprimir la palabra varón. Frente a esta posición, uno de los legisladores contesta de que ningún diccionario y ningún legislador ha llamado nunca a la mujer ciudadano, pues la terminación masculina de esta palabra sólo es aplicable al varón y que al hablar de la mujer debe decirse ciudadana. Por ello no es necesario agregar varón al enunciado constitucional. Pero J.I. Caamaño, un conspicuo conservador, piensa que no debe explicitarse que los ciudadanos son los varones. A su criterio, siempre se ha entendido como natural que al decir ciudadano se habla únicamente de varones. Considera, además, que la costumbre hace ley y es costumbre que los varones ejerzan la ciudadanía puesto que la mujer jamás lo ha pretendido y cree que no puede suscitarse ninguna duda al respecto. El problema, sin embargo, no era sólo gramatical, sino que se respiraba una puesta en cuestión del ciudadano masculino.

La resistencia a que conste de manera expresa la condición de varón para ser ciudadano lleva a Luis Felipe Borja a conjeturar que lo que está en juego es que efectivamente algunos colegas quieren otorgar el derecho al voto a la mujer. Y pide que si algún diputado considera que las mujeres son aptas para el ejercicio de la ciudadanía y quieren conceder los derechos políticos a las mujeres, deben decirlo expresamente, pero no puede hacerse a través de la ambigüedad. En este marco varios diputados consideran importante dejar expresamente la palabra varón ya que de lo contrario una vez abierto el debate se creará que se ha otorgado derechos políticos a la mujer. Para unos ello adquiere especial premura después que en

1 AFL, Asamblea Nacional, 1883-4, Tomo I, sesiones del 23 y el 24 de noviembre de 1883. El debate se inicia preguntándose sobre el sufragio universal y analizando la propuesta redactada por la comisión constitucional en el sentido que son ciudadanos los varones adultos que sepan leer y escribir. Es justamente la introducción del término varón lo que suscita la polémica.

2 Esta es una larga polémica que sólo se resolverá en la década de 1970 con el otorgamiento de los derechos políticos a la población analfabeta, en su mayoría indígenas y mujeres.

3 Nunca se aclaran las razones por las que se encuentra indecoroso para las mujeres el que se consigne al varón como el único capacitado para la política. Pareciera que se debe a la idea de que la función natural de la mujer es el hogar. Además de ello, la acción política implica estar dispuesto a tomar las armas en defensa de la patria, práctica reñida con la naturaleza femenina. En Argentina un escollo clave para la concesión del sufragio a la mujer fue justamente el servicio militar (ver Lavrin, 2005: 337 y ss.).

Guayaquil en época reciente se ha facultado a la mujer a concurrir a la universidad y optar por grados académicos. Para otros, la premura se deriva también del movimiento mundial por los derechos políticos de la mujer.

Antonio Flores, quien junto con otros representantes parece abierto al voto de la mujer, indica que este es el siglo de la “electricidad” y de “la emancipación de la mujer”. Por ello no parece oportuno hacer expresa su exclusión, más aún cuando los acontecimientos políticos del país⁴ han mostrado que la mujer tiene perfecta capacidad de tener opinión propia. En esta misma dirección opinan otros legisladores y ponen como prueba del interés de las mujeres en las cuestiones públicas: el comercio y los eventos políticos. Pero al mismo tiempo se reconoce que la mujer no ha pedido el sufragio y se imagina que se opondría a ello, especialmente si fuera obligatorio. De esta manera, un grupo de legisladores buscan dejar abierta la puerta para que en un futuro las mujeres, si así lo quisieran, puedan expresar su voluntad política.

Es interesante constatar que los posicionamientos no se alinean según criterios ideológicos y que en el transcurso del debate varios legisladores cambian su opinión y se inclinan sobre la necesidad de indicar que sólo los varones son ciudadanos debido a la potencial amenaza de que las mujeres crean que se les ha otorgado la libertad de elegir. En palabras de uno de ellos “[n]osotros no debíamos haber discutido este punto porque hay el peligro de que las mujeres abran también los ojos y crean que pueden ser ciudadanas”. Pero en otros casos, el cambio de opinión favorece la noción de que las mujeres deben tener derechos políticos.

Después de una reñida votación, se aprueba el enunciado de que “[s]on ciudadanos los ecuatorianos varones que sepan leer y escribir y hayan cumplido veintiún años, o sean o hubiesen sido casados” (art. 9º, Constitución, 1884). Con este debate sobre el sexo del ciudadano se desnaturaliza su carácter masculino y se abren las puertas a pensar como posible el sufragio femenino.

4 Se refiere a la participación de las mujeres en el derrocamiento de Ignacio Veintimilla, acaecido ese mismo año.

Durante la Asamblea de 1896-7, de mayoría liberal, se vuelve a discutir la conformación de la comunidad política, optándose por omitir toda referencia al sexo del ciudadano⁵. La moción inicial propuesta por los legisladores liberales Gabriel Arsenio Ullauri y Peñaherrera mantiene la restricción del voto de la mujer. Sin embargo, en el transcurso del debate y frente a una preocupación de la reducida comunidad política se la reformula, rebajando la edad para adquirir derechos políticos y evitando toda referencia al sexo del ciudadano, abriendo la puerta al sufragio femenino.

Paradójicamente, esta apertura del congreso, no coincide con criterios emitidos por las facultades de derecho del país. Varios escritos de estudiantes indican que el sufragio es un componente de los derechos políticos y que es posible restringir su ejercicio, sin afectar la igualdad natural de las personas, ya que son razones científicas las que restringen no el derecho, sino su ejercicio. Este nuevo enfoque positivista, permite a varios pensadores fundamentar una oposición al sufragio femenino, por razones de su alegada falta de libertad para decidir de manera autónoma, su necesaria sujeción al padre o marido para mantener el orden doméstico y/o, bien, su incapacidad innata dado su menor desarrollo cerebral (Mosquera, 1903; Suárez, 1907; Peñaherrera, 1914). Más tarde, un pensador liberal y profesor del Colegio Mejía escribirá de que ha sido un error de los políticos el otorgar el derecho al sufragio a la mujer pues su liberación debe ser ordenada y transitar desde la emancipación doméstica a la emancipación política (Soria, 1912: 1-6).

El derecho al voto de la mujer

- El Consejo de Estado y la prensa

El enunciado constitucional que indicaba que sólo los varones pueden ejercer el derecho al voto desapareció tanto en 1897 como en 1906 y esta no exclusión expresa de las mujeres permitió que en 1924, en el marco de

5 AFL, Asamblea Nacional, 1896-7, Sesión ordinaria del 26 de octubre de 1896, Libro I: 176-221. En esta oportunidad se discute no sólo el voto de la mujer, sino la edad, el estado civil y el nivel de instrucción requeridos para ejercer el derecho al voto.

las elecciones para diputados y senadores, Matilde Hidalgo de Procel, una médica de Machala, se acercara a registrarse en el cantón Machala y votara. Este hecho levantó una consulta al Consejo de Estado el cual emitió un dictamen que consagró el derecho a votar y ser elegida por parte de la mujer.

Tres tipos argumentos fueron esgrimidos por el Consejo de Estado para reconocer el voto a la mujer: legal, social y moral⁶. Desde el punto de vista de la interpretación legal, el argumento recoge los principios emitidos por la Asamblea del siglo pasado: que las palabras hombre, persona, niño y adulto y otras semejantes en su sentido general se aplican a individuos de la especie humana, sin distinción de sexo. Este predicamento, posibilita al Consejo interpretar la Constitución vigente en el sentido de que son ciudadanos hombres y mujeres, mayores de veintiún años que sepan leer y escribir. Igualmente se sostiene que, según la Constitución, las mujeres están vinculadas a la sociedad por su carácter de nacionales y que la legislación secundaria, en ciertas condiciones, reconoce a la mujer su capacidad para ser guardiana del patrimonio de la familia así como de los hijos e hijas.

Seguidamente, se reconocen algunos importantes roles de las mujeres. Se indica, por ejemplo, que pueden ser profesionales: maestras, médicas, etc. Finalmente, el informe sugiere que la incorporación de la mujer a la política ayudará a levantar el espíritu público del país pues los hombres “se han olvidado del sagrado deber del sufragio”. Provoca diciendo que quizás las mujeres se desempeñen mejor que los hombres en las obligaciones cívicas y augura que tal vez “la competencia entre los sexos sirva para levantar el espíritu cívico”⁷.

Esta resolución produjo diversas reacciones en los medios educados de la sociedad, además de desconcierto, que fueron expresadas a través de revistas y la prensa. Los medios revelan ironía, rechazo y aceptación –total o parcial– de la decisión del Consejo de Estado. En general, la parte legal fue aceptada sin mayores reparos, pero los aspectos más polémicos fueron la preparación e interés de la mujer para ejercer el sufragio, sus roles ma-

6 Argumentos morales que favorecen los derechos de las mujeres, basados en sus supuestas virtudes y aportes a la política, también son rastreados por Lavrin (2005) en los países del Cono Sur.

7 “Sesión extraordinaria del Consejo de Estado”. *El Comercio*, 09.06.1924: 6.

ternales y familiares y la posibilidad de que su voto mejore el espíritu público. Si bien es difícil identificar claros posicionamientos de los medios escritos, en Quito, el diario *El Día*, de ascendencia más liberal, tuvo mayor apertura al tema; mientras que *El Comercio* revela un mayor rechazo a la propuesta señalando que la mujer no modificará las debilidades políticas del país y que no está en condiciones de ejercer este derecho. Por su parte en Guayaquil, *El Telégrafo* claramente apoya la moción de Consejo de Estado mientras que *El Universo* se opone rotundamente al sufragio femenino y subraya el rol materno y familiar de la mujer. Durante este debate se oyen, por primera vez, voces de mujeres y de los círculos feministas, aspecto que retomamos en la sección siguiente.

Respecto al argumento moral del Consejo de Estado, un editorialista de *El Día* considera difícil que las mujeres puedan mejorar el espíritu cívico del país ya que este es un problema racial, de falta de educación y del sistema político y electoral. Pese a ello, este escritor no se opone al sufragio de la mujer, pero es cauteloso al respecto e indica que debe implementarse lentamente⁸. Sin embargo, otros articulistas retoman de manera positiva el argumento moral. Por ejemplo, una noticia subraya la idea de que la política está plagada de violencia y corruptelas que las mujeres podrán transformar. A juicio de este pensador, el Consejo de Estado les está diciendo a los hombres que dado que ellos no pueden, lo podrán las mujeres y piensa que los hombres, finalmente, saldrán a defender a las mujeres y de esta manera se preocuparán de la cosa pública. Aún más: a su criterio las mujeres impondrán ternura y amor a la política y purificarán la política⁹. Así, y pese a los reparos presentados por este medio, no hay una abierta y clara oposición al sufragio de la mujer.

Por su parte, un editorial de *El Comercio* considera impecable la argumentación legal y jurídica del informe. Sin embargo, no se complace con la realidad del país y considera tendencioso sostener que los hombres han olvidado el deber del sufragio. Frente al llamado a los ciudadanos masculinos hecho por el Consejo de Estado, el editorialista pide a las mujeres que se alejen de la cosa pública y continúen como ahora: “aleja-

8 “El sufragio femenino”, *El Día* 11.06.24: 1.

9 Nihil, “La mujer purificará la política”, *El Día*, 11.06.24:1.

das de la candente arena de los debates públicos, donde a falta de razones y urbanidad campean los más desatados rencores...”. Pero, manteniendo la ambigüedad de su posición agrega que “[s]i algunas compatriotas, por especiales circunstancias de carácter, quieren hacer uso de un derecho que la ley les concede, no puede reprochárseles, pero tampoco debe incitárseles en nuestro concepto”. Pide entonces que no se generalice esta práctica, esta “libertad”¹⁰. Esta ambigüedad es la que parece primar en los medios: dejar abierta la posibilidad del sufragio femenino, pero evitar su promoción activa.

Este mismo medio publica una nota “Ecuador, el paraíso de las mujeres”, el cual reconoce a Matilde Hidalgo como una “valiente” mujer, pero acto seguido insiste en que estamos en una fase de feminismo teórico porque en su gran mayoría nuestras mujeres no han querido hacer uso de este derecho. Se duda que con la resolución del Consejo de Estado se pase a la práctica, a pesar que reconoce la existencia de una serie de centros feministas en el país y que las mujeres salen a las calles en los eventos revolucionarios. Su punto de discrepancia es que las mujeres no cambiarán lo que califica como el “gran elector”: “que no es ni hombre ni mujer, sino un superhombre que ejercita el voto por la razón o la fuerza”¹¹. Más claramente, otro artículo del mismo día pide a la mujer no votar y no mezclarse en política pues el hogar perdería su rumbo y se corrompería¹². Al mismo tiempo, en este medio, interviene el debate una mujer defendiendo su derecho al voto.

La polémica en Guayaquil tiene ecos un poco diversos. El diario *El Telégrafo* argumenta posicionándose desde el liberalismo y señala que la Constitución está informada por un amplio espíritu liberal y encierra los más avanzados principios democráticos y postulados liberales. De conformidad con estos principios se han dictado leyes que favorecen a la mujer y garantizan sus derechos civiles y políticos. De manera clara, asegura el editorial, “ello está en consonancia con la aspiración del feminismo ecuatoriano, expresado en diferentes ocasiones”. Y agrega que una constitu-

10 “El voto femenino”, *El Comercio*, 11.06.24: 3.

11 Nihil, “La mujer purificará la política”, *El Día*, 11.06.24:1.

12 “¿Qué no vote la mujer ecuatoriana!”, Sección Hoy, *El Comercio*, 12.06.24: 1.

ción liberal no podía excluir a la mujer del ejercicio ciudadano. El único problema que prevé es que no ha existido una preocupación por preparar el camino para esta innovación y las mujeres pondrán en aprietos a los hombres que se han alejado de los comicios¹³. Unos días más tarde, este mismo medio retoma de manera positiva el argumento de que la mujer purificará la política. Al contrario, *El Universo* de Guayaquil, a través de un artículo escrito por una mujer se opone al voto femenino, argumentando que a las mujeres se las debe educar para el hogar¹⁴.

Estos argumentos masculinos emitidos a través de medios escritos están salpicados por expresiones que denotan desconcierto; el sufragio femenino se transforma también en ocasión para ejercer la parodia y burla. Así por ejemplo, un articulista cuenta la visita hecha a un amigo, a quien —para su sorpresa— lo encuentra a cargo de sus hijos pues las mujeres de la casa se han ido al “comité electoral”¹⁵; otro, muestra a los hombres lidiando con ollas y saliendo de la casa con las “medias rotas” por la falta de mujeres en el hogar¹⁶; e, incluso, un escritor de manera irónica se pregunta qué función cumpliría él si su mujer fuera presidenta¹⁷. De esta manera, se expresa el temor desatado por la apertura de los asuntos públicos a la mujer ya que descuidará sus labores domésticas. Pero no sólo eso, como veremos, la participación en la vida política de la mujer pone en cuestión la masculinidad de los varones y su capacidad para conducir la cuestión pública. Es esta la manera como el sufragio femenino en Ecuador se vuelve una arena de disputa que afecta las imágenes de masculinidad y feminidad.

- El reconocimiento constitucional del derecho al voto de la mujer

El debate antes reseñado quedó trunco ya que al año siguiente un movimiento de militares jóvenes, la llamada Revolución Juliana, suspendió temporalmente el Congreso hasta que en 1928 se instala una nueva

13 “Los derechos de la mujer ecuatoriana”, *El Telégrafo*, 13.06.24: 1.

14 Zoila Rendón, “Eduquemos a la mujer para madre”. *El Universo*, 18.05.24: 3.

15 Capitán Ney, “La política femenina en Z”, *La Iniciación*, 2 (30): 7-9, 1924.

16 “¿Qué no vote la mujer ecuatoriana!”, Sección Hoy, *El Comercio*, 12.06.24: 1.

17 Nihil, “La igualdad de las mujeres. Si mi mujer fuera presidenta”, *El Día*, 26.03.1928: 1.

Asamblea Constitucional. Fue justamente esta Asamblea, de mayoría liberal¹⁸, la que introdujo de manera explícita que son ciudadanos los hombres y mujeres, mayores de edad, que sepan leer y escribir. En esta oportunidad tampoco se desarrolló mayor polémica al respecto, excepto en cómo redactar el artículo de manera que disipe dudas en referencia al sufragio de la mujer.

Remigio Crespo Toral¹⁹, legislador conservador por la sureña provincia de Azuay, a nombre de la comisión constitucional explicó que la propuesta de redacción constitucional introducía la cláusula “sin consideración a sexo”, ya que el espíritu de la comisión era que tanto hombres como mujeres tengan derecho a voto, a condición de que sepan leer y escribir y sean mayores de edad. Este artículo abrió la discusión sobre el grado de educación requerido para poder ejercer el voto²⁰ y de manera secundaria sobre el derecho al voto de la mujer. En el transcurso del breve debate, se esconde el pedido de las mujeres al sufragio, indicando que en el Ecuador la mujer no reclama este derecho, pero se piensa que puede hacerlo más tarde y se debe estar preparado. Una minoría de representantes, sin embargo, para escamotear la discusión sobre el sufragio de la mujer, objetó la propuesta de redacción diciendo que este problema debía resolverse a través de una ley secundaria. Sin embargo, esta opción fue confrontada bajo el argumento que no puede decirse que una ley otorgará derechos pues eso ya se lo había hecho; lo que se intentaba era que la nueva constitución reconozca este derecho. De manera que se hizo constar de manera explícita que son ciudadanos tanto hombres como mujeres, mayores de edad y alfabetos.

Esta parca discusión en el Congreso volvió a ser recogida por la prensa. Pero en esta ocasión el debate estuvo fundamentalmente orientado por la movilización de las maquinarias políticas para promover la inscripción

18 El Presidente de la Asamblea fue el reconocido liberal radical, Agustín Cueva. Discrepamos con Quintero (1980) quien señala que la mayoría del congreso fue conservadora. Esta Asamblea buscó establecer mecanismos de representación más o menos ventrílocuas de sectores campesinos, de trabajadores e indígenas.

19 Este legislador en la década siguiente escribe un pequeño artículo sobre el feminismo en el cual reitera la necesidad de la participación de la mujer en la política bajo un criterio moral (Crespo Toral, 1933: 279).

20 AFL, Asamblea Nacional, 1928-29, Libro de Actas, Acta 57, Sesión del 13.12.28.

de las mujeres en los registros electorales. La prensa reconoce que las mujeres han recibido con entusiasmo esta decisión y que están dando muestras de disciplina y fervor cívico, y que se prevé su participación en las elecciones que se avecinan²¹. Aparentemente fue el Partido Conservador el que tomó la delantera en la promoción del sufragio de las mujeres e incluso, un documento doctrinario de este grupo dedica varias páginas al tema. Allí se expresa que en Ecuador “lejos de ser perjudicial el voto femenino, contribuiría a moralizar los comicios” (Jijón y Caamaño, 1979 [1929]: 113). Su énfasis, sin embargo, lo puso en la habilidad de la mujer a elegir, pero no a ser elegida (Salazar, 2006: 116). Mientras tanto, medios de prensa liberales recuerdan a las mujeres que ha sido una constitución liberal la que ha reconocido este derecho²².

Pero no todo estaba dicho: la participación electoral de las mujeres, abrirá nuevas consideraciones al debate sobre el sufragio femenino, aspecto que abordaremos en la tercera sección de este ensayo. Antes de ello oigamos las voces de las mujeres.

Feminismo y sufragio

Estrategias de acción

De manera similar a otros países de la región, en las principales ciudades del Ecuador, se constituyeron desde inicios del siglo XX grupos y círculos feministas que tuvieron diversos objetivos y que opinaron, a través de distintos medios, sobre el sufragio femenino²³. Es difícil establecer clasificaciones ideológicas precisas sobre estos grupos ya que sus planteamientos -de

21 Varias noticias de prensa dan cuenta de esta dinámica: “Las inscripciones en la ciudad fueron ayer en su mayoría femeniles”, *El Día*, 13.10.29: 1; “A las mujeres ciudadanas”, *El Día*, 15 o 14.10.29; “Con enorme entusiasmo participan las mujeres que se inician las elecciones”, *El Día*, 28.10.29: 1.

22 “A las mujeres ciudadanas”, *El Día*, 15.10.29.

23 Una de las estrategias de reconocimiento de los derechos de la mujer por parte de estos grupos fue el uso de medios escritos (periódicos y revistas) y el ensayo. Un observador de la época registra la importancia de los medios escritos en el reconocimiento del sufragio femenino e indica que después de una campaña de prensa las mujeres resolvieron participar en las elecciones y fueron recibidos sus votos como electoras (Undurraga, 1927: 50).

forma parecida a los pronunciamientos de los congresistas revisados anteriormente- no expresaron posiciones fijas ni cerradas, sino que respondieron a las coyunturas políticas, a sus identidades clasistas y a redes de amistad. Pese a ello, se puede ver que mientras varios de estos grupos estuvieron auspiciados por la Iglesia Católica y se orientaron a labores de caridad y beneficencia, otros, especialmente el de las maestras, se ocuparon por la educación de la mujer. Un tercer conjunto de mujeres estuvo articulado en torno a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la mujer obrera.

Las acciones de las mujeres católicas se desarrollaron por medio de congregaciones marianas y asociaciones de la Acción Social Católica tanto en Quito como en Guayaquil. Estas acciones fueron sobre todo apostólicas y asistenciales, pero también se vincularon a políticas más amplias tanto en apoyo a los candidatos conservadores como aportando criterios de problemas económicos y sociales. Por ejemplo, el Primer Congreso de Damas Católicas del Ecuador reunido en Quito en 1909, al mismo tiempo que planteó el fortalecimiento de las instituciones morales católicas, defendió los intereses económicos y sociales de las mujeres, destacando su importancia en la economía familiar (Herrera, 2005). En Guayaquil sus planteamientos se expresaron en publicaciones como *El Tesoro del Hogar* (1890) y *El Hogar Cristiano* (1906-1919).

Por otra parte, desde comienzos de siglo y en el contexto del desarrollo de la educación laica, se conformaron grupos de maestras y profesionales que demandaron el acceso a la educación y al trabajo así como su participación en la vida social y política del país (Goetschel, 2007). Así, por ejemplo, María Angélica Idrobo, maestra de la provincia de Imbabura, junto a Zoila Ugarte de Landívar, Victoria Vásconez Cuvi y Matilde Hidalgo de Procel, desde diferentes lugares y espacios realizaron acciones a favor de la educación de las mujeres e hicieron planteamientos favorables a su participación política. La posición de estas maestras tampoco fue homogénea. Mientras algunas de adscribieron a un liberalismo radical, otras tuvieron posturas socialistas y las más se declararon cristianas al mismo tiempo que liberales. A través de revistas como *La Mujer* (1905), *La Ondina del Guayas* (1907-1910), *Flora* (1918), *Iniciación* (1934-1935), *Alas* (1934) –de Quito, Guayaquil y Ambato– expresaron diversos posicionamientos sobre las demandas de las mujeres.

La asociación de mujeres interesadas en reformas favorables para las obreras se desarrolló, fundamentalmente, en Guayaquil y se expresó en la revista *La Mujer Ecuatoriana* (1918), órgano del Centro Feminista La Aurora, ligada a la Confederación de Obreros del Guayas. Sus planteamientos estuvieron a medio camino entre propuestas propias del mutualismo artesanal, la beneficencia y el obrerismo, pero en el que se expresaron demandas favorables a las mujeres obreras. A este grupo estuvo adscrito el Club Feminista Dolores Suces que en 1920 hizo propaganda electoral a favor del candidato a la presidencia por el Partido Liberal José Luis Tamayo²⁴. También en Guayaquil, a través de la revista de tendencia liberal *Nuevos Horizontes* (1933-1937), se expresaron propuestas –a veces contradictorias– a favor de la participación política de las mujeres.

Feminismo transnacional

Los planteamientos de las mujeres y formadores de opinión así como los debates de los congresistas antes reseñados estuvieron imbuidos por ideas y prácticas feministas transatlánticas e interamericanas²⁵. Los y las pensadoras locales y la opinión pública educada siguieron, a través de libros, prensa y revistas, los pronunciamientos de intelectuales, Iglesia Católica y gobiernos respecto a los derechos de la mujer así como las acciones de organizaciones y mujeres sufragistas. Escritos de Stuart Mill y Gregorio Marañón, por ejemplo, fueron gravitantes en las opiniones locales favorables a los derechos políticos femeninos.

La prensa local muestra que la opinión pública estuvo atenta a los acontecimientos mundiales liderados por mujeres sufragistas y a las corrientes feministas europeas e americanas. Siguen los acontecimientos liderados por redes transnacionales de corte liberal e izquierdista. Pero no sólo ello: feministas como Zoila Ugarte de Landívar, Victoria Vásconez Cuvi, Zoila Rendón y Petronila Flores fueron parte de estos foros internacionales. Por ejemplo, Petronila Flores en 1924 participó en represen-

²⁴ *La Mujer Ecuatoriana*, 14 y 15: 1.

²⁵ Respecto a la circulación transnacional de ideas feministas, ver Miller (1990).

tación del Ecuador en la conferencia de la Liga Internacional de Mujeres Pacifistas²⁶. Rosalinda recuerda que hacia fines de la década de 1920 tomó parte en un encuentro de mujeres en Buenos Aires en donde se discutieron los derechos políticos de las mujeres²⁷. Más tarde, la ya mencionada revista *Nuevos Horizontes* dirigida por Rosa Borja de Icaza y María Esther Martínez, tuvo conexiones con la Unión de Mujeres Americanas, creada en Nueva York en 1935 en cuyos objetivos se postula la lucha por la igualdad de las mujeres²⁸.

Especial relevancia tienen en la prensa noticias de los sistemas panamericano e interamericano y los avances de la mujer en la región. Por ejemplo en 1924, la oficina permanente de la Unión Panamericana pidió al Ecuador un informe sobre la situación jurídica de la mujer²⁹. Más tarde se comenta una reunión panamericana de mujeres y se hace un recuento de los diversos encuentros habidos desde 1923 hasta la constitución del Comité Interamericano de Mujeres en la Habana³⁰. En otro artículo se destaca la acción de la sexta conferencia internacional americana en La Habana³¹ y se anuncia que la Liga de las Naciones acepta a las mujeres como plenipotenciarias³². Nociones como la solidaridad entre las mujeres de América y la necesidad de que las mujeres hagan oír sus voces frente a los problemas que agitan al mundo si se quiere construir una paz duradera, son parte de los comentarios de la prensa respecto al feminismo regional³³.

Asimismo, noticias sobre las dificultades y triunfos en los procesos de reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres en diversos países hacen parte de la información de la época: Inglaterra, Bélgica, España,

26 “La señorita Petronila Flores”, *El Telégrafo*, 02.05.24: 1 y “El Ecuador en la Liga Internacional de Mujeres por la Paz”, *El Comercio*, 10.06.24: 3.

27 Rosalinda, “La mujer ante las urnas”, *El Día*, 7.03.34.

28 *Nuevos Horizontes*, 15, Guayaquil, julio-agosto, 1935: 18.

29 Este informe fue realizado por José María Pérez Echanique, congresista y catedrático de la Universidad Central del Ecuador, quien indica que la “legislación que se encontraba muy dispersa”. “Legislación sobre la mujer”, *El Día*, 02.07.24: 1.

30 “Los derechos de la mujer”, *El Comercio* 25.03.28.

31 “Hacia la igualdad de los hombres y mujeres. Una gran aventura”, *El Día*, 23.08.28: 5.

32 “Intervención del sexo femenino en los grandes acontecimientos internacionales. La Liga de las Naciones acepta a las mujeres como plenipotenciarias”, *El Día*, 06.10.28.

33 “Solidaridad entre mujeres de las Américas”, *El Telégrafo*, 16.09.28: 3. Editorial que parece ser escrita por una mujer.

Grecia, Rusia, Turquía así como Uruguay, Chile, Argentina y México aparecen con frecuencia en los diarios. Junto a las notas sobre los avances en el reconocimiento del sufragio femenino, la participación de las mujeres en la vida política y en el Estado se hace un recuento del sufragismo y del impacto de la primera guerra mundial en la vida de las mujeres³⁴.

De esta manera, el reconocimiento al sufragio de la mujer adulta y alfabeta en el Ecuador está en diálogo con el feminismo local y transnacional que busca nuevos espacios para las mujeres. Pero oigamos cómo discutieron las mujeres ecuatorianas sus derechos políticos.

El feminismo bien y mal entendido

El feminismo de inicios de siglo ha sido caracterizado como un feminismo maternal (Handelsman, 1978; Herrera 2005). Sin embargo, un estudio reciente de Goetschel (2006) propone al feminismo de inicios del siglo XX como un campo de fuerzas que expresa diversas posiciones. Efectivamente, los escritos de mujeres y el debate sobre el feminismo expresan posiciones distintas respecto a la participación política de las mujeres y al sufragio las cuales cambian a lo largo del tiempo. A comienzos de siglo la discusión giró en torno a lo que debía entenderse por feminismo y se habló de “feminismo bien entendido o verdadero” y de “feminismo mal entendido”. Esta preocupación estuvo íntimamente articulada al posicionamiento de las mujeres sobre sus derechos políticos. Los argumentos a favor o en contra de estos derechos estuvieron a su vez marcados por una serie de imágenes de las mujeres: su rol maternal, su acción social, sus virtudes de mesura, previsión y concreción, entre otras.

En 1908 se publicó en Guayaquil un artículo que transcribía una entrevista de la feminista vienesa Camila Theimer al Papa Pío X, sobre el feminismo y el papel de la mujer en la vida pública. En la entrevista, el Papa aceptaba cambios con respecto a la educación y al trabajo de las mujeres, pero se negaba a concederle autorización para participar en política³⁵. De esta manera, el Papa enfatizaba en la maternidad y sentaba bases para

34 “El feminismo en Europa”, Notas extranjeras, *El Comercio*, 26.05.24: 1.

35 “El Papa y el Feminismo”, *El Hogar Cristiano*, 16, Guayaquil, marzo de 1908: 266.

excluir a las mujeres de la arena política formal, al tiempo que hacía uso del término “feminismo bien entendido” -por el que el Papa hacía votos-término que sería usado en lo sucesivo para debatir los distintos roles de la mujer en la vida política.

Adelaida Velasco Galdós, feminista ligada a la Iglesia Católica, reitera enfáticamente en 1914 que “no se diga jamás a una mujer, que su puesto está en los comicios populares”³⁶. Para esta autora existía otra manera más noble y propia de su sexo de remediar los males sociales y hacer el bien: la caridad y sus buenos sentimientos.

Una posición contraria al voto de las mujeres, también la mantuvieron otras escritoras feministas, no vinculadas orgánicamente a la Iglesia Católica, y que también pueden ser consideradas “maternales”. Este es el caso de Zoila Rendón, para quién el papel de las mujeres estaba en el hogar, desde donde ella ejercía su labor cívica y social. Efectivamente, Rendón desarrolló una acción importante en la defensa de cambios jurídicos a favor de las mujeres, pero se opuso a la participación de la mujer en la arena política formal. Y así, en el marco del debate abierto por el dictamen del Consejo de Estado, publicó un artículo donde planteó que la mujer jugaba un importante rol político, pero “no en esa política que la vuelve ridícula, que la convierte en semi-hombre, queriendo enfrentarse con el sexo fuerte... [sino que] la mujer puede ser más política sin salirse de su santuario... [pues] toda las virtudes femeninas desaparecen al entrar en la política turbulenta...”³⁷.

Pero el juicio emitido por el Consejo de Estado no sólo auspició a las mujeres más cercanas a posiciones conservadoras a expresar su oposición; varias llamaron a las mujeres a ejercer el voto. Por ejemplo, la maestra Victoria Vásconez Cuví, manteniendo una entrada maternal, pero resignificando el concepto de hogar, defendió la participación de la mujer en la vida social, política y electoral, considerando que “es muy estrecho el concepto que circunscribe el hogar a las cuatro paredes de la casa. Este se extiende a todos los ámbitos sociales: a la universidad, academia, el parlamento, talleres...y allí debe estar el espíritu, la solicitud y la previsión de

36 Adelaida Velasco Galdós, ¿Feminismo?, *El Hogar Cristiano*, 81, Guayaquil, julio de 1914: 58.

37 Zoila Rendón, “Eduquemos a la mujer para madre”, *El Universo*, 18.05.24: 3.

la mujer”³⁸. Un año más tarde, reitera su pronunciamiento subrayando un enfoque de derechos: “la mujer necesita el voto... por estricta justicia, porque obedece las leyes y sufre más la insuficiencia de ellas, porque tiene igual responsabilidad jurídica que el hombre, porque paga las mismas contribuciones; en una palabra porque se ha resignado a todos los deberes y le faltan todos los derechos” (Vásconez, 1925: 48).

Como hemos visto, una de las preocupaciones de las feministas más conservadoras respecto a la concesión del sufragio a la mujer era la pérdida de su feminidad. Este aspecto también fue rebatido por varias pensadoras. Anabelly decía: “[c]uando imagino una mujer feminista no la pienso como un ser masculinizado, que no es ni hombre ni mujer. Yo la imagino como una mujer completa, sea bonita o no, joven o no”. En este marco, se retoma el debate de la década anterior sobre qué entender por feminismo y esta misma escritora creía que el ser feminista demostraba la posesión de un alma superior, un estado de rebeldía que quiere romper con la opresión. En este sentido aclara que el feminismo bien entendido “no consiste en vestir prendas masculinas... [sino] consiste en que [la mujer] posea plenamente sus derechos, es el amparo de sus bienes y persona, es la igualdad que debe existir en las relaciones sociales del hombre y la mujer”³⁹.

De igual manera, se puede entrever que entre mujeres de tendencia socialista existió un clima favorable para el voto femenino, bajo argumentos que combinan criterios de justicia y virtudes femeninas junto a un esfuerzo por redefinir al feminismo bien entendido. María Angélica Idrobo dictó una conferencia en la cual se mostró partidaria de la participación política y del voto de las mujeres. En su alocución parte de la constatación que si bien por ley las mujeres tienen derecho a votar, no lo ejercen por temor a verse ridiculizadas, a verse adscritas a un “feminismo mal entendido”. En este marco, ella pregunta: “¿a qué puede llamarse feminismo mal entendido...No puede reputarse como tal a la justa y legítima aspiración femenina de querer extender su radio de acción hacia la organización social de su patria”⁴⁰. Asimismo, considera que las mujeres edu-

38 Victoria Vásconez Cuví, “Por la mujer”, *El Comercio*, 03.06.24:1.

39 Anabelly, “Conceptos erróneos del feminismo”, *El Día*, 03.07.28: 5.

cadras juegan un rol central en la formación de buenos ciudadanos y en la oposición a gobiernos dictatoriales. De esta manera, Idrobo al igual que Anabelly, se reapropia del feminismo bien entendido liderado por la Iglesia Católica y le concede centralidad a la lucha política, la formación de ciudadanía y la vida democrática.

El feminismo bien y mal entendido sirvió, entonces, como un campo para disputar los derechos políticos y las identidades de las mujeres ya que lo que estaba en juego en las primeras décadas del siglo XX eran los roles de hombres y mujeres y las construcciones de la femineidad y masculinidad. El feminismo mal entendido, a juicio de la Iglesia Católica de inicios del siglo, era aquel que ponía en cuestión de manera directa el poder masculino; mientras que el feminismo bien entendido, ponía en cuestión este poder de manera oblicua: exacerbando los roles maternos y abriéndolos hacia la política, pero desde el hogar. Pero estas categorías, hacia fines de la década de 1920 fueron re-significadas por las feministas más radicales: en este marco discursivo, el feminismo bien entendido es justamente aquel que pone en cuestión la masculinidad de la política, amplía el concepto de hogar hacia la sociedad, abre espacios para el sufragio de las mujeres al tiempo que subraya sus derechos y la justicia, los valores típicamente femeninos y su importancia en la formación de buenos ciudadanos y mantenimiento de la democracia.

Pese a las diferencias entre los feminismos de las mujeres, sus discursos comparten la importancia que otorgan a las peculiaridades de las mujeres expresadas en virtudes y habilidades, cuya base se encuentra en sus funciones maternales. En este sentido, se intenta reformar no sólo la sociedad civil, como ha propuesto Herrera (2005), sino fundamentalmente la sociedad doméstica y su articulación a la sociedad política. Cabe destacar, sin embargo, que en este nuevo contexto la Iglesia Católica modifica su posición respecto al sufragio, abriendo la posibilidad de que el Partido Conservador y mujeres conservadoras promuevan el sufragio y participen activamente en la política.

40 "Discurso pronunciado por la señorita María Angélica Idrobo en la velada del Centro 'Cultura y Renovación'", *La Nación*, Guayaquil, 12.06.28.

El voto de las mujeres y el sistema político: un nuevo debate

Encontramos evidencias dispersas sobre la participación electoral de las mujeres en el período previo al reconocimiento constitucional de su derecho al sufragio. Por ejemplo, una noticia de prensa proveniente de Guayaquil deja entrever que en 1924 mujeres obreras de esa ciudad fueron claves en la elección de los candidatos liberales al concejo municipal⁴¹. Al año siguiente, en el curso de las reformas llevadas a cabo por la Revolución Juliana, se elige a la educadora y rectora de un colegio normal, Amarilis Fuentes Alcívar, como concejala de Guayaquil⁴². Luego de emitida la nueva Constitución, en 1930, la misma Matilde Hidalgo de Procel fue elegida como representante a la corporación edilicia de Machala mientras que la obstetra Berta Valverde Alvarez lo fue en Guayaquil (Romoleroux, 1983: 16; Estrada, 2004: 105). Y ese mismo año, un diario informa que dos mujeres fueron electas como senadoras funcionales suplentes por la instrucción pública: Lucrecia Cisneros y Sergia Loo Alcívar⁴³. Es justamente a partir de este momento que se observa un creciente registro de mujeres, aumentando la masa de votantes en el país⁴⁴. Sin embargo, hasta 1933 la proporción de mujeres inscritas sólo representa el 12 por ciento del total de los electores (Quintero, 1980: 245).

La elección presidencial de 1931 designó un candidato de corte conservador y modernizante que reforzó la inestabilidad política. Las calles y los cuarteles fueron transformadas en el escenario de las disputas políticas (Luna, 1989; Manguascha, 1989). Pero no sólo ello: muchas mujeres salieron a la calle en defensa de sus candidatos. La llamada "Guerra de los Cuatro Días" en Quito y la posterior elección de Velasco Ibarra junto al precipitado término de su mandato fueron leídos, por algunos observado-

41 Nihil. "Don Enrique, Concejal". *El Día*, 14.11.24: 1. A diferencia de lo que señalan algunos estudios no aparecen mujeres electas en las elecciones municipales de este año.

42 "Sesión ordinaria del Concejo Cantonal efectuada ayer", *El Telégrafo*, 2.12.1925: 1.

43 Rigel, "La preeminencia de la mujer en actividades del Estado en el Ecuador", *El Día*, 03.04.30: 7.

44 No es posible identificar las tendencias del voto emitido por mujeres ya que sólo puede establecerse el número y proporción de mujeres registradas para votar. Sin embargo, es plausible pensar que las mujeres en Guayaquil tendieron a votar por tendencias más liberales frente a un voto más conservador entre las mujeres serranas.

res de la época, como efecto del voto femenino (Espinosa, 1940: 82 y 101; Franklin, 1984: 323). Esta interpretación realizada desde Quito, se enlaza al hecho de que la participación de las mujeres en la vida política coincide con una pérdida del monopolio electoral liberal y con el surgimiento del llamado “velasquismo”⁴⁵ y con nuevas formas de expresión de los sectores subalternos. Tampoco debemos perder de vista que el voto de la mujer tiene un peso relativamente bajo en los resultados electorales. Pero, al mismo tiempo, se constata que su voto no había ayudado a moralizar la política, ni a garantizar la paz. Las mujeres, al igual que los hombres, salen a las calles para expresar sus opiniones políticas, aunque en este contexto algunas mujeres hacen un llamado a terminar la venganza y a la paz⁴⁶. De esta manera, la teoría del “gran elector” que actuaba por la razón o la fuerza predomina en la escena política y compromete a las flamantes ciudadanas.

La volatilidad política llevó a algunos sectores de tendencia liberal e izquierdista especialmente de Quito a replantearse el sufragio femenino, argumentando que la mujer estaba sujeta a las influencias clericales, aspecto que como veremos no dejó indiferente a las mujeres. Las primeras reacciones masculinas en los medios de prensa, sin embargo, mantienen el mismo tono ambiguo que ya hemos visto respecto al voto femenino: hay mujeres autónomas junto a mujeres manipulables⁴⁷. Esta ambigüedad, abre las puertas a un nuevo debate sobre sufragio de la mujer.

La discusión sobre la autonomía de la mujer

Al intentar normalizar la vida democrática del país, el cuestionamiento al voto femenino adquiere especial centralidad debido a la idea de algunos pensadores de que las instituciones democráticas no funcionaban por el

45 Fenómeno político que gravitará en Ecuador hasta los años 1970 y que ha sido calificado como una suerte de populismo conservador, que aglutinó una coalición multiclassista y que a juicio de varios analistas expresa la crisis de la autoridad paternal de los años 1930 (Maiguashca, 1989: 53-54).

46 Hipatia Cárdenas de Bustamante, “¿Justicia?”, *El Día*, 13.09.32.

47 Quitonían. “Femeninas electoras”, *El Día*, 07.01.34.

retraso en el que yacía el pueblo en general, incluidas las mujeres. La propuesta de constitución, elaborada por Luis Felipe Borja hijo, no reconoció de manera explícita el sufragio de las mujeres e indicó que sería la ley electoral la que definiría las condiciones para ejercer el voto⁴⁸. José María Velasco Ibarra, quien escribe desde su exilio, se pronunció en contra de varias disposiciones de la nueva propuesta constitucional y expresó especial preocupación por todos los mecanismos que reducían la comunidad política. Se opuso, por ejemplo, a la idea de exigir una cierta ilustración, responsabilidad e independencia de criterio para emitir el voto (Velasco Ibarra, 1937). A juicio de Borja (1937), en cambio, era necesario contemplar estas calificaciones ya que el pueblo se encontraba atrasado. Ecuador, a su criterio, estaba constituido por un pueblo sin un mayor desarrollo cultural y propenso a las revoluciones. El debate se puso más confuso al declararse que la constitución vigente era la de 1906 que no indicaba el sexo del ciudadano. En este marco, Borja declaró que no debía admitirse el voto de las mujeres ya que en la incipiente vida republicana significaba invitar a votar a los clérigos⁴⁹. E incluso, una respetable entidad obrera de Quito, habría pedido al Partido Liberal que se suprimiera la votación femenina⁵⁰.

La prensa estuvo a la espera de la aprobación de la ley de elecciones la cual definiría los electores y se hizo eco de los rumores de que esta ley suprimiría de manera expresa el voto de la mujer⁵¹. Finalmente la ley electoral⁵² tampoco indicó el sexo del ciudadano y por esa vía no excluyó el voto de las mujeres. Dado que el país se encontraba bajo un régimen de excepción, fueron diversos grupos y asociaciones de abogados así como editorialistas de los medios de prensa quienes expusieron sus puntos de

48 Esta propuesta asumía que el “sufragio universal está completamente desacreditado” (Borja, 1937: 16) y señalaba que la calidad de ciudadano no habilitaba por sí sola para ejercer el derecho de sufragio.

49 “Mujeres podrán votar en las próximas elecciones”. *El Comercio*, 07.05.37.

50 “El voto de la mujer”, *El Comercio*, 20.01.37.

51 Ver por ejemplo, “Consideraciones sobre el sufragio”, *El Comercio*, 04.05.37: 3; “La Ley de Elecciones fue expedida ayer”, *El Comercio*, 05.05.37; “Anotaciones a la Ley de Elecciones, El Comercio, 06.05.37; “Mujeres podrán votar en las próximas elecciones”, *El Comercio*, 07.05.37.

52 Esta ley electoral introdujo por primera vez la obligatoriedad de la cédula de identidad para votar lo que acarreó debates adicionales.

vista a través de medios escritos. En Guayaquil, destacados juristas de tradición liberal, opinaron frontalmente que las mujeres debían votar⁵³.

En Quito las opiniones fueron ambiguas. Por ejemplo, la Academia de Abogados planteó que las mujeres debían sufragar, pero su voto debía ser voluntario. Juristas vinculados a la Universidad Central de Quito, en cambio, se opusieron al voto femenino ya sea por su falta de autonomía en las decisiones o por no cumplir con el requisito militar⁵⁴. Un estudio sobre los derechos políticos de la mujer realizado por un pensador izquierdista de esa universidad destaca la paradoja de que al tiempo que la mujer era políticamente capaz, estaba sometida, incluso en términos legales, a la autoridad masculina en los asuntos del hogar, razón por la cual no tenía autonomía política y no debía votar. A cambio de ello, sugiere este autor, se debía reformar la vida doméstica (Espinosa, 1940: 111).

Las dudas sobre la capacidad de la mujer para emitir un voto autónomo llevó, especialmente a las mujeres a preguntarse por la medida en que los hombres revelaban autonomía y si ellos estaban o no preparados para votar, tema que en los argumentos masculinos no derivó en la restricción a su voto, sino a una crítica al atraso cultural de la población en general⁵⁵. Este nuevo debate fue una oportunidad para confeccionar caricaturas que parodian la ambigüedad de las disposiciones legales e ironizar sobre el poder de las mujeres y su supuesta falta de autonomía. Por ejemplo, las caricaturas representan a las mujeres interesadas en ejercer el voto, expresando su molestia frente a la eventualidad de ser excluidas del sufragio al tiempo que expresan que aún se las excluya, persuadirán a sus maridos para que voten por sus candidatos (ver figuras 1 y 2). Estos casos enfatizan en el poder doméstico de las mujeres y su resonancia pública.

53 "Algunos jurisconsultos opinan que nueva ley de elecciones no niega voto femenino y que este sigue en pie", *El Universo*, 08.05.37; "Otras opiniones de jurisconsultos respecto a la nueva Ley de Elecciones y el voto de la mujer", *El Universo*, 09.05.37.

54 "Mujeres podrán votar en las próximas elecciones". *El Comercio*, 07.05.37.

55 "¿Está preparada la mujer para votar?", *El Día*, 25.07.36; "El voto femenino", *El Día*, 12.03.37: editorial.



Hablan las mujeres

Las mujeres una vez más emiten sus opiniones a través de los medios escritos. Las certezas de los argumentos esgrimidos una década atrás se vieron opacados por los acontecimientos políticos-electorales. Efectivamente, a partir de los años 1930 algunos artículos de prensa y revistas firmados por mujeres de origen liberal expresan una opinión contraria al voto femenino haciéndose eco de la opinión de políticos liberales e izquierdistas sobre la falta de autonomía de la mujer y su roles maternos. Por ejemplo, Lucila Salvador de Sáenz indica que la política está reñida con el espíritu de la mujer y que "el infeliz ensayo del sufragio femenino en el Ecuador es una muestra de su incapacidad e ineptitud". Cree que ni cerca del 1 por ciento de los votos emitidos por la mujer expresan un sincero convencimiento político y que la votación probó su sujeción a voluntades ajenas. Al mismo tiempo, a su juicio, los acontecimientos políticos habían mostrado mujeres fanatizadas, a pesar de ser cristianas y poseer un espíritu de amor y paz. En esta encrucijada, llama a dejar la política en manos de los hombres y a dedicarse a conseguir mayor educación e ilustración para la mujer⁵⁸. Aún Rosa Borja de Icaza, para quien

56 "La hora gráfica", *El Universo*, 09.05.37: 1.

57 Jaime Salinas, "Keleidoscopio", *El Telégrafo*, 10.05.37: 1.

58 Lucila Salvador de Sáenz, "La actuación política de la mujer", *El Día*, 27.06.32.

el feminismo era una “necesidad social”, expresa que el ejercicio del voto no es lo que más interesa “porque el voto de la mujer sin preparación cívica, sólo sirve de instrumento ciego en las grandes orientaciones nacionales” (1936: 87).

Pero esta no fue la opinión unánime entre mujeres de origen liberal. Hipatia Cárdenas de Bustamante, articulista de los periódicos *El Comercio* y *El Día* observó que el problema del voto femenino estaba en el mismo sistema político masculino: “Veo que vuelve al tapete, como siempre que se avecinan elecciones, el tema de quitar el voto a las mujeres. Los infelices de los hombres no aciertan a resolver el problema político del Ecuador que como en todo país democrático tiene base electoral y acuden al recurso de poner a un lado a las mujeres para ver si así dan pie con bola”. Más adelante, ella se pregunta sobre las razones de esta actitud masculina y subraya como explicación los prejuicios de los políticos: “que la mujer no está preparada, que son rebaños de curas y frailes, etc. querría decir que los hombres si lo están y que a ellos no les maneja ni sugestióna nadie. Y la historia prueba hasta la evidencia que un buen gobernante y un verdadero hombre de Estado es el más raro y extraordinario de los milagros y que si los pueblos andan y progresan es a pesar de la política siempre manejada por los hombres”. Al mismo tiempo enrostra su molestia con los políticos liberales e izquierdistas: “que ciertos viejos liberales-radicales quieran privar de sus derechos cívicos a la mujer ecuatoriana es muy explicable. Los viejos siempre están en pugna con el avance de la civilización. Pero lo que no se puede comprender es cómo esos izquierdistas, jóvenes que blasonan de ideas avanzadas, no quieran aceptar lo que en todas partes es divisa y vanagloria de los derechos políticos, civiles y humanos de la mujer” (Cárdenas, 1944: 34).

De manera similar, María Esther Martínez Macías indica que los argumentos contrarios al voto femenino, su falta de autonomía y sentimentalismo, no se sostienen pues no toman en cuenta que las mujeres evolucionan y la actual capacidad intelectual de la mujer. Demuestra que las explicaciones que se han empleado contra la mujer, puede hallarse entre los hombres y que no son causas para que se le niegue el derecho al sufragio. Reclama “la justicia de la concesión del derecho del sufragio a la mujer por cuanto, como ser inteligente, tiene también derecho a gozar de todos los derechos que a tales seres corresponden, dejando su ejercicio y el buen

uso que de ellos haga a su criterio de sujeto pensante”⁵⁹. De esta manera, algunas mujeres al tiempo que defienden su derecho al voto, hacen una crítica al sistema político, pero pregonan que la política debe estar en manos de personas ilustradas.

Finalmente, el debate fue zanjado cuando los voceros oficiales insistieron en que ni la Constitución ni la Ley de Elecciones impedían votar a las mujeres. En este marco, en una entrevista realizada a Matilde Hidalgo de Procel se menciona que gran número de orenses han candidatizado a Zoila Ugarte de Landívar para la próxima Asamblea⁶⁰.

Conclusiones

Con base en las disputas presentadas es posible establecer tres fases en los argumentos esgrimidos en torno al sufragio femenino. Un primer momento, localizado a fines del siglo XIX, en que los congresistas debaten el sexo del ciudadano y en donde los estudiosos ubicados en las universidades definen la incapacidad de las mujeres para ser ciudadanas políticas sustentándose en criterios biológicos y en la necesidad de contar con una autoridad única en la sociedad doméstica para estabilizar la familia. Si bien algunos políticos ven plausible la participación de la mujer en la vida política, consideran que son ellas mismas quienes deben pedirla. Lo importante de este primer debate, que trasciende las alineaciones ideológicas, es que desnaturaliza la política como una actividad esencialmente masculina. Se descubre, a través de la política, el problema de la diferencia sexual como un componente que atraviesa la sociedad ecuatoriana, sentando algunas bases para imaginar fronteras entre lo público y lo privado. Al mismo tiempo, esta revelación es vivida por algunos congresistas como una amenaza ya que es plausible que las mujeres quieran ser congresistas, erosionando la vida familiar y sus roles domésticos.

Un segundo momento, a inicios del siglo XX, en el que las mujeres

59 María Esther Martínez Macías, “La mujer y el sufragio”, *Nuevos Horizontes*, 6, Guayaquil, marzo de 1934: 28.

60 “Opinión de una doctora”. Comentarios Breves, *El Comercio*, 01.07.37.

buscan el sufragio y se reconoce este derecho para la mujer alfabetada, bajo el criterio de que purificará la política. En esta etapa mujeres de elite y de sectores medios intervienen en la discusión y ayudan a generar un consenso sobre su derecho al voto. En algunos casos lo hacen planteando directamente su facultad de participar en la política y, en otros, ampliando el concepto de hogar hacia el dominio de lo público. La diferencia entre hombres y mujeres se elabora sobre la base de criterios morales que adjudican a la mujer valores de pureza, conciliación y paz. En este sentido, los argumentos e imágenes de las mujeres se transforman y se apuesta a que ellas pueden mejorar la vida pública del país y moralizar la política. Pero, al mismo tiempo, estos cambios ponen en cuestión la masculinidad de los varones y su capacidad de ejercicio público. De esta manera, el reconocimiento del sufragio refuerza un sentido de amenaza y desconcierto que es expresado a través de la parodia y de la ironía como medios para imaginar y repudiar un mundo donde el presidente es una mujer, los varones se encargan de los hijos, de las ollas y de remendar la ropa. Contrariamente a estos posicionamientos en el campo político, estudiosos universitarios disienten respecto a las habilidades de las mujeres para intervenir la política y enuncian criterios sociológicos (falta de autonomía) y biológicos (menor desarrollo intelectual) para argumentar contra el sufragio femenino.

Un tercer momento, ubicado en la década de 1930 e informado por la volatilidad política y la pérdida del control político liberal, discute la autonomía de las mujeres para votar. En este contexto, las mujeres también participan activamente en la defensa del sufragio, siempre y cuando la mujer tenga la instrucción necesaria para ello. La diferencia sexual se transforma en un terreno de disputas políticas, aunque las alineaciones no están claramente definidas según criterios ideológicos y partidarios sino por miradas regionales, morales y científicas. Hay juristas, por ejemplo, que reconocen que la ciencia no ha probado la inferioridad mental de la mujer, aunque sin embargo creen que no está capacitada para el voto pues están sujetas a influencias masculinas. El argumento fundamental es la falta de independencia de la mujer para ejercer el voto, pues son manipuladas por fuerzas conservadoras y la Iglesia Católica. Pero, al mismo tiempo, se le asigna una capacidad estratégica de influir las decisiones políti-

cas, a través de sus roles domésticos, independientemente de su acceso al sufragio. A través de la ironía se componen imágenes de mujeres poderosas, que someten la voluntad de los hombres. El humor y el sarcasmo son una vez más armas para confesar las dudas sobre las masculinidades y feminidades. Estos cuestionamientos en manos de algunas mujeres transitan, tíbicamente, hacia una crítica de algunos aspectos de la política: la inestabilidad y la violencia.

La trayectoria de las discusiones revela que el sufragio femenino se ordena en un campo de fuerzas, antes que en un debate entre conservadores y liberales y, posteriormente, izquierdistas. Los posicionamientos ideológicos no dan cuenta de la complejidad de los argumentos. Son consideraciones provenientes de las ciencias, del contexto internacional y del cálculo político y social local y nacional los factores relevantes para marcar posiciones. No es posible, entonces, argumentar que el sufragio femenino fue una estrategia conservadora para erosionar el monopolio liberal del Estado, como han planteado algunos analistas. Incluso la evidencia parece mostrar que en las regiones costeras del país, las mujeres votan candidatas liberales incluidas mujeres identificadas con el liberalismo. Más relevante para explicar las vicisitudes de los debates es el sentido de amenaza al orden político y social establecido que acarrea el sufragio femenino. En el transcurso de las polémicas la feminidad edificada exclusivamente sobre las bases del hogar y la maternidad así como la masculinidad elaborada sobre la base de la cuestión pública, son puestas en jaque. Pero no sólo esto: la dicotomía y fronteras entre lo público y lo privado son continuamente erosionadas.

Así, la noción de hogar, a inicios del siglo XX, se expande al conjunto de la sociedad y al manejo de lo público. En cambio, hacia mediados de este mismo siglo, el hogar es visualizado por algunos pensadores como un espacio de sujeción de las mujeres, desde el cual ejercen su influencia y poder sobre los asuntos públicos. De esta manera las polémicas en torno al sufragio femenino no sólo hablan de reformar la sociedad civil, sino de las continuidades y sobreposiciones entre la sociedad doméstica y la cosa pública y del temor que desanuda la incursión política de las mujeres.

Bibliografía

- Borja, Luis Felipe (hijo) (1937). *Un proyecto de constitución y el Dr. Velasco Ibarra*. Quito: Ministerio de Educación.
- Borja de Icaza, Rosa (1936). "Temas sobre feminismo". En *Hacia la vida*, 84-90. Guayaquil: Biblioteca Municipal de Guayaquil.
- Cárdenas de Bustamante, Hipatia (1944). "El voto femenino y la suficiencia de los hombres". En *Oro, Rojo, Azul*, 33-35. Quito: Ed. Artes Gráficas.
- Cano, Gabriela (1995). "La ciudadanía de las mujeres: disyuntivas entre la igualdad y la diferencia sexual, México 1917-1953". En *Palabras del silencio. Las mujeres latinoamericanas y su historia*, comp. Martha Moscoso, 149-181. Quito: Abya-Yala-UNICEF-Embajada Real de los Países Bajos.
- Crespo Toral, Remigio (1933). Feminismo. *El Sembrador* (19): 278-281.
- Espinosa, Rafael M. (1940). "Derechos políticos de la mujer". Tesis Doctoral. Quito: UCE.
- Estrada, Jenny (2004). *Matilde Hidalgo de Procel. Una mujer total*. Quito: Santillana.
- Franklin, Albert B. (1984). *Ecuador, retrato de un pueblo*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Goetschel, Ana María (2006). "Estudio introductorio". En *Orígenes del feminismo en Ecuador*. Quito: CONAMU-FLACSO-Municipio del Distrito Metropolitano de Quito-UNIFEM.
- _____ (2007). *Educación, maestras y esferas públicas. Quito en la primera mitad del siglo XX*. Quito: Flacso.
- Handelsman, Michael (1978). *Amazonas y artistas. Un estudio de la prosa de la mujer ecuatoriana*. Guayaquil: Casa de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo del Guayas.
- Herrera, Gioconda (2005). "The Catholic Church and the Public Life in Ecuador under Liberalism, 1895-1920". Tesis para optar al título de Ph. D., Universidad de Columbia.
- Idrobo, María Angélica (1963). Informe nacional del Ecuador en el Segundo Congreso de Mujeres de Toda América. *Obra Revolucionaria*, 2: 95-100.

- Jijón y Caamaño, Jacinto (1979 [1929]). *Política conservadora*. Quito: BCE-CEN.
- Lavrin, Asunción (2005). *Mujeres, feminismo y cambio social en Argentina, Chile y Uruguay, 1890-1940*. Santiago de Chile: DIBAM.
- Luna, Milton (1989). Los movimientos sociales en los treinta, el rol protagónico de la multitud. *Revista Ecuatoriana de Historia Económica*, 3 (6): 199-247.
- Maiguashca, Juan (1989). Las clases subalternas en los años treinta. *Revista Ecuatoriana de Historia Económica*, 3 (6): 165-197.
- Maza Valenzuela, Erika (1995). Catolicismo, anticlericalismo y la extensión del sufragio a la mujer en Chile. *Estudios Públicos* (56): 137-197.
- Miller, Francesca (1990). "Latin American Feminism and the Transnational Arena". En *Women, Culture in Latin America*, 10-26. Berkley: University of California Press.
- Molyneux, Maxine (2001). Género y ciudadanía en América Latina: cuestiones históricas y contemporáneas. *Debate Feminista*, 23 (12): 3-66.
- Mosquera, Alejandro (1903). Del derecho de sufragio. *Revista de la Sociedad Jurídico-Literaria* (8): 76-91.
- Quintero, Rafael (1980). *El mito del populismo en Ecuador*. Quito: FLACSO, Sede Ecuador.
- Peñaherrera, Eduardo (1914). "Emancipación de la mujer". Tesis previa al grado de Doctor en Jurisprudencia. Quito: UCE.
- Romoleroux, Ketty (1975). *Situación jurídica y social de la mujer en el Ecuador*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Sábato, Hilda (2000). La ciudadanía en el siglo XIX: Nuevas perspectivas para el estudio del poder político en América Latina. *Cuaderno de Historia Latinoamericana* (8): 49-70.
- Salazar, Sonia (2006). "Del tocador al escritorio. El pensamiento sobre la mujer en la época liberal ecuatoriana, 1850-1930". Quito: no publicada.
- Soria, Francisco (1912). "Feminismo". En *Ideales (retazos de mi labor periodística)*, 1-6. Quito: J. I. Gálvez.
- Suárez, José María (1907). La mujer y el sufragio. *El Fénix* (4): 14-15.
- Undurraga, Pedro (1927). "Los derechos políticos de las mujeres". Tesis doctoral, Quito: Facultad de Jurisprudencia, UC.

Vásconez Cuvi, Victoria (1925). *Actividades domésticas y sociales de la mujer*. Quito: Talleres Tipográficos Nacionales.

Velasco Ibarra, José María (1937). *Conciencia o barbarie*. Quito: Editora Moderna.